



Democratización, inestabilidad y desigualdades en América Latina

Organizadores:
Danilo Uzêda da Cruz
Elizabeth Ruano-Ibarra

**Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(Câmara Brasileira do Livro, SP, Brasil)**

Democratización, inestabilidad y desigualdades en
América Latina [livro eletrônico] / organização
Danilo Uzêda da Cruz, Elizabeth Ruano-Ibarra. --
Campos dos Goytacazes, RJ : Associação
Latino-americana de Ciência Política, 2021.
PDF

Bibliografia

ISBN 978-65-87268-01-9

1. América Latina - História social 2. Democracia
3. Democratização 4. Desigualdades sociais
5. Sociologia política - América Latina I. Uzêda da
Cruz, Danilo. II. Ruano-Ibarra, Elizabeth.

21-86175

CDD-320.98

Índices para catálogo sistemático:

1. América Latina : Ciência política 320.98

Maria Alice Ferreira - Bibliotecária - CRB-8/7964

Democratización, inestabilidad y desigualdades en América Latina

Organizadores:

Danilo Uzêda da Cruz

Elizabeth Ruano-Ibarra



2021

CRÉDITO DA FOTOGRAFIA DA CAPA: Júlio César Guanche

Índice

Presentación.....	8
Introducción.....	12
Apartado 1. Democracia e inestabilidad	26
La democracia impugnada: entre la desafección política y la movilización social	27
El valor de la estabilidad en la teoría política clásica y moderna.....	28
De la poliarquía a la democracia de ciudadanía	30
El impulso y su freno: los avances en la democracia de ciudadanía en el ciclo pos neoliberal (2000-2015).....	33
Raras poliarquías: activismo electoral e impugnaciones de mandato	38
Representación, movilización, impugnación.....	40
¿Qué democracia es esa?: límites estructurales a la realización de una democracia de ciudadanía.....	45
Conclusión.....	47
Bibliografía.....	49
De la revolución a la democracia, ¿y ahora...? Comparación, conceptos y análisis de coyuntura en América Latina	51
Introducción	51
La democracia en agenda, la dictadura en cuestión	52
Novedades en la agenda: neoliberalismo, neopopulismo, nueva derecha	56
Siguen las novedades: el neogolpismo	62
Conclusiones: ¿y ahora...?.....	66
Bibliografía.....	67
Desigualdades Aprofundadas e Violações Sociais Extremadas	70
Importância da teoria para o combate à desigualdade social.....	72
Igualdade substantiva: características e bases teórico-conceituais.....	73
Capitalismo contra direitos e seguranças sociais: violações mais evidentes.....	75
Traços aberrantes da pobreza, desigualdades e violações sociais	77

Ponderações finais.....	81
Brasil e a desdemocratização à vista: fragilização institucional e aumento das desigualdades	85
Introdução: A instabilidade democrática como um problema multidimensional.....	85
Crise democrática e panorama político na América Latina.....	87
O ressurgimento do pensamento conservador.....	92
Reafirmação das desigualdades.....	97
Considerações finais.....	102
Referências	105
Apartado 2. Derechos en retroceso y protestas sociales	109
Protesta, represión y neoliberalismo en las democracias latinoamericanas. Los casos de Colombia y Ecuador.....	110
Introducción	110
Las demandas ciudadanas y la represión de la protesta en América Latina.....	112
El péndulo democracia o neoliberalismo en el origen de la inestabilidad política y social y la represión	116
Las reformas estructurales. Crecimiento y crisis en el marco de las democracias delegativas	117
El giro a la izquierda o “la hora de los pueblos” en América Latina.....	119
El regreso al neoliberalismo.....	120
Colombia y Ecuador. Trayectorias diferentes, resultados similares.....	121
“Sublevación de octubre”: 11 días de protestas y represión en Ecuador	122
“Primavera colombiana”: 21 de noviembre al 8 de diciembre	125
Conclusión.....	129
Referencias	130
Sobre las Batallas Cronopolíticas en América Latina. Entre el Octubre Chileno y la crisis pandémica	134
¿Movilizaciones ante (De)Sincronizaciones?.....	136

Desigualdades Temporales	137
Desposesión del Futuro	139
Analizar las batallas cronopolíticas del octubre chileno	141
<i>La Batalla de Tempo de las Protestas</i>	141
<i>Reactividad, Velocidad e Inercia del Momentum</i>	144
“Va a tomar tiempo”: resistencias a la aceleración social	145
La inercia de tiempos institucionales aceleradores	146
Reactividad y velocidad mediático-política	147
Post-scriptum: el confinamiento o la inercia del momentum	149
Referencias	157
Derechos colectivos y estabilidad política en los países andinos	160
Introducción	160
Descripción de los casos.....	164
Colombia	165
Bolivia	168
Perú.....	172
Reflexión comparativa	179
Conclusión.....	181
Referencias	182
Apartado 3. Desigualdades y (des)democratización	185
De crise em crise: aspectos socioeconômicos, os rumos político-institucionais e as relações da Venezuela com os EUA (2018-2020)	186
Introdução.....	186
Ordem Política, Econômica e Social a partir da Era Chávez	187
Polarização e luta hegemônica: as relações entre oposição e governo na Venezuela como obstáculo à tomada de decisões para conter os efeitos da crise e da pandemia.....	194
O esgarçamento do conflito: os golpes de 2019 e 2002 em perspectiva comparada	200
Relações Venezuela e Estados Unidos: tensões crescentes e agravamento da crise multidimensional	203

De ameaças unilaterais à sistematização das sanções em um contexto de agravamento da crise e eclosão da pandemia: a relação bilateral de 2018 a 2020.....	207
Considerações Finais	211
Referências Bibliográficas	212
Gabinetona: um mandato popular, coletivo e feminista na Câmara Municipal de Belo Horizonte/MG – Brasil.....	216
Introdução.....	216
O mandato da <i>Gabinetona</i> na Câmara Municipal de Belo Horizonte/MG/Brasil de 2017 a 2020	219
Políticas para mulheres dentro e fora da Câmara Municipal de Belo Horizonte.....	221
Caminhos futuros para as candidaturas e mandatos coletivos e populares	226
Avanços, desafios e limites observados na proposta de ocupação institucional do mandato coletivo da <i>Gabinetona</i>	229
Referências	232
Agradecimento	234
El entramado de violencias contra las mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones en México	235
Introducción	235
Conceptualización de la violencia política contra las mujeres	237
Formas de violencia política contra las mujeres indígenas	243
Reflexiones finales	247
Bibliografía.....	248
Violencia política de género en México	251
Breve referencia	251
Reformas en materia de género en el ámbito electoral.....	253
Criterios relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....	257
a) Cuotas de género	257
b) Violencia política de género	257
c) Modo honesto de vivir.....	259
d) Alcance del debate público.....	260

e) Lista de personas infractoras	261
f) Paridad en Gubernaturas.....	262
Conclusiones	262
Referências	263
La violencia política contra las mujeres en Ecuador en el marco discursivo del correísmo	266
Violencia política contra las mujeres: el género en el concepto.....	269
La Revolución Ciudadana, el feminismo y las mujeres	271
El “correísmo” como marco discursivo de violencia política contra las mujeres	274
Conclusiones	281
Bibliografía.....	283

Agradecimientos

Agradecimiento especial a Júlio César Guanche por ceder gratuitamente la fotografía que ilustra la capa del libro.

Gratitud para con las doctoras María Victoria Espiñeira González y Acacia Dias y los doctores Osvaldo Iazzetta y Robinson Salazar quienes brindaron valiosas contribuciones a la versión preliminar del presente proyecto editorial. Ese reconocimiento se extiende también a las personas que elaboraron los dictámenes ciegos a la obra completa, por solicitud de Alacip. Las observaciones recibidas en ambas etapas de dictaminación fueron de gran importancia. Este agradecimiento exalta el tiempo y esfuerzo no remunerados que esa actividad demanda y la centralidad de esa función para asegurar el rigor intelectual.

Presentación

Danilo Uzêda da Cruz

DEPARE/UFBA - Brasil

Elizabeth Ruano-Ibarra

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia)

Universidad de Brasilia (Brasil)

Esta obra resulta del esfuerzo colectivo e interdisciplinario, de trece autoras¹ y tres autores con vinculación institucional en siete países latinoamericanos², orientado hacia comprender las múltiples dimensiones de la inestabilidad en la historia social e institucional de América Latina. Cada capítulo combina enfoques teóricos y disciplinarios a partir de los conceptos de democracia, derechos, desigualdades, inestabilidad y/o neoliberalismo buscando promover el diálogo entre diversos contextos semánticos y disciplinares.

La palabra inestabilidad refiere situaciones de alteración, más o menos permanente, que perjudican el equilibrio sociopolítico y, por tanto, atentan contra la vida social. En respuesta, las sociedades humanas, en diferentes tiempos y lugares, adoptan normas que, al regularizarse, inciden en la estabilización de los conflictos sociales. En contextos de estabilidad relativa los comportamientos se tornan predecibles lo cual contribuye para evitar incertidumbre y desconfianza y favorecen la cohesión del tejido social. Sin embargo, el ordenamiento socioeconómico y político cambió significativamente a partir de la transición democrática en América Latina y la apertura económica a los flujos comerciales y financieros internacionales ambos a partir del inicio de la década de 1980.

La redemocratización de los sistemas políticos Latinoamericanos al compás del credo neoliberal ha producido inestabilidad en diversos ámbitos de la vida social. El fortalecimiento de las aspiraciones ciudadanas en términos de acceso y ejercicio de derechos colisiona con las dinámicas económicas capitalistas pero periféricas y dependientes. Cuando los gobiernos progresistas han priorizado las aspiraciones de los ciudadanos en contra de los intereses del

¹ En atención a las inequidades de género que atraviesan el campo científico, y en particular el pensamiento latinoamericano, estimulamos la vinculación autorial de mujeres mediante la estrategia de búsqueda activa.

² Dos autoras en Argentina, un autor y siete autoras en Brasil, una autora en Colombia, un autor en Chile, dos autoras y un autor en México, una autora respectivamente en Uruguay y Venezuela.

gran capital ha sido férrea la oposición de las élites derivado en ocasiones diversas estrategias de desestabilización institucional. De otra parte, cuando las políticas de mercado acento neoliberal han creado condiciones para el avance capitalista, protestas sociales y diversas formas de activación ciudadana han sido leídas como amenazas a la estabilidad política. Los capítulos reunidos en este libro parten del presupuesto de la inestabilidad política y socioeconómica como característica de los regímenes políticos latinoamericanos y de esta como manifestación de la incompatibilidad de dos lógicas en tensión: democracia y neoliberalismo.

El libro está conformado por trece capítulos que, a su vez, se organizan en tres apartados que agrupan y combinan temáticas a partir de su proximidad conceptual. El primer apartado titulado “**Democracia e inestabilidad**” enfatiza teórica e históricamente las dimensiones económicas, institucionales y sociales de la inestabilidad de los sistemas políticos de Latino América. Se analiza cómo la democratización de los regímenes políticos y la adopción relativamente simultánea del neoliberalismo genera procesos múltiples de inestabilidad. Mientras que la democracia supone el crecimiento de las aspiraciones ciudadanas en términos de acceso y ejercicio de derechos, el neoliberalismo alimenta la exclusión, creando dinámicas de retroceso permanente en el estatuto de derechos.

El primer apartado inicia con el capítulo titulado “**La democracia impugnada: la inestabilidad política entre la desafección cívica y la movilización social**”, de autoría de Constanza Moreira, analiza la inestabilidad política a partir del “largo” ciclo de los gobiernos progresistas (2000-2015) y del ciclo corto o reconversión conservadora (2015-2020) para propiciar una lectura crítica de la teoría democrática. En el segundo capítulo, “**De la revolución a la democracia, ¿y ahora...? Comparación, conceptos y análisis de coyuntura en América Latina**”, Verónica GIORDANO propone un reconocimiento de distintas temporalidades históricas del proceso de construcción democrática en América Latina tomando el año de 1989 en clave socio histórica y destacando las contribuciones del pensamiento latino americano.

En el tercer capítulo, titulado “*Desigualdades aprofundadas e violações sociais extremadas*”, Potyara Pereira y Camila Potyara Pereira analizan la incompatibilidad entre democracia capitalista y ciudadanía. Según las autoras, los sofisticados avances técnico-científicos han profundizan violaciones de derechos y necesidades humanas victimando una creciente y diversificada gama de sujetos. El capítulo titulado “*Brasil e a desdemocratização à vista: fragilização institucional e aumento das desigualdades*”, de Danilo Uzêda da Cruz y Gisela Pereyra Doval se pregunta por los procesos políticos, culturales e institucionales que se han

combinado para promover la desdemocratización en Brasil. Concluyen destacando las distancias sociales marcadas por la concentración de la riqueza, racismo y sexismo.

El segundo apartado del libro titulado “**Derechos en retroceso y protestas sociales**” se enfoca en las interacciones gobierno-sociedad demarcadas en contextos de inestabilidad socioeconómica e institucional. Los análisis consideran diversas formas de acción colectiva, el perfil de los sujetos sociales y las respuestas estatales. En el capítulo “**Protesta, represión y neoliberalismo en las democracias latinoamericanas. Los casos de Colombia y Ecuador**” Elizabeth Ruano-Ibarra y José del Tronco retoman el debate sobre violencia estatal para cuestionar restricciones democráticas recientes en dichos países. Argumentan que el repertorio estatal de represión no se limita al abuso de la fuerza, modalidades jurídico-policiales como el estado de excepción, toque de queda y judicialización de manifestantes integran la plataforma de constreñimiento del derecho constitucional de la protesta. En la secuencia el capítulo de Antonie Faure, titulado “**Sobre las Batallas Cronopolíticas en América Latina. Entre el Octubre Chileno y la crisis pandémica**” propone una lectura del conflicto social y político contemporáneo interrogando la politización del tiempo, tanto como objeto y estrategia de protesta y de contraofensiva conservadora. En el capítulo “**Derechos colectivos y estabilidad política en los países**”, de autoría de Elizabeth Ruano-Ibarra, el Derecho de Consulta Previa es el objeto de estudio a partir del cual se argumenta que los repertorios de protesta indígena contribuyen con la democracia pues legitiman a sujetos que las desigualdades estructurales históricamente han replegado al margen de la ciudadanía..

La tercera sección del libro titulada “**Desigualdades y (des)democratización**” incluye cinco capítulos que, de un lado, analizan la incidencia del neoliberalismo en la erosión de derechos ciudadanos y, de otro, reflexionan sobre las tensiones entre los procesos de consolidación de derechos a través de instituciones democráticas electorales y las dinámicas regresivas conservadoras. Carolina Pedroso, Mayra Goulart y Renata de Oliveira en el capítulo titulado “*De crise em crise: aspectos socioeconômicos, os rumos político-institucionais e as relações da Venezuela com os EUA (2018-2020)*”, identifican, a partir de la historia reciente, elementos cruciales para comprender las dimensiones la crisis venezolana de 2018 a 2020. Las investigadoras reflexionan en términos de América Latina y los mandamientos del paradigma neoliberal. En el capítulo titulado “*Gabinetona: um mandato popular, coletivo e feminista na Câmara Municipal de Belo Horizonte/MG – Brasil*”, Helena d’ Agosto Miguel Fonseca y Raquel Garcia Gonçalves, tratan sobre la presencia femenina y feminista en una cámara

municipal brasilera. Según las autoras, esa participación política se expresa en la creación de un nuevo entorno institucional que cambia la forma de hacer política y altera el marco de las políticas públicas desde la perspectiva y acción política de las mujeres. Los tres capítulos siguientes parten de la violencia política como noción conceptual común. El capítulo de Lizeth PÉREZ Cárdenas, **“El entramado de violencias contra las mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones en México”**, estudia además de la violencia política otras formas de violencia enfrentadas por las mujeres indígenas en sus experiencias de participación y exclusión política. En el capítulo **“Violencia Política de Género en México”**, escrito por Cristina Viridiana ÁLVAREZ González, se aborda cronológicamente las transformaciones de la Ley electoral y la agenda política de los derechos políticos de las mujeres en México. Liudmila MORALES Alfonso, en el capítulo **“La violencia política contra las mujeres en Ecuador en el marco discursivo del correísmo”**, entabla un debate sobre la naturalización de la violencia discursiva en el ámbito de un gobierno progresista.

De esta manera, desde diferentes enfoques teórico-metodológicos y a partir de casos situados en diferentes países latinoamericanos, se busca contribuir al debate sobre la inestabilidad política, tema relevante tanto por su centralidad en la investigación social como por su actualidad pública, inclinándose más hacia la perspectiva economía política. La pertinencia del libro se justifica por su potencial para tensionar el enfoque institucionalista de la teoría democrática especialmente a partir del énfasis en los límites de los sistemas electorales frente a las desigualdades de género y las protestas sociales como apuestas democratizantes en contextos de desigualdades sociales, violencia política, represión estatal, populismos y conservadurismo.

El libro busca tornarse punto de partida y no de llegada, en consecuencia su construcción buscó fortalecer las articulaciones entre investigadoras e investigadores de diferentes países latinoamericanos entorno de objetos comunes de investigación. El intercambio durante la elaboración de este libro generó nuevos vínculos, entusiasmos, retos y preguntas que demandan nuevas reflexiones y espacios compartidos. En el actual contexto de retracción de la inversión pública para la investigación social y para la promoción de las ciencias humanas y sociales en Latino América la colaboración intelectual y el fortalecimiento de redes continentales se tornan formas de activismo intelectual.

Introducción

Elizabeth Ruano-Ibarra

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia)

Universidad de Brasilia (Brasil)

Danilo Uzêda da Cruz

DEPARE/UFBA - Brasil

El eje teórico-conceptual que integra los escritos reunidos en este libro está formado por cuatro términos polisémicos: democratización, inestabilidad, desigualdades y América Latina. Dimensiones analíticas como protesta, derechos colectivos, desigualdades socioeconómicas y de género, y violencia política contra las mujeres sustentan los argumentos buscando ampliar el debate histórico y conceptual planteado. Por otra parte, algunos de los capítulos son el resultado de investigaciones de maestría y doctorado. En conjunto, buscan contribuir a una agenda de investigación amplia sobre la democracia contemporánea latinoamericana.

Nuestro abordaje se alinea con la agenda latinoamericana de investigación sobre democracia priorizando el análisis de tensiones y demandas democráticas como el derecho fundamental al bienestar y la institucionalización de cuotas electorales para sujetos históricamente al margen de esas contiendas. Desde la segunda mitad de la década de 1980 esa agenda se orientó por preocupaciones que orbitan en diferentes coyunturas. El primer y segundo capítulos de este libro, de autoría de Constanza Moreira y Verónica Giordano respectivamente, analizan las contribuciones teórico-conceptuales y los retos del momento actual. Los capítulos de Potyara Pereira y Camila Potyara Pereira, de Gisela Pereyra Doval y Danilo Uzêda da Cruz y de Elizabeth Ruano Ibarra y José del Tronco, en el primer y segundo apartado del libro, contribuyen destacando desde diferentes perspectivas los efectos de la profundización de las desigualdades en las democracias de Latinoamérica.

Los capítulos del tercer apartado del libro se orientan hacia el estudio de los avances y límites de la participación de las mujeres y otras identidades de género y sexualidad, agrupados en la denominación Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans y Travestis, Queer, Intersexuales, Asexuales (LGBTIA+), en los asuntos públicos. Aunque dicha participación se basa en los principios democráticos acuñados por Dahl (1971) la retomada de ese debate se justifica bajo el enfoque

de las desigualdades como restricciones para la consolidación democrática en América Latina. Ese encauce teórico es consonante con la teoría aristotélica según la cual la democracia es incompatible con la pobreza . Potyara Pereira-Pereira y Camila Potyara Pereira, en este libro, denominan violencia a las desigualdades contemporáneas para demarcar el retroceso en los derechos ciudadanos y sociales. En el presente siglo, dicho repliegue viola las conquistas democráticas y enmarca la transición regresiva hacia patrones civilizatorios antisociales y anti cívicos preponderantes en el siglo 19.

Para las autoras, sin igualdad substantiva la democracia pierde sustancia o continuará siendo desvirtuada y al servicio de la opresión de los más fuertes sobre los más débiles. Por igualdad substantiva entienden aquella que no alimenta presunciones apriorísticas ni se presta a formalismos. No se restringe a la disminución entre ricos y pobres mediante la distribución o redistribución de bienes materiales pues su índole es transformadora y su impacto estructural.

En seguida una breve definición de cada concepto a partir del orden estipulado en el título del libro, así: democratización; inestabilidad; desigualdades y América Latina. Es relativamente consensual que la ciencia política, en la década de sesenta, se orientó por la teoría de las clases medias resultando en el consenso sobre la riqueza media, el índice de industrialización, urbanización y escolaridad como precondiciones sociales para la democracia. En esa visión aristotélica comunidades políticas débiles y fuertemente estratificadas presentan mayor propensión a la tiranía (FIERRO, 2015). En América Latina la democracia electoral y el sufragio universal conviven perniciosamente con el patrimonialismo, el elitismo, el particularismo, la apatía ciudadana (O'DONNELL, 1996), el patronazgo, el nepotismo, el sexismo, entre otras expresiones de las desigualdades históricas, aunque los casos de Italia, Francia y España indiquen que ese escenario dejó de ser patrimonio latinoamericano exclusivo. El interés por comprender esas dinámicas se ha traducido en agendas de investigación sobre la garantía y regularidad de los procesos electorales libres, así como de dispositivos institucionales para la participación en las decisiones políticas (AVRITZER; COSTA, 2004). En ese enfoque, la institucionalización de las elecciones durante tres décadas consecutivas se coloca como materialidad de los procesos de democratización en los países latinoamericanos. Al respecto, el capítulo de Verónica Giordano enfatiza la utilidad de la definición de democratización como proceso sociohistórico.

Ante las fallas persistentes de los Estados para garantizar derechos sociales, civiles y políticos a minorías políticas y empobrecidas de América Latina el concepto de democracia ha buscado

instituirse como manera de organización social (O'Donnell, 1996). Dicho de otro modo, las experiencias democráticas de la región muestran el riesgo de los procedimientos de la democracia electoral sean ejercidos por minorías privilegiadas y alertan para la importancia de efectivizar derechos fundamentales de modo amplio. En el capítulo de Elizabeth Ruano-Ibarra, los derechos a la vida y a la no discriminación en la agenda política indígena de los países andinos parecieran anteponerse a los políticos. Estos últimos serían causa y consecuencia de los primeros.

A mediados de la década del 90, O'Donnell (1996), observó la eficacia de los derechos fundamentales, como la igualdad social y la igualdad de género, como dimensión de análisis de las democracias latinoamericanas. El autor subrayó que las mujeres latinoamericanas víctimas de violencia física eran revictimizadas al no poder denunciar a sus agresores – esposos, compañeros afectivos y/u otro lazo consanguíneo. Los capítulos de Lizet Pérez Cárdenas, Cristina Viridiana Álvarez González, Liudmila Morales Alfonso Helena Fonseca y Raquel Gonçalves colocan la violencia política contra las mujeres como menoscabo democrático. Relacionándola con los repertorios de las elites masculinizadas y blancas contra la renovación alertan sobre las especificidades de la creciente incursión, a partir de la década de 2000, de las mujeres en la política partidaria y, de modo amplio, en la democracia representativa. Para Verónica Giordano en este libro, la igualdad de género es un aspecto fundamental e inherente a la democratización.

En la perspectiva de la democracia de derechos, inspirada en la dimensión de ciudadanía social de O'Donnell (1996), el bienestar básico y la incidencia en las desigualdades emergen como precondition y consecuencia de los procesos de democratización. Por ejemplo, en cierta medida, los mecanismos de acción afirmativa para promover la representación y participación política de mujeres desembocaron en la elección, casi simultánea, de tres presidentas: Dilma Rousseff (Brasil), Michelle Bachelet (Chile) y Cristina Fernández (Argentina). Esos cambios en el perfil de gobernantes y parlamentares observados en la década del progresismo latinoamericano da cuenta del movimiento de incorporación de la subalternidad política, principalmente, mujeres e indígenas y, más tímidamente, afrodescendientes y LGBT.

El capítulo de Potyara Pereira-Pereira y Camila Potyara Pereira señala que al enfatizar derechos la disputa democrática no los utilizará como recurso cabal sino como medio estratégico en las circunstancias históricas actuales. Es decir, las luchas sociales no terminarán en la conquista o reconquista de derechos ciudadanos, tampoco se restringirán a optimizar la participación

política. No se trata solamente de disputar políticas para concretizar derechos sino de superar el orden que engendra y reproduce desigualdades concretas. La opresión sociopolítica y la secular trama de desigualdades inciden en el carácter relativo de las conquistas civilizatorias arduamente alcanzadas.

Entre los años 2000 a 2015 las democracias representativas latinoamericanas recuperaron su legitimidad al, entre otros aspectos, incidir con políticas de reconocimiento e incidencia de las desigualdades. Programas de redistribución de rentas y de transferencia monetaria directa a grupos vulnerabilizados bajo la conducción de liderazgos carismáticos reposicionaron a la clase política, los gobiernos de Cristina y Néstor Kirchner en Argentina, Morales en Bolivia; Correa en Ecuador, Bachelet en Chile, Lula y Dilma en Brasil, Tavares y Mujica en Uruguay. Complementariamente, el capítulo de Carolina Silva Peixoto, Mayra Goulart y Renata Peixoto de Oliveira en este libro, recupera datos de las políticas públicas focalizadas de los gobiernos chavistas, entre 1999 a 2001, mediante las cuales servicios esenciales de seguridad alimentaria, salud y educación, además de regularización de tierras rurales y urbanas, llegaron a los segmentos más vulnerables de la sociedad venezolana. Las autoras destacan la alta inversión de los gobiernos bolivarianos en políticas sociales, a pesar de la crisis multidimensional enfrentada por el país en las dos últimas décadas el gasto social ha representado más del 70% del presupuesto público.

Cabe recordar que en análisis reciente siete países latinoamericanos, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, Panamá y Uruguay, alcanzaron alto desempeño en la dimensión de normas y prácticas electorales (IDEA, 2020). Aunque la tasa de participación electoral promedio en América del Sur alcanza 72% también es cierto que 14 países aún tienen voto obligatorio (IDEA, 2019). Otro aspecto para el análisis está relacionado con otras dinámicas institucionales decididas mediante el voto ciudadano. En las urnas de Venezuela, Bolivia y Ecuador se decidieron reformas constitucionales de mayor o menor envergadura y mediante referéndum revocatorio, mecanismo de democracia directa, Bolivia y Venezuela decidieron sobre el fin del mandato de sus gobernantes. Sobre los desdobles de la convocatoria a referendo revocatorio de Nicolás Maduro, en 2016, consultar el capítulo de Carolina Silva Peixoto, Mayra Goulart y Renata Peixoto de Oliveira en este libro.

La agenda de estudios sobre la estabilidad política se fundamentan, principalmente, en la idea-expectativa de equilibrio entre los intereses de los poderes del Estado, del gobierno y de las diferentes clases que componen a los gobernados. En esa perspectiva la democracia es

defendida en cuanto oportunidad para alcanzar esa pluralidad de intereses (PRZEWORSKI, 1991). Dicha pluralidad debería ser pasible de representación política y mitigar el bloqueo unilateral a nuevas demandas y agendas. Constanza Moreira, en este libro, alerta que el debate sobre la estabilidad política emerge en sentido opuesto al cambio y al conflicto político. Riñendo con la historicidad de las democracias latinoamericanas las cuales emergieron a partir de una larga y tortuosa ruptura con la institucionalidad colonial.

La estabilidad política y el orden jurídico se tornaron centrales en el debate contractualista argumentando sobre el potencial nocivo de las preferencias ciudadanas acentuadas (ALMOND; VERBA, 1963). La moderación ciudadana en la disputa ideológica o en contextos de conflicto exacerbado subordina el debate sobre la democracia deliberativa y participativa tornándose imperativa. Sin embargo, la polarización puede indicar capacidad deliberativa y mayor compromiso ciudadano (Sánchez de Dios, 2019). De otra parte, Carolina Silva Peixoto, Mayra Goulart y Renata Peixoto de Oliveira en este libro utilizan la idea de polarización radical para analizar el caso venezolano. Para las autoras, el poco efecto doméstico de las acusaciones de la oposición sobre fraude electoral debe ser comprendido como movimiento contestario orientado a la arena internacional locus preferencial del campo opositor.

El pretendido equilibrio que fundamenta el imperativo de la estabilidad política se revela frágil al constatar la larga duración de las desigualdades en Latinoamérica, el carácter excluyente de las transformaciones económicas y la fragilidad institucional para proteger los intereses de los grupos y agentes sociales vulnerabilizados. Al enfocar el pretendido equilibrio entre poderes se constata la interrupción de mandatos presidenciales elegidos por voto popular en ocho países Argentina, Bolivia, Ecuador, Haití, Honduras, Brasil, Paraguay y Perú, algunos mediante cuestionados 'juicios políticos'.

Esa práctica frecuente en el pasado predemocrático resurgió transmutada. En 1989, en Argentina, Raúl Alfonsín no culminó su mandato; en 2001, la crisis social y económica desembocó en el abandono de Fernando de la Rúa. En Brasil, Fernando Collor de Mello, en 1992, y Dilma Rousseff, en 2016, sufrieron impeachment. En Venezuela, en 1992 Carlos Andrés Pérez sufrió un fallido golpe de estado orquestado por Hugo Chávez Frías quien a partir de entonces ganó visibilidad como agente político. Chávez también sufrió un fracasado golpe de estado en 2002. En 2019, Nicolás Maduro vio su mandato amenazado por la malograda auto proclamación de Juan Guaidó como presidente interino. En 2020 fue desmantelada la operación Gideon cuyo propósito sería el secuestro y expatriación de Maduro hacia los Estados Unidos

donde sería juzgado por narcotráfico (PRESSLY, 2020). En 1995, en Bolivia, Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Mesa y Evo Morales, en 2019, no terminaron su mandato. Este último renunció ante el ‘pedido de renuncia’ por las Fuerzas Armadas y la Policía configurándose en golpe de estado.

Impedimentos también sucedieron en Ecuador, en 1997 con Abdalá Bucaram, en 1999 con Jamil Mahuad y Lucio Gutiérrez en 2005. El presidente Manuel Zelaya tuvo su mandato interrumpido en 2009, en Honduras. En Haití, Jean-Bertrand Aristide fue obligado a dejar su cargo en 2004; el 7 de julio de 2021 el presidente Jovenel Moïse, elegido democráticamente en 2015, fue asesinado. En Paraguay, Raúl Cubas renunció en 1999 y Fernando Lugo, elegido popularmente en 2008, fue destituido en 2012 después de un juicio político. En Perú, Alberto Fujimori (2000), Pedro Kuczynski (2018) y Martín Vizcarra (2020) fueron destituidos. Frente a ese escenario los capítulos de Constanza Moreira y Verónica Giordano indican que la democracia latinoamericana tendrá que aprender a convivir con esa modalidad de inestabilidad política.

El debate centrado en la estabilidad política ha ponderado tímidamente los desafíos de la inestabilidad social la cual se expresa, en algunos contextos, como protesta social. En Latinoamérica ese análisis permite dar cuenta de la tensión entre democracia y neoliberalismo y de ella como origen de la inestabilidad política y social. La perspectiva de la protesta contribuye al incluir en el debate la privatización de lo público como política de las elites y de los efectos perversos de las decisiones económicas en la ciudadanía. Al respecto ver en este libro las contribuciones de los capítulos de Elizabeth Ruano-Ibarra y José Del Tronco y de Antonie Faure.

Carolina Silva Peixoto, Mayra Goulart y Renata Peixoto de Oliveira en este libro analizan la convocatoria a Asamblea Nacional Constituyente, en 2017, en Venezuela. Según las autoras, el proceso constituyente produjo un efecto doméstico pacificador al interrumpir la escalada de protesta iniciada en 2015 y radicalizada en 2017. Las protestas de 2017 replican las tensiones institucionales siendo las más relevantes la declaratoria de la Asamblea Nacional de vacancia presidencial y la posterior medida de Maduro de disolución de aquella. Como ninguna candidatura del campo opositor participó de las elecciones para la constituyente fue adoptado un criterio funcional que consideró trabajadores, jubilados, estudiantes, indígenas, campesinos y pescadores, empresarios y académicos. Aproximadamente seis mil candidaturas fueron aprobadas por el órgano electoral. La abertura del proceso constituyente redujo

significativamente la cantidad e intensidad de la protesta indicando la canalización institucional del descontento en las calles.

Sin embargo, una significativa proporción de la bibliografía sobre consolidación democrática y fortalecimiento de los sistemas políticos ha relativizado el desprecio por la protesta social en regímenes democráticos al catalogarla como causa de inestabilidad política, desvío o patología. Las denominaciones de la protesta como modalidades ‘no formales’, ‘extrainstitucionales’ o ‘no convencionales’ de participación política o, en el peor de los casos, ‘medidas de hecho’ sugieren la tesis de la relación directa con la inestabilidad política. Los capítulos de Elizabeth Ruano y José Del Tronco, de Antoine Faure y de Constanza Moreira presentan casos en que la protesta social en América Latina ha creado arenas de conflicto con la política “institucionalizada” en busca por derechos fundamentales.

Por ejemplo, en Colombia se presentó un incremento significativo del contingente de participación social en las protestas realizadas hacia fines de abril de 2021, en pleno contexto pandémico, contra las medidas económicas en comparación con las movilizaciones de 2019. En ambos momentos el gobierno Duque (2018) dio muestras de inestabilidad institucional al intensificar la represión policial y militar. Esa activación de voces plurales de ciudadanía en las calles no se instituye como causa de inestabilidad política al contrario ese protagonismo ciudadano, sin precedentes en el histórico de violencia sociopolítica endémica, sugiere brechas de democratización en esferas excluidas.

Como lo indica el capítulo de Antonie Faure, las protestas de Chile en 2019 conocidas como octubre chileno, desafiaron en su más íntima profundidad al presentismo en permanente transición desde 1990 cuando se buscó romper con la agenda neoliberal instaurada por la dictadura cívico-militar. El sistema político chileno fue presionado continua y repartidamente en el tiempo y en el espacio mediante la multiplicación y fragmentación de las concentraciones en torno múltiples reivindicaciones, entre octubre de 2019 y marzo de 2020 .

Esas presiones sociales incidieron para salir del aceleracionismo capitalista y conservadora y de la reacción a la acción estatal-gubernamental conllevando al punto de ruptura de esa hegemonía mediante la interrupción de la linealidad política y económica. Dichas presiones ampliaron el espectro de las agencias involucradas en la Asamblea constituyente y son clave en el proceso de deliberación democrática y constitucional, en contexto pandémico el Plebiscito fue postergado del 26 de abril al 25 de octubre de 2020. En tal contexto, el estado de excepción fue instrumentalizado para cohibir la movilización, las llamadas protestas del hambre fueron

duramente reprimidas indicando el retorno de la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional no solo a Chile sino a América Latina.

Es relativamente consensual el efecto dañino de las desigualdades sobre la democracia de Latinoamérica dado el crecimiento económico periférico y dependiente de la región (PRZEWORSKI, 1991 y RUESCHEMAYER et al., 1992). Ese marco secular de desigualdades se asocia la historicidad del colonialismo que atraviesa manifestaciones socioeconómicas y culturales y causan daños sustancialmente materiales a los Estados.

Potyara Pereira-Pereira y Camila Potyara Pereira, en este libro, diferencian entre desigualdades formales-jurídicas y substantivas o reales. Las primeras no cuestionan el orden social capitalista que produce y reproduce inequidades. Dicho de otro modo, el aforismo ‘todos son iguales ante la ley’ es ahistórico, irreal e incompatible con sociedades estratificadas estructuralmente opuestas a la distribución de poder, derechos y bienes. De otra parte, las desigualdades substantivas-concretas se asocian a necesidades humanas desprotegidas por la concentración de riqueza y las injusticias sociales.

La desigualdad de ingresos en Latino América, medida por el índice de Gini, pasó de 0,538 en 2002 a 0,465 en 2018. A inicios de los años noventa, 48,4% estaba en situación de pobreza y en indigencia 22,6%. En 2014, la pobreza se había reducido al 28% y la indigencia al 8% (Constanza Moreira en este libro). La pandemia de Covid 19 no trajo alteraciones significativas en la disparidad distributiva de la riqueza global, la cifra de 51,9 millones de millonarios reportada en 2019 se mantuvo estable en 2020. En ese año, 1% del planeta concentraba 43% de la riqueza global contrastando con 50% de habitantes que detentaban 1% de la misma (ROBERTS, 2020).

Carolina Silva Peixoto, Mayra Goulart y Renata Peixoto de Oliveira en este libro abordan la crisis multidimensional venezolana en las dos últimas décadas. Datos de 2020 revelan que 96% da población venezolana se encuentra en situación de pobreza, 79% de ese total en pobreza extrema. La escasez de alimentos y productos de primera necesidad durante el gobierno Maduro se asocian a los bloqueos financieros, ciento cincuenta medidas en total incluyendo restricciones y atrasos o retenciones bancarias, efectuados por Estados Unidos y países aliados. Dichas medidas han sido tomadas por Bush, Obama y Trump . El agravamiento de las migraciones venezolanas a Colombia, Perú, Chile, Ecuador, España y Estados Unidos se coloca como expresión del cuadro dramático de violación de derechos.

Contingentes creciente de individuos y colectividades latinoamericanas aun no tienen acceso a derechos básicos. No se trata solamente de desigualdad de ingresos sino de múltiples injusticias sociales agravadas por la insustentabilidad o inviabilidad ambiental derivada del crecimiento económico, países, pueblos-etnias-culturas y la naturaleza misma son impactadas. Para Potyara Pereira-Pereira y Camila Potyara Pereira, la reproducción de las injusticias sociales a pesar de los avances técnico-científicos y el retorno de violaciones a los derechos y necesidades humanas básicas son contradicciones constitutivas del capitalismo contemporáneo.

Grupos sociales como etnias, grupos etarios, migrantes, mujeres, LGBTQIA+, entre otros, aunque consigan ampliar sus conquistas en pos de la igualdad formal, continúan siendo sustantivamente discriminados y redoblando esfuerzos para ser reconocidos. Nuevas formas de abandono público y diferentes modalidades de segregación social se multiplican e institucionalizan al amparo del desmonte de derechos orquestado gubernamentalmente.

El octubre chileno, que se inició en Santiago, en 2019, con episodios de desobediencia civil frente al alza del pasaje de Metro, estampó las desigualdades socioeconómicas entre usuarios de transporte público y la élite que mal conoce esas tarifas. La segregación espacial de las desigualdades en Chile se ve reflejada en cifras que indican que 64% de los viajes realizados el sector sur de la capital se realizaban en transporte público, en el sector oriente ese porcentaje cae para 14%. Esos índices de movilidad urbana empeoran cuando llevan en consideración las condiciones deshumanizantes y la duración de los trayectos (Antonie Faure en este libro).

La precarización del trabajo y de los sistemas de pensiones, las privatizaciones de lo público, el creciente aumento del costo de vida, los impactos medioambientales especialmente sobre el agua potable, tierras cultivables y suelos construibles constituyeron demandas de las masivas protestas chilenas, colombiana y ecuatoriana, realizadas entre 2019 y 2021. Mas que esto, al vincular las desigualdades sociales con las (in)capacidades para disputar el futuro, esas as protestas cuestionaron los privilegios y la desposesión del futuro.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) estimó un total de 209 millones de personas latinoamericanas en situación de pobreza, 22 millones a más respecto a 2019. Afirma también que en las dos últimas décadas no se observaban esas tasas de pobreza y pobreza extrema, respectivamente 33,7% y 12,5% de la población. La situación es más dramática para niñas, niños, adolescentes, indígenas y afrodescendientes en el ámbito rural y población urbana con menores niveles educativos. El índice promedio de desigualdad de ingresos en 2020 fue 2,9% más alto que el registrado en 2019. La desigualdad de ingresos afecta

principalmente a los estratos de ingresos bajos y medio-bajos, 491 millones de latinoamericanos vivían en 2020 con ingresos hasta tres veces la línea de pobreza. Aproximadamente 59 millones de personas que en 2019 pertenecían a los estratos medios experimentaron movilidad socioeconómica descendiente.

La tasa de desocupación regional al final de 2020 se ubicó en 10,7% representando un incremento de 2,6 puntos porcentuales respecto a 2019. El desplome generalizado del empleo afectó con mayor intensidad a mujeres, trabajadoras y trabajadores informales, jóvenes y migrantes. La injusta división sexual del trabajo, la atribución social del cuidado a las mujeres y la ausencia de un sistema integrado de cuidados desfeminizado, de calidad y amplia cobertura, atentan contra el pleno ejercicio de los derechos y la autonomía de las mujeres latinoamericanas (CEPAL, 2021).

Frente a la crisis sanitaria ocasionada por el contagio masivo de COVID-19 los gobiernos de los países latinoamericanos priorizaron mayoritariamente medidas amparadas en la figura del estado de excepción y económicas en detrimento de la protección social de emergencia lo que contribuyó agudizando las desigualdades estructurales producidas por el neoliberalismo. Ante ese escenario de bajo crecimiento, de desprotección social y de aumento de la pobreza y de la informalidad, la Cepal recomienda, en el corto plazo, implementar o continuar el ingreso básico de emergencia (IBE), para mujeres y el bono contra el hambre. Para el mediano y largo plazo, instituir el ingreso básico universal con prioridad para familias con niños, niñas y adolescentes y los sistemas universales, integrales y sostenibles de protección social. Además de garantizar la salud siendo la vacunación uno de los ejes principales y la inclusión digital para incidir en la educación remota adoptada por buena parte de las instituciones públicas. Cabe destacar la recomendación de promover nuevos pactos sociales y fiscales para la igualdad.

Las ‘protestas del hambre’, Brasil (marzo y julio de 2020), Chile (junio y julio de 2020), Bolivia (julio de 2021), Paraguay (marzo de 2021) y Colombia (28 de abril a 13 de junio de 2021) se realizaron en medio de restricciones a la movilidad y al convivio social. Las calles fueron tomadas para demostrar el descontento social con las medidas ejecutivas para el enfrentamiento del tiempo espacio pandémico. Las protestas en Brasil surgieron como contra ofensiva al negacionismo de Bolsonaro. En Bolivia, la movilización se articuló en respuesta al despido masivo de trabajadores y a la demanda de internet gratuito para viabilizar la educación remota adoptada por Añez. En Paraguay el incremento en la tasa de infección, la escasez de vacunas, medicamentos y suministros médicos aglutinaron las manifestaciones. Las protestas

colombianas tuvieron como eje articulador el proyecto de reforma tributaria de Duque. La movilizaciones fueron reprimidas con diferentes grados de intensidad, en todos los casos se presentaron la policía recurrió al uso de balas de goma, gases lacrimógenos y cañones de agua. La violenta represión en el caso colombiano alcanzó proporciones alarmantes, 70 muertos, 170 heridos, cientos de desaparecidos y denuncias de abuso policial confirmadas en mediante las observaciones y recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2021).

El termino América Latina exige su contextualización como categoría polisémica. Su historicidad incluye argumentos que demarcan su origen en el siglo 19 atribuyendo la autoría a la diplomacia de Luis Bonaparte y otros al poema de Torres Caicedo (Diniz, 2007). Su uso alcanzó mayor difusión académica a partir de la intervención estadounidense contra el comunismo al servicio de la cual floreció, en ese país, la actividad profesional denominada Latin American Studies, que se fortaleció a partir de la institucionalidad formada por estructuras de financiamiento y subvenciones públicas, asociaciones de especialistas, currículos universitarios, centros de pesquisa, editoras y periódicos y eventos académicos (Feres Júnior, 2004).

Sin embargo, siempre es necesario recordar que la idea de América Latina es anterior al período post Segunda Guerra Mundial y al Consenso de Washington. Reivindicando unidad, Manuela Sáenz (1797-1856), independentista ecuatoriana, con afinada perspectiva transnacional, defendía la posibilidad de un subcontinente libre, como “nación unida” (QUINTERO, 2001, p. 70). Simón Bolívar y José Martí, hitos en los procesos independentistas latinoamericanos, también señalaron Latinoamérica en clave de unidad.

Sin embargo, hasta la Segunda Guerra Mundial la intelectualidad hispanohablante de las Américas y la brasileña no consideraban al Brasil como parte del subcontinente, a pesar del Pacto ABC de 1915 y de la creación de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en 1948 (SANTOS, 2014).

En el marco analítico de este libro, América Latina se enfatiza como construcción política asociada a procesos históricos. El primero se refiere a la historicidad de los procesos de colonización y esclavización de pueblos originarios y de origen africano. De otro lado, la descolonización política como posibilidad de enfrentamiento de las persistentes desigualdades. Es solo en el último cuarto de la siglo 20 que el debate sobre la democracia recupera su lugar histórico como problema central de las sociedades latinoamericanas (ANSALDI, 2007;

QUIROGA, 2018). Al asumir esta centralidad, reposiciona el debate en medio de procesos dictatoriales y reapertura política en varios países. La inestabilidad política en América Latina aparece como producto de esta larga historia social de control extranjero y de élites nacionales. En ese sentido, Waldo Ansaldi y Verónica Giordano (2006) destacan las resistencias políticas, económicas y culturales que atribuyen a la noción sobre América Latina, además de las connotaciones de unidad ya citadas, simbolismo y sentido de pertenencia.

Referencias

Almond, Gabriel. y Verba, Sidney. *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton: Princeton University Press. 1963.

Ansaldi, Waldo. *La Democracia en América Latina. Un barco a la deriva*. Fondo de Cultura USA, 2007.

Ansaldi, Waldo; Giordano, Verónica. *Historia de América Latina, una perspectiva sociológico-histórica 1880-2006*. Madrid: Dastin, 2006.

Avritzer, Leonardo; Costa, Sérgio. *Teoria crítica, democracia e esfera pública: concepções e usos na América Latina*. *Dados*, v. 47, n. 4, 2004, p. 703-728.

Bethell, Leslie. *O Brasil e a ideia de “América Latina” em perspectiva histórica*. *Estudos Históricos*, Rio de Janeiro, v. 22, n. 44, p. 289-321, 2009.

Dahl, R. *Polyarchy: participation and opposition*. New Haven, Yale University Press. 1971.

Cepal. *Panorama Social de América Latina 2020*. Santiago: Cepal. 2021 262 p.

Fierro, J. “Clase media y democracia en América Latina”. *Perfiles Latinoamericanos* | v. 23, n. 46, 2015, pp. 37-60.

Diniz, Dilma. “O conceito de América Latina: uma visão francesa”. *Caligrama*, Belo Horizonte, v. 12, p. 129-148, 2007.

Feres Júnior, João. “A consolidação dos Latin American Studies sob o imperativo da modernização”. In: Feres Júnior, João. *A história do conceito de “Latin America” nos Estados Unidos*. Bauru, SP: EDUSC, 2004, pp. 79-131.

Garcia, Dantielli, Sousa, Lucília. *A manualização do saber linguístico e a constituição de uma linguagem não sexista*. *Línguas & Letras*, v. 17, n. 35, 2016.

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). (2020). Balance de las tendencias democráticas en América Latina y el Caribe antes y durante la pandemia de la Covid-19.

O'Donnell, G. (1996). Ilusiones sobre la consolidación. Nueva Sociedad, n. 144 p. 70-89

Przeworski, A. (1991). Democracy and the Market, Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America, New York, Cambridge University Press.

Roberts, Michael. O capitalismo é para poucos. 08/12/2020. Disponível em: <https://aterraeredonda.com.br/o-capitalismo-e-para-poucos> Acesso em 13 fev. 2021.

Sánchez de Dios, Manuel. (2018), “El cambio de los sistemas de partidos del siglo XXI”, en Apuntes Electorales, Año XVII núm. 58 enero-junio 2018.

Rivera, Christian. La violencia verbal: El sexismo lingüístico en las políticas públicas de América Latina. In: Guajardo, G. & Rivera, Ch. (Eds.) (2015). Violencias contra las mujeres. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: FLACSO-Chile. pp. 181-198.

Rueschemeyer, D., Stephens, E.H. & Stephens, J. D. (1992). Capitalist Development and Democracy, Chicago, University of Chicago Press.

Pereira, Camila Potyara. Rua sem Saída: um estudo sobre a relação entre o Estado e a população de rua de Brasília. Brasília: Ícone Gráfica e Editora, 2009.

Pressly, Linda. Os bastidores da ‘Operação Gideon’, a fracassada missão suicida para capturar Nicolás Maduro na Venezuela. BBC, 23 de Agosto de 2020.

Przeworski, Adam. Democracy and the Market, Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America. New York: Cambridge University Press. 1991.

Quintero, Inés. “Las mujeres de la independencia: ¿Heroínas o Trasgresoras? El Caso de Manuelita Sáenz”. In: Potthast, Barbara; Scarzanella, Eugenia. Mujeres y Naciones en América Latina. Problemas de inclusión o Exclusión. Barcelona: Vervuert Iberoamericana. 2001. pp. 57-76.

Quiroga, Sérgio. Personalismo, mito e promoção política. In: Oliveira, Alisson; Nóbrega, Duília; e Lima, Maria. Democracia, instituições políticas e políticas públicas: estudos do I Congresso de Ciência Política do Nordeste. Iguatu Quipa Editora, 2021. pp. 97-107.

Santos, Raquel. “O impacto do projeto do Pacto ABC nas relações Brasil-Argentina durante o segundo Governo Vargas”. OPSIS, Goiania, v. 14, p. 38-59, 2014.

Apartado 1. Democracia e inestabilidad

La democracia impugnada: entre la desafección política y la movilización social

Constanza Moreira

El valor de la estabilidad ha sido central en la construcción de la teoría de la política desde la perspectiva “clásica” hasta nuestros días. Aunque la estabilización de un sistema político independientemente de sus fines y propósitos insinúa una arquitectura teórica conservadora, ésta ha sido la perspectiva dominante de buena parte de la ciencia política en las últimas décadas.

Las perspectivas institucionalistas destacan el papel que las instituciones y las normas previsibles y racionales (no necesariamente justas) desempeñan en un orden político estable. Las perspectivas culturalistas remarcan el papel que el consenso (DURKHEIM, 1986³; WILSON, 1991⁴) tanto sustantivo como procedimental desempeñan en la legitimidad de los sistemas políticos. Es en la perspectiva más estructuralista (especialmente en la de la economía política) que se advierte el carácter eminentemente conflictivo de la desigualdad y sus efectos nocivos sobre la democracia, especialmente en las sociedades de desarrollo periférico y dependiente como el nuestro (PRZEWORSKI, 1991; RUESCHEMAYER et al, 1992).

La mayor parte de las teorías sobre la estabilidad política que descansan sobre la noción de “equilibrio” (entre poderes del Estado, entre gobierno y gobernados, entre clases⁵), lo hacen desde una infraestructura teórica funcionalista (GOULDNER, 1986). Sin embargo, las luchas por la democracia tienen una herencia revolucionaria, cuyos principios mismos pueden ser rastreados en la revolución francesa (RANCIERE, 2006). También las democracias latinoamericanas sólo fueron posibles desafiando a la institucionalidad colonial y al orden

³ En la perspectiva de Durkheim, el funcionamiento de la sociedad es posible porque existe un acuerdo o consenso básico respecto a las normas que regulan las relaciones sociales, institucionalizadas a través del gobierno y los poderes del Estado.

⁴ Wilson (1992) sostiene que la forma en que la cultura política estabiliza el proceso institucional se relaciona con la legitimación de las élites: “Stabilization is related to elite legitimacy, which, in turn, is a function of institutional form and of property relations. Political culture, I suggest, is synonymous with a concept I label “compliance ideology”. Such ideologies reduce institutional transaction costs and thus stabilize institutional arrangements...” (p.5)

⁵ Lo característico de la definición de Przeworski de democracia (1991), es vincularla a la forma de organización de los intereses: la democracia constituye una oportunidad para que todos puedan alcanzar sus respectivos intereses. Pero hay un delicado equilibrio aquí: “instituciones que conduzcan a transformaciones económicas de magnitud no pueden proteger todos los intereses; instituciones que protegen todos los intereses no son un marco apropiado para las mayores transformaciones económicas” (1991: 33-34) En suma: para ser estables y efectivas, todos los intereses deben poder ser pasibles de representación política, pero ninguno debe poder unilateralmente bloquear su formulación e implementación.

prevalecido. Privilegiar la estabilidad por sobre el cambio, el orden sobre el conflicto, las jerarquías funcionales a la igualdad radical de las personas, parece una perspectiva reñida con nuestro propio desarrollo histórico.

El valor de la estabilidad en la teoría política clásica y moderna

Tanto Platón como Aristóteles creyeron que la estabilidad política era un valor, pero en su ideal de la ciencia política como ciencia “práctica”, otros valores eran más importantes que lograr un orden “efectivo”. La división entre ser y deber ser fue central a este aparato teórico (FRANZÉ, 2004). La actividad política tiene fines que les son inherentes: despertarlos del sueño de la caverna o superar la condición del hombre “laborans” para desplegarse en el mundo de la acción y el discurso (ARENDRT, 1993), son algunos de ellos.

Pese a todo, ambos se preocuparon por la creación de un orden estable. En Platón, el orden estable respondía a su peculiar sentido de la “justicia”: que cada uno ocupara el lugar que le correspondía. Los zapateros a sus zapatos, los guardianes a controlar el orden, los guerreros a defenderlo. La estabilidad política estaba basada en la idea de una “sociedad bien ordenada” – que presuponía una jerarquía social bien determinada- y una cultura adecuada que consistía en aceptar el lugar que corresponde a cada uno.

La preocupación por Platón no es apenas por un mundo ordenado, sino por un mundo “bien ordenado”. Ello demanda un ideal normativo que determine lo que los seres humanos “deben” creer o valorar. Las creencias deben ser funcional al orden (GOULDNER, 1979).

Pero la perspectiva conservadora no estaba exenta de una crítica muy profunda respecto de la institucionalidad vigente. Platón consideraba a todos los regímenes políticos de su tiempo, como inevitablemente malos. El orden político de la polis, aunque fuera estable, no le parecía “justo”. Había valores superiores a la estabilidad política, y el orden político debía estar al servicio de su realización.

En Aristóteles la estabilidad también aparece como un valor principal, pero igualmente subordinado –como en Platón- a valores “superiores”. Aunque Aristóteles creí que toda estabilidad era finalmente una ilusión, dado el ciclo de desarrollo y decadencia inevitable de las formas de gobierno, aun así, un legislador debía pensar un orden de gobierno de manera que

fuera lo más estable posible⁶. Toda su teoría sobre las formas “mixtas” de gobierno, que luego informará el debate republicano a partir de Maquiavelo, descansa en la premisa de la estabilidad y del equilibrio (concebido por Aristóteles como el “justo medio” o la conjunción de principios divergentes).

¿Somos entonces herederos de Aristóteles? En su famoso libro sobre “Teoría de las revoluciones”, Aristóteles analiza aquello que hace más estable a un régimen de gobierno. Las oligarquías revisten mayor inestabilidad que las democracias, puesto que no sólo se ven influenciadas por el descontento popular (y la posibilidad de una revolución “desde abajo”) sino que también por la posibilidad de golpes de Estado entre fracciones de la oligarquía (o revoluciones “desde arriba”). Por el contrario, la democracia era una forma de gobierno más estable, porque el pueblo “no se insurrecciona jamás contra sí mismo”. La república en que domina la clase media y que se acerca más a la democracia que a la oligarquía, es también el más estable de los gobiernos. Aquí, el valor de la estabilidad y del “mejor gobierno” junta lo prácticamente posible con lo teóricamente deseable. La república no era solamente el más estable de los gobiernos (por su equilibrio entre clases) sino también el más “virtuoso” (la famosa virtud de las clases medias para gobernar). Una sociedad de fuertes clases medias y desigualdades amortiguadas era condición sine qua non para una república ordenada⁷.

Con variadas trayectorias, la teoría de las clases medias iluminó los albores de la ciencia política en los años sesenta, vinculada a la teoría de la modernización. Sólo en una sociedad desarrollada, moderna, con su población educada, podrá desarrollarse la democracia, sostenía Lipset (1959, 1960). La riqueza media, el grado de industrialización, urbanización e instrucción, son las precondiciones sociales de la democracia. Se precisa una clase media, como fuerza estabilizadora de la democracia. De este modo, en palabras de Fierro (2015), Lipset retoma la teoría aristotélica de que la democracia es incompatible con la pobreza, ya que “solo así la

⁶ En el Libro VI de La Política, titulado “De la democracia y de la oligarquía. De los tres poderes” dice que “lo que corresponde saber al legislador y el verdadero hombre de estado es emitir su juicio sobre una constitución y designar los principios que la harían viable desde su origen y la asegurarían una vez establecida, la más larga duración posible”

⁷ En el libro II sostiene Aristóteles: “Ese influjo de la igualdad de bienes en la asociación política ha sido comprendido por algunos de los antiguos legisladores, como lo muestran, por ejemplo las leyes de Solón y la ley que prohíbe la adquisición ilimitada de la tierra”. En el Libro VI especifica: “la asociación política es sobre todo la mejor cuando la forman ciudadanos de regular fortuna. Los Estados bien administrados son aquéllos en que la clase media es más numerosa y más poderosa que las otras dos reunidas o, por lo menos, que cada una de ellas separadamente....Dondequiera que se encuentren grandes fortunas al lado de la extrema indigencia, estos dos excesos dan lugar a la demagogia absoluta, a la oligarquía pura o a la tiranía....(la clase media) es la única que no se insurrecciona nunca.

población puede participar inteligentemente en política y no sucumbir ante los requerimientos de demagogos irresponsables”. La clase media es la “mediadora” por excelencia en el conflicto entre pobres (que no saben mandar) y ricos (que no saben obedecer). Así, en palabras de Fierro, mientras una amplia clase media facilita la existencia de la democracia, la oligarquía y la tiranía surgen con mayor probabilidad en comunidades políticas pobres y fuertemente estratificadas.

Con la modernidad, los fines últimos desaparecen de las preocupaciones políticas. En el convulsionado escenario de la creación de los Estados nacionales, la preocupación por el orden lo ocupa todo. Es Maquiavelo, sin duda, el que hace una bisagra al abandonar los “fines últimos” de la política por el “qué” de la política. El rol demiúrgico del liderazgo ocupa el primer lugar: cómo conseguir un orden en medio del caos del mundo: como conseguir el poder, y consolidarlo.

Con los contractualistas, la estabilidad y el orden se transforman en un tema central: la guerra civil está disponible como un ejemplo que a todos horroriza. Hobbes codifica este tema en forma conservadora: antes de la guerra de todos contra todos, cualquier orden es preferible. Aún el despotismo. Rousseau, por el contrario, lo codifica en forma progresista. El desigual orden del mundo surge de la ilegítima apropiación de su bien principal (y escaso): la tierra, y eso sólo puede dar como resultado la esclavización del hombre por el hombre, que adquiere su forma política final en el despotismo. La guerra –la revolución, el tiranicidio- es justificable y legítima. Estabilizar un orden ilegítimo, viola los fines últimos de la política.

La estabilidad juega en este recorrido teórico como opuesta al cambio y al conflicto político. Las codificaciones que la hacen un tema central en la ciencia política devienen del consenso normativo que se funda, en la segunda mitad del siglo XX, sobre los regímenes democráticos. Colaboran a ello el fin de la segunda guerra, y el colapso del socialismo real. Las preocupaciones por la instalación de la democracia en una América Latina se han transformado en preocupaciones por la consolidación democrática. La pregunta por la estabilidad política se sitúa en este marco teórico e histórico.

De la poliarquía a la democracia de ciudadanía

La “Poliarquía” de Dahl (1971) permitió una codificación de los principios de la democracia: procedimientos, comprensión ilustrada, participación de todos/as. Algunos de estos principios ya estaban formulados en la teoría aristotélica: deliberación racional de los asuntos públicos,

procedimientos regulares para la formación de gobiernos y dispositivos institucionales (como la asamblea) que permitieran la participación del mayor número posible de ciudadanos en las decisiones política.

Dahl creó un modelo elegante que sirvió para medir la democracia: la oposición irrestricta y la participación inclusiva son sus elementos centrales. La comprensión ilustrada y el control de agenda quedaron como herencia del viejo consentimiento voluntario racional de los griegos, pero nunca se tradujeron en medidas e indicadores específicos. La oposición irrestricta y el sufragio universal demostraron que podían convivir con altísimos grados de elitismo, apatía ciudadana, particularismo y patrimonialismo. América Latina, es un buen ejemplo de todo esto (O'DONNELL, 1996). Sin embargo, no se le pueden restar méritos al modelo. Buena parte de las demandas de las democracias de hoy en día –como el financiamiento transparente, las cuotas para las mujeres, la exigencia de debates públicos- se basan en estos mismos principios.

Aunque el modelo de Dahl siguió funcionando e informando buena parte de las mediciones de democracia, en un intento de codificación para América Latina, el informe *La democracia en América Latina* (2004), basado en las premisas teóricas desarrolladas por O'DONNELL, instala la idea de una “democracia de ciudadanía”.

O'DONNELL señala que además del conjunto de procedimientos para garantizar procesos electorales recurrentes y libres, la democracia es una manera de organizar la sociedad con el objeto de asegurar y expandir los derechos de las personas. A esto le llama una «democracia de ciudadanía».

Pero para que exista democracia de ciudadanía el Estado de derecho tiene que estar vigente en todo el territorio, y asegurar los derechos de todas las personas. Su afirmación de que existen en nuestra región, territorios enteros de los que el Estado está ausente (los “brown spots”, O'DONNELL, 1993), ha informado a la ciencia política latinoamericana. El autor señala que en muchos de nuestros países, la ciudadanía sólo se ejerce con relación a una única institución: las elecciones. Pero esta ciudadanía convive con realidades en las que “se desconocen los derechos de las mujeres golpeadas a denunciar a sus esposos y el de los campesinos a obtener un proceso judicial justo contra sus terratenientes, la inviolabilidad del domicilio en las barriadas pobres, y en general el derecho de los pobres y de las minorías a un trato decente y un acceso justo a los organismos públicos y los tribunales de justicia....la ciudadanía plena, sólo la disfrutaban los miembros de una minoría privilegiada” (O'DONNELL, 1996).

En un intento de codificar estas nuevas aspiraciones de la democracia el autor propone que al lado de un Índice de Democracia Electoral (IDE)⁸, un Índice de Ciudadanía Civil que integra viejos derechos, como el derecho a la vida (integridad física, seguridad) y nuevos derechos, como la protección contra la discriminación o el derecho a la información. En el informe sobre el estado de la democracia (PNUD, 2004), se medían entre otros los asesinatos políticos, los derechos de la población carcelaria, los derechos de los trabajadores, o la aprobación de leyes que miden el acceso a la información. Veinte años después de realizada esta propuesta, el Índice de Ciudadanía Civil en América Latina rankea bastante más abajo que el de la democracia electoral.

Una tercera dimensión es la de la “ciudadanía social”. Se incluyen aquí dimensiones tales como necesidades básicas satisfechas, niveles de empleo y pobre, gasto público en salud y educación, entre otros. De nuevo se retoma la vieja idea aristotélica, reformulada por Lipset, de que la pobreza y la indigencia son incompatibles con la democracia, pues colocan restricciones estructurales al desempeño de la ciudadanía política. Los derechos sociales aparecen tanto como una precondition del ejercicio de los derechos políticos, como su consecuencia (“con la democracia se come, se cura y se educa”⁹).

En esta formulación, aunque no hay “fines últimos” explícitamente asumidos, los derechos pasan a ocupar un lugar central. Esta perspectiva ha informado las exigencias de la comunidad internacional al desarrollo de una democracia “de derechos” en los países, y ha sido codificada a través de acuerdos y cumbres internacionales que vuelven estos derechos “exigibles”. La lucha por la ampliación de derechos también ha proporcionado legitimidad a las demandas redistributivas y de reconocimiento de mujeres, trabajadores, indígenas, afrodescendientes, entre otros muchos.

Una conceptualización ya corriente en los análisis sistemáticos que se han hecho sobre el estado de las democracias en el mundo, el del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA, 2019), combina mediciones tanto en la dimensión de la “poliarquía” como en la “democracia de ciudadanía”. Se utiliza un índice agregado basado en cinco dimensiones básicas: control del gobierno (independencia del Poder Judicial, parlamento eficaz en su

⁸ El IDE contiene el derecho al voto (elecciones limpias -procesos electorales sin irregularidades-, elecciones libres (sin restricciones), y que los cargos públicos sean electos (quienes ocupan cargos de presidentes y parlamentarios son quienes ganan las elecciones / en plazos estipulados por la ley y eventuales reemplazos son constitucionales).

⁹ La frase fue pronunciada por el Presidente Raúl Alfonsín en su discurso de asunción en la Asamblea Legislativa en 1983, a la salida de la dictadura militar.

fiscalización), participación (ejercicio de la democracia directa, de la democracia local, participación electoral efectiva y mecanismos para la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos), gobierno representativo (gobierno electo, partidos políticos libres, sufragio inclusivo, elecciones libres), derechos fundamentales (acceso irrestricto a la justicia, libertad de asociación y asamblea, seguridad personal, bienestar básico de las personas, independencia e integridad de los medios de comunicación, igualdad entre grupos sociales e igualdad de género). Esta medición pretende combinar los enfoques más centrados en la democracia electoral, con enfoques de control “efectivo” de los gobiernos, y una perspectiva de derechos.

El consenso al respecto del “estado de la democracia” en América Latina es claro: las elecciones se han transformado en “the only game in town”¹⁰. Pero ello convive con diversas e importantes restricciones al ejercicio pleno de los derechos sociales y civiles. Y tampoco se logra el objetivo poliárquico de una comprensión ciudadana, una participación efectiva o el control de la agenda por parte de los ciudadanos. Últimamente, además, las denuncias de fraude electoral, los mandatos presidenciales interrumpidos, y los procesos legales más o menos opacos que han ocasionado la restricción de los derechos político de un importante número de líderes, llaman también la atención a la incompleta realización de la democracia en su sentido más restringido; esto es, como procesos de formación de gobiernos.

Finalmente, la perspectiva de una democracia de ciudadanía puede inducir a relativizar la perspectiva de la estabilidad política, puesto que la demanda por derechos puede impactar sobre la fragmentación de la oferta electoral y del sistema de partidos (creando electorados específicos), estimular la movilización y la protesta social (que han hecho caer gobiernos), o profundizar la polarización ideológica. Al mismo tiempo, la demanda por derechos colide con la idea de un “equilibrio sistémico” en Estados fuertemente constreñidos por la capacidad de bloqueo de actores extrapolíticos y externos.

El impulso y su freno: los avances en la democracia de ciudadanía en el ciclo pos neoliberal (2000-2015)

América Latina vivió entre 2000 y 2015 una fase de expansión de sus derechos sociales y de ampliación de su democracia política. Florecieron gobiernos pos neoliberales que,

¹⁰ O'Donnell (1996) cita a Juan Linz en su texto “Transitions to Democracy” en Washington Quarterly N° 13, 1990, p. 156.

acompañados por el boom de los *commodities* y el crecimiento chino, gozaron de un crecimiento económico que amplió sus márgenes de maniobra, y les dio base para muchas reformas. Comparado con los años noventa, se constata una importante reducción de la pobreza¹¹, un incremento sustantivo en el nivel educativo de su población¹² y un retroceso significativo en sus niveles de desigualdad¹³.

Durante esa década larga (en la que florecieron los gobiernos “progresistas” o “pos neoliberales”) las democracias de la región se expandieron, se transformaron y superaron el déficit de legitimidad del que adolecían partidos, gobiernos y políticos en general. Para ello, utilizaron distintos instrumentos: desde el recurso a liderazgos carismáticos provenientes de los sectores más desplazados y subalternos políticamente (indígenas, mujeres, pobres), hasta los institutos de democracia directa, pasando por extensos programas de redistribución de rentas, defensa de los activos públicos y programas de transferencia monetaria directa a sectores vulnerables. Todo esto amplió de modo considerable su base electoral y les dio márgenes de libertad considerables en el manejo de sus variables económicas.

En países que experimentaron el desgaste agudo de su clase política, como en la Argentina del “que se vayan todos” (2001), la aprobación de los gobiernos subsiguientes o “kirchneristas” fue muy alta a lo largo del período. En tanto, en Bolivia y Ecuador, donde la terminación regular del mandato presidencial había sido una excepción (las renunciaciones, destituciones o enjuiciamientos políticos de dudosa juridicidad fueron históricamente moneda corriente), los gobiernos de MORALES y Correa dieron inicio a un período de estabilidad democrática inédita, y fundaron una legitimidad electoral que parecía imposible una década atrás, cuando estos países eran calificados como “estados fallidos”. En Chile, Brasil y Uruguay, las

¹¹ A inicios de los años noventa, casi la mitad de los latinoamericanos estaba en situación de pobreza y la quinta parte vivía en la indigencia (48,4% y 22,6%, respectivamente). Hacia 2008, la pobreza se había reducido sustancialmente, y se ubicaba en el 33,5%, y la indigencia afectaba a menos de la décima parte de la población (9.1%). Hacia 2014, la pobreza se había reducido al 28% y la indigencia al 8%.

¹² El porcentaje de jóvenes de entre 18 y 24 años de edad inscritos en la educación superior creció de 21% en el año 2000 a 40% en 2010. Un gran logro. Mirado de otra forma, si en 2000 el 50% más pobre de la población representaba apenas el 16% de los alumnos de educación superior, en 2013 esta había trepado al 25% (Ferreyra, M., Avitabile, C., Botero Álvarez, J., Haimovich Paz, F. & Urzúa, S. (2017). *At a crossroads: higher education in Latin America and the Caribbean*. The World Bank.

¹³ También se produjo una reducción de la desigualdad: el índice de Gini muestra una reducción de 0,550 a 0,494 entre 1994 y 2013. Entre 2002 y 2018, la desigualdad de ingresos medida por el índice de Gini pasó de 0,538 a 0,465, una caída considerable y, tal vez, apenas comparable con la caída de la desigualdad en los años de la postguerra.

democracias representativas se afianzaron, y se produjo un progresivo desmantelamiento de estructuras, instituciones y poderes heredados de la dictadura militar.

De acuerdo al informe de la Corporación Latinobarómetro para el año 2015, el apoyo a la democracia aumentó considerablemente desde 1995, y registró su mayor salto en los países del “giro a la izquierda”. En Venezuela, el apoyo a la democracia aumentó 24 puntos (pasando del 60% en 1995 al 84% en 2015), y en Ecuador 19 puntos (del 52% al 71%). En tanto, en Chile y Argentina, el crecimiento fue de 13 puntos. Hacia 2015, Venezuela (84%), Uruguay (76%), Ecuador (71%), Argentina (70%), Chile (65%) y Bolivia (64%) son de los primeros países en el ranking en el apoyo a la democracia “churchilliana” (Latinobarómetro, 2015).

En muchos países, la democracia directa llevó a un aumento de la participación política: ya no solo se eligieron los titulares del poder político, sino que el pueblo fue llevado muchas veces a las urnas para decidir reformas constitucionales de mayor o menor envergadura (Venezuela, Bolivia y Ecuador), o decidir sobre el fin del mandato de sus gobernantes a través del instituto del llamado referéndum revocatorio (Bolivia y Venezuela).

También la democracia se vio mejorada por un conjunto de leyes y normativas que tendieron a hacerla más robusta, menos vulnerable a los poderes fácticos y más sometida a la *accountability* pública. Entre ellas, cabe citar las leyes de financiamiento de partidos que se aprobaron en muchos países¹⁴, los diversos mecanismos de acción afirmativa para incrementar la participación de mujeres en política y el impulso que algunos partidos (especialmente en la izquierda) dieron a la entrada de trabajadores, mujeres, indígenas y poblaciones vulnerables como cuadros de gobierno y cuadros de representación política. También cabe referir a las distintas leyes anticorrupción que se aprobaron en los países y el esfuerzo que se hizo por mejorar la transparencia, aumentar los mecanismos de control y, especialmente, el control sobre el financiamiento de partidos políticos y campañas como reaseguro a una política democrática. Uno de los avances más notorios en la democracia de ciudadanía fue el aumento de la representación política femenina. La elección de Dilma en Brasil, de Bachelet en Chile y de Cristina Fernández en Argentina corona los enormes esfuerzos que hizo América Latina en términos de representación política de las mujeres, y contabiliza su superior promedio de

¹⁴ Ejemplos de ello son, en Argentina, la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos en Argentina (2006) y la ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral (2009). En Bolivia, Brasil y Chile se aprobaron las leyes orgánicas de los partidos políticos en 2008, 2006 y 2013. También en Uruguay y Venezuela se aprobaron sendas leyes orgánicas de los partidos (en 2009 y 2010, respectivamente). En Chile también se aprobó la Ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral (2003).

mujeres en el parlamento respecto al promedio mundial. En 2015 las mujeres, en los países de gobiernos “progresistas” eran entre la tercera y la quinta parte de los gabinetes, y en poco más de quince años, el porcentaje de mujeres en los parlamentos se había duplicado.

En este marco, se registran importantes avances en derechos humanos: en los derechos de los pueblos originarios, de los niños, de los afrodescendientes, y en los esfuerzos avanzar en derechos de cuarta generación como los de la no discriminación y el reconocimiento. El reconocimiento jurídico de la diversidad sexual, los derechos de las personas trans y los variados derechos vinculados a las personas con discapacidades, incluyendo a la población más anciana, deben contarse entre ellos.

Dentro este conjunto de derechos, destaca la autodeterminación de los pueblos originarios o “indígenas”. La consagración de los estados plurinacionales en Ecuador y Bolivia, que habían reconocido la soberanía de pueblos originarios, fue un avance democrático poco resaltado en la literatura sobre el tema. La fuerza de estas reivindicaciones, en parte, ha ido de la mano con una creciente autoidentificación de la población con los pueblos originarios, y con el abandono de la otrora “vergonzante” sensación al respecto. Los porcentajes de personas autoidentificadas como indígenas son del 71% en Bolivia, 66% en Guatemala, 47% en Perú y 38% en Ecuador. Aumenta la participación de los pueblos originarios en la política y las políticas. También deben contabilizarse aquí las luchas contra el racismo, y las políticas de apoyo a la población afrodescendiente (como los esfuerzos de Brasil por implementar cupos en las universidades para estudiantes afrodescendientes).

Fue un decenio de estabilidad política, prácticamente desconocida en la región. Brasil vivió su mayor período de democracia plena en toda su historia, al igual que Argentina. Ha sido, también, un decenio donde, de la mano del presidencialismo de coalición (en Chile, Brasil, Argentina), hubo gobiernos de partido, con sus mayorías parlamentarias propias y conquistadas a base de reformas constitucionales y ejercicios de democracia directa (Ecuador, Bolivia, Venezuela) o por la propia robustez de sus partidos o coaliciones de gobierno (Chile, Uruguay). Este ciclo de ampliación de la democracia política y social hoy resulta considerablemente estancado y, en varios casos, existe un retroceso significativo que ha hecho a muchos preguntarse sobre el posible cambio “de ciclo” hacia una regresión conservadora de profundidad y duración imprevisibles. El panorama mundial ha ofrecido reiteradas comprobaciones del dinamismo y poder de las derechas, entre las cuales se pueden mencionar la victoria del Brexit en Gran Bretaña, el fracaso del gobierno de François Hollande en Francia,

la elección trágica entre Emmanuel Macron y Marine Le Pen, el retroceso electoral de Podemos en España, la derrota simbólica y económica de Syriza en Grecia o el triunfo de Donald Trump en EEUU. Esto ha producido, en algunos de sus politólogos, reflexiones sobre el “fin de la democracia” o un proceso de “autocratización” (LÜHRMANN & LINDBERG, 2009).

El triunfo Macri en Argentina en 2015, el de Piñera en Chile en 2017, el de Luis Lacalle Pou en Uruguay en 2019, el de Lasso en Ecuador en 2021 y el de Bolsonaro en Brasil en 2018 son los hitos más significativos de la consolidación de un giro conservador en países donde destacaron gobiernos progresistas o pos neoliberales. La reconfirmación del Partido Colorado en Paraguay o la victoria de Iván Duque en Colombia son parte de las piezas que cual “efecto dominó” fueron ratificando la reinstalación de gobiernos de este signo ideológico. Por otra parte, el descrédito del proyecto “bolivariano” después de la muerte de Chávez, las denuncias al régimen nicaragüense y la persistente ausencia de competencia electoral en Cuba complicaron más el panorama, ya que los que son calificados como régimen “autocrático” o democracia “con problemas” (IDEA, 2019) son gobiernos identificados como de izquierda.

El activismo judicial en la región –especialmente a partir del proceso legal vinculado a Odebrecht- ha servido para encarcelar a muchos dirigentes políticos y ex presidentes. El número de ex presidentes y políticos con procesos legales en América Latina es extremadamente alto¹⁵ y la interrupción de los mandatos presidenciales en varios países (Brasil, Bolivia, Perú, entre otros), así como la presión por llamados a elecciones anticipadas (Nicaragua y Venezuela), deben llamar la atención a un proceso de desarrollo democrático “truncado”.

La consolidación democrática que dimos por sentada no era tal. Luego de una década y media de innovaciones republicanas, desplegada en un mapa de conflictos y movilizaciones protagonizadas por una multiplicidad de actores, se asiste a una regresión democrática, a la que la crisis del Covid-19 transforma en una crisis sistémica profunda y generalizada. Las encuestas de opinión pública registran un descenso de 12 puntos en el apoyo a la democracia durante el último decenio, al pasar de un 63-70% -según distintas mediciones- en el año 2008 (su mejor momento) a menos del 50% en la última medición (LATINOBARÓMETRO 2019).

¹⁵ Solo por mencionar algunos de los más sobresalientes, cabe citar a Lula da Silva y a Michel Temer en Brasil, a Cristina Fernández en Argentina, a Alberto Fujimori y al fallecido Alan García en Perú, a Rafael Correa en Ecuador.

Raras poliarquías: activismo electoral e impugnaciones de mandato

EL Informe de IDEA (2019) muestra que la región llega al 2020 con avances democráticos sustanciales en todas sus dimensiones. Entre 1978 y 2018 América Latina ha tenido más avances que cualquier otra región del mundo. Hoy se ubica como la tercera región más democrática del mundo, después de Europa y Estados Unidos.

La participación electoral es uno de los avances democráticos más destacados en América Latina. El segundo aspecto es el de la igualdad política de género conseguida en las últimas décadas. Junto con Europa, la región presenta la mayor representación de mujeres en el parlamento, un promedio del 27%, por encima de la media mundial del 24%.

Las elecciones competitivas, libres y limpias se han consolidado como la norma de la región. El Informe de IDEA muestra que las normas y prácticas electorales pueden ser consideradas de “alto calibre democrático”, y que más de la mitad de los países tienen un alto desempeño en esta dimensión. Siete de estos países (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Jamaica, Panamá y Uruguay) se ubican entre el 25 por ciento de países del mundo con mejor desempeño en tal sentido¹⁶.

En medio de este optimismo, cabe resaltar las elecciones denunciadas o gobiernos impugnados en la región. La Organización de los Estados Americanos (OEA) denunció las elecciones legislativas en Venezuela y las elecciones presidenciales en Bolivia. En ambos casos, las denuncias desembocaron en procesos muy complejos: en Bolivia se produjo la salida prematura de un gobierno democráticamente elegido y el inicio del gobierno de facto de Jeanine Áñez, y en Venezuela terminó triunfando el abstencionismo luego de las amenazas de intervención militar, el bloqueo económico y el reconocimiento internacional al gobierno de Juan Guaidó, por desconocimiento de las potestades de la Asamblea Nacional por parte del gobierno de Maduro. Las denuncias de fraude llevadas a cabo por Yaku PÉREZ, el candidato “indigenista” de Ecuador que no llegó a la segunda vuelta, llevó al abstencionismo de más de dos millones de electores. También en Venezuela, la oposición política (con la excepción de los “viejos partidos”, AD y COPEI) no concurrió a las urnas, elevando el abstencionismo al 70% en el último proceso electoral. La proscripción política de Evo MORALES del proceso electoral

¹⁶ América Latina y el Caribe registran los más altos niveles de participación electoral, con un promedio del 67%, frente al 63% de Europa o al 55% de América del Norte. En América del Sur, la participación electoral promedio alcanza, incluso, el 72%. Debe recordarse aquí que en 14 países del subcontinente el voto es obligatorio, y que la región es la que tiene, siguiendo el informe de IDEA Internacional (2019), la mayor proporción de países con voto obligatorio.

reciente que le dio la victoria a Luis Arce; el proceso judicial contra Luis Inácio Lula da SILVA, que impidió su postulación a los comicios de 2018; o la proscripción de Rafael Correa del proceso electoral ecuatoriano, tuvieron impactos decisivos sobre los resultados electorales, violando una de las reglas básicas de la poliarquía: la oposición irrestricta.

La no terminación del mandato presidencial, producto de juicios políticos contra jefes de Estado electos, fue moneda corriente en el pasado y amenaza con volverse moneda corriente en este ciclo que comienza en 2015. En Bolivia, tanto Gonzalo Sánchez de Lozada (1995) como Carlos Mesa (1995) no terminaron su mandato, y tampoco lo hizo Evo MORALES (2019). En Ecuador, sucedió lo mismo con Abdalá Bucaram (1997), Jamil Mahuad (1999) y Lucio Gutiérrez (2005). En Argentina, Raúl Alfonsín no llegó a culminar su período (1989), al tiempo que su par Fernando De la Rúa abandonó el gobierno en 2001, en medio de una crisis social y económica generalizada. En Haití, Aristide fue obligado a dejar su cargo en 2004. En Paraguay, además de la renuncia de Raúl Cubas en 1999, Fernando Lugo tampoco culminó su presidencia: fue sometido a juicio político y destituido en 2012. Fernando Collor de Mello, en 1992, y Dilma Rousseff, en 2016, fueron sometidos al proceso del *impeachment* y debieron abandonar prematuramente sus mandatos. En Perú, Alberto Fujimori (2000), Pedro Kuczynski (2018) y Martín Vizcarra (2019) fueron destituidos. El Poder Judicial no ha sido ajeno a la lógica del llamado *lawfare* (la guerra judicial) y muchos de los procesos judiciales aparecieron como opacos, arbitrarios y contrarios a derecho.

El fenómeno de judicialización de la política se ha exacerbado en la última década. Las controversias sobre dicha judicialización (el rol cada vez más político de los tribunales) revelan no solo el uso de poderes *de jure*, sino que sugieren que el poder judicial también puede actuar como un poder de facto (IDEA, 2019¹⁷). Los controvertidos procesos de destitución de Dilma Rousseff en Brasil y de Lugo en Paraguay han tenido al Poder Judicial en el centro, dado el apoyo de los tribunales superiores de justicia a las causas de destitución. Esto llama a la consideración de la relación entre los poderes del Estado en el centro de los problemas de estabilidad política y avance o regresión democrática.

Aunque la democracia sea *the only game in town*, este breve recuento da cuenta de las limitaciones de análisis a que estaríamos sometidos si ese fuera el único criterio para medirla. La democracia ha convivido con distintos grados de impunidad jurídica, dominio de la fuerza,

¹⁷ El informe de IDEA cita a Sieder, R; Schjolden, L y Angell, A. (eds.) (2005). *The Judicialization of Politics in Latin America*, Nueva York, Houndmills: Palgrave Macmillan.

restricción a las libertades e intervenciones internacionales y constreñimientos externos. El uso puramente “ritualista” de los procedimientos democráticos para obstaculizar la propia ampliación democrática, es moneda corriente en nuestros días. Más allá de los juicios que nos merezca la década larga del “progresismo”, es claro que la misma institucionalidad democrática fue utilizada para abortar los procesos de ampliación de la democracia política en ciernes: el caso de Bolivia o de Brasil no dejan lugar a dudas. El ciclo de regresión conservadora es una reacción a la ampliación democrática. El problema no es que la democracia no se consolide, sino que el tamaño de las reacciones políticas a su ampliación no derive en un ciclo autoritario.

Representación, movilización, impugnación

Los partidos políticos de la región han sufrido mutaciones considerables. Han desaparecido algunos de los viejos partidos de la segunda ola de la democracia¹⁸, y han aparecido nuevas manifestaciones políticas: partidos fundados en liderazgo, partidos de base “movimientista”, partidos de base indigenista, entre otros. Sin embargo, otros parecen gozar de buena salud. FREINDERBERG (2016) afirma que “aun cuando ha habido cambios en la oferta de la representación política de estos sistemas, los partidos políticos continúan siendo actores centrales en los sistemas políticos en América Latina”. Aunque los grandes medios de comunicación los han sustituido como fuente de socialización política y los liderazgos carismáticos sustituyan a la prevalencia del posicionamiento programático, la autora sostiene que su legitimidad, sigue siendo indiscutida.

Esta afirmación es relativamente inusual, ya que desde hace muchos años, viene siendo discutido el grado de institucionalización del sistema de partidos, incluyendo su grado de fragmentación y su polarización. Para América Latina la tesis es recurrente: la falta de institucionalización del sistema de partidos conspira contra las probabilidades de éxito de la democracia (Collier y Collier, 1991), y entonces lo que surge son democracias de “baja intensidad” que conviven con niveles particularmente altos de clientelismo, patrimonialismo y prácticas partidarias propias de una democracia “subdesarrollada”.

¹⁸ Cabe mencionar, sin embargo, algunos ejemplos destacables de resiliencia partidaria: el Partido Socialista y Comunista chileno, el Partido Nacional y el Partido Colorado en Uruguay, el Partido Colorado y el Liberal en Paraguay, el Partido Radical y el “peronismo” en Argentina, APRA en Perú y Acción Democrática y COPEI, que son la única oposición “real” que se presentó en las últimas elecciones venezolanas.

Sin embargo, es evidente que esto ha dejado de ser patrimonio de América Latina: Italia ha sido un verdadero laboratorio político en estos años, en Francia gobierna un líder virtualmente sin partido, en el norte de Europa los partidos de ultraderecha conquistan importantes victorias electorales, y el bipartidismo español se ha fragmentado considerablemente. Así, el tema del grado de institucionalización del sistema de partidos que se consideraba una herencia endémica de América Latina, ahora está asolando a Europa. Y por más que Estados Unidos o Inglaterra sigan ostentando una gran estabilidad bipartidista, los ejemplos de Boris Johnson o Trump muestran que no está exentos de ser “capturados” por malas decisiones basadas en liderazgos carismáticos y populares.

En Europa, Sánchez de Dios (2018), muestra que la participación política está cayendo al mismo tiempo que aumenta la volatilidad electoral. Decrecen los partidos “clásicos” (la izquierda comunista, la democracia cristiana, los socialdemócratas) y crecen partidos liberales, agrarios, los grupos de extrema derecha y los partidos de base regional. Las izquierdas y derechas se reorganizan. La crisis de la socialdemocracia revierte en el crecimiento de los verdes, y en la creación de nuevas izquierdas. En el bloque conservador se afianzan los grupos liberales y la extrema derecha.

En América Latina se ha producido una nueva imbricación entre los nuevos movimientos sociales y los partidos. En el caso de los “verdes” esto es muy evidente, con impactos sobre el eje izquierda-derecha, como lo demuestra la falta de adhesión de movimientos y líderes ambientalistas (y feministas) a los proyectos de la izquierda en Ecuador, Bolivia o Brasil.

La volatilidad es alta en Europa y también en América Latina. Todos los sistemas muestran la dificultad de los partidos por mantener el voto de sus electores. La variación de la oferta partidista y la ampliación de la oferta electoral, junto con el escaso arraigo de la ciudadanía a los partidos, están en la base de las explicaciones.

La aparición de nuevos partidos (aunque permanece el gran realineamiento “izquierda-derecha”), debe ser explicada. En la literatura más clásica, esto estaba asociado con baja institucionalización del sistema de partidos. Pero los nuevos partidos se hacen presentes también en sistemas altamente institucionalizados, como el español en Europa o el chileno en América Latina. Los sistemas de partidos latinoamericanos, además, no tienen niveles de institucionalización, fragmentación o polarización tan diferentes a los de sus pares europeos (RUIZ, 2021).

¿A qué se debe el fenómeno de la aparición de nuevos partidos? Si bien existe una profusa literatura mostrando el desajuste entre la oferta de los partidos y las preferencias de los ciudadanos, es necesario mostrar cómo se forman estas preferencias. Las mediaciones políticas entre partidos, líderes y ciudadanos –con impactos sobre la dinámica electoral y los procesos de formación de gobierno- han cambiado como resultado de la revolución en las comunicaciones. Los costos de presentarse a las elecciones han bajado considerablemente. La reducción de los costos organizativos de los partidos y su reemplazo por capacidades comunicacionales, ha tendido a transformar la política más en un fenómeno de comunicación que de organización.

El enfoque institucional refleja dificultades entonces: es demasiado restringido para explicar el funcionamiento democrático, pero también aún para explicar las nuevas realidades de la política fragmentada y disputada en el espacio público. Vale entonces la reconvención de FREIDENBERG (2016) de que los institucionalistas se centraron en excesivamente en las consecuencias de las reglas formales “ignorando muchas veces el papel que juegan las reglas informales sobre las estrategias de los partidos e, incluso, su propia capacidad de adaptación y de supervivencia en contextos críticos”.

Por último, vale la pena detenernos brevemente en el tema de la polarización ideológica. Desde los estudios de Almond & Verba (1963) se asume que preferencias demasiado acentuadas conspiran contra la “estabilidad del sistema”. Es necesario que los ciudadanos sean tolerantes y moderados. Si el debate ideológico se intensifica, afecta la estabilidad del sistema. Nuevamente, al imperativo de la estabilidad se subordina buena parte de la democracia deliberativa y participativa cuando se verifica un contexto conflictivo. A tales efectos, comparto la afirmación de Sánchez de Dios (2019): la polarización “también es un indicador de la capacidad de evaluación por parte de los individuos de la actividad de los gobernantes desde la perspectiva ideológica y, si es alta, de un mayor compromiso de los ciudadanos”.

Las bondades de un alto grado de institucionalización del sistema de partidos pueden estar sobrevaluadas, especialmente en un contexto en que éstos pierden capacidad representativa (a consecuencia de su “moderación ideológica”), y el sistema político constriñe y limita los incentivos para el ingreso de nuevos partidos. Es saludable, por usar los viejos términos de la teoría elitista, que de tanto en tanto, se produzca una buena circulación de las élites políticas.

Los estudios sobre la composición de los parlamentos¹⁹ muestran que el perfil de los parlamentarios sufrió un importante cambio en la década larga del progresismo latinoamericano, con la incorporación de segmentos significativos de la subalternidad política: mujeres, jóvenes, trabajadores, indígenas, afro descendientes, representantes LGBT, entre otros.

La representación identitaria o descriptiva (PITKIN, 1985) se ha disponibilizado para la política: movimientos indígenas, organizaciones feministas y laborales han incursionado en la política nacional y han refrescado las viejas y blancas elites masculinizadas de la política tradicional²⁰. El Informe de IDEA (2019) señala que los pueblos indígenas representan el 8% de la población latinoamericana, la mayoría, concentrados en Bolivia, Guatemala, Ecuador, México o Perú. En Bolivia y Ecuador es donde se encuentran los partidos indígenas más sobresalientes (IDEA INTERNACIONAL, 2019). La figura de Evo MORALES es emblemática de este ascenso político de los eternos subalternos de la política latinoamericana. La inesperada votación de Yaku PÉREZ en Ecuador, es una muestra de ello.

Los últimos treinta años de democracia con sus altos y bajos y, especialmente, las dos últimas décadas, han asistido a un florecimiento de los movimientos y organizaciones sociales. Sectores otrora marginados han emergido con fuerza: las mujeres, los pueblos indígenas, los movimientos de afrodescendientes, los movimientos campesinos, los movimientos territoriales, los movimientos por la diversidad, entre otros. Han servido para canalizar importantes segmentos de opinión pública y han movilizado demandas. Las protestas en Chile que terminaron en la realización de la Asamblea Constituyente, la presión de la “Marea Verde” en Argentina para despenalizar el aborto o las movilizaciones contra la decisión del Congreso peruano de destituir a Vizcarra, son ejemplo de ello.

El activismo de las organizaciones de mujeres y del feminismo ha ido en crecimiento: el paro internacional los días 8 de marzo y las inmensas movilizaciones en toda América Latina son el testimonio de ello. Los datos que proporciona el proyecto Varieties of Democracy (V-Dem)²¹ muestran que la participación de las mujeres en la sociedad civil se ha incrementado en un 30%

¹⁹ Baste citar algunos: Universidad de Salamanca, 1994-2015; Moreira y Pérez, 2009; Serna, Bottinelli, Maneiro y Pérez, 2012.

²⁰ Siguiendo al referido informe: “en países como Argentina, Brasil y Paraguay, las organizaciones indígenas han preferido competir en la arena electoral a través de los partidos políticos existentes... [pero en otros países] han surgido partidos políticos indígenas, ya sea de ámbito regional (por ejemplo, en Nicaragua) o nacional (por ejemplo, en Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela)”.

²¹ Detalles del proyecto disponibles en: <https://www.v-dem.net/es/> (consultado en enero de 2021).

durante las últimas cuatro décadas. Esto se ha visto contestado también en el ciclo corto de la regresión conservadora. Al activismo “progresista” se le ha contrapuesto un activismo social de los sectores más reaccionarios a la lucha contra la desigualdad de género y, especialmente, hacia las políticas de reconocimiento de los derechos a la diversidad sexual concebidas, por ellos, como “ideología de género”. Esta reacción ha sido liderada por sectores conservadores de la Iglesia católica y, en particular, por muchos sectores de las iglesias protestantes y neopentecostales, con vocación decididamente política.

Asimismo la represión, el encarcelamiento arbitrario y el asesinato de líderes sociales, comunales y sindicales ha sido moneda corriente en países como Brasil, México o Colombia. Desde la matanza de los estudiantes de Ayotzinapa en 2014 en México hasta el asesinato de Marielle Franco en Brasil en 2018, hemos asistido a diversas estrategias de represión y silenciamiento de la movilización social. Existe una crónica roja en América Latina de asesinatos y acoso a activistas de la sociedad civil, especialmente a los defensores de derechos humanos, los periodistas, los líderes sindicales y los militantes locales. Citando a Front Line Defenders (2019) el informe de IDEA (2019) informa que del total de los activistas de derechos humanos que fueron asesinados en el mundo, en 2018, la mayoría murió en América Latina; Colombia fue el país que presentó las mayores cifras, seguido de México, Guatemala, Brasil, Honduras y Venezuela.

Finalmente, las derechas han desplegado nuevas formas de articulación partidaria, y viejos y nuevos partidos de derecha han hecho una importante oferta de liderazgos carismáticos, con perfiles que van desde el empresarial (Macri, Lasso, entre otros) hasta militar (el caso más emblemático es el de Bolsonaro), pasando por una miríada de candidatos y líderes vinculados a las iglesias. La religión ha desempeñado un papel central en la construcción de liderazgos y partidos de claro corte confesional. Las iglesias evangélicas y neopentecostales han optado por un rol abierto en la política nacional y local, especialmente en Brasil, pero también en Colombia y Costa Rica, en contradicción con el carácter esencialmente laico que el Estado de derecho debe asegurar y comprometer.

Las redes sociales han, además, configurado una suerte de democracia “de expresión” (ROSANVALLON, 2008) que, sin generar nuevas capacidades organizativas –pero sí de movilización inmediata- tienden a reemplazar la función mediadora de los partidos políticos.

En 2018, el informe Latinobarómetro muestra que solo el 13% de los latinoamericanos confiaba en los partidos políticos y del conjunto de instituciones públicas (incluyendo al gobierno y al

congreso) estos actores institucionales son en quienes menos confían. En muchos países, el porcentaje de personas que considera que sus líderes solo favorecen el interés de unos pocos, es superior al 80% en Brasil, México, Paraguay, El Salvador y Venezuela.

Adicionalmente, los niveles de confianza en los partidos vienen cayendo sistemáticamente desde 2013 (cuando alcanzaban una confianza promedio del 24%). En países como Brasil, Perú o El Salvador, la confianza es menor al 10%. Pero aún en democracias “ejemplares” como Costa Rica o Uruguay, la confianza en los partidos no supera el 20%. Partidos y gobierno han visto erosionada su confianza en este ciclo regresivo que comienza entre 2013 y 2015. La confianza en el gobierno cayó de 45% en 2009-2010 a 22% en 2018. En Brasil, El Salvador y Perú la confianza en el gobierno oscila entre el 7% y el 13%.

¿Qué democracia es esa?: límites estructurales a la realización de una democracia de ciudadanía

Las profundas desigualdades latinoamericanas colocan límites al ejercicio de la ciudadanía política y civil, y suponen barreras para el ejercicio pleno de los derechos para millones de personas. Las sociedades latinoamericanas son conscientes de esto y los estudios de opinión pública muestran que durante la última década cuatro de cada cinco personas de la región consideraban que sus sociedades eran injustas (LATINOBARÓMETRO, 2018).

El impacto de la desigualdad y la pobreza afecta no solo la capacidad de construir agenda de los ciudadanos, sino su capacidad para decidir o su tenacidad para sustraerse al clientelismo político que intercambia bienes y servicios que deberían ser derechos por votos y apoyo político. El clientelismo y el patrimonialismo a nivel subnacional están generalizados, y en porciones gigantescas del territorio latinoamericano el Estado de derecho no rige plenamente. O'Donnell (1997) señala que por detrás de las reglas formales, hay una “institución extremadamente influyente y muchas veces encubierta: el clientelismo y, en forma más general, el particularismo”. Los intercambios particularistas jerárquicos, el patronazgo, el nepotismo y los favores hasta ciertas acciones que se considerarían corruptas según las reglas formales del paquete institucional de la poliarquía, son moneda corriente.

Junto a ello, es claro que las democracias latinoamericanas no salen indemnes de los agudos ciclos de las crisis económicas, que aunque golpean en muchos países del mundo, encuentran en los nuestros una malla de contención más frágil, producto de las debilidades del Estado. La

regresión conservadora fue posible, en buena medida, por el fin del ciclo de expansión económica.

Hoy la preocupación de los latinoamericanos está más orientada a los problemas económicos (y más en épocas de pandemia) que a los problemas de la profundización democrática. En países como Venezuela, Brasil o Nicaragua la percepción generalizada de la gente es que la economía es un desastre. Son diez los países de la región donde 10% o menos de su población declara que la situación económica de su país es muy buena o buena (Colombia, México, Costa Rica, Brasil y Venezuela). Como expresa el informe del Latinobarómetro 2018: “la mala situación económica de la inmensa mayoría de la población es masiva y da cuenta del malestar de la región”.

Como ya fuera dicho, la aprobación de los gobiernos comienza a bajar luego de la crisis internacional de 2007-2008 (en 2009, en promedio, la aprobación de los gobiernos en América Latina era del 60%), y en el último año con datos disponibles (2018) había caído a 32%. Según el informe del Latinobarómetro 2018, es el promedio más bajo que se registra en las últimas dos décadas.

Con la democracia se come, se cura y se educa, dijo alguna vez el presidente argentino Raúl Alfonsín. Si las democracias no ayudan a producir bienestar material para la mayoría de las personas, inevitablemente, se erosionan. Preocupa el bajo apoyo a la democracia entre los jóvenes, y el hecho de que un tercio de ellos (31%) haya aseverado que les era indiferente vivir en un régimen democrático o en uno no democrático (LATINOBARÓMETRO, 2018). En 2018, el 71% de los latinoamericanos se declaraba insatisfecho con la democracia.

El apoyo a la democracia no se manifiesta solo en relación a los ciclos económicos sino también a los ciclos políticos. Al inicio de las transiciones democráticas, la democracia alcanzó su punto más alto de apoyo, y lo perdió durante la crisis de 2001. Luego de la etapa larga de crecimiento económico con distribución que corresponde al ciclo progresista, el apoyo a la democracia volvió a subir. Pero hoy estamos en uno de nuestros momentos más bajos. El ciclo de regresión conservadora es, al mismo tiempo, causa y efecto del deterioro democrático.

La insatisfacción democrática no se traduce automáticamente en apoyo al autoritarismo (que ha oscilado en los últimos treinta años entre el 13% y el 17%). Antes bien, lo que viene creciendo es la indiferencia y la apatía política de una buena parte de la ciudadanía. La gente cree menos en los partidos, no se identifican con la izquierda o la derecha, y si el voto no fuera obligatorio, caería automáticamente la tasa de participación electoral.

De hecho, algunos autores hablan de una ola de “autocratización” (Malamud, 2019, Lüthmann,, 2009). El Brexit, las elecciones en Hungría o el triunfo de Bolsonaro están en la base de estas preocupaciones. Cuando el “populismo” es moneda corriente en los análisis de las democracias europeas y norteamericanas, es que algo anda mal. Los latinoamericanos éramos demócratas “subdesarrollados”, con enclaves autoritarios endémicos. Ahora, el populismo y democracias “de fachada” son moneda corriente en Estados Unidos, el Reino Unido o Italia. Las semejanzas entre Berlusconi y Trump, son más que evidentes.

Andrés Malamud (2019) sostiene que “aunque los golpes son cada vez más inusuales, la inestabilidad política no lo es: en América Latina, varios presidentes vieron su mandato interrumpido en los últimos 30 años”. Una de las causas de la inestabilidad política es la presencia de una ola de autocratización. Si lo estamos, sin duda la caja de herramientas de la democracia no lo ha inhibido, sino que lo ha hecho posible. De hecho, los liderazgos autoritarios ganaron el poder a través de elecciones.

La democracia a instalaciones autoritarias aprobadas y votadas por sus propios ciudadanos. El problema democracia-autoritarismo permanece intocado.

En Brasil, el ejemplo de Bolsonaro es el más claro. Ha gozado de un amplio apoyo popular, que le sirvió no solamente para llegar al gobierno, sino para permanecer en él, a pesar de los desastrosos resultados en el manejo de la pandemia. Nos queda el consuelo de que el autoritarismo no se sostiene apenas por el apoyo popular a los líderes autoritarios, sino que requiere la existencia de ejércitos armados, entrenados y comprometidos. En América Latina las fuerzas conservadoras aún tienen a la mano los ejércitos armados por las dictaduras de los años setenta y ochenta. Ningún partido político osó con arrebatarles el poder que tenían; en algunos países de América Latina siguen teniendo la “tutela” de una democracia que creímos consolidada. En Brasil, en Chile, en Perú, en Bolivia, en Venezuela las Fuerzas Armadas siguen desempeñando un rol importante.

Conclusión

Los problemas de las democracias latinoamericanas parecen remitir a lo que Aristóteles señaló sobre la imbricación entre sociedades y política: los regímenes políticos capaces de realizar el ideal de la igualdad política y sobrevivir en el intento, requieren una sociedad de desigualdades mínimas y equivalencias máximas. Las sociedades latinoamericanas cargan con una pesada

herencia de desigualdad que limita el ejercicio de los derechos políticos para contingentes importantes de ciudadanos. Los requisitos poliárquicos de control de agenda y comprensión ilustrada no parecen realizarse en la mayoría de los países.

Las nociones de “equilibrio” que postulan las teorías sobre la estabilidad de los regímenes políticos están desafiadas por la misma condición inestable de sus economías periféricas y dependientes. Y en estas sociedades el equilibrio que resulta de un compromiso entre clases del que nos hablara Przeworski, sólo parece funcionar (y sólo a veces) en contextos el crecimiento económico da margen para las demandas distributivas.

Podríamos sostener que a pesar de ello, las democracias latinoamericanas han sabido sobrevivir en medio de inquietantes turbulencias económicas, de grandes movilizaciones políticas y de deterioros de confianza en las instituciones políticas muy considerables. La institucionalización de las elecciones debe contar en el haber más importante del desarrollo democrático de nuestra región.

Sin embargo, el deterioro económico que comienza a socavar los márgenes redistributivos de los gobiernos a mediados de la segunda década del nuevo siglo, ha mostrado que la democracia también es capaz de convivir con procedimientos reñidos con la transparencia y la responsabilidad públicas, como lo evidenciaron los juicios políticos a Dilma y la prisión de Lula, las proscipciones de Evo MORALES y de Correa, el golpe de Estado en Bolivia, o la clausura de uno de los poderes del Estado como sucedió en Venezuela. En buena parte de estos casos, los procedimientos electorales siguieron.

La inestabilidad política ha sido una marca recurrente de las sociedades latinoamericanas. Una parte de esta inestabilidad ha tenido que ver con sistemas partidarios clientelistas y poco institucionalizados, pero otra parte ha tenido que ver con la capacidad de veto de los actores extrapolíticos sobre resultados políticos o electorales que amenazaban sus intereses. Los militares, el gran empresariado (incluyendo los grandes medios de comunicación), las empresas transnacionales y la injerencia externa han “tutelado” nuestras democracias en modo singular. Las respuestas ciudadanas a las crisis económicas hacia fines de los noventa, han multiplicado los conflictos, pero ello ha redundado en el cambio político de envergadura de la hora post liberal. También las derechas han aprendido del juego democrático, creando partidos y multiplicando sus apoyos sociales a diversos niveles.

Si entre los fines “últimos” de la democracia ubicamos la idea de una democracia “de ciudadanía”, con derechos sociales, civiles y políticos plenos para la mayoría de las personas,

la democracia tendrá que aprender a convivir con altos grados de inestabilidad política. La movilización y la protesta social en defensa de estos derechos, siempre creará una arena de conflicto con la política “institucionalizada”. Y las ampliaciones a la democracia siempre serán contestadas por las fuerzas conservadoras, en las cuales revisten muchos de los poderes contramayoritarios y fácticos que deberán algún día ser incluidos en una perspectiva más amplia de la literatura sobre la consolidación democrática.

Referencias

- ARENDDT, H. La condición humana. Barcelona: Paidós, 1993.
- ARISTÓTELES. La Política. Madrid: Ed. Espasa-Calpe, 1962.
- ALMOND, G. y Verba, S. The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations, Princeton: Princeton University Press, 1963.
- COELHO, A. “Inestabilidad política y caídas presidenciales en Sudamérica: causas y consecuencias”, en Política/ Revista de Ciencia Política, Volumen 50, Nº 1, 2012 / pp. 167-194.
- COLLIER, R y COLLIER, D. Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America, Princeton: Princeton University Press, 1991.
- DAHL, R. Polyarchy: participation and opposition, New Haven, Yale University Press, 1971.
- DURKHEIM, E. Las reglas del método sociológico, Ed. Akal. Colección Universitaria, 1985.
- FIERRO, J. “Clase media y democracia en América Latina”, en Perfiles Latinoamericanos| vol. 23, núm. 46, julio-diciembre de 2015. Flacso México, pp. 37-60
- FRANZÉ, J. Qué es la política: tres respuestas. Aristóteles, Weber y Schmitt, Ed. Catarata, 2004.
- FREINDERBERG, F. Los sistemas de partidos de América Latina (1978-2015).Vol. 2, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Instituto Nacional Electoral, 2016.
- GOULDNER, A. La crisis de la sociología occidental, Amorrortu, Buenos Aires. 1979.
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). (2020). Balance de las tendencias democráticas en América Latina y el Caribe antes y durante la pandemia de la Covid-19.
- IDEA, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019. Confrontar los Desafíos, Revivir la Promesa. Estocolmo, 2019.
- LATINOBARÓMETRO (2018, 2015). Informe Latinobarómetro Santiago, Chile: Corporación Latinobarómetro.
- LEVINE, D. H., & MOLINA, J. E. La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. América Latina Hoy, (45), 17-46, 2007.

- LIPSET, S. M. *Political Man. The Social Bases of Politics*, Nueva YORK, Doubleday & Company, 1960.
- LIPSET, S. M. "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy", *The American Political Review*, vol. 53, núm. 1, pp. 69-105, 1959.
- LÜHRMANN, A. y LINDBERG, S.I. *A Third Wave of Autocratization is Here: What is New about It?*» en *Democratization*, 1/3/2009, 2009.
- MALAMUD, A. "¿Se está muriendo la democracia?", en *Nueva Sociedad*, No 282, 2009.
- O'DONNELL, G. "Ilusiones sobre la consolidación", en *Nueva Sociedad* Nro. 144 Julio - Agosto 1996, 70-89, 1996.
- O'DONNELL, G. "On the State, Development, and some Conceptual Problems: A Latin American View with Some Glances at some Post-Communist Countries". *World Development* 21: 1355-1369, 1993.
- PARAMIO, L. *La crisis de la política en América Latina*, en *América Latina Hoy*, 32, 2002, pp 15-28, Ediciones Universidad de Salamanca, 2002.
- PITKIN, H. *El concepto de representación política*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1985.
- PLATÓN. *La Política*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.
- PNUD. *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*. Alfaguara, 2004.
- PUTNAM, R. *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*, New Jersey, Princeton University Press, Princeton, 1993.
- PRZEWORSKI, A. *Democracy and the Market, Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*, New YORK, Cambridge University Press, 1991.
- PRZEWORSKI, A. *La mecánica de la inestabilidad política*. *Revista Jurídica de la Universidad de PALERMO*, Año 12, No. 1, octubre de 2011.
- RANCIÈRE, J. *El odio a la democracia*, Buenos Aires: Amorrortu Editores, 2006.
- ROSANVALLON, P. *La contrademocracia: La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial, 2008.
- RUESCHEMEYER, D., STEPHENS, E.H. & STEPHENS, J. D. *Capitalist Development and Democracy*, Chicago, University of Chicago Press, 1992.
- RUIZ, Leticia, *Los sistemas de partidos de América Latina frente al espejo: elementos de contexto para las próximas citas electorales en la región*, Documentos de trabajo 43, 2021. Fundación Carolina Agenda 2030, Cooperación Española.
- RUNCIMAN, D. *How democracy ends*. Nueva YORK, Basic Books, 2018.
- SÁNCHEZ DE DIOS, M. "El cambio de los sistemas de partidos del siglo XXI", en *Apuntes Electorales*, Año XVII, núm. 58, enero-junio 2018.
- WILSON, R. *Compliance ideologies: Rethinking political culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

De la revolución a la democracia, ¿y ahora...? Comparación, conceptos y análisis de coyuntura en América Latina

Verónica Giordano

IEALC/UBA y CONICET

Introducción

En octubre de 1978 se realizó la Conferencia “Las condiciones sociales de la democracia en América Latina”, organizada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Desde entonces, la cuestión de la democracia se instaló como problema central en la agenda intelectual latinoamericana (ANSALDI, 2007; QUIROGA, 2018). En Europa se habían ya iniciado las transiciones a la democracia en Portugal y España (1975). En América Latina, en cambio, sólo República Dominicana, Ecuador y Perú daban algunas señales de democratización (1978-1979), mientras que en el resto de los países gobernaban férreas dictaduras institucionales de las Fuerzas Armadas.

La Conferencia de 1978 puede ser tomada como punto de partida para pensar críticamente la democracia en la región. De hecho, Francisco Delich, impulsor de la iniciativa, consideró la Conferencia como “un encuentro de transferencia generacional de ideas” (QUIROGA, 2018: 256). En efecto, muchos de los lineamientos propuestos en esa oportunidad siguieron alimentando reflexiones en los años siguientes, e incluso le imprimieron un sello particular al pensamiento sobre la democracia desde y sobre América Latina.

En esta línea de pensamiento, a mediados de la década del ochenta, Norbert Lechner llamó la atención sobre un cambio de foco en la agenda de problemas de las ciencias sociales latinoamericanas: de la revolución a la democracia (LECHNER, 1988). Desde entonces, las ciencias sociales de la región acompañaron la reflexión sobre la cuestión de la democracia al ritmo de diferentes coyunturas. En este texto, me detendré en tres coyunturas: las transiciones a la democracia desde situaciones de dictaduras en los años ochenta; las democracias de transición en los años noventa y el giro a la derecha bajo la forma golpista en el siglo XXI. Propongo reflexionar sobre estas cuestiones desde un punto de vista sociohistórico, utilizando la comparación para mostrar las similitudes entre casos y las recurrencias históricas. Asimismo, pondré el énfasis en las definiciones conceptuales con las que pueden pensarse las coyunturas

abordadas a lo largo del texto a fin de contribuir al estudio de los problemas que son objeto de este libro: la recesión y la inestabilidad de la democracia en América Latina.

La democracia en agenda, la dictadura en cuestión

Como dijimos más arriba, en octubre de 1978 se realizó la Conferencia “Las condiciones sociales de la democracia en América Latina”, organizada por CLACSO en la ciudad de San José de Costa Rica a instancias de su secretario ejecutivo el sociólogo Francisco Delich. Las intervenciones y debates generados a partir de esta instancia fueron recogidos en sucesivos números de la revista *Crítica & Utopía Latinoamericana de Ciencias Sociales* (números 1, 2 y 4, pues el 3 fue confiscado por el aparato de censura de la dictadura argentina). Esta revista fue fundada por el propio Delich en 1979, bajo el supuesto de que “una teoría de las transiciones sólo puede elaborarse a través de la crítica”, según sus propias palabras (en Reano, 2020).

En su intervención durante la mencionada Conferencia, Delich sostuvo un argumento que vertebra y alimenta la perspectiva sociohistórica que propongo en este texto²². En 1978, Delich afirmaba: “la democracia y el autoritarismo no son entonces ni modelos ni circunstancias históricas, sino procesos sociales que cristalizan en instituciones, que solemos designar, conforme a la mayor o menor preponderancia de uno u otro elementos (o conjunto de elementos), autoritario o democrático. (...) Ambos procesos, autoritario y democrático, son formas de orden y de cambio social” (DELICH, 1979). He aquí un primer punto de partida y definición conceptual: la democracia como proceso sociohistórico.

En un artículo reciente, dediqué la atención al estudio de los debates presidenciales televisados en América Latina. Retomaré brevemente este asunto aquí a modo de ejemplificación de lo anterior. A diferencia de lo que suele repetirse, con razón a pesar de los matices necesarios, respecto de la influencia de los formatos de Estados Unidos y Francia sobre la televisación de debates presidenciales en las campañas electorales, en América Latina estos debates son una

²² Buena parte del desarrollo del tomo 2 de *América Latina. La construcción del orden* (Ansaldi y Giordano, 2012) está construido en torno a este argumento, a su vez explorado en el proyecto colectivo “Las condiciones sociohistóricas de la democracia y la dictadura en América Latina, 1954-2010”, dirigido por Waldo Ansaldi y financiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA, programación 2008-2010.

muestra cabal de cómo democracia y autoritarismo son formas que se combinan en el seno de un mismo proceso histórico.²³

El caso de las elecciones de la transición en Ecuador de 1978 es un claro ejemplo. Después del golpe que instauró una dictadura en 1972, el régimen “Revolucionario y Nacionalista de las Fuerzas Armadas” estuvo encabezado por el general Guillermo Rodríguez Lara y luego por el Consejo Supremo de Gobierno en manos de un Triunvirato que terminó con las políticas nacionalistas, aumentó el endeudamiento y recrudeció la represión (Ansaldi y GIORDANO, 2012). En el marco de este régimen de dictadura tuvo lugar el primer debate presidencial televisado de la historia de Ecuador. Es decir, y cabe recalcarlo, uno de los instrumentos de comunicación política por excelencia de la democracia liberal fue utilizado en plena dictadura y bajo unas reglas estrictamente pautadas por este régimen.

Las elecciones fueron convocadas en el marco del Proceso de Reestructuración Jurídica ideado por la dictadura. El debate entre candidatos se realizó dos semanas después de que el gobierno militar dictara los Reglamentos a las Leyes de Partidos Políticos y de Elecciones (4 de mayo de 1978). En medio de fuertes cuestionamientos, que acusaban a la dictadura de manipular y controlar el proceso electoral, los comicios se celebraron el 16 de julio en la fecha prevista, pero los resultados se conocieron cuatro meses después. Ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría de los votos y por lo tanto se debió realizar una segunda vuelta, antes de la cual hubo un segundo debate presidencial televisado. De los comicios, celebrados el 29 de abril de 1979, finalmente resultó electo Jaime Roldós (68,49% de los votos), vencedor frente al favorito de la dictadura Sixto Durán Ballén. Así se inició la transición en Ecuador (y, puede decirse, también en América Latina) (GIORDANO, 2020a).

A la mencionada Conferencia de CLACSO de 1978 le siguió otro evento que sentó nuevas marcas en la construcción de una agenda intelectual en torno al problema de la democracia en América Latina. Se trata de el Seminario Regional sobre Dictaduras y Dictadores en América Latina, realizado en 1980 en México DF y organizado por CLACSO en conjunto con el Instituto de Investigaciones de la Universidad Nacional de México (Ansaldi, 2018). En este caso, las intervenciones también fueron reunidas en la revista *Crítica & Utopía* (número 5, de septiembre de 1981).

²³ En palabras de Delich (1979: 1) la sociedad incluso “combina formas autoritario-democráticas, aunque esto parezca sin sentido. (Lo es, en realidad, sólo si se piensa en términos de modelos; en ningún caso si nos atenemos a la experiencia histórica)”.

Según Ansaldi (2018: 181), la Conferencia y el Seminario son “dos mojones necesarios, claves para pensar, en la perspectiva de la larga duración, la pregunta sobre la democracia en América Latina”. De hecho, durante el Seminario las exposiciones versaron sobre el dictador José Gaspar Rodríguez de Francia en Paraguay, Juan Manuel de Rosas en Argentina, Gabriel García Moreno en Ecuador, Juan Vicente Gómez en Venezuela, entre otros. Es decir, una reflexión que buscaba las claves de la cultura democrática/autoritaria en América Latina en las experiencias del siglo XIX.

En el número 6 de *Crítica & Utopía* de marzo de 1982 se publicó un artículo de Norbert Lechner²⁴ titulado “El proyecto neoconservador y la democracia”, abocado a la reflexión sobre estos dos fenómenos y sus vínculos a partir de la experiencia de Chile (recordemos que por entonces el país estaba bajo el yugo de la dictadura encabezada por el general Augusto Pinochet). Me interesa recuperar este texto, porque allí el autor también enfoca la cuestión de la democracia como un proceso que combina orden y cambio, formas democráticas y formas autoritarias, a tono con la tendencia intelectual del pensamiento crítico latinoamericano sobre la democracia labrada en esos años (como se ha visto, a partir de los intercambios surgidos en la Conferencia de CLACSO de 1978 y los sucesivos números de la Revista *Crítica & Utopía*). Del texto de Lechner me interesa resaltar un ejemplo de la combinación aparentemente “sin sentido” de elementos de la democracia en tanto proceso. Recordemos que en Chile la dictadura iniciada en 1973 se institucionalizó y se legitimó a partir de una serie de factores, de los cuales sin duda el plebiscito por una nueva Constitución fue el principal. Cabe resaltar que en este hecho un mecanismo propio de la democracia (el plebiscito) fue utilizado para crear una institucionalidad propia del ideario liberal-republicano (la Constitución) en el marco de un régimen autoritario (una dictadura institucional de las Fuerzas Armadas).

El 11 de marzo de 1981, fecha en la que comenzó a regir la Constitución de 1980, el dictador Pinochet inició su período de mandato “constitucional” de ocho años. En este marco, pronunció un discurso que Lechner recupera en su reflexión sobre el proyecto neoconservador y su vínculo con la democracia: “¡El gobierno no acepta presiones de nadie! Los años de demagogia

²⁴ Pensador latinoamericano por adopción. Nacido y formado en Alemania en Derecho y en Ciencias Políticas, arribó a Chile en 1967 becado por la Fundación Konrad Adenauer para trabajar en el Instituto de Estudios Políticos de Chile. Su interés era estudiar la democracia en Chile, y este fue el tema que abordó en su tesis de doctorado que defendió en la Universidad de Freiburg en Alemania en 1970. En 1971 se estableció en Chile, donde fue contratado por el Centro de Estudios de la Realidad Nacional de la Universidad Católica. Luego del golpe de estado de 1973 pasó a desempeñarse en la UNESCO y enseguida en FLACSO Chile, de la cual fue director entre 1988 y 1994.

favorecieron al estatismo socializante, cuyas concepciones doctrinarias provenían de una profunda desconfianza frente al ejercicio práctico de la libertad personal y de la consiguiente creencia en la supuesta necesidad de someter la acción económica y social de los individuos a toda suerte de controles y regulaciones estatales que, lejos de disminuir, iban aumentando inexorablemente y desmesuradamente. Fueron esas décadas de demagogia y estatismo socialista lo que erosionó nuestra vida política, económica y social y preparó la embestida del marxismo para intentar directamente transformar a Chile en un país comunista" (Lechner, 1982).

En este fragmento del discurso de Pinochet encontramos condensadas varias de las dimensiones del proyecto neoconservador: la concepción de la política en términos polarizados (democracia vs. demagogia; mercado vs. estatismo; libertad personal vs. regulación y control) y la construcción del comunismo como una amenaza de lo que se consideraba era el mal contra el bien.

Estas referencias nos conducen a un segundo texto de Lechner. En 1988, este agudo intelectual publicó *Los patios interiores de la democracia: subjetividad y política*. El libro abre con el capítulo "De la revolución a la democracia" (publicado por primera vez como artículo en 1985). Con gran pulso para medir los acontecimientos de su época, Lechner advirtió el cambio de foco en el campo de las ciencias sociales, que pasaba de la revolución a la democracia. En sus palabras: "en los años 60 el tema central del debate político intelectual en América del Sur es la revolución. La situación de la región, caracterizada por un estancamiento económico en el marco de una estructura social tradicional y, por otra parte, por una creciente movilización popular, es interpretada como un estado prerrevolucionario. Contrastando los cambios rápidos y radicales de la Revolución Cubana con los obstáculos que encuentra la modernización desarrollista, se constataba la inviabilidad del modelo capitalista de desarrollo en América Latina y, en consecuencia, la 'necesidad histórica' de una ruptura revolucionaria. Si la revolución es el eje articulador de la discusión latinoamericana en la década del 60, en los 80 el tema central es la democracia" (LECHNER, 1988: 23).

El enfoque de fondo de Lechner es el mismo que aquel propuesto por Delich en la Conferencia de 1978: la democracia como proceso, o dicho de otro modo, el devenir de la democracia, la democratización. El autor sitúa el punto de inflexión del pasaje de un concepto al otro en 1982: "Alrededor de 1980 y especialmente a partir de la crisis económica agudizada en 1982, la atención se desplaza del autoritarismo hacia la democratización" (LECHNER, 1988:32).

Lechner sostiene que este cambio de foco traía aparejados otros dos elementos: la revalorización de la política y la revalorización de la sociedad civil. A propósito de esto último, por los mismos años, el sociólogo chileno Manuel Antonio Garretón acuña el concepto “transición invisible”, precisamente para referirse a las luchas, conflictos y cambios que se producen en el nivel de la sociedad civil y que ayudan a comprender las posibilidades (y límites) de la democratización en América Latina (otra vez es el mismo enfoque: democracia como proceso).

En ese texto, Garretón (1987) analiza las movilizaciones sociales en Chile entre 1973 y 1983, y en particular el ciclo de protestas y paros de 1983-1985. Sostiene que hay una transición invisible que consiste en “la reemergencia de una sociedad civil que erosiona al régimen y gana espacios de organización y expresión”. Asimismo, reconoce que “las movilizaciones sociales por sí mismas reconstruyen la sociedad civil parcialmente y transforman los regímenes militares; pero no logran su término”, es decir, se trata de una condición necesaria pero no suficiente. En efecto, el autor sentencia que “sin momento político no hay fin de la dictadura y transición democrática”.

Entre los movimientos de la “transición invisible”, Garretón menciona el movimiento de mujeres como uno de los dos movimientos “nuevos” (el otro es el de las juventudes). Señalo esto porque considero que en estos años ochenta empieza a despuntar un elemento que será una de las claves de la democratización en las décadas siguientes: la participación política femenina y la igualdad de género. En los siguientes apartados, intentaré reponer la perspectiva de género para dar cuenta de este aspecto fundamental inherente a la democratización.

Desde el punto de vista de las ciencias sociales sobre mujeres y practicada por mujeres, cabe señalar que el libro de Lechner *Los patios interiores de la democracia* significó un gran aporte. Puso en el centro de atención la cuestión de la subjetividad con relación a la práctica política, brindando un concepto donde el feminismo académico pudo anclar su práctica cifrada en la consigna “lo personal es político”.

Novedades en la agenda: neoliberalismo, neopopulismo, nueva derecha

Los años ochenta fueron años en los que también el concepto “derecha” reingresó en la agenda intelectual latinoamericana. Si Lechner (1982) tempranamente identificó en el “proyecto neoconservador” un tópico que sería recurrente en la década del noventa para reflexionar sobre

el neoliberalismo, puede decirse que el intelectual chileno Luis Maira fue quien anticipadamente llamó la atención sobre la influencia de la “nueva derecha” estadounidense en el pensamiento latinoamericano. En 1981, la Revista Mexicana de Sociología publicó su “Nota preliminar sobre la influencia (creciente) del pensamiento de la nueva derecha norteamericana en América Latina” (MAIRA, 1981). En el mismo número de esta prestigiosa revista también se publicó el texto de Chantal Mouffe “Democracia y nueva derecha”, donde la autora desarrolla un tipo particular dentro de la “nueva derecha”: el “populismo de derecha”, en referencia a las experiencias de Margaret Thatcher en Gran Bretaña y Ronald Reagan en Estados Unidos (Mouffe, 1981). A diferencia de Maira, preocupado por las referencias de la potencia imperialista en América Latina, en el caso de Mouffe la referencia conceptual proviene de Francia y la experiencia de la *nouvelle droite* encarnada en el grupo de intelectuales que se aglutinó en torno a la figura de Alain de Benoist y ejerció fuerte influencia en el Front Nationale que dirigía Jean Marie Le Pen.

Digo que en el marco de la preocupación de la Revista Mexicana de Sociología por mostrar el avance de la “nueva” derecha, el aporte de Maira fue anticipatorio pues se trataba de una reflexión que identificaba el surgimiento de una derecha remozada en el seno de las dictaduras de la región: un grupo social poderoso que a partir de la crisis económica (abiertamente declarada en 1982) dejaría de ver atractiva la fórmula de la dictadura y buscaría la representación de sus intereses en el Estado por la vía de una opción pragmática por la democracia (GIORDANO, 2014). Ideológicamente, este grupo se ubicaba a la derecha del arco político y constituía una novedad respecto de la misma posición detentada anteriormente por los mismos grupos o actores afines a favor de las dictaduras.

En la medida que los grupos de derecha afianzaron su opción pragmática por la democracia, el concepto (“nueva”) derecha estuvo cada vez más estrechamente ligado a las democracias surgidas de la transición desde situaciones de dictadura durante la segunda mitad de la década de 1980. Así, en 1988 la revista Nueva Sociedad dedicó el número de diciembre a la “Nueva Derecha Latinoamericana”. El texto de presentación describe el clima de época con estas palabras: “Estamos evidenciando la emergencia de una Nueva Derecha latinoamericana, activa, agresiva, renovada y ‘contestataria’, que aspira a reemplazar a las fuerzas y al pensamiento tradicional conservador en nuestros países y que introduce un elemento más de enriquecimiento al debate político, que las fuerzas democráticas y progresistas tienen que tener muy en cuenta” (Nueva Sociedad, 1988).

En el año 1989 condensan varias de las tendencias en juego en los años previos. Se trata de una marca temporal donde confluyen una serie de acontecimientos que tomados de conjunto señalan el peso y la densidad de una coyuntura crítica. Era un momento en el que como anticipaba la presentación de Nueva Sociedad, la nueva derecha se consolidó como fuerza y como sistema de pensamiento en reemplazo de la derecha tradicional. A lo largo de la década de 1990, en el contexto de consolidación del neoliberalismo a nivel global, esta “nueva derecha” se volvería hegemónica.

El año 1989 es un haz por el que atraviesa una serie significativa de acontecimientos (GIORDANO, 2019). En Europa fue el año de las celebraciones del bicentenario de la Revolución Francesa, que por un lado colocaba a la revolución en la vitrina del museo de la historia y por otro lado reivindicaba el liberalismo como la ideología triunfante. También, fue el año de la caída del muro de Berlín que venía a confirmar el triunfo del “bien” sobre el “mal”. Ese año también fue el tiempo en el que se popularizó el eslogan *There Is No Alternative* (TINA), atribuido a la Primera Ministra del Reino Unido Margaret Thatcher. En Estados Unidos fue el año de la aparición del ensayo “¿El fin de la historia?” de Francis Fukuyama y de la formulación del “Consenso de Washington” delineado por el economista John Williamson. También fue el año de inicio de la presidencia de George H. W. Bush, que puso en marcha el Plan Brady de reestructuración de la deuda para los países de América Latina.

Las reformas neoliberales de desregulación del mercado interno, privatización de empresas públicas y apertura externa se aplicaron con distintos grados de “*shock*” en todos los países de la región. En el escenario electoral de 1989 triunfaron fuerzas que acompañaron este proceso: en Bolivia, con Jaime Paz Zamora; en Argentina, con Carlos Menem; en Brasil, con Fernando Collor de Mello; en Uruguay, con Luis Alberto Lacalle. En Chile y en Paraguay, se realizaron las primeras elecciones de la transición (pactada) de la dictadura a la democracia, de las cuales salieron fortalecidos la Concertación de Partidos por la Democracia y el Partido Colorado, respectivamente. En 1990 completaron la saga César Gaviria en Colombia y Alberto Fujimori en Perú.

En otros tres países el año 1989 marca la aparición de incipientes signos de democratización o de ampliación de la participación democrática. En el nivel subnacional, en México, el derechista PAN (Partido Acción Nacional) triunfó en el estado de Baja California y el recientemente creado PRD (Partido de la Revolución Democrática) de orientación de izquierda, venció en Michoacán. Es decir, en México el año 1989 es el momento en el que comienza a resquebrajarse

la hegemonía del PRI (Partido Revolucionario Institucional). En Venezuela, también en el nivel subnacional, en el mes de diciembre se realizaron las primeras elecciones directas de gobernadores, en parte consecuencia del Caracazo -una protesta popular de envergadura surgida ese mismo año contra las medidas económicas anunciadas por el gobierno de Carlos Andrés PÉREZ.

En cuanto a la participación política de las mujeres, el año 1989 también merece una mención. Ese mismo año, en Nicaragua, se creó el partido Unión Nacional Opositora (UNO), una coalición que al año siguiente derrotó al FSLN (Frente Sandinista de Liberación Nacional) con Violeta Barrios de Chamorro a la cabeza. Chamorro fue la primera mujer electa para el cargo de presidenta con mandato completo de América Latina en el siglo XX. Era una mujer que no tenía experiencia ni militancia partidaria sino que había construido su capital político a partir del asesinato de su esposo Pedro Chamorro en 1978 bajo la dictadura de Somoza. Pedro Chamorro era empresario y propietario del opositor diario *La Prensa* (GIORDANO 2017).

La “nueva derecha” de los años noventa en América Latina era nueva respecto del pasado inmediato: las dictaduras institucionales de las Fuerzas Armadas. Era una derecha que defendía a ultranza los valores del capitalismo en su fase de transnacionalización, contra aquello que consideraba sus agentes de erosión: el comunismo, el burocratismo, el intervencionismo del Estado y, en general, cualquier política regulatoria del mercado. La nota distintiva es que esta “nueva” derecha veía en la democracia el formato de representación que mejor protegía sus intereses.

El filósofo Franz Hinkelammert (1988) argumenta que esta democracia se caracteriza por su reducción a mecanismo electoral. Asimismo, en este tipo de democracia adquiere un papel central el control de los medios de comunicación para presentar la ideología de mercado como la única verdad. Esto fue evidente en el escenario electoral de Chile y de Brasil en 1989 y de Perú en 1990, cuando la “nueva derecha” se afirmó en la apelación a la “democracia instrumental” (HINKELAMMERT, 1988). En los tres casos se observa el recurso a los debates presidenciales televisados como herramienta de comunicación política de las ideas de este tipo particular de democracia. La predilección por los debates entre candidatos puede ser interpretado como un ejemplo de aquello que Hinkelammert (1988) denomina “utopismo de la democracia dialogante”, por el cual “todos dialogan entre sí y pueden hacerlo porque sus intereses ya no chocan” (GIORDANO, 2020a).

En Chile, el debate ocurrió el 9 de octubre entre los candidatos Hernán Büchi por el continuismo pinochetista (y cuyo jefe de campaña era el actual presidente de ese país Sebastián Piñera) y Patricio Aylwin por el Partido de la Democracia Cristiana dentro de la Concertación de Partidos por la Democracia. Estas elecciones se realizaron cuando la dictadura todavía estaba vigente. En Brasil, hubo debate en primera vuelta (15 de noviembre) y en segunda vuelta (17 de diciembre). En esta segunda instancia, se enfrentaron Fernando Collor de Mello, señalado como “filhote da ditadura” y Lula da SILVA, líder político de los movimientos de oposición a la dictadura. Aquellas fueron las primeras elecciones directas que se realizaban en el país desde el golpe de 1964.

En Perú, el debate ocurrió en la segunda vuelta electoral el 3 de junio de 1990 entre los candidatos Mario Vargas Llosa y Alberto Fujimori. En 1989, el candidato natural de la derecha neoliberal era Mario Vargas Llosa se bajó de la competencia electoral para volver a reasumirla al poco tiempo. Por afuera del sistema de partidos tradicional peruano, donde el APRA y su líder Alan García habían llegado a un punto de desgaste máximo en un contexto hiperinflacionario y de crisis múltiple, apareció una nueva figura en el horizonte electoral: el ingeniero Alberto Fujimori. El dispositivo que creó para catapultarse a la presidencia fue CAMBIO 90, un partido efímero. El debate presidencial en segunda vuelta (en la primera Vargas Llosa se negó) inesperadamente favoreció a Fujimori, que ganó las elecciones y comenzó su gobierno con el lema “Honradez, tecnología y trabajo”. Pero enseguida dio un giro que desnudó su vocación autoritaria y personalista.

El 5 de abril de 1992, a dos días de iniciarse el período legislativo, Fujimori dio un autogolpe, disolvió el Congreso, intervino los gobiernos regionales, el Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones, entre otras instituciones claves. En septiembre, como parte de un proceso iniciado mucho antes de su llegada al poder, pero del cual claramente se benefició, el líder de Sendero Luminoso Abimael Guzmán fue capturado. En noviembre se reunió una Asamblea Constituyente y al año siguiente entró en vigor el nuevo texto Constitucional (DEGREGORI, 2016).

Desde una perspectiva de género, el caso de Perú es relevante por sus implicancias en la participación política de las mujeres. La esposa de Fujimori, Susana Higuchi, ofició de primera dama entre 1990 y 1994. En 1992, justo antes del autogolpe, había denunciado a familiares

directos de su marido por el desvío de fondos recibidos de parte de empresarios japoneses.²⁵ En 1994, contra la voluntad de su esposo, se presentó para competir en las elecciones presidenciales de 1995. Enfrentados en la vida pública y la vida privada, la cuestión se volvió un escándalo político que desembocó en el divorcio y la resignación de la candidatura de parte de ella. Todo esto en circunstancias donde predominó la violencia política, simbólica, física, institucional y de género (GIORDANO, en prensa).

Sin vocación por la política de partidos, uno de los mayores apoyos de Fujimori era el Servicio de Inteligencia Nacional de Perú (SIN) a cargo del monje negro Vladimiro Montesinos, que fue progresivamente acaparando poder en la estrategia antisubversiva y paramilitar del fujimorismo. Fujimori dejó a Higuchi en manos de este oscuro personaje. Bajo su yugo, Higuchi fue hostigada, espía y encerrada en la residencia presidencial.

La vida de la pareja se convirtió en un escándalo mediático. El 23 de agosto de 1994, en uno de sus tradicionales mensajes televisados a la nación, Fujimori dio a conocer una insólita medida: “No se puede ceder al chantaje ni a la intimidación vengan de donde vengan. He decidido, por ello, separar a mi esposa, Susana Higuchi, de la función de primera dama”. Justificó este acto en el carácter “inestable” de la mujer.

Una vez separada del cargo de primera dama por decisión de su marido, Higuchi dio a conocer sus aspiraciones de candidatearse a la presidencia por el partido Armonía Siglo XXI que acababa de crear. La reacción de Fujimori no se hizo esperar, una modificación en la Ley Electoral, que se conoció bajo el nombre “Ley Susana”, prohibió las candidaturas de integrantes de la familia del presidente. Esta medida finalmente no fue la que se hizo valer para impedir el acceso de Higuchi a la competencia electoral, entre otras cosas por su endeble legitimidad.²⁶ En cambio, actuó el Jurado Nacional de Elecciones, que declaró “improcedente” la inscripción del partido encabezado por Higuchi por considerarla “deficiente”.²⁷ El 10 de diciembre de 1994, el diario El Peruano publicó una noticia sobre el reemplazo de Susana Higuchi: “El presidente

²⁵ Más tarde, la Justicia procesaría a los hermanos Fujimori, quienes huyeron del país del mismo modo que el expresidente. En 2009 Fujimori fue condenado a 25 años de prisión por delitos de lesa humanidad. Sin embargo, ninguno de esos delitos incluyen los denunciados por Susana Higuchi, quien acusó al expresidente de aplicarle torturas y encierro, además de acusarlo de haber fijado el divorcio en términos de injurias graves sin razón.

²⁶ Se trata de una cláusula que agregó el Congreso Constituyente Democrático donde Fujimori controlaba la mayoría. Pero fue un agregado hecho sobre la marcha y especialmente diseñado para impedir el acceso de Higuchi a la candidatura.

²⁷ Ver: “Susana Higuchi Miyagawa v. Peru, Caso 11.428, Informe No. 119/99, OEA/Ser.L/V/II.106 Doc. 3 rev. at 1262 (1999)”, Human Rights Library, University of Minnesota. Disponible en <http://hrlibrary.umn.edu/cases/S119-99.html>. Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

Fujimori confirmó hoy la designación de su hija mayor, Keiko Sofía, como primera dama de la nación” (Saravia y Wiese, 2016).

Las formas autoritarias en su expresión paradigmática de golpes de estado fueron parte de la construcción de la democracia bajo el signo del neoliberalismo, aun cuando como se ha visto más arriba la caída del muro de Berlín y el fin de la historia afianzaran el libre juego electoral como la única “alternativa” posible.

La de Perú no fue la única experiencia de autoritarismo en los años noventa. En Guatemala, en 1993, Jorge Serrano Elías intentó sin éxito un autogolpe. En 1996, en Paraguay, el presidente Juan Carlos Wasmosy afrontó una grave crisis política cuando el general Lino Oviedo intentara un golpe de estado para deponerlo.

En la misma década hubo otras interrupciones de la democracia que utilizaron artilugios jurídicos para desplazar a los presidentes de su cargo. En 1992 en Brasil, Collor de Mello, flamante figura de la transición democrática en su país fue objeto de un proceso de *impeachment* iniciado en la Cámara de los Diputados. Pese a que Collor presentó su renuncia sobre la hora para evitar el juicio, finalmente fue corrido de su cargo y sentenciado a la inelegibilidad por ocho años. En 1996, en Ecuador, el presidente Abdalá Bucaram fue destituido por el Congreso bajo la acusación de incapacidad mental. A diferencia de Fujimori en Perú, un caso considerado de neopopulismo “exitoso” en la medida que Fujimori permaneció una década en el poder, Collor en Brasil y Bucaram en Ecuador fueron considerados casos de “fracaso” del proyecto neopopulista de los años noventa.

Conforme se desplegó la correlación entre nueva derecha y democracia bajo la influencia de las modas académicas de las ciencias sociales foráneas se fue afirmando el concepto neopopulismo. Este concepto, como sostiene Carlos Vilas (2004), fue un estiramiento conceptual acuñado por autores que afirmaban “la existencia de afinidades entre el populismo y el neoliberalismo”, cuando en rigor el populismo latinoamericano había sido la expresión de un momento histórico concreto de desarrollo capitalista y de construcción de la democracia de masas (no liberal) en la región (ANSALDI Y GIORDANO, 2012).

Siguen las novedades: el neogolpismo

El concepto derecha volvió a estar en la palestra en América Latina a partir de 2008. En Argentina, ese año el colectivo intelectual Carta Abierta publicó un documento titulado “la

nueva derecha”.²⁸ El concepto derecha era propuesto para designar “una serie de posiciones que se caracterizan por pensarse contra la política y contra sus derechos de ser otra cosa que gestión y administración de los poderes existentes”. El mismo documento consideraba que la derecha constituía un nuevo actor político que se mostraba poderoso durante la conflictiva situación política del país pero que paradójicamente se pensaba fuera de la política. En Bolivia, la polarización política de septiembre de 2008, que desembocó en los intentos golpistas contra el presidente Evo MORALES , no fue un hecho ajeno al pronunciamiento de los intelectuales argentinos reunidos en Carta Abierta. El surgimiento de una “nueva” derecha no era un caso aislado.

Enseguida, el golpe en Honduras de 2009 abrió un abanico de experiencias que conforme avanzaron y se desplegaron en el tiempo fueron alimentando la conceptualización de la nueva derecha en plural: nuevas derechas latinoamericanas. Una clasificación posible de estas experiencias puede asumir como criterio la vía de acceso al poder del Estado: la golpista o la electoral. A su vez, dentro de esta segunda categoría, puede distinguirse entre derechas que asumen el poder en contraposición a gobiernos del arco progresista y derechas que se asientan en una matriz de larga tradición y continuidad en el poder de las derechas (GIORDANO, 2020b). Como se ha dicho al comienzo, este texto se enfoca en las formas golpistas que se han desplegado a lo largo del proceso de construcción de la democracia en América Latina en lo que va del siglo XXI.

En Honduras, en 2009 un golpe destituyó al presidente Manuel Zelaya, que había sido electo con el apoyo del Partido Liberal. En 2010, asumió la presidencia Porfirio Lobo por el histórico Partido Nacional. Las elecciones de 2013 y de 2017 estuvieron teñidas de fundadas sospechas de manipulación de los votos para evitar el regreso al poder de la fuerza política que recogía la trunca experiencia de Zelaya: el Partido Libertad y Refundación (Libre). El golpe estuvo precedido por una escalada de confrontación a partir de algunas medidas que el gobierno pretendía llevar a cabo, en primer lugar, la reelección. Antes del golpe, Zelaya había destituido al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas por negarse a distribuir los materiales para la consulta popular que de resultar favorable habilitaría la reforma constitucional para la reelección. La propia consulta popular fue declarada ilegal por el

²⁸ Carta Abierta fue un colectivo que reunió a un conjunto de intelectuales en apoyo a la presidenta de Argentina Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y 2011-2015). Se creó en el marco del paro agropecuario que desató el denominado “conflicto por el campo” contra las medidas implementadas en ese ámbito por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner en 2008.

Congreso y el Tribunal Supremo Electoral. La Corte Suprema ordenó a Zelaya que restituyera al militar en su cargo, un hombre vinculado a la CIA. La justificación legal del golpe se basó en la inconstitucionalidad de la consulta. Zelaya fue deportado y trasladarlo a Costa Rica en un avión militar, de noche y con unas maniobras que le dieron espectacularidad a una crisis política que sería el anuncio del modus operandi de buena parte de las derechas en América Latina en el siglo XXI.

En Paraguay, el presidente Fernando Lugo fue destituido en 2012 a través de un proceso político sinuoso. En 2013, se celebraron y resultó ganador el empresario Horacio Cartes, apoyado en la estructura del añejo Partido Colorado y actualmente un fuerte condicionante del gobierno de Mario “Marito” Abdó, una figura de raigambre histórica dentro de ese partido (hijo de Mario Abdo, secretario privado del dictador Alfredo Stroessner). En la arena política, ambas líneas dentro del Partido Colorado están profundamente enfrentadas, pero más allá de las diferencias reafirman la estructura política tradicional, excluyente de cualquier fórmula que pretenda zafarse del corset bipartidista. A diferencia de Honduras, donde hubo un evidente protagonismo de las Fuerzas Armadas en el golpe, en Paraguay se trató más de un “golpe parlamentario”. La Cámara de Diputados inició un juicio político al presidente acusándolo de responsable por la masacre de campesinos en Curuguaty. El presidente por su parte denunció la falta de pruebas y la celeridad del proceso, que en menos de 48 horas había resuelto la destitución. El golpe fue repudiado por la mayoría de los gobiernos de la región.

En Brasil, en 2015, por iniciativa del PMDB (Partido do Movimento Democrático Brasileiro) se quebró la alianza que unía a este con el PT (Partido dos Trabalhadores). A su vez, se dio la recomposición del poder de las elites por la vía de una nueva alianza del PMDB con los sectores más ranciamente conservadores. En diciembre, se abrió un juicio político a la presidenta Dilma Rousseff (PT) por supuestos actos de corrupción. Por el voto mayoritario de ambas cámaras, Dilma fue desplazada del cargo para dar curso a una investigación y en su lugar asumió el mando el vicepresidente Michel Temer (PMDB). Finalmente, Dilma fue destituida en agosto de 2016. En medio de un clima político de desencanto, exasperado por el agite de banderas de republicanismos contra la corrupción, despuntó la candidatura de otro “*filhote da ditadura*”: Jair Bolsonaro, que resultó el vencedor en las elecciones de octubre de 2018.

En 2019, hubo un golpe de estado en Bolivia. Después de tres semanas ininterrumpida violencia en las calles por las protestas contra su reelección, en el mes de noviembre Evo MORALES renunció a su cargo. El 20 de octubre se habían celebrado las elecciones convocadas por el

presidente con aspiración de continuar en un cuarto mandato. En el conteo de votos se abrió una escalada de acusaciones y violencia que acusaban de fraude al gobierno. El 23 de octubre MORALES denunció que se había puesto en marcha un golpe de estado, mientras el conteo de votos lo señalaba como ganador en primera vuelta. La misión de la OEA encargada de velar por el procedimiento llamó a que se realizase un balotaje, mientras que la derecha boliviana continuaba en su escalada de violencia, ahora bajo el claro liderazgo del cruceño Luis Fernando Camacho. Enseguida, MORALES anunció su voluntad de convocar nuevas elecciones, posición que por otro lado también sostenía la OEA. Pero en el ínterin las Fuerzas Armadas y la Policía le pidieron la renuncia al presidente. MORALES la presentó de inmediato. Él y varios de los funcionarios de su gobierno se exiliaron, en medio de un clima de persecución violenta. El 12 de noviembre asumió como presidenta interina Jeanine Áñez Chávez, segunda vicepresidenta del Senado. En enero de 2020, Áñez hizo pública su candidatura para las elecciones de ese año, pero la declinó en el mes de septiembre.

Desde una perspectiva de género, el interinato de Áñez coloca un nuevo renglón en la historia de la participación política de las mujeres de las derechas en América Latina. Es la primera mujer al frente de un gobierno surgido de un golpe de estado. Su trayectoria política es sinuosa. Tuvo su primer contacto con la política a través de su primer esposo, que había sido concejal y luego alcalde de la ciudad de Trinidad, donde Áñez se desempeñó como presentadora de televisión.

Pero la figura paternal del marido no parece haber pesado en su trayectoria. Graduada de abogada, en 2006 se presentó como candidata de la Asamblea Constituyente que redactaría la Carta que convirtió a Bolivia en Estado Plurinacional. Áñez llegó al Senado con el partido que lideraba una figura emblemática de la política tradicional: Tuto Quiroga. Entre 2010 y 2019 se desempeñó como Senadora por el Departamento de Beni.

En 2019, Camacho, Quiroga y otros conspicuos varones de la política boliviana la señalaron como figura inocua y por lo tanto ideal para limpiar la escena del golpe. En efecto, Áñez era una figura periférica de la derecha boliviana que asumió el mando tutelada por el ultraderechista y ultracatólico “Macho” Camacho, actual gobernador de Santa Cruz. Cuando Áñez propuso y luego declinó su candidatura a las elecciones de 2020 seguramente pesó sobre ella esta condición de subordinación.

En cuanto a la agenda de “género” propuesta durante su interinato, Áñez tuvo un discurso y una política dirigida a las mujeres (aunque desde luego no feminista), en las que prevaleció el sesgo

asistencialista (Bono Familia, Bono Universal, Canasta Familiar) y una arremetida contra la violencia de género y los feminicidios que tuvo más espesor en el discurso que en los hechos.

Para completar el mapa de las formas autoritarias en el proceso de construcción de la democracia en América Latina en el siglo XXI, cabe añadir que la práctica golpista fue intentada sin éxito en sus objetivos en otros países. Contra gobiernos que de modo laxo y amplio han sido englobados en la categoría de “progresistas”, hubo intentos golpistas en 2002 en Venezuela contra el gobierno de Hugo Chávez, en 2008 en Bolivia contra el gobierno de Evo MORALES y en 2010 en Ecuador contra el gobierno de Rafael Correa. Para denominar este conjunto de experiencias, Juan Gabriel Tokatlian (2009) acuñó el término neogolpismo.

Conclusiones: ¿y ahora...?

Para que 1989 se constituya en la clave de un enfoque sociohistórico es preciso anclar los acontecimientos en una coyuntura, y a su vez en identificar líneas de larga duración hacia el presente. A lo largo del capítulo he intentado brindar un análisis que permita reconocer estas distintas temporalidades históricas en el proceso de construcción de la democracia en América Latina.

A partir de esta idea rectora, el capítulo recorre matices conceptuales y experiencias reunidas por una estrategia de comparación implícita que busca resaltar las similitudes y recurrencias históricas de un mismo fenómeno: la combinación de formas autoritarias y formas propias de la democracia representativa.

El capítulo cierra con estas líneas que más que unas conclusiones presentan nuevos interrogantes. Hoy, ante la incertidumbre generada por la emergencia del COVID-19 y la pandemia que aun no da tregua, la democracia atraviesa una nueva encrucijada. La pregunta que se impone es ¿Y ahora, qué combinación histórica de autoritarismo y democracia habrá en América Latina?

Un evento que expresamente no mencioné en la secuencia de acontecimientos de 1989 es la masacre de Tiananmen del 4 de junio de ese año en China. Se trata de una protesta masiva de intelectuales y trabajadores reunidos en la plaza de ese nombre en la ciudad capital Beijing, con demandas diversas que en última instancia convergían en el proceso de liberalización que había intentando ponerse en marcha en los años previos. El resultado fue una violenta represión.

La mención de este evento viene al caso pues suma un elemento más al cuadro de coyuntura trazado en este capítulo. En el presente, es insoslayable la consolidación de China como potencia mundial y es urgente prestar atención al impacto que esto puede tener en la idea, hasta ahora hegemónica en occidente, de la democracia como el único juego posible. Desde América Latina, con una estructura productiva históricamente dependiente y con una autonomía política históricamente condicionada por las potencias externas, la consideración de este fenómeno no es menor.

Referencias

ANSALDI, Waldo. “Prólogo”, *La democracia en América Latina. Un barco a la deriva*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 11-28, 2007.

ANSALDI, Waldo. “Un hombre del tamaño de lo que veía, y no de su estatura”, en RUSSO, Juan José y Torres Castaños, Esteban (eds.). *Francisco Delich y América Latina* Córdoba: Editorial de la UNC; Buenos Aires: CLACSO y FLACSO, pp. 170-190, 2018. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181109020208/Francisco_Delich.pdf Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

ANSALDI, Waldo; GIORDANO, Verónica. *América Latina. La construcción del orden*, Tomo II, Buenos Aires: Ariel, 2012.

DEGREGORI, Carlos Iván. *La década de la antipolítica: Auge y huída de Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos*, Lima: IEP, 2016.

DELICH, Francisco. “Las condiciones sociales de la democracia”, *Revista Crítica & Utopía Latinoamericana de Ciencias Sociales*, septiembre, Núm 1, 1979. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20130529040138/critica1.pdf> Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

GARRETÓN, Manuel Antonio. "Las complejidades de la *transición invisible*. Movilizaciones Populares y régimen militar en Chile", Santiago de Chile: Ediciones SUR, 1987. Disponible en <https://2021.sitiosur.cl/detalle-de-la-publicacion/?las-complejidades-de-la-transicion-invisible-movilizacion-populares-y-regimen-militar-en-chile> Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

GIORDANO, Verónica. “Qué hay de nuevo en las ‘nuevas’ derechas?”, *Nueva Sociedad*, N° 254, noviembre-diciembre, pp. 46-56, 2014.

GIORDANO, Verónica. Derechas, neoliberalismo y estereotipos de género. *La revista Veja de Brasil*, 1989-1999. *Revista Nuevo mundo mundos nuevos*, 2017. Disponible en <https://journals.openedition.org/nuevomundo/71292> Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

GIORDANO, Verónica, “Hacia una agenda de investigación en torno a las derechas en América Latina en el siglo XXI”, *Revista Estudios Sociales del Estado*, Vol. 5, Nro 9, pp. 1-23. Disponible en <http://www.estudiossocialesdelestado.org/index.php/ese/article/view/175> Consultado por última vez el 22 de julio de 2019.

GIORDANO, Verónica. “Derechas, comunicación política y debates presidenciales televisados en América Latina en el ascenso del neoliberalismo”, en *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación*. Núm. 112. Disponible en https://fido.PALERMO.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/cuadernos/detalle_articulo.php?id_libro=840&id_articulo=17309. 2020^a. Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

GIORDANO, Verónica. “El mapa del giro a la derecha en América Latina en el siglo XXI. Una clasificación posible”, en De Oliveira Xavier, Lúcia; Domínguez Ávila, Carlos; Fonseca, Vicente (org.), *Política, Cultura e Sociedade na América Latina. estudos interdisciplinares e comparativos* (Vol. 6). Brasilia: CRV, 2020b, pp. 169-182.

GIORDANO, Verónica. “Mujeres, derecha y democracia en América Latina, 1989-2019. Las primeras damas candidatas a la presidencia” en Cepeda, Carolina; Gomis, Miguel; Frasson-Quenoz, Florent y Durez, Aymeric (orgs.). *América Latina: agendas y desarrollo en el Siglo XXI*; Bogotá: Editorial Javeriana.

HINKELAMMERT, Franz. “Democracia y nueva derecha en América Latina”, *Nueva Sociedad*, N° 98, noviembre-diciembre, 1988, pp. 104-115. Disponible en <https://nuso.org/articulo/democracia-y-nueva-derecha-en-america-latina/> Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

<https://revistaideele.com/ideele/content/la-ni%C3%B1a-de-sus-ojos> Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

LECHNER, Norbert. “El proyecto neoconservador y la democracia”, en *Revista Crítica y Utopía Latinoamericana de Ciencias Sociales*, Núm. 6, 1982. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/critica/nro6/LECHNER.pdf> Consultado por última vez en 22 de marzo de 2021.

LECHNER, Norbert. *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*. Santiago de Chile: FLACSO, 1988.

MAIRA, Luis “Nota preliminar sobre la influencia (creciente) del pensamiento de la nueva derecha norteamericana en América Latina”. *Revista Mexicana de Sociología*. Núm. 43, 1981, pp. 1923-1943.

MOUFFE, Chantal. “Democracia y nueva derecha”. *Revista Mexicana de Sociología*. Núm. 43, 1981, pp. 1829-1846.

NUEVA SOCIEDAD. Dossier “La nueva derecha latinoamericana”, Núm. 98, noviembre-diciembre, 1988. Disponible en <https://nuso.org/articulo/democracia-y-nueva-derecha-en-america-latina/> Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

QUIROGA, Hugo. “Francisco Delich y el debate teórico-político sobre la democracia” en Russo, Juan José y Torres Castaños, Esteban. *Francisco Delich y América Latina* Córdoba: Editorial de la UNC; Buenos Aires: CLACSO y FLACSO, 2018, pp. 256-265. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181109020208/Francisco_Delich.pdf Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

REANO, Ariana. “En torno al carácter democrático de la democracia. El debate intelectual en la revista Crítica & Utopía (1979-1989)”. en *Question*, Vol. 1, Núm. 65, abril, 2020. Disponible en <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/issue/view/220> Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

SARAVIA, Gerardo y WIESSE, Patricia. “La niña de sus ojos”, *Revista Ideele*, Núm. 259. 2016. Disponible en <https://revistaideele.com/ideele/content/la-ni%C3%B1a-de-sus-ojos>
Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

TOKATLIAN, Juan Gabriel. “Neogolpismo”, Página 12, 13 de julio de 2009. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/subnotas/128159-41146-2009-07-13.html>
Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

VILAS, Carlos. ¿Populismos reciclados o neoliberalismo a secas? El mito del "neopopulismo" latinoamericano. *Revista de Sociología Política*, Núm.22. 2004, pp.135-151. Disponible en http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-44782004000100011
Consultado por última vez el 22 de marzo de 2021.

Desigualdades Aprofundadas e Violações Sociais Extremadas ²⁹

Potyara A. P. Pereira

Universidade de Brasília (UnB)

Camila Potyara Pereira

Universidade de Brasília (UnB)

Introdução

Este texto versa sobre uma realidade perversa que, contemporaneamente, se naturaliza em escala planetária. Trata do aprofundamento extremado da secular desigualdade social burguesa que, no atual estágio de desenvolvimento capitalista, apresenta o seguinte perfil: além de produzir e multiplicar injustiças sociais, em meio a sofisticados avanços técnico-científicos, resgata e aprofunda antigas violações contra direitos e necessidades humanas que, conjuntamente, vitimam uma crescente e diversificada gama de sujeitos. Assim, para além de indivíduos, grupos e classes sociais, tal desigualdade também castiga países, nações, continentes, etnias, culturas e a natureza, os quais, no século XX, conheceram de alguma forma benefícios da cidadania; ou seja, uma desigualdade não apenas de renda, mas integral e sistêmica, reveladora de um “mundo economicamente inviável, socialmente injusto e ambientalmente insustentável” (DOWBOR, apud NUZZI, 2020, s/p).

Não admira, portanto, que, na entrada da terceira década do século XXI, a humanidade ainda esteja às voltas com, pelo menos, dois tipos de ingentes desafios:

- a) Um, *teórico*, de procurar entender e qualificar, com base em evidências factuais, esta endêmica desigualdade como matéria legítima e irrecusável de interesse das ciências humanas;
- b) Outro, *político*, de identificar e perseguir estratégias, teoricamente fundamentadas, para combatê-la, em meio a um cenário em que, como diz Paulani (apud NUZZI, 2020, s/p), “a economia capturou a política”. Efetivamente, hoje, no campo das políticas públicas, particularmente das políticas sociais, presencia-se uma notória transição regressiva de padrões civilizatórios, conquistados no século XX, para

²⁹ Este texto é versão revista e atualizada de um artigo originalmente elaborado pelas mesmas autoras e publicado na Revista SER Social com o título: “Desigualdades persistentes e violações sociais ampliadas” (PEREIRA-PEREIRA; PEREIRA (2014).

padrões ignaros, antissociais e anticívicos, que preponderaram no século XIX, no auge da chamada segunda revolução industrial.

Esse inFAUSTo regresso permite qualificar a desigualdade social contemporânea como violência, além de justificar o combate à sua existência pelo menos por meio de ações que restaurem e ampliem direitos humanos. Afinal, o desmonte dos direitos de cidadania, mormente os sociais, sempre negados pela ideologia liberal burguesa, constitui uma das maiores violações às conquistas democráticas da era moderna.

Do exposto emerge o imperativo de se realizar uma dupla tarefa. De um lado, denunciar as limitações das teorias sociais hegemônicas sobre desigualdades sociais, já que estas, por terem como referência as necessidades do capital, desconsideram as desigualdades *substantivas ou reais*, associadas às necessidades humanas, em prol da supervalorização das desigualdades *formais e jurídicas* – reforçando a cultura da inevitabilidade das primeiras. E, de outro lado – tendo-se como referência teorias críticas da economia política capitalista – ressaltar a importância da luta democrática pelo alcance da igualdade substantiva. Entretanto, aqui cabe uma ressalva: essa luta, ao enfatizar os direitos, não os utilizará como recurso cabal, mas como um meio estratégico possível nas presentes circunstâncias históricas.

Isso quer dizer que se o combate à desigualdade social tiver como meta a superação da desigualdade substantiva, a luta democrática não terminará na conquista ou reconquista de direitos de cidadania; e nem se restringirá à melhoria do *status* de participação política dos indivíduos. O fato de os direitos possibilitarem ganhos civilizatórios e autonomias relativas perante a opressão sociopolítica e a miséria, não significa que eles possibilitarão, por si sós, a superação da estrutura de classes que engendra desigualdades concretas. Para tanto, há que se ir além dos direitos e das políticas que visam concretizá-los, empreendendo-se uma caminhada consciente que desemboque em uma ordem social *substantivamente igualitária*.

Mas, o que vêm a ser igualdade ou desigualdade *substantivas*? Quais as propriedades que as diferenciam da igualdade ou desigualdade *formais*? Será que o conhecimento verdadeiro dessas propriedades específicas ajudará na formação de discernimentos críticos sobre a essência do que deve ser mudado? Estas são perguntas que nortearão as reflexões doravante realizadas. Mas, antes, vale ressaltar a importância da teoria para o desenvolvimento de estratégias de ação política transformadoras.

Importância da teoria para o combate à desigualdade social

Nesta discussão, a referência à teoria é necessária porque as desigualdades sociais sempre ocuparam o cerne das grandes questões da humanidade. Logo, elas constituem matéria de antiga preocupação analítica e interventiva de diferentes círculos sociais, científicos, políticos e profissionais.

Todavia, não obstante essa preocupação, tais desigualdades ainda são alvo de imprecisões, controvérsias, dúvidas e explicações inconclusas, sem falar da prevalência contemporânea de uma crença geral na sua inevitabilidade e funcionalidade para o desenvolvimento econômico e social (DUBET, 2003).

Esse credo foi difundido por países capitalistas centrais e organismos internacionais que se pautam pelos postulados da ciência econômica neoclássica, para os quais a desigualdade social é consequência natural da modernização e do crescimento econômico. Sem desigualdade, pontificam os adeptos dessa crença, será impossível a formação de poupança indispensável à criação de investimentos que reverterão em favor de todos, incluindo os mais desiguais (KLIKSBURG, 2001). Adicionalmente, afirmam que, sem a concentração de renda nos segmentos com alta capacidade de consumo, isto é, nos ricos, não será possível acumular riqueza capaz de alavancar o vigor da economia. Donde a dedução de que são os lucros obtidos, à custa do aumento dos salários, que constituem o fator por excelência da prosperidade econômica, uma vez que o aumento salarial pouco contribuirá para este fim, além de ser inflacionário.

A prevalência desta concepção de desenvolvimento não teria consequências mais sérias se ela não se impusesse como uma *lei natural* a governos, tecnocratas e intelectuais subservientes que, ao serem induzidos a ver na satisfação das necessidades do capital a chave do progresso, acabam por corroborar a ideia de que as desigualdades sociais são normais e necessárias; e, além disso, não admitem que, por trás das presentes desigualdades aprofundadas e mundializadas, esteja a obsessão capitalista pelo lucro incessante, de curto prazo, obtido em concorrência livre e mercado aberto. Dessa feita, tal como aconteceu nos primórdios do capitalismo, sob as bençãos de uma doutrina que pregava a “utilidade da pobreza” (GOMES, 1979), também, agora, é a desigualdade, e não a igualdade, que torna os pobres laboriosos e a economia vitalizada, com base em retóricas sedutoras, mas teoricamente insustentáveis. Segundo Stiglitz (2020), há fartas evidências de que as condições que caracterizariam um tal mercado livre e aberto, defendidas pelo economista neoclássico Milton Friedman, da Escola de Chicago - baseado na clássica

alegoria da “mão invisível”, de Adam Smith, de que a auto satisfação de interesses individuais promoveria automáticas satisfações de interesses da sociedade - não podem ser atendidas. E não podem porque inexistem, na realidade, equilíbrio de mercado em uma economia competitiva e tampouco *laissez-faire* mercantil. Ao contrário, este tipo de economia tende a concentrar riqueza em poucas mãos e, conseqüentemente, a criar profundas desigualdades de renda e sociais, com a participação política do Estado. Esta é uma questão que está em debate desde os anos 1930, após a crise da economia liberal de 1929, quando a doutrina econômica keynesiana, favorável à regulação estatal da economia, começou a vigorar, estendendo-se por três décadas, para livrar o capitalismo da bancarrota. Portanto, não é de hoje que a utilidade da desigualdade é explorada teórica e ideologicamente pelas classes dominantes em favor do prevailecimento de um padrão de dominação em que estas classes ficam cada vez mais ricas e se perpetuam no poder.

Em contraposição, também não é de hoje que existem concepções críticas a esse padrão de dominação, cujos paradigmas e estratégias de enfrentamento das desigualdades sociais preveem políticas de caráter antiliberal-anticonservador. Conhecer estas concepções constitui tarefa urgente. Isso porque, ao prevalecer o pressuposto de que as desigualdades sociais são naturais e necessárias, e apenas os seus excessos devam ser controlados, passa-se a legitimar apenas a *igualdade formal ou jurídica*, que não questiona as iniquidades da ordem social geradora e reprodutora de desigualdades reais. Trata-se, no dizer Mézáros (2007), de privilegiar uma igualdade artificial, própria das retóricas políticas vazias, que fecham os olhos para as violações mais brutais dos direitos humanos. Porém, inversamente, ao vigorar o pressuposto de que é a *igualdade substantiva* que constitui a condição absoluta para a “criação de uma ordem alternativa historicamente sustentável” (MÉSZÁROS, 2007, p. 236), estar-se-á vislumbrando uma estratégia geral transformadora.

Igualdade substantiva: características e bases teórico-conceituais

Por igualdade substantiva entende-se a real condição social de vida humana em sociedades que não comportem divisão de classe, propriedade privada, trabalho alienado e expropriado, e se rejam pela justiça redistributiva.

Esta concepção distingue-se da justiça meramente distributiva e revela-se incompatível com as noções formais ou jurídicas de igualdade e de igualdade de possibilidades visto que estas

noções, além de preservarem o *status quo* efetivamente desigual, veiculam um ardiloso discurso meritocrático que, estrategicamente, isenta de críticas a ordem social produtora de desigualdades. Desse modo, ao se pautarem pelo aforismo de que *todos são iguais perante a lei*, tais noções defendem uma equalização abstrata, a-histórica e irreal no interior de sociedades que, por serem de classe, são estruturalmente avessas à igual distribuição de bens, direitos e poder; e, ao sustentarem que as diferenças sociais estão fundadas no mérito individual, a culpa pela desigualdade recai, tão somente, nos indivíduos que a padecem. Consequentemente, tal igualdade pode, no máximo, promover mudança de *status*, ou

igualdade extrínseca (...), no sentido de que ela é apenas a tradução ‘legal’ ou ‘artificial’ de pretensões ou direitos naturais. Em suma, a *legitimação* de uma liberdade ou independência originária, extra-histórica, mítica; mas não pode ser igualdade intrínseca, *substancial*, real, que é a igualdade *social*, isto é, requerida pelo ato histórico da *convivência*, que caracteriza aquele ser humano concreto, não separado do seu gênero; aquela igualdade real que por si só comporta uma liberdade real enquanto liberdade *social*, a qual, sendo liberdade na e pela comunidade, é verdadeiramente liberdade de todos (DELLA VOLPE, 1982, p. 20) (grifos originais).

A igualdade substantiva, portanto, ou a igualdade social no dizer de Della Volpe, possui conotação específica. Ela não se presta a formalismos e nem alimenta presunções *apriorísticas* de melhorias apenas de *status*. E mais, não se restringe à diminuição do fosso entre ricos e pobres por meio de distribuição, ou redistribuição, de bens materiais. Sua índole é transformadora, seu escopo é universal e seu impacto é estrutural. Isso não significa que, internamente, ela não comporte variações. Mas estas incidem nas diferenças pessoais de gostos, talentos, desejos, aptidões e apropriações particulares de partes do produto social, *de acordo com a capacidade e necessidade de cada um*. Por isso, as variações processadas no seio da igualdade substantiva jamais intervirão na posição social de indivíduos e grupos e, consequentemente, jamais conferirão a uns o poder de se apropriarem do trabalho de outros. Esta é a razão por que, além de a igualdade substantiva ser um princípio orientador de projetos comprometidos com a “emancipação humana” (MARX, s/d), ela ocupa posição central entre as categorias teóricas alternativas às categorias que referendam a exploração implacável do trabalho pelo capital.

Sem igualdade substantiva, ressalta Della Volpe (1982), outras categorias ou princípios emancipatórios congêneres, como *liberdade* (e democracia), perderão substância ou continuarão sendo desvirtuados e colocados a serviço da opressão dos mais fortes sobre os mais fracos. Tal uso distorcido da liberdade acontece porque esta, à semelhança da igualdade, possui

dupla face ou “duas almas”, conforme Della Volpe (1982, p. 55), que se contrapõem nas denominadas democracias burguesas. Para muitos, ela é apenas *liberdade civil*, “instituída pela democracia parlamentar” e teorizada pelos pais do liberalismo político clássico, cujo baluarte é John Locke. Mas, em contraposição, há nessa mesma ordem burguesa, focos de resistência e insurgência que concebem a liberdade como um bem sempre associado à igualdade substantiva, sendo, por isso, denominada de *liberdade igualitária*.

Eis porque, enquanto a liberdade civil é “o conjunto das liberdades ou direitos de iniciativa econômica individual, de *habeas corpus*, de livre culto, de consciência e imprensa, etc.” (DELLA VOLPE, 1982, p. 55/6), a liberdade igualitária “exprime uma instância universal [...] [que] significa *o direito de qualquer ser humano* ao reconhecimento *social* das suas *capacidades pessoais*” (DELLA VOLPE, 1982, p. 55/6, grifos originais) e das suas necessidades, cuja satisfação faz parte dos objetivos essenciais da igualdade substantiva.

Trata-se, portanto, a *liberdade igualitária*, da liberdade visceralmente democrática, que extrapola os estreitos limites liberais da sua conceituação de *liberdade negativa*, cuja função é a de negar qualquer interferência do Estado nas esferas individuais e privadas (incluindo, prioritariamente, o mercado). E, por ser democrática, a liberdade igualitária, alicerçada na igualdade substantiva, é também *justiça social*, isto é, “liberdade maior”, “das grandes massas” (DELLA VOLPE, 1982, p.56), que não nega ao Estado o dever cívico de atender legítimas necessidades humanas.

Enfim, é somente a igualdade substantiva, como condição essencial para o exercício da liberdade, que poderá contribuir para a culminância da liberdade igualitária. Mas, é óbvio que essa culminância não se dará na ordem capitalista, pois há, entre ambas, uma incompatibilidade congênita que explica a sistemática violação de qualquer tipo de direitos - mesmo aqueles que, aparentemente, não ameaçam essa ordem, como os direitos individuais (civis e políticos), de corte liberal-conservador. É o que será visto a seguir.

Capitalismo contra direitos e seguranças sociais: violações mais evidentes

Parafrazeando Wood (2003), ao se referir à incompatibilidade entre capitalismo e democracia, pode-se dizer que o capitalismo, sobretudo em sua forma neoliberal-neoconservadora, é estruturalmente antitético aos direitos, especialmente aos direitos sociais, “pela razão óbvia de que nunca houve uma sociedade capitalista em que a riqueza e os ricos não tivessem acesso

privilegiado ao poder” (WOOD, 2003, p.8). Mas, não só isso. No capitalismo, assinala Wood (2003), pelo fato de as mais básicas condições de existência humana e as mais elementares exigências de reprodução social serem subordinadas “aos ditames da acumulação do capital” e às “leis’ do mercado”, mais e mais esferas da vida ficam fora do alcance da democracia e, conseqüentemente, vale acrescentar, da igualdade substantiva.

Não à toa, desde o final do século XX circulam análises demonstrando que se vive sob o império de uma nova e “estranha ditadura” (FORRESTER, 2001); e que esta, sob o nome de neoliberalismo, impõe-se a todos como fato consumado, exigindo, principalmente, as seguintes adaptações:

- a) Às crises capitalistas, com as suas deletérias conseqüências para os que vivem da venda de sua força de trabalho. Estes, por seu turno, veem-se incapazes de lutar contra a erosão de seus salários, a piora nas suas condições de vida e o desmonte de seus direitos sociais e trabalhistas;
- b) À economia de mercado, que transforma tudo em mercadoria; e à especulação financeira, separada da produção tangível, que busca o lucro pelo lucro e concentra enormes quantias de capital, sob a forma de dinheiro, nos setores bancário e empresarial;
- c) Aos efeitos do desemprego e à sua disfarçada, mas orquestrada, reprodução, com o objetivo de aumentar a produtividade laboral e obrigar os trabalhadores a aceitarem qualquer trabalho e salário;
- d) À política de internacionalização neoliberal-neoconservadora, que tem no discurso da globalização pelo alto (IANNI, 2004) a justificativa para conquistar e invadir o planeta e impor-se como uma predestinada “armadilha sem saída” (FORRESTER, 2001. p., 7): *there is no alternative*³⁰, pontificava a ex-primeira ministra inglesa Margareth Thatcher;
- e) À competitividade neoliberal-neoconservadora. Esse tipo de adaptação exige que a massa populacional se submeta, alheada, à pulsão mundializada de um processo competitivo que atende, apenas, ao seu interesse de dominar o poder político nacional e internacional (NAVARRO, 2015);

³⁰ “Não há alternativa”. Frase que mais tarde passou a ser conhecida pelo acrônimo TINA.

- f) “À destruição sistemática de infraestruturas essenciais e à supressão programada das proteções e direitos adquiridos” (FORRESTER, 2001, p. 25). Nesse caso, a adaptação significa aceitar a perspectiva e o fato de se viver desprotegido, isto é, sem segurança pública satisfatória; sem serviços de saúde e educação adequados; sem emprego e moradia dignos; e sem o indispensável atendimento às necessidades humanas mais vitais, que incluem o direito à vida e à autonomia (de ação e de crítica) (PEREIRA-PEREIRA, 2011);
- g) Às desregulamentações econômicas que, segundo Forrester (2001), correspondem a verdadeiras mudanças revolucionariamente regressivas, apresentadas como necessárias e, por isso, encorajadas política e institucionalmente.

Por fim, cabe acrescentar as exigências de adaptação

às transferências de empresas, às fusões de capitais, aos paraísos fiscais, às desregulamentações anárquicas, às fusões monstruosas, às especulações criminosas, aceitas como coisa banal, como se respondessem a leis naturais contra as quais seria fútil lutar. Adaptar-se, isso é evidente, à arrogância da incompetência e à sua soberania de direito divino (FORRESTER, 2001, p. 26).

Ademais, importa lembrar que a aceitação destas e de outras exigências de adaptações (ou “surdas coerções”, conforme Forrester), terá um preço fatal: no futuro ela implicará não apenas barbárie, mas também - como enfatizado por Mészáros (2007) e lembrado, desde a década de 1970, por Vasquez (2012) -, a *destruição da possibilidade de sobrevivência humana e de todo o planeta*. Por conseguinte, a aceitação *da não alternativa para o capital*, significa a aceitação *da não alternativa para a própria humanidade* (MÉSZÁROS, 2007). E, com isso, alteram-se os termos da alternativa extremista fabricada no bojo do sempiterno confronto entre capitalismo e socialismo, qual seja: se antes a sua formulação era “socialismo ou barbárie”, agora ela é formulada como “socialismo ou extinção” da humanidade.

Traços aberrantes da pobreza, desigualdades e violações sociais

Contemporaneamente, há sobejas evidências de que as consequências disruptivas sobre o conjunto da sociedade do domínio neoliberal-conservador, ou da “estranha ditadura” no dizer de Forrester (2001), não vem sendo confrontada, a não ser por suas próprias contradições internas. O crescimento da pobreza, em escala mundial, e seu excesso dramático em regiões

consideradas periféricas, tem sido, conforme Perry Anderson (1995), a maior façanha desta fase histórica da civilização capitalista.

Em 2020, o Relatório produzido pelo Banco *Credit Suisse Global Wealth* (ROBERTS, 2020), que analisa, anualmente, o perfil da riqueza global e da desigualdade de riqueza pessoal no mundo, revela um panorama obscuro. A riqueza líquida (descontadas as dívidas), que é composta não apenas de renda monetária, mas também de ativos como ações, obrigações, fundos de pensões, propriedades, entre outros, estava assim distribuída entre uma população de 7,8 bilhões de habitantes: 1% do topo das famílias concentrava 43% da riqueza global - dos quais menos de 0,1% detinham 25% - enquanto os 50% da base da pirâmide social era contemplada com 1% da referida riqueza. Isso indica que, em todo o mundo, uma percentagem ínfima da população, mesmo somada aos 9% imediatamente abaixo dela, vem concentrando 81% da riqueza global, em frontal acinte contra a abissal fratura social que este fato expressa; uma fratura, segundo o Relatório, que ocorre não só geograficamente entre o Norte rico e o Sul pobre do mundo, mas entre famílias dentro dos países. Nos territórios nacionais, as diferenças de riqueza são mais acentuadas. O 1% do topo chegava a açambarcar, em 2020, 55% da riqueza, o que, somado aos ganhos dos 9% seguintes, compunham 75% da riqueza concentrada.

Esta é uma tendência que, absurdamente, se tornou a marca registrada do capitalismo de corte neoliberal-neoconservador. Já em 2010, esta mesma fonte indicava, em seu primeiro Relatório, que, naquele ano, “os 50% mais pobres dos 4,44 bilhões de adultos possuíam pouco menos de 2% dos ativos mundiais estimados em 194,5 trilhões de dólares”, enquanto os “10% superiores possuíam 83% da riqueza mundial e o centésimo superior, 43%”. Isso demonstra que a “riqueza média equivalia a 43,8 mil dólares líquidos; e que era preciso possuir 4 mil para deixar de pertencer aos 50% mais pobres, 72 mil para chegar aos 10% mais ricos e 588 mil para o centésimo superior” (COSTA, 2016).

Voltando a 2020, o documento também revela que, em 2020, com o advento da pandemia da COVID 19, não houve, dentro dos países, alterações significativas na disparidade distributiva da riqueza global. Praticamente, em 2019, o disparo do aumento mundial do número de ultra milionários - que alcançou a cifra de 51,9 milhões de privilegiados - se manteve estável no ano seguinte. Se nesse período houve, pontua o documento, um pequeno declínio na desigualdade de riqueza mundial, ele se deve “à redução de diferenciais de riqueza entre países, uma vez que a China e a Índia cresceram a taxas acima da média” (s/p). Em compensação, a região mais castigada foi a América Latina que viu o seu PIB reduzir em 12,8% na riqueza total em dólares,

devido a desvalorizações cambiais. Mas, isso não impediu que o Brasil, conforme Dowbor, em entrevista concedida a Nuzzi (2020), aprofundasse as suas históricas desigualdades sociais. Nos quatro primeiros meses da pandemia, 42 bilionários brasileiros aumentaram as suas fortunas em 180 bilhões de reais, por meio de aplicações financeiras; ou seja, sem realizar investimentos produtivos já que os ganhos fáceis com juros estavam no ápice da nova onda de capitalização ditada pelo totalitarismo mercantil das grandes corporações financeiras. Não por acaso, o Brasil voltou a figurar no mapa da pobreza do qual saiu por um breve período na segunda década do corrente século.

Na América Latina, indicadores estatísticos exibem um Continente com uma das maiores desigualdades do mundo. Estima-se que o número de pobres latino-americanos se aproxime dos 50%, o que, já em 2001, colocava a Região como o caso “‘anti-exemplar’ mais relevante em matéria dos efeitos regressivos decorrentes de altos níveis de desigualdade” (KLIKSBURG, 2001. p. 15); tanto assim que o recente processo de empobrecimento verificado nos países do chamado Primeiro Mundo vinha sendo alcunhado, nesses próprios países, de “latino-americanização”.

Mas, como se sabe, a pobreza não se reduz à desigualdade social, embora seja, conforme Alcock (1977), a face mais aguda e cruel desta (PEREIRA, 2009). A desigualdade social é responsável por uma pletera de situações calamitosas, que englobam a pobreza absoluta e se beneficiam das políticas guiadas por princípios que privilegiam a igualdade formal e jurídica, ou medidas meramente compensatórias. Seus efeitos desumanos atingem o clímax quando, sob a ingerência de políticas que a cultivam como estímulo ao trabalho, ou como resultado de desequilíbrios econômicos temporários ela é ampliada, multiplicada e aprofundada.

É no contexto das desigualdades extremadas que se percebe na maioria das sociedades ocidentais contemporâneas, ditas civilizadas, clivagens mais ou menos invisíveis entre grupos humanos classificados como *desejáveis* e *indesejáveis*. Os indesejáveis têm sido alvo de perseguições, negligências públicas, homicídios e genocídios abertos ou camuflados, praticados pelo Estado e por setores da sociedade, sob o acicate da xenofobia e da intolerância. No âmbito de um mesmo processo produtivo, que se modernizou e alcançou níveis refinados de sofisticação em quase todas as áreas da atividade humana, novas faces da desigualdade se escancaram. Nas últimas quatro décadas, a fragmentação, a flexibilização e diferenciações do mercado laboral, para atender às necessidades de lucro do capital, em detrimento do

atendimento das necessidades humanas, exacerbaram a insegurança social que, nas palavras de Castel (2005),

não alimenta somente a pobreza. Ela age como um princípio de desmoralização, de dissociação social à maneira de um vírus que impregna a vida cotidiana. Dissolve os laços sociais e mina as estruturas psíquicas dos indivíduos (...). Estar numa insegurança permanente é não poder nem controlar o presente, nem antecipar positivamente o futuro. É a famosa ‘imprevidência’ das classes populares, incansavelmente denunciada pelos moralistas do século XIX. Mas como poderia aquele que é corroído todos os dias pela insegurança projetar-se no futuro e planejar sua vida? A insegurança social faz desta vida um combate pela sobrevivência dia após dia, cuja saída é cada vez mais incerta (p. 31).

Essa insegurança torna-se mais dramática com o desmonte dos direitos sociais que, aceleradamente, vêm sendo esvaziados para dar lugar à prática, considerada mais saudável, da autorresponsabilidade dos indivíduos pelo seu próprio destino. Mas, como seria previsível, o predomínio desse entendimento criou e institucionalizou novas formas de abandono público e diferentes modalidades de segregação social que se multiplicam e atingem destinatários particulares, dos quais fazem parte mulheres, etnias, grupos etários, migrantes, LGBTQI+, dentre outros. Estudos especializados demonstram que tais segmentos sociais, embora consigam ampliar suas conquistas no âmbito da igualdade formal, continuam sendo substantivamente discriminados e tendo que despender esforços redobrados para se fazerem reconhecidos. Mas, não obstante esse reconhecimento, vários desses segmentos se tornam alvo de segregação espacial, sendo, por isso, obrigados a viver e a trabalhar em zonas de confinamento urbano, que geralmente se situam em bairros mais pobres e violentos das grandes cidades (DUBET, 2003).

A ideologia da autorresponsabilização liberal, revivida no século XXI, tem implicado, a partir dos Estados Unidos, sérias limitações às políticas públicas. Isso porque, em nome do mérito individual, a proteção social, incluindo a assistência, sucumbiu ao culto meritocrático da dignidade do emprego, colocado a serviço do lucro privado, que usa o desemprego como pretexto para a difusão do discurso da coesão social.

Daí o advento de uma nova ortodoxia no âmbito da política social: a prática da “ativação” dos demandantes da assistência pública para o trabalho, sem que se reverta a ordem geradora do desemprego e das iniquidades sociais produzidas por um mercado de trabalho precário, flexível e mau remunerador. Em vista disso, tal ativação, longe de constituir um estímulo salutar ao trabalho formal, funciona como coação junto aos desprovidos de recursos materiais e de

direitos, para que aceitem qualquer emprego, a qualquer preço e sob quaisquer condições (FORRESTER, 2001, p. 64). Enquanto isso, a assistência vem sofrendo uma grave deturpação. Em vez de assistir, desassiste ao se tornar um braço disciplinador dessa política, que recebeu o nome de *workfare* (bem-estar em troca de trabalho) - uma das invenções mais avessas à proteção social, embora pouco percebido e estudado como tal. Sua gravidade consiste, principalmente, no fato de normalizar, com base numa falsa dignidade conferida pelo trabalho, uma nova espécie de servidão: o da oferta compulsória, aos demandantes da assistência pública, de empregos que funcionam como um contraponto ao seu direito de ser socialmente protegido contra os abusos do trabalho assalariado, além de serem incapazes de retirá-los da pobreza.

Por fim, por se confiar na história e na abertura de caminhos por quem não acredita nas prédicas neoliberais-conservadoras - como a da ex-primeira-ministra inglesa Margareth Thatcher de que “não há alternativas” no horizonte (*there is no alternative*) – ensaiam-se, a seguir, contra-arrestações a esse slogan.

Ponderações finais

Desde o começo deste texto as autoras apontam para uma solução que não encontra guarida nas formações sociais que rejeitam a igualdade social substantiva. Consequentemente, na sua conclusão, deveria ser dito que, no capitalismo, não há nada que possa ser tentado contra o seu domínio. Mas, isso não será feito pela simples razão de não se admitir que tal dominação seja fatal e por se acreditar que as contradições intrínsecas ao capitalismo possibilitam contra-ataques variados em seu próprio seio.

É evidente que não existem receitas a indicar. Mas existem tarefas importantes e factíveis a serem lembradas e praticadas. A primeira consiste em *recusar* a irrevogabilidade do domínio neoliberal e *desmistificá-lo*. Para tanto, é preciso, de imediato, e com a ajuda da teoria, acabar com a confusão reinante promovida pela automática associação entre processo de globalização, ou mundialização³¹, e neoliberalismo.

³¹ Nesta discussão o termo “mundialização” - criado e basicamente utilizado na França - é sinônimo de “globalização”. Ambos, a nosso ver, exprimem a mesma ideia, com a diferença de que “globalização”, além de ser de uso quase universal, torna explícita a sua intenção de “não apenas conquistar e invadir o território planetário, mas também de ‘englobar’ todos os seus elementos físicos ou imateriais” (FORRESTER, id. Ib. p. 7). Ou seja, o termo globalização se presta mais claramente à crítica e à contestação radical.

Globalização, em si, não é criticável posto que se trata de um processo inevitável e já previsto pelos clássicos do pensamento social. O que é criticável é a globalização capturada e manejada, autocraticamente, pelo neoliberalismo, ou a “globalização pelo alto”, no dizer de Ianni (2004), que anula os que estão na base da pirâmide social. Aliás, o próprio vocábulo globalização usado pelos neoliberais-conservadores se apresenta como um “conceito” vago, sem respaldo teórico e sustentação empírica, em sua pretensão de amalgamar todas as instâncias da vida humana (econômica, social, política e cultural) num todo compacto, para impô-lo como um mito fatal. Em vista disso, mesmo com todo o poder de penetração da propaganda neoliberal na opinião pública, a interligação do mundo não ocorre de forma cabal, massiva e sem resistências. Na verdade, o falacioso “conceito” de globalização, reificado pelos neoliberais, encobre outros, cuja operacionalização (ampliada e em cadeia) degrada de fato a vida em sociedade. São eles: *mercado livre* que, ao visar apenas o lucro, exige *reestruturacoes variadas* que, por sua vez, vão requerer *planos de enxugamento* de empresas menores, de empregos, de direitos e dos sistemas de proteção social. Em decorrência disso, a globalização pelo alto, consegue tornar convincente a sua pregação contra os *déficits públicos*, que, trocando em miúdo, constituem despesas essenciais da política social, as quais a ideologia do *workfare*, ou da autossustentação dos indivíduos, considera supérflua.

Dada à falsidade desse credo, ele não traduz, uma situação fatal, embora na prática tenha se tornado letal. Por isso, combatê-la exige mais do que instrumentação teórica, apesar de esta ser indispensável. “Sem teoria revolucionária”, já dizia Lenin (1977 p. 97), “não pode haver também movimento revolucionário. Nunca se insistirá demasiadamente nesta ideia em uma época em que a prédica em voga do oportunismo aparece acompanhada de uma atração pelas formas mais estreitas da atividade prática”. Exige, ademais, o que, de certa forma, já está sendo politicamente perseguido: identificar o quanto antes os verdadeiros problemas, para enfrentá-los, mesmo sem se ter previamente uma solução pronta e disponível. A simples recusa consciente e crítica das desigualdades reiteradas e pioradas pela força tirânica de um falso credo que ganhou legitimidade generalizada, já é um grande passo. Com ele a esperança na possibilidade de instituição de outro mundo, não tem ficado em “banho Maria”, conforme Mészáros, ou na espera de um lance miraculoso. Prova disso, é o *animus* apresentado pelos movimentos anticapitalistas mundiais em curso.

Outro ponto relevante a ser considerado nesta luta é, como já indicado, o caráter dialeticamente contraditório do capitalismo. Dentre as contradições que desafiam a chamada racionalidade

neoliberal duas merecem destaque para os propósitos destas ponderações. A primeira diz respeito à competitividade feroz que o caracteriza e que tem se acentuado neste novo milênio com o privilegiamento do mercado livre e flexível. Sob tais condições, ao mesmo tempo em que o capitalismo expande seu domínio, transformando tudo em mercadoria, ele solapa as bases de sua própria reprodução, ao dilapidar a natureza e o seu principal fator de produção, o trabalho; e ao retirar, devido às desigualdades aprofundadas e extremadas, significativas parcelas de consumidores do mercado. Isso, sem dúvida alguma, também abre possibilidades para contraofensivas organizadas.

A segunda contradição tem a ver com o fato de o capitalismo não conseguir sobreviver sem o apoio do Estado, porque é este quem “mantém a ordem e garante as condições de acumulação” (WOOD, id. p. 8) como nenhum outro parceiro é capaz de fazer. Contudo, é justamente essa dependência básica que faz com que o capital global necessite do suporte, não de um Estado abstrato e genérico, mas de vários Estados nacionais concretos, para que ele possa se expandir e criar as condições efetivas de acumulação para além de todas as fronteiras. E nesse processo, novamente, caberá lugar para contraofensivas estratégicas.

Finalmente, convém lembrar que essas e outras possibilidades abertas de luta contra o domínio destrutivo do capital, não devem ser utilizadas com parcimônia e modéstia. Mas sim, com objetivos grandiosos de reestruturação radical da ordem social dominante. Até porque, no atual momento histórico, de “contudente ameaça do término da história humana como um todo” (MÉSZÁROS, 2007, p. 327), sem esta providência “até mesmo as condições elementares de sobrevivência da humanidade não podem ser asseguradas” (MÉSZÁROS, 2007, p. 329).

Referências

- ALCOCK, Pete. *Understanding poverty*. London: MacMillan, 1997.
- ANDERSON, Perry. Balanço do neoliberalismo. In: SADER, Emir e GENTILLI, Pablo. *Pós-neoliberalismo: As políticas sociais e o Estado democrático*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1995.
- CASTEL, Robert. *A insegurança social: o que é ser protegido?* Petrópolis/RJ: Vozes, 2005.
- COSTA, Antônio Luiz. A desigualdade social chega a níveis alarmantes. In: *Carta Capital*, edição 873, de 5/1/2016. Disponível em: www.cartacapital.com.br/revista/873. Acesso em 23 fev. 2021.
- DELLA VOLPE, Galvano. *Rousseau e Marx: a liberdade igualitária*. Lisboa: Edições 70, 1982.
- DUBET, François. *As desigualdades multiplicadas*. Ijuí: Ed Unijui, 2003.

GOMES, Ângela de Castro. *Burguesia e trabalho: política e legislação social no Brasil 1917-1937*. Rio de Janeiro: Campus, 1979.

FORRESTER, Viviane. *Uma estranha ditadura*. São Paulo: UNESP, 2001.

IANNI, Otávio. *Capitalismo, violência e terrorismo*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2004.

KLIKSBERG, Bernardo. *Desigualdade na América Latina: o debate adiado*. São Paulo: Cortez; Brasília: UNESCO, 2001.

LENIN, Vladimir I. Que fazer? Problemas candentes de nosso movimento. In: *Obras escolhidas*, V.1. Lisboa: Edições Avante; Moscovo: Edições Progresso, 1977.

MARX, Karl. *A questão judaica*. Rio de Janeiro: Achiamé, (s.d.).

MÉSZÁROS, István. *O desafio e o fardo do tempo histórico*. São Paulo: Boitempo, 2007

NAVARRO, Vicenç. *Ataque a la democracia y al bienestar. Crítica al pensamiento económico dominante*. Barcelona: Anagrama, 2015.

NUZZI, Vitor. Economia capturou a política, o papel superou a produção. E a desigualdade aumenta. RBA. Rede Brasil atual. São Paulo, 14/12/2020. Disponível em: <https://www.redebrasilatual.com.br/economia/2020/12/economia-producao-desigualdade-aumenta> . Acesso em 27 fev. 2021.

PEREIRA-PEREIRA, Potyara A. O Estado de Bem-Estar e as controvérsias da igualdade. In: *Revista Serviço Social e Sociedade*, nº 20. São Paulo: Cortez Ed. Ano VII – Abril de 1986.

PEREIRA-PEREIRA, Potyara A. *Necessidades humanas: subsídios à crítica dos mínimos sociais*. 1ª reimpressão da 6ª edição. São Paulo: Cortez Ed., 2011.

PEREIRA, Camila Potyara. *Rua sem Saída: um estudo sobre a relação entre o Estado e a população de rua de Brasília*. Brasília: Ícone Gráfica e Editora, 2009.

PEREIRA-PEREIRA, Potyara A.; PEREIRA, Camila Potyara. Desigualdades persistentes e violações sociais ampliadas. In: *Revista SER Social*, Brasília/DF, v.16, n.34, jan-jun, 2014.

ROBERTS, Michael. O capitalismo é para poucos. In: *A terra é redonda*. 08/12/2020. Disponível em: <https://aterraeredonda.com.br/o-capitalismo-e-para-poucos> . Acesso em 13 fev. 2021.

STIGLITZ, Joseph. *Entrevista*. Instituto Humanitas, Unisinos, 11/12/2020. Disponível em: <http://www.ihu.unisinos.br/605466-o-premio-nobel-joseph-stiglitz-explica-por-que-para-combater-as-desigualdades-e-preciso-abandonar-imediatamente-as-ideias-de-miltonfriedman> . Acesso em 14 fev. 2021.

VASQUEZ, Adolfo Sanchez. Entrevista simulada. In: *POLITIZANDO, Boletim do NEPPoS*. Ano 4, n.10, 2012.

WOOD, Helen. *Democracia contra capitalismo: a renovação do materialismo histórico*. São Paulo: Boitempo, 2003.

Brasil e a desdemocratização à vista: fragilização institucional e aumento das desigualdades

Gisela Pereyra Doval

CONICET; UNR

Danilo Uzêda da Cruz

DEPARE/UFBA; Periféricas/UFBA

Introdução: A instabilidade democrática como um problema multidimensional

As mudanças ocorridas no início do século XXI deram uma nova configuração aos regimes políticos, mas também às sociedades em todos os países latino-americanos. Entre uma reconversão democrática e projetos políticos desenvolvimentistas, essa região experimentou mudanças e conflitos que passaram a questionar o poder, a organização e os políticos, como também a própria organização democrática.

Diferente do período pós-segunda guerra em que as disputas nutridas oscilavam entre reforma ou revolução, capitalismo ou socialismo, o novo século é aberto por uma nova forma e estrutura do Estado mais propenso a reestruturar as economias nacionais estabelecer um padrão com maior ou menor intensidade neoliberal, mas particularmente de enfrentamento a questões seculares que envolviam a miséria e extrema pobreza. Esses novos desenvolvimentismos fundamentam-se ainda na ampliação do paradigma democrático com a inclusão e participação dos sujeitos sociais nas políticas públicas. Essa é a tônica dos primeiros anos deste novo século. E sem abrir mão da democracia formal, entoada por todos em contraponto aos recentes processos políticos na América Latina.

Esse amparo à democracia tenta inserir nos regimes instáveis procedimentos que possibilitem ao cidadão exercer e praticar a democracia ao menos em termos de liberdade de expressão e direito ao voto. Não discutiremos aqui, ainda que necessário, a limitação desse modelo e paradigma democrático, bem como as promessas não cumpridas de igualdade e ampla participação emanadas do liberalismo democrático. Já há farta literatura sobre o tema, inclusive dando conta do apartamento realizado por regimes democráticos das esferas social, econômica e política. Essa apartação foi a prática dos governos ao longo dos séculos, como se fosse possível dissociar a vida política da vida econômica e esta da vida social. Ainda assim essa dissociação, que teve participação do pensamento científico, concorreu uma grande dificuldade

em compreender os sistemas que se formaram nos Estado-nação após processos de independência e no arranjo institucional que seus Estados estabeleceram. Arriscamos em dizer que parte da instabilidade vivida nos países diz respeito a essa inverdade ontológica. Não se pode opor ou afastar as relações da vida política e o ser cívico, ou extirpar a sua existência material em nome da opinião e ativismo político.

Esse novo século, então, aparece no horizonte sócio-político e econômico como produto das lutas sociais travadas ao longo das duas últimas décadas que tinham ao mesmo tempo enfrentamento às ditaduras, aos neoliberalismos e, em última instância, por sua própria sobrevivência.

Não obstante, quais os desafios e dilemas desse novo século demonstraram uma perspectiva ainda mais ampliada quando governos progressistas, com ou sem o apoio das oligarquias, passaram a alcançar efetivamente os postos de gestão. O sopro virtuoso que se sentiu nos primeiros anos, com participação popular e melhoria conjuntural da vida das populações mais pobres, foi suficiente para que as elites políticas e econômicas buscassem a reconquista da hegemonia, com projetos mais conservadores do que aqueles expressados nas décadas iniciais do neoliberalismo.

É esse cenário de instabilidade democrática, não somente pelo desembarque das oligarquias do governo brasileiro, insatisfação popular por um novo ciclo de políticas públicas que devolvesse poder de compra e maior inserção política na forma de direitos, e o ressurgimento de um modelo conservador e autoritário que parece prescindir e desconhecer os limites constitucionais e democráticos, que passamos a operar o quadro de instabilidade. No momento, estamos testemunhando um “choque de concepções” por meio do qual o consenso liberal emergiu das cinzas da Segunda Guerra Mundial. Neste debate, são questionados tanto os axiomas tradicionais da política mundial quanto às novas questões que surgiram no calor do processo de globalização. Desse modo, em particular a relação transatlântica entre Estados Unidos e Europa, o ideal kantiano de que as democracias não lutam entre si, e o wilsonianismo que define bons e maus governos e o tema das mudanças climáticas, entre outros debates, constituem um debate permanente. Na América Latina, após um período marcado por essas administrações progressistas ou de esquerda, o pêndulo ideológico oscilou para o outro extremo. A virada que começou com o triunfo de Macri na Argentina (2015) se aprofundou a partir da vitória da oposição nas eleições parlamentares venezuelanas (2015), a derrota de Evo MORALES no Referendo para mais um ciclo de governo (2016), o triunfo de Kuczynski no Peru (2016), o

impeachment e destituição de Rousseff que seria substituída por Temer (2016), a assunção das presidências de Duque na Colômbia (2018) e Piñera no Chile (2018), para finalmente consolidar com a ascensão de Bolsonaro à presidência brasileira (2018), o golpe na Bolívia e o triunfo de Lacalle Pou no Uruguai (2019 e 2020). Tudo isso temperado pelo triunfo de Donald Trump nos Estados Unidos (2017). De tal forma que essas metamorfoses no espaço público não podem mais ser entendidas como fenômenos episódicos ou casuais.

A multidimensionalidade da instabilidade nos obriga a alargar o escopo de análise, partindo de novas premissas analíticas, que sem descolar-se da história, possibilite reflexões que envolvam o ressurgimento anti-democrático no seio do próprio liberalismo, da reafirmação das desigualdades e da crise aprofundada pelo quadro pandêmico produto do SARS COVID-19. No Brasil, assim como na América Latina em geral, a crise de hegemonia

Nosso artigo está dividido para trazer à baila esse debate em três momentos. No primeiro discutimos a crise democrática em um contexto regional. Há um certo consenso de que a democracia segue agonizando nessa região, não apenas produto do dissenso ou do agonismo como característica da política (LACLAU, 2005; MOUFFE, 2006). Trata-se de uma desdemocratização *up down - down up*. Nesses termos, instituições e sociedade estão imersas em práticas conservadoras e antidemocráticas que tem relegado os espaços decisórios públicos e participativos para uma fragilização das democracias nacionais. No segundo momento buscaremos apontar algumas questões para refletir sobre o ressurgimento do pensamento conservador e suas características fundacionais de modelos anti-democráticos. Por último tentaremos apresentar alguns elementos que podem contribuir para a compreensão de que as desigualdades foram reafirmadas no contexto da maior crise sanitária e de saúde pública vivida em quatro séculos.

Crise democrática e panorama político na América Latina

“Vivemos em tempos estranhos” (HOBSBAWM, 1995). Talvez fosse esse o boletim diário do mais prestigioso historiador da história mundial. Realmente há uma confusa e conflituosa dispersão da vida pública, e nessa mesma visão obscurecida, alimentada pela fragilidade do humano em meio a maior crise sanitária dos últimos quatro séculos nos percebemos nesse mesmo emaranhado. Os tempos estão estranhos.

Por um lado, ainda que a América Latina tenha vivido governos democráticos e progressistas, em uma tentativa refundacional da democracia, os primeiros anos da segunda década parecem fazer desmoronar o frágil constructo de democracias em decadência. Partidos e todo o sistema representativo tradicional afundam-se em uma crise sistêmica, sem conseguir dar respostas às demandas sociais que combina formas de conservadorismos, ojeriza à democracia e recondução à miséria e extrema pobreza em níveis piores e mais drásticos do que aqueles iniciados nos anos 1980. Estranhamente a sociedade civil nas urnas esquece as terríveis consequências dos conservadorismos do passado.

As características gerais dessa dimensão estão para Manin (2013), Urbinati (2013) e ROSANVALLON (2016) como contorno geral da transformação, o dissenso das democracias contemporâneas. Uma crise gerada a partir de sua própria limitação. As transformações e tendências ocorridas no campo da representação política, que datam da década de oitenta do século XX, foram sintetizadas pelas novas figuras conservadoras que conseguiram reunir algumas tendências que remetem à personalização da oferta eleitoral, à substituição do programa partidário para a imagem do candidato, conversão dos partidos em instrumentos de liderança pessoal e, fundamentalmente, políticas de proximidade com os cidadãos em uma relação direta e pessoalista (ROSANVALLON, 2015; MANIN, 1998). Tendências que também são assimiláveis às características dos populismos de direita.

Em parte, observamos essa crise nos movimentos e governos refundacionais que emergiram para contrapor a crise de representação e a própria desarticulação das instituições tradicionais que organizaram sem sucesso o conjunto difuso de promessas de uma sociedade justa e com igualdade de condições, ainda que sob variegadas tonalidades e designações empírico-conceituais³². Em cada caso particular houve um antecedente histórico que ao mesmo tempo que se unem nessa amplitude conceitual, se diferem e são particulares em suas formas de agrupamento político, de mobilizações e de demandas específicas. Os elementos políticos e sociológicos locais, então, serão fundamentais para analisar um fenômeno que pode, rapidamente, se generalizar em toda a região.

Há entretanto um contorno da crise que parte da descrença na política e no político, como também no ressurgimento de *outsiders* e lideranças regionais que aglutinam esse conjunto

³² O lastro que sustentou na América Latina os programas e práticas de governos e movimentos transitou entre abordagens socialistas, Estados multinacionais ou plurinacionais, pós-colonialista, decoloniais, democráticos, e então neodesenvolvimentistas, social-desenvolvimentistas...

difuso de insatisfação, conservadorismo e crítica à democracia incompleta. A saída de uma democracia desfigurada ou incompleta foi, paradoxalmente, menos democracia. Não foi, infelizmente, um aglutinador mais progressista ou mais democrático a surgir como fenômeno político capaz de alimentar a democracia. Em resumo não se assistiu à radicalização da democracia.

Ao contrário. A crise da democracia combinou-se à crise do modelo neoliberal imprimindo um desmonte mesmo no minimalismo democrático assegurado pós-ditaduras e após o sopro progressista vivido nos primeiros anos do século XXI. O eixo político estabelecido impulsionou e aglutinou em torno e ao redor de líderes de popularidade, que prescindiram justamente das arenas decisórias em crise, usando a fragilidade das instituições para anunciar um “basta em tudo que estava aí”. O “*que se vayan todos!*” passou a ser um anunciador dessa nova (velha) prática política, contando com adeptos e seguidores, mas que pôde por um breve momento prescindir do aporte político institucional e de pares do mundo da política. Os neopopulismos do século XXI, diferente dos anteriores, passaram a emergir como críticos da democracia e sustentados por uma relação direta com o público difuso e complexificado por relações precarizadas de trabalho, que chamamos de “cidadãos”.

Nesse quadro, as populações, em sua condição de eleitores (feitos massa e sem vontades coletivas expressivas) passaram a atuar de forma ainda mais conservadora e antidemocrática, sem saber ou sabendo que a repercussão e consequência terminaria justamente nesse elo mais frágil da sociedade. Pôde-se então prescindir do participacionismo, arenas decisórias e mesmo de certezas como um padrão que assegura tanto a tranquilidade social quanto o investimento estrangeiro.

Os governos passaram a ignorar algo mais do que as regras e os procedimentos democráticos. As instâncias institucionais e os outros poderes operaram uma agenda defensiva e de articulação com o próprio executivo para manter-se no cenário político e não cair em descrédito com a opinião pública. O controle do exercício do poder de Estado, mas, sobretudo, a ação do mandatário deixou de ter ritos e processos característicos dos regimes democráticos para irromper com rumos não tratados publicamente pela opinião pública, setores produtivos ou mesmo a escuta a especialistas setoriais para a ação estatal. A característica agonística não está

no debate típico dos modelos democráticos até então conhecidos, mas sim na ausência de um debate factível e reconhecido publicamente e que fosse possível o contraditório³³.

Em que medida essa crise não é a expressão de um limite intransponível da própria democracia liberal e do desencanto do político? Essa forma do político, no início do século XXI pode ser vista como total surpresa? Em que sentido é mesmo novidade? Há uma expressão que passou a ser vista em debates acadêmicos que há um conservadorismo que nos habita (CRUZ, GONZÁLEZ e IAMAMOTO, 2019), e que parece ter sido evocado nesse contexto de instabilidade e crise democrática.

A sobredeterminação do Executivo ou o chamado “cheque em branco” (O’DONNELL, 1982) já não seria um prenúncio dessa crise configurada na democracia delegativa? Em que pese a ação de parte do ato democrático quando, por meio do voto, o governante assume um poder aparentemente ilimitado, a contingência desse poder está justamente no seu exercício combinado com outros poderes, com a sociedade, com as instituições, com a história e cultura política. Ao que parece, a crise democrática emerge não da delegação do poder, mas da desconsideração absoluta do que representa esse poder delegativo.

As sociedades latino-americanas, ainda que possa ser observado os casos particulares e variações regionais, parece estar operando uma mutação reversa desde meados dos anos 2010, não por mais democracia, mas por habilitar governos e sociedades à redução ou excetuar a democracia como procedimento formal, e instalar a instabilidade como constância, a fim de poder imprimir progressivamente mudanças agressivas de versões neoliberais e autoritárias de poder.

A busca pela informalidade política aparece em meio a uma fragilidade institucional ou incapacidade política em dar respostas ao alcance limitado do Estado, mas também se lança mão para subverter o poder limitado do dirigente³⁴, aparecendo na forma de exercício irrestrito do poder por governantes dessa nova cepa do populismo-autoritário. Ausência e crítica à transparência, arbítrio decisório, corrupção familiar e das facções políticas, agenda conflitante

³³ Ainda que não seja uma invenção do atual presidente Jair Bolsonaro eleito para o quadriênio 2018-2022, seu personagem passou a representar esse modelo característico de uma democracia em decadência. Veremos mais adiante como a configuração dessa crise do pensamento conservador e autoritário.

³⁴ Apesar de, por exemplo, Bolsonaro ter feito todo o possível para agravar a instabilidade política e jurídica reunindo todo o poder de decisão em suas mãos, ele declarou publicamente que "o Brasil está falido e eu não posso fazer nada". Em outras palavras, após apelar a um hiperpresidencialismo irrestrito, anuncia que qualquer esforço que faça para tentar mudar a situação crítica é estéril.

e dispersa, mutilação dos poderes legislativo e judiciário confluem como resultado desastroso no processo democrático aliando-se ao temor e constante ameaça de golpe final por meio do uso das forças armadas.

Entretanto há um elemento que ressurge e parece ainda ser a pedra de toque para a compreensão mais abrangente desse contexto. A crise democrática está justamente nas novas formas de sociabilidade, que emergem da fragilidade do pertencimento coletivo e da expansão de liames esporádicos de interação. A ausência e descrédito de relações prolongadas e longevas alimentadas por precarização do trabalho e da vida pública, encontra ainda no avanço de tecnologias digitais individuais um empuxo necessário para o descolamento total da realidade coletiva, demandas e agendamento público por interesses também públicos.

Há uma transmutação do indivíduo coletivo em uma sociedade que não soube resolver a sua complexificação, e o interesse pela esfera pública parece alcançar organizações sociais, movimentos e finalmente os governos. Uma confusa relação entre a autonomia do cidadão e dos agrupamentos sociais parece ser o lugar para o qual devemos olhar a fim de compreender uma pequena parte dessa crise sistêmica. A ideia de que ainda estamos imersos na colonialidade do saber nos parece assombrar mais do que movimentar.

Há ainda outro importante contexto dessa crise democrática, que é justamente no anteverso dessa sociabilidade que emerge como disrupção e descrença em todo o sistema político e institucional. Aquela que surge da precarização e desamparo estatal, fazendo nascer laços de sobrevivência com modelos informais de relações, prescindindo das instituições clássicas (partidos, sindicato, movimentos, etc), para uma informalidade não apenas procedimental, mas cultural, que ultrapassa a provisão de bens e serviços não prestados pelo Estado (bens básicos e de contenção), ocasionando uma coesão conjuntural e identitária.

Essas mudanças nas relações sociais, não devem ser minimizadas nas análises políticas. Os cenários que tais conjunturas conservadoras têm promovido implicam em um aporte epistemológico novo, porque nos parece não servir os modelos clássicos de análise. A realidade tem demonstrado que se trata de enxergar na crise democrática da América Latina, um pouco mais do que o antigo laço colonial ou suas sociedades de industrialização recente. Há de ser consignado, além dessas relações, formas novas e interesses multidimensionais das populações. A memória histórica das novas gerações não traz mais elementos caros e sob os quais as democracias latino-americanas se estabeleceram: regimes totalitários e ditaduras militares,

estabelecidas em nome de uma raça superior ou da sociedade igualitária, sem classes sociais ou o extermínio de populações originárias não parece ser um passado descolado do presente.

Parece não haver temor, nem mesmo memória. O desconhecimento de que a democracia é historicamente construída (TILLY, 1998), e a presença desse antecedente destrutivo não parece animar as novas gerações. Antes pelo contrário, a crise do participacionismo e mobilizações sociais para ampliar a democracia tem recebido mais ceticismo e rejeição do que apoios da opinião pública. Mesmo a ideia ou menção à palavra revolução tem enfrentado como maior oponente o marasmo e como resposta o ceticismo.

Por outro lado, os indivíduos têm se identificado a governos anti-democráticos justamente a partir do desvanecimento da participação da sociedade civil nos governos, na ausência de critérios e procedimentos claros e mesmo na fragilidade histórica das democracias em seu alcance limitado, ou seletivo, para grupos que sempre estiveram fora do apoio Estatal.

É justamente nesse contexto que há predominância de personalismos e autoritarismos, substituindo gradativa e bruscamente a democracia como a conhecemos ou alguma coisa ainda embrionária de auto-proclamado poder, de onde é colocada de lado a frágil institucionalidade, a democratização e por fim as populações não selecionadas por seus governos.

Desse modo a crise democrática aparentemente *up down*, desloca-se para uma crise no conjunto societal, descrente no procedimento democrático, na cultura plural e ampla, para aquiescer às políticas como dádiva pessoal do dirigente e mandatário dos governos, em uma rotinização do conservadorismo que já não mais emana do governo, e sim da própria sociedade.

O ressurgimento do pensamento conservador

Em um trabalho recente alimentamos a discussão que o fim das ditaduras militares aparecia como expressão final do pensamento conservador (CRUZ e UZÊDA, 2020). Parecia que a ambiência democrática e a mobilização das populações em torno de demandas democráticas e ampliação de direitos alimentava uma conjuntura favorável para que as sociedades melhorassem seus ambientes democráticos. As alternativas para ampliação da participação e inserção de demandas e agendas de políticas públicas não caminharam no mesmo ritmo das mudanças a serem promovidas na estrutura social, nas economias e principalmente nas culturas que esqueceram momentaneamente o passado conservador e cruel legado pelas ditaduras em todo o continente. Em recente livro, Safatle (2019) faz novo alerta para o uso da violência como

prática democrática, ultrapassando, se não anulando, a ação estatal da sociedade por meio de ações de linchamento (físico e simbólico) de populações inteiras e de indivíduos em particular. O fim da ditadura parece mesmo não ter acabado com o pensamento conservador, pelo contrário: parece tê-lo guardado em um lugar reservado longe da política, do contraditório, dos princípios democráticos, onde a sociedade, e o próprio Estado, não conseguiram enxergar. Seja porque está entranhado culturalmente como colonialidade, seja porque se imiscuir nas relações cotidianas e do mundo privado à espera de uma oportunidade.

A avalanche participacionista dos anos 1990 arrefeceu ao longo da mesma década, como consequência do aprofundamento do neoliberalismo, mas embasada pela “estabilidade” econômica promovida pelos planos econômicos no Brasil. No resto do continente, mais uma década foi necessária para que o participacionismo alcançasse as políticas públicas, cada país com particularidades que fogem ao nosso propósito nesse artigo.

Nos primeiros anos da década de 2000, o espectro de mudança tomou conta da América Latina. Parecia que finalmente os governos de esquerda e centro-esquerda, mesmo aqueles aliados às oligarquias e a grupos até então conservadores, estavam sendo eleitos sob regimes democráticos e eleições com aparente igualdade de direitos. Foi uma década de mudanças nas políticas públicas, com forte redução das desigualdades econômicas, sociais, ambientais e políticas, com a inserção gradativa de populações antes excluídas no sistema de direitos. Entretanto, a direita e o pensamento conservador persistiram e aprimoraram as estratégias de inserção nos sistemas políticos, imiscuindo-se nas economias e no aparelho estatal. Nesse sentido, nas raízes do conservadorismo, obtêm-se os impulsos mais primitivos, bem como a tendência de se chegar a acordos no ápice do poder (acordos de cúpula ou intra-elite); do hexágono conservador da direita tradicional, tenentismo e nacionalismo, e vontade de ordenar e purificar o sistema político brasileiro das vertentes esquerdistas da ditadura militar. Todos esses pontos, transversalizados pelo papel da religião e do corporativismo, convergem em algo identitário que nos permite caracterizar essa nova - não tão nova – direita bolsonarista. A separação entre direita econômica, política, religiosa etc., pareceu não ter mais sentido em um mundo “globalizado” e multidiverso. O engano provocado por um forte apelo moral em torno da corrupção do próprio sistema político, somado ao crescimento econômico de classes populares, fez a direita voltar à cena na primeira década dos anos 2000. Mesmo países como Uruguai, Brasil, Equador e Bolívia que retiraram da situação de miséria e extrema pobreza um terço de suas populações o pensamento conservador se incrustou nas oligarquias e corporações

regionais. No caso do Brasil, Bolívia e Uruguai, esses indicadores de superação da pobreza demonstram que houve elevação da escolaridade e do acesso à cultura (PNUD, 2017), causando um forte embaraço nas análises tradicionais sobre o esclarecimento político como antagonismo do pensamento conservador.

A chamada direita econômica, reconhecida nos liberais clássicos, retornou à baila nos centros de conhecimento e governos. Suas propostas retomaram uma oposição ao liberalismo econômico de meados do século, ao Estado de bem-estar social e ao nacional desenvolvimentismo. Trouxeram novamente à tona a redução do papel do Estado nas economias e na vida do indivíduo. Entretanto estava aberta qual classe dominante que controla esse processo, seja como narrativa, seja como determinação hegemônica, daí a crise desencadeada nas elites nacionais.

A novidade, do ponto de vista político, é o surgimento de uma direita religiosa. Novidade porque esses grupos passam a disputar intensamente eleições como um “partido”, formam bancadas e ampliam sua atuação na sociedade disputando vagas em conselhos paritários, conselhos tutelares, e em outras formas de participação política, com uma agenda em nome da família, da pátria, dos bons costumes, da moral etc. O pensamento conservador sustenta que as mudanças não levam ao progresso e passa a inserir a fé em suas decisões públicas com um guia político. O que mobiliza a direita conservadora é, via de regra, o aspecto comportamental: a recusa da legalização do aborto e da homoafetividade, a deturpação dos debates sobre gênero (assumindo um difuso conceito de “ideologia de gênero”), defendendo uma família tradicional extraída dos textos bíblicos. Esse pensamento tem assumido nos parlamentos espaços significativos, como dissemos anteriormente, configurando “bancadas” e, mais recentemente, elegendo presidentes (Brasil) ou promovendo golpes de Estado (Bolívia). Sua dispersão em grupos diversos é aglutinada em torno dos temas apontados, novamente dissipando-se e entrecortando os interesses econômicos.

A centralidade da religião não é nova na política brasileira, nem os políticos religiosos. Os representantes das igrejas ocupam cargos de poder há várias décadas, estando distribuídos por todos os partidos políticos, gerando um efeito transversal na política local e nacional. É claro que não se trata de uma questão religiosa, mas dos preceitos que sustentam a religião e aqueles que Bolsonaro adotou em sua campanha, fazendo da religião um *slogan* político. A centralidade da religião no discurso - e na política - opera, portanto, como uma variável que se unifica e dá sentido ao social e político, pelo menos na história. O primeiro preceito é a ética econômica e

meritocrática. Os seguidores evangélicos de Bolsonaro acreditam firmemente na Teologia da Prosperidade, que estimula o bem-estar material, consequência de sacrifícios monetários e de uma atitude individual empreendedora. Portanto, o intervencionismo do Estado em termos de políticas compensatórias - identificado diretamente com o PT - é francamente rejeitado.

Outro preceito que também emerge do anterior é o da defesa da “família tradicional”. Nesse sentido, as mudanças sociais favoráveis às minorias ocorridas durante as presidências do PT são identificadas com o demonizado intervencionismo estatal, mas também com ideologias de gênero que iriam contra os valores da pátria e dos bons costumes. Em outras palavras, a religião é usada como um catalisador para os valores mais conservadores e também como uma forma de redefinir o nacionalismo. No Brasil de hoje há, sem dúvida, uma cruzada de gênero que vem da moral patriarcal e supremacia masculina e branca no poder.

Magnoli (2019) explica da seguinte forma: as elites políticas estavam substituindo o discurso universalista que falava de "cidadãos" (direitos universais) por um mais multiculturalista que dava origem às minorias (discriminação positiva). Bolsonaro manipulou a ideia de igualdade a partir do seu *slogan* de campanha: “Brasil acima de tudo”. Essa narrativa reduz e reúne pátria e governo (autoritarismo 101) e inclui todos (a maioria) como comunidade nacional. Pouco importa se está mesmo incluído ou não, se participou ou não do compartilhamento dos direitos e bens públicos. A pátria está acima.

Um pouco mais acima Deus. Seu “Deus acima de tudo” corrói o secularismo estatal e dá lugar às igrejas que participam de seu íntimo conselho de poder. Por outro lado, apela ao sentido popular de igualdade (que reforça a ideia de rejeição das minorias). Em outras palavras, o conceito de unidade nacional baseado no contrato de cidadania foi reinterpretado como uma ferramenta de exclusão das minorias. Magnoli conclui: “o populismo de direita ocupou um deserto de trincheira para embrulhar a unidade no celofane do autoritarismo. Em sua equação o governo se identifica com a nação, e a divergência política se transforma em traição”.

O pensamento conservador de direita assume ainda duas formas que se confundem, mas que aqui matizaremos: a nacional-militarista e a direita fascista. A primeira tem como raiz ideológica os mesmos fundamentos dos regimes militares, inclusive a tortura como prática de Estado. A configuração ideológica desse pensamento em geral assume aspectos morais, apoiados na defesa dos bons costumes, da lei e da ordem. Expressam suas ideias no âmbito da caserna, utilizando grupos militares e paramilitares, sempre incidindo e atuando contra a democracia e, apesar de defenderem as instituições, fragilizam-nas. Seus horizontes enxergam

qualquer garantia constitucional, direitos humanos e defesa da vida como secundários diante do desejo de controle do Estado e da autoridade em nome do progresso. Nesse sentido, a questão da insegurança começou a legitimar a presença das Forças Armadas nas ruas brasileiras. O crescimento do papel militar na política também é consequência direta do desencanto que mencionamos anteriormente e a corrosão do sistema político concorreu para o impeachment de Dilma Rousseff, e a percepção positiva por parte da sociedade civil em relação às Forças Armadas. Esse acontecimento implica, ao mesmo tempo, na reafirmação de tradições profundamente enraizadas no Exército tais como o papel de tutela das Forças Armadas no processo político, como garantia da ordem constitucional e em oposição ao “caos social” e aos “inimigos internos”, notadamente associado a qualquer discurso de oposição ao pensamento dominante.

Nesse contexto, a ascensão de Bolsonaro constitui um verdadeiro paradoxo dentro das armas, devido ao seu discurso liberal antagônico ao nacionalismo militar tradicional, cuja agenda coincide com o programa de privatizações projetado por Paulo Guedes à frente da carteira econômica.

Por fim, o pensamento da direita fascista começa a ganhar força na América Latina, confundindo-se com o pensamento nacional-militarista e o pensamento econômico neoliberal. Isso se deve principalmente à retórica fascista de alguns dos atuais líderes de direita (principalmente Bolsonaro) (FINCHELSTEIN, 2018). Nacionalismo restritivo, securitização da política (o Estado Penal), fronteira moral, racismo, misoginia e xenofobia são os pilares das palavras públicas de Bolsonaro. Destaca também uma reavaliação do período militar e uma atualização do discurso anticomunista da Guerra Fria atualmente vinculado ao antipetismo. Nesse sentido, o discurso de Bolsonaro assenta em três pilares: a guerra cultural contra o marxismo, o nativismo eugenista e o autoritarismo, todos eles construções que remetem ao fascismo.

Os "comunistas" de Bolsonaro constituem o inimigo discursivo necessário. Como argumenta Casullo, a figura do vilão é o ponto focal do mito populista porque dá sentido à identidade comum, estabelece a dicotomia amigo-inimigo, dando origem a um “outro” que “(...) cometeu danos contra os pessoas e roubou-lhe o seu destino de plenitude” (CASULLO, 2019, pp 23). O segundo pilar é o nativismo eugênico que estabelece o nós necessário. O nativismo é o movimento que não só privilegia os direitos dos que nasceram em determinado território sobre os que não nasceram; antes, postula que os nascituros são uma ameaça à coesão da nação. Isso

aliado ao eugenismo - movimento que levanta a existência de um aprimoramento biológico da população, manipulando a procriação - dá origem à xenofobia, à discriminação e ao racismo que têm seu precedente na escravidão da colônia e nos integralistas do Estado Novo. Ambos os movimentos se fundem em um nacionalismo restrito e dão origem a declarações muito infelizes. Uma das piores consequências no futuro é a naturalização do discurso de ódio que depende da liberdade de expressão. Esse tipo de discurso enfraquece os conceitos mais básicos de democracia, criando um terreno fértil para um autoritarismo consensual por meio do voto, ou um autoritarismo que assume novas formas por meio da democracia.

A questão central desse pensamento ativo e crescente na América Latina é que ele ressurgiu associado ao assassinio de opositores, à redução de investimentos nas áreas da ciência e da tecnologia, à fé e ao casuísmo, e a golpes de Estado ou a ameaças de rupturas democráticas. E, ao contrário do que o pensamento liberal propôs, não reduziu, e sim ampliou as desigualdades.

Reafirmação das desigualdades

Uma crise estrutural possivelmente tem razões em diversas esferas sociais para que seja pontuado em um único artigo ou análise. Seria necessário enquadrar historicamente o conjunto da obra, inclusive observando como as outras nações latino-americanas têm enfrentado problemas muito próximos ao que assistimos no Brasil. Ainda assim ensaiamos algumas possíveis razões que levam ao surgimento de uma crise de hegemonia com as que ora vive-se no Estado brasileiro. É claro está que essa crise não é apenas uma crise política, mas sobretudo uma crise econômica de projeto político societal, que inviabiliza a capacidade dirigente de uma classe de forma profunda e ramificada.

A partir da compreensão de que o Estado é a condensação material das relações de forças entre as classes e frações, condensação essa historicamente definida e, portanto, particular e específica em cada formação histórica particular (POULANTZAS, 2000), e que a compreensão e transição das formações sociais são problemas que colocam em interação as dinâmicas societais e nacionais de forma intensa (HARVEY, 2005), podemos compreender que a crise de hegemonia só poderá ser compreendida como resultante da fissura entre as relações de forças que até antontem se materializam nesse Estado particular.

As lutas e disputas entre as classes em constantes guerras de lugares (ROLINK, 2015) de per si não concorrem para a eclosão de uma crise de hegemonia, mas desenham o panorama em que

os grupos e projetos se aglutinam, inclusive seus defensores. Se reafirma não diante do consenso, mas do que a ciência política chama de relações agonísticas do poder, em que a passividade ou busca consensual é rompida em um dos flancos, ou de agrupamento social e por sua conseqüente entrada ativa no processo político, concorrendo para que o desarranjo conjuntural eleve o desequilíbrio para outro nível. Esse desequilíbrio aliás era parte do jogo político para que esse grupo fosse marginalizado do processo maior, e que passasse a ser obrigado a operar no âmbito de um outro projeto hegemônico. A ausência decisória de um grupo ou projeto hegemônico estende a crise de hegemonia, intercalada por um processo mais amplo de *interregno* societal.

O que assistimos conjunturalmente é que a crise é agravada pelo fato concreto de que já uma multi-ativação simultânea de diversos grupos sociais que arrogam um projeto hegemônico, mas com grande capacidade de influenciar setores do precariado (BRAGA, 2012; SINGER, 2012), notadamente aqueles em condição ainda mais agravada pelo aprofundamento da crise econômica. Não apenas o precariado ou classes subalternizadas urbanas entram em cena para garantir o projeto político hegemônico que não é o seu, mas também setores médios, raivosos “por sustentar o Estado”, aqueles que “são contra tudo que está aí”, ou “contra o PT”, ou aqueles em apoio a algum salvador da pátria, nos mesmos moldes personalistas de outrora, surgido na correlação de forças da elite política, com um programa político de restabelecimento de seus privilégios sociais. Atentemos para o fato de que os privilégios sociais não são os da classe trabalhadora e precarizada em geral, mas assim é feito ver e sentir por meio de uma complexa rede de circularidade cultural, simbolismos midiáticos e promessas de acesso futuro (MARX, 1997; MÉSZAROS, 2004). A promessa “próxima-futura” é aliás uma ferramenta de extrema crueldade social haja vista as condições tão adversas com que as populações mais pobres e precarizadas passam em seu cotidiano, e já são históricas e geracionais em alguns muitos casos. Até aqui não assistimos uma grande novidade no modelo político nacional. O arranjo do lulismo alicerçado em um importante acesso a bens de consumo e serviços, combinando avanços estruturais como o acesso a luz, água e habitação, promoveu uma real e crescente desconcentração de renda entre aqueles que vivem do trabalho. Entretanto, a despeito dessa elevação tecnológica (acesso a energia), infraestrutura (água e habitação), e transferência de renda (programas sociais), os setores médios, com aspirações ao topo da pirâmide social ascendeu a novos e significativos espaços de consumo em um movimento muito mais acelerado. A perceptível ocupação (ou invasão, se falarmos na perspectiva dos setores médios) dos espaços

sociais antes exclusivos as classes médias, foi possível devido a diminuição da distância social entre essas classes da base da pirâmide, aproximando as camadas médias tradicionais das massas populares em lugares como aeroportos e shoppings centers ou lojas de bens de consumo, como micro-portáteis, celulares, televisões LED, carros importados, notebooks, etc.

Esse aquecimento do mercado e do trabalho viabiliza inclusive que grupos antes subalternos possam resistir a novas agressões e ao próprio racismo e machismo estrutural. Alguns setores políticos subestimaram esse impacto causando um hiato ainda maior entre seus programas e a realidade. Esse é um dos quadros do embaraço da classe média com a ascensão econômica cultural das classes subalternizadas, que reposiciona os setores médios da sociedade na busca pela manutenção dos privilégios de exclusividade perdidos pelo compartilhamento do mesmo banco da praça (do shopping).

Outro aspecto, seguindo esse mesmo argumento caótico, é o superlativo aumento do setor de serviços com impacto econômico superior ao aumento na cesta básica, por exemplo. Certamente, por maior amplitude de oportunidades culturais e econômicas, os setores médios foram os mais atingidos, causando um real e aparente encolhimento do valor nominal de seus rendimentos. Essa perspectiva não deixa de acirrar a expectativa futura da segunda geração dessas camadas médias, que a despeito das melhorias econômicas e materiais auferidas entre os anos 2003 e 2010, vê-se (ou sente-se) ameaçada diante da crise econômica sentida fortemente em 2013, como também pelo aumento da concorrência por empregos que pagam mais do que cinco salários mínimos, já que o modelo nacional desenvolvimentista empregado pelo então governo Lula/Dilma entre 2002 e 2015 ampliou o acesso ao ensino universitário e técnico público, como também aumentou as políticas afirmativas, somado a ampliação do sistema público de financiamento em universidades privadas. A concorrência de mercado, elogiada entre os liberais e o assalariamento livre, tido pelo capitalismo como sua marca concorrencial, aparece como problema social, criado pelo lulo-petismo. Mais uma vez a promessa liberal demonstra sua falácia empírica (BOBBIO, 1998). Para usarmos os dados do IGBE, em 2014 97,5% dos empregos formais de trabalho pagavam até 1,5 salário mínimo, e a disputa era entre os mais pobres. Entretanto, os jovens de classe média passaram a disputar os 2,5% das vagas de emprego melhor remunerado com jovens cada dia oriundos das classes populares com qualificação cada dia maior.

O agravamento da crise se define, portanto, na incapacidade das instituições democráticas em mediar o conflito social, mas também por provocar o impasse. O parlamento, de onde a

mediação deveria acontecer no Estado liberal mostrou-se incapaz de absorver estes novos atores ou de apresentar projetos políticos de consenso, porque imersos estavam em suas disputas grupais. Nem o jovem precariado, nem as camadas médias se veem representadas no parlamento. Uma parcela importante dessa insatisfação se expressou nas últimas eleições por meio da abstenção e dos votos branco ou nulo. Outra parcela manifesta-se abertamente em favor de uma intervenção militar.

Explicitada parte das razões dessa crise, é fundamental perceber como se faz política no Brasil, ou como foi consolidado o modo de agir politicamente entre as classes sociais, sobretudo as classes subalternizadas. Diante da incapacidade de renovação da liderança política centrada no lulismo, seja pelo golpe, seja pelo apelo contencioso de outras classes, a população em sua maioria deixou de ter uma direção capaz de colocar-se como organizadora dos interesses de classe, com seu conteúdo factualmente transformador. Um dado momento o modelo lulista desvaneceu ou tratou apenas de sua auto reprodução, promovendo uma crise de representação no parlamento e no executivo. O mesmo aconteceu para a burguesia que não conseguiu enfeixar em uma nova liderança seus anseios sociais, culturais e econômicos. Como o poder não opera com vazios, a crise impede que um projeto hegemônico apareça, muito embora consiga desarticular qualquer outro projeto político. É a crise de direção, para utilizar um conceito trotskista e também gramsciano, atingindo de maneira combinada e irrefletida as classes em antagonismo. Claro, atingindo de maneira diferente, mesmo porque uma é capaz de utilizar os sistemas de cultura para restabelecer ou conjurar esforços internos e externos de convencimento à outra.

Ainda que na aparência surja como uma questão requeitada, é preciso retomar o debate em torno da questão das desigualdades e suas diversas nuances, devemos considerar os processos de acumulação e redistribuição de riquezas. A materialidade da pobreza é resultado de processos históricos de acumulação capitalista dos meios de produção e de concentração de riqueza em poucos (como consequência e causa). A realidade dos conflitos sociais, da condição de miséria medida pelos indicadores sociais e econômicos, torna ainda mais verdadeira essa afirmação, demonstrando que o fenômeno da pobreza é multidimensional, transversal e persistente. Tema, portanto, que exige uma análise cuidadosa, pois, em nossa compreensão, é resultado desses fatores multidimensionais e também consequência de políticas públicas anteriores que aumentaram a sua concentração.

O debate sobre o enfrentamento das desigualdades nos obriga a uma análise mais abrangente que ultrapassa, e transborda, a de uma política pública singular. Entre nós, coloca ainda a necessária discussão sobre a origem das desigualdades sociais. É preciso questionarmos como essas desigualdades se reproduzem historicamente, para que pensemos que oportunidades concretas são criadas tendo o horizonte democrático como sustentáculo desses processos, e quais são elas (CRUZ, 2018).

A desigualdade, portanto, não é um problema ecológico, e sim um problema político. O reconhecimento de que a desigualdade é uma condição, assim como a democracia, justiça e igualdade econômica, é uma necessidade ontológica para a superação das mazelas sociais e para a melhoria do alcance democrático em si³⁵. Passando pelos direitos fundamentais, instituídos na constituição de 1988, até o desenvolvimento recente e extensão desses direitos, a ideia de igualdade econômica e social não pode prescindir da superação política das desigualdades. A concordância de que desigualdade e pobreza, ainda que sejam conceitos distintos, caminham juntas, nos obriga a uma leitura também multidimensional, multifacetada e transversal do problema democrático. O aumento ou permanência dela na agenda política é uma das razões para que a crise se perpetue como incapacidade decisória entre os governos.

A vinculação entre pobreza e desigualdade expressa-se fortemente nas disparidades sociais e econômicas observáveis nas pesquisas, sobretudo no mundo rural. Enquanto a pobreza é parte da desigualdade econômico-social, determinando a vida e as possibilidades das populações a ela submetidas, as desigualdades aprofundam esse cenário porque acrescentam e se alimentam, estando justamente vinculados, na medida em que as disparidades nas chances de vida determinam as possibilidades de escapar de situações de privação e vulnerabilidade. No nosso caso concreto, não bastassem as desigualdades raciais e de gênero como produto do processo histórico de escravização e de submissão feminina, a concentração extrema de renda nos

³⁵ Nesse sentido, o problema democrático também se reflete na dificuldade do PT em encontrar um candidato à presidência que pudesse substituir Lula da Silva. Com a prisão de Lula, encerra-se o ciclo de neutralização da esquerda no Brasil, iniciado com o impeachment de Dilma Rousseff terminando com o “impeachment preventivo” de Lula. Em primeiro lugar, foram estabelecidas “ações” para a democracia, limitando a interferência do povo nas urnas (democracia sem demos). Em segundo lugar, e em termos de divisão de poderes, o judiciário foi o poder que permaneceu mais puro em face dos escândalos de impeachment e corrupção, ou de certa forma protegido, ainda que discursos públicos de magistrados tenham, por vários momentos, colocado à prova a neutralidade desse poder no Brasil. O elogio à imparcialidade do sistema de justiça brasileiro foi rompido com a interferência do sistema legal. Tudo isso se explicaria com a ideia da pós-democracia, onde os valores democráticos obstruíram o projeto neoliberal e a expansão do mercado. Também é importante pensar em termos de interregno: a perda de hegemonia não permitiu ainda que um projeto político se consolidasse, causando a ausência de liderança do bloco histórico e o surgimento de populismos de direita, fascismos, autoritarismos e outras formas de conservadorismos que se expressam fortemente na sociedade.

posiciona entre os países em que esse fenômeno é mais cruel. Esse estado de coisas confere à situação de desigualdade e pobreza o caminho de mobilização de ativos e de mais propriedade para possibilitar a mobilidade social.

A capacidade absoluta de concentração de renda e serviços dos extratos mais privilegiados gera mais dificuldade de mobilidade social e extrema rigidez na estrutura social, ampliando as desigualdades e obstruindo sua superação. Observamos que, a despeito da intensa mobilidade social dos anos 2003-2010, durante o primeiro Governo Lula, a estabilidade desses grupos de populações que se movimentaram, saindo da situação de pobreza, é bastante efêmera (SEN, 2014). Qualquer descontinuidade de políticas públicas de enfrentamento à pobreza faz com que o desenvolvimento dessas populações se retraia e retorne à situação anterior, agora sob um novo patamar de frustração dos projetos coletivos e individuais. A questão central é a ausência ou ineficácia do projeto político que subjaz a essa iniciativa de políticas públicas, seja por sua ambiguidade, ora atendendo aos interesses das populações pobres, ora aos interesses da elite, seja por sua fragilidade factual ante a incapacidade de enfrentar o caráter dependente e periférico da economia nacional ou das economias dos entes federados.

Considerações finais

O mundo contemporâneo conheceu sua primeira tragédia coletiva³⁶. O Sars-COVID-19, não foi só uma gripezinha a acometer os mais fracos. Seu alcance catastrófico soma mais de 34 milhões de infectados e a inacreditável marca mais de um milhão de mortos. Se retratado fosse no cinema ou outra por outra grande arte, seria das ficções de fim de mundo que aturdem a virada do século XXI, como também a virada da década passada. Parecia um prenúncio, como se a própria sociedade estivesse a produzir suas contradições informando as repercussões. Por mais que não tenhamos ainda certeza científica de quais os caminhos metabólicos que o vírus trilhou, fato concreto é que se encontrou com um contexto favorável para expandir-se. A tecnologia e a ciência não foram capazes de produzir a contento proteções coletivas, societárias, para o enfrentamento. Não na velocidade que um trabalhador produz carros, celulares e outras bugigangas para o capital. Mortandades coletivas não são novidades para as regiões e países pobres. Regiões inteiras da África lidam com HIV, Ebola, Cólera, Malária e Dengue e outras

³⁶ As tragédias regionais, provocadas por fenômenos globais, são constantes e não influíram no século XXI. A fome, morte e extermínio em regiões de África e América Latina são expressões da concentração e acúmulo de capital nos países centrais.

doenças virais (altamente letais) há mais de meio século, sem que o mundo capitalista e moderno enxergue mais do que um lugar e corpos para experimentar vacinas. Entretanto, dessa vez o vírus letal alcançou, sem piedade, o norte global.

Na América Latina o contexto foi ainda mais agravado pela situação de miséria, pobreza e inépcia dos principais políticos e das nações mais poderosas, tomados pelo pensamento conservador ou mítico religioso. O momento foi oportuno para que empreendessem uma agenda ainda mais agressiva, capazes de fomentar queimadas, ataques cibernéticos e agressões físicas em todas as dimensões do mundo político³⁷, incluindo organizações sociais e instituições das repúblicas.

É um cenário desastroso, mas que apresenta as fragilidades sistêmicas de um mundo que globaliza o sacrifício e o extermínio, e localiza o bem-estar.

Esse artigo quer dialogar com essa dinâmica a partir do olhar sobre as desigualdades globais, particularmente na América Latina, apresentando algumas experiências, antes da pandemia, de políticas de enfrentamento à pobreza e suas incompletudes programáticas. Como se durante o dia tacesse a superação, e a noite operasse em contrário. Para desespero das populações inteiras as políticas públicas de enfrentamento ao caos econômico e sociais estabelecido pela doença viral seguiram a mesma lógica de políticas públicas, sem renovação paradigmática: apenas a garantia de que sobreviveria uma parte da classe trabalhadora para retornar ao trabalho durante e depois que tudo se acalmasse um pouco. Já seria triste essa constatação, se à noite os governos não fizessem essas garantias mínimas no médio e longo prazo com políticas ainda mais restritivas de previdência e legislação trabalhistas que marcam a tradição de desigualdade na América Latina.

A democracia liberal não superou as desigualdades sistêmicas e persistentes. Após um breve período de sensação de igualdade, logo se percebe o hiato, a distância e o fosso provocado por processos de concentração de renda, de racismos, sexismos e isolamento social de populações inteiras. No caso do Brasil, por exemplo, a curta década de inclusão social e de renda entre os

³⁷ É emblemática a reunião ministerial do governo brasileiro, no dia 22 de abril no Brasil, convocada para o combate ao COVID, mas que o presidente e seu primeiro escalão agridem e ofendem instituições da República como o Supremo Tribunal Federal e o Congresso Nacional, grupos sociais como os indígenas e quilombolas, e prometem por meio de seus ministros e do próprio presidente uma agenda conservadora “para passar boiada” enquanto o mundo se preocupa com a COVID. O descalabro dessa reunião, tomada para investigar a atuação e interferência do presidente na polícia federal, não é apenas o descumprimento constitucional e ataque às instituições. Chama-nos a atenção, dentre outros fatores, a incapacidade de reconhecimento da realidade nacional frente à maior crise sanitária e de saúde já vivida no país.

anos 2003 e 2010, pouco ou nada significam diante das perdas sofridas nos últimos dois anos. Podemos dizer o mesmo sobre a situação do Chile, da Argentina e do Equador. O avanço de políticas neoliberais, com cerceamento de direitos, destruição ambiental e desprezo pelo humano são fatores que têm desmontado conquistas históricas dos movimentos sociais e sindicatos.

Nesse sentido, a crise das democracias, sobretudo as latino-americanas, não deve ser subestimada. Do ponto de vista analítico, é preciso que processos e percursos sejam investigados em suas diversas dimensões e não apenas como relação de causa e consequência. A particularidade da situação atual é que, como lembra Urbinati (2020), citando o Marquês de Condorcet, “*Sur la nécessité, l’excuse des tyrans*”. A pandemia COVID 19 abre caminho para medidas excepcionais, estados de emergência, decretos urgentes e até clama pelo fechamento de Congressos e Poderes Judiciários. Ao mesmo tempo, os direitos encontram em seus inimigos habituais - minorias, imigrantes, opositores - uma forma de validar seus discursos e justificar suas ações em nome do bem comum. Finalmente, há mais três características que realimentam o “mau comportamento” dos governos populistas de direita: o conflito entre governos centrais e governos subnacionais, onde os primeiros tentam impor medidas às províncias e / ou municípios - que é, particularmente notável no Brasil entre Bolsonaro e os governadores de estados importantes como São Paulo ou Rio de Janeiro, mas também pode ser observado no México ou na Colômbia. O segundo se refere ao adiamento eleitoral, sendo a Bolívia o caso mais saliente, já que as eleições presidenciais foram adiadas por decreto do Tribunal Eleitoral. A última característica é que a pandemia tem sublinhado a relevância do Estado e sua capacidade essencial de influenciar a realidade por meio de diferentes políticas públicas (ALCÁNTARA, 2020). Há um limite da democracia liberal que se coloca como intransponível. Como se ultrapassar significasse o socialismo. Não é atoa que os dirigentes anti-democráticos, com um certo tom nostálgico, começam a chamar de comunistas qualquer um que se opõe a sua regência. Esse limite da democracia liberal tem como consequência a própria fragilidade estatal e a incapacidade de alcançar de forma ampliada as populações em seu território. E parece pouco ou insuficiente para essas novas gerações nascidas em meio a precarização da vida, o procedimento democrático. Ainda que contenha eleições limpas, igualitárias, com ampla participação e com direito de todos a votar e ser votado. Além de reducionista não basta mais a essas populações o sufrágio formal, porque o exercício do poder tem determinado e fragmentado o conjunto dos demais direitos sociais, ambientais e políticos.

Do mesmo modo a pandemia escancarou e esgarçou as desigualdades persistentes. O que há de consolidado na ciência política em torno do tema das desigualdades? Que não são um fenômeno isolado e que se diferenciam das distinções sociais. A desigualdade é um problema social que deve ser tratado no plural, e trata-se de um profundo desequilíbrio público entre suas populações. É preciso enfrentar as desigualdades nutricionais das populações, que acarretam diversas outras consequências. É preciso enfrentar e vencer as desigualdades de gênero, como causa do feminicídio, da opressão. Ou seja: é preciso que a democracia seja capaz de enfrentar e superar as desigualdades como as causas mesmo da baixa qualidade democrática.

Por último a possibilidade de reorganização da sociedade civil sob novas bases que alcance a complexificação das sociedades, seus dilemas e perspectivas de futuro. Há de se revisar e redefinir os parâmetros organizacionais sindicais, associativos, movimentos sociais, etc. porque são insuficientes para organizar uma massa desempregada e precarizada. A lacuna experimental de participação não preenchida por novas formas aderentes a essa realidade tem gerado discricionariedade e arbítrio dos governos. Fazendo ressurgir, sem nunca ter sumido totalmente, práticas coronelistas, personalistas e patrimonialistas na vida pública.

Referências

AVRITZER, L. **Os impasses da Democracia no Brasil**. São Paulo: Civilização Brasileira, 2016.

AVRITZER, L. (Org.). **A participação social no Nordeste**. Belo Horizonte: UFMG, 2007.

BOBBIO, N. **Nem com Marx, nem contra Marx**. São Paulo: UNESP, 2006.

BOBBIO, N. **O futuro da democracia: uma defesa das regras do jogo**. 11ª edição. São Paulo: Paz e Terra, 2009b.

CASTAÑEDA, J. **Utopia desarmada: intrigas, dilemas e promessas da esquerda latino-americana**. São Paulo: Companhia das Letras, 1994.

CODATO, A. N. O espaço político segundo Marx. **Crítica Marxista**, São Paulo, v. 32, p. 33-56, 2011.

CRUZ, D.U. Programa vida melhor rural na Bahia e a atuação dos públicos participativos na erradicação da miséria e extrema pobreza do campo (2011-2014). Tese de doutorado. Salvador: UFBA, 2019.

CRUZ, D. U. ; GONZALEZ, M. V. E. (org.). **Democracia na América Latina: democratização, tensões e aprendizados**. Feira de Santana: Editora Zarte; Argentina: CLACSO, 2018.

- CRUZ, D.U. da. Democracia e participação social: anotações para debate. IN: CLOUX, R. e COSTA, L. (orgs.). **Debates sociológicos, educacionais e identitários**. Salvador: Kawo-Kabiyesile, 2016. p. 15-30.
- DAHL, Robert. **Sobre a democracia**. Brasília: Editora da Universidade de Brasília, 2001.
- DAGNINO, E.; OLVERA, A. J.; e, PANFICHI, A. (Org.). **A disputa pela construção democrática na América Latina**. São Paulo: Paz e Terra; Campinas: UNICAMP, 2006.
- DOWNS, A. **Uma Teoria econômica da Democracia**. São Paulo: EDUSP, 2013.
- DURIGUETTO, M. L. **Sociedade civil e democracia: um debate necessário**. São Paulo: Cortez, 2007.
- FAORO, R. **Os donos do poder: formação do patronato político brasileiro**. 4. ed. São Paulo: Globo, 2008.
- FRASER, Nancy. **Justice Interruptus: Critical Reflections on the “Postsocialist” Condition**. New YORK: Routledge, 1997.
- FREIRE, P. **A importância do ato de ler em três artigos**. 22. ed. São Paulo: Cortez, 1988.
- GIDDENS, A. *Social Theory and Modern Sociology*. Cambridge. Madd: Polity Press, 1987.
- GOHN, M. da G. **Teorias dos movimentos sociais: paradigmas clássicos e contemporâneos**. 4. ed. São Paulo: Loyola, 2004.
- GOHN, M. da G. **Manifestações de junho de 2013 no Brasil e praças dos indignados no mundo**. Rio de Janeiro: Vozes, 2014.
- GONZALEZ, M.; IAMAMOTO, S.; CRUZ, D. (orgs.). *Democracia na América Latina 2: descolonização, territórios e horizontes*. Feira de Santana: Editora Zarte; Argentina: CLACSO, 2019.
- GRAMSCI, A. **Cadernos do cárcere**. Vols. 1 a 6. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2007 a 2007.
- HABERMAS, J. **Direito e democracia: entre a facticidade e validade**. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro, 2003.
- HOBSBAWM, E. J. **Era dos extremos: o breve século XX: 1914-1991**. 2. ed. São Paulo: Companhia das Letras, 1995.
- HARVEY, D. *O Neoliberalismo: História e Implicações*. São Paulo: Loyola, 2005.
- JINKINGS, I. (org.). **Porque Gritamos Golpe? Para entender o impeachment e a crise política no Brasil**. São Paulo: Boitempo, 2016.
- MARX, K. *A guerra civil na França*. São Paulo: Boitempo, 2011.
- MARX, K. *O 18 de Brumário e Cartas e Kulgelman*. São Paulo: Paz e Terra, 1997.
- MARX, K e ENGELS, F. *A Ideologia Alemã*. São Paulo: Boitempo, 2007.
- MASCARO, A. L. **Estado e forma política**. São Paulo: Boitempo, 2007.
- NOBRE, M. **Imobilismo em movimento: da abertura democrática ao governo Dilma**. São Paulo: Companhia das Letras, 2013.
- PNUD. **A Democracia na América Latina: rumo a uma democracia de cidadãos e cidadãs**. Tradução Mônica Hirts. São Paulo: LM&X, 2004.

- POULANTZAS, N. **O Estado, o poder, o socialismo**. São Paulo: Paz e Terra, 2000.
- RANCIÈRE, J. **O ódio à democracia**. São Paulo: Boitempo, 2014.
- ROLLINK, R. **A guerra de lugares**. São Paulo: Boitempo, 2015.
- SANTOS, B. de S. **Democratizar a democracia: os caminhos da democracia participativa**. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2003.
- SANTOS, B.; MENESES, M. (Org.). **Epistemologias do sul**. São Paulo: Cortez, 2010.
- SANTOS, M. **O país distorcido: o Brasil, a globalização e a cidadania**. São Paulo: Publifolha, 2002.
- SINGER, P. **Os sentidos do lulismo**. Reforma gradual e pacto conservador. Rio de Janeiro: Cia das Letras, 2012.
- TILLY, C. **Democracia**. Rio de Janeiro: Vozes, 2013.
- WOOD, M. E. **Democracia contra capitalismo: a renovação do materialismo histórico**. São Paulo: Boitempo, 2003.
- ZIZEK, S. **Em defesa das causas perdidas**. São Paulo: Boitempo, 2011.
- ARENDDT, Hannah. **Qu'est-ce que la politique? Texte établi et commenté par Ursula Ludz**. Paris, Éditions du Seuil, 1995.
- AVRITZER, Leonardo. **Impasses da Democracia no Brasil**. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2016.
- CARDON, Dominique; GRANJON, Fabien. *Mediactivistes*. Paris, Les Presses Science Po., 2010.
- CASAL, Bértoa; SHERLIS, Gerardo. *Partidos, Sistemas de Partidos y Democracia: La Obra Esencial de Peter Mair*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eudeba, 2015.
- CHERESKY, Isidoro. *El Nuevo Rostro de la Democracia*. México, FCE, 2015.
- CHERESKY, Isidoro (org.). *Elecciones Presidenciales y Giro Político en América Latina*. Buenos Aires, Manantial, 2007.
- CUVI, Juan; MUÑOZ, Francisco. “Análisis Político del Proceso Electoral del 23-F”, in *La Línea de Fuego*, 7 de abril de 2014.
- DAMILL, Mario; FRENKEL, Roberto. *Macroeconomic Policies and Performances in Latin America 1990-2010*. Buenos Aires, Cedes, 2011.
- DUBET, François. *La préférence pour l'inégalité. comprendre la crise des solidarités*. Paris, La République des Idées, Seuil, 2014.
- ESPINOSA, Carlos de la Torre. *De Velasco a Correa*. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, Corporación Editora Nacional, 2015.
- GARRETÓN, Manuel Antonio. *Las Ciencias Sociales en la Trama de Chile y América Latina*. Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2014.
- GERVASONI, Carlos; PERUZZOTTI, Enrique (orgs.). *¿Década Ganada?* Buenos Aires, Debate, 2015. GONÇALES COUTO, Claudio. “2014 e o Futuro do PT: Novas Eleições Críticas?”, in *Interesse Nacional*, ano 7, n. 28, janeiro-março de 2015.

GONZÁLEZ, David. *El Estado Descomunal. Conversaciones con Margarita LÓPEZ MAYA*. Caracas, Editorial El Nacional, 2013.

HABERMAS, Jürgen. *Teoría de la Acción Comunicativa*. Madrid, Cátedra, 1994. MAIR, Peter. *Party System Change*. Oxford, Oxford University Press, 1997. MAYORGA, Fernando. *Democracia Participativa en Bolivia: Análisis del Referendo Constitucional 2016*. 2016.

Incertidumbres Tácticas. Ensayos sobre Democracia, Populismo y Ciudadanía. La Paz, Plural Editores, 2014.

. “Efectos Políticos de las Elecciones Subnacionales”, 12 de abril 2015, inédito. PLOT, Martín; GAMBAROTTA, Emiliano; BOROVINSKY, Tomás (orgs.). *Estética, Política, Dialéctica. El Debate Contemporáneo*. Buenos Aires, Prometeo Libros, s/d.

ROSANVALLON, Pierre. *Le peuple introuvable*. Paris, Gallimard, 1998.

ROSANVALLON, Pierre. *La contredemocratie*. Paris, Seuil, 2006.

ROSANVALLON, Pierre. *La Legitimidad Democrática. Imparcialidad, Reflexividad, Proximidad*. Buenos Aires, Manantial, 2009.

MOUFFE, Chantou. Por um modelo agonístico de democracia. IN: **Revista de Sociologia e Política**, n25, p 165-75. Jun 2006.

ROSANVALLON, Pierre. *El Buen Gobierno*. Buenos Aires, Manantial, 2016.

ROUSSEAU, Dominique. *La démocratie continue*. Paris, Bruylant, 1995.

MANIN, Bernard. A democracia do público reconsiderada. IN: **Novos estudos**. CEBRAP no. 97 São Paulo. Nov. 2013.

URBINATI, Nadia. Crise e metamorfoses da democracia. IN: **Revista Brasileira de Ciências Sociais** - VOL. 28 N° 82. Jun. 2013.

Apartado 2. Derechos en retroceso y protestas sociales

Protesta, represión y neoliberalismo en las democracias latinoamericanas. Los casos de Colombia y Ecuador

Elizabeth Ruano-Ibarra

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia)

Universidad de Brasilia (Brasil)

José del Tronco

Flacso (México)

Introducción

Durante el último trimestre de 2019, tuvieron lugar en varios países de América Latina³⁸ protestas masivas en repudio a diversas medidas gubernamentales. A las mencionadas movilizaciones ciudadanas los gobiernos reaccionaron con medidas represivas, ejecutadas por las fuerzas de seguridad y haciendo notoria la tradicional ausencia de diálogo e intermediación entre los sistemas políticos, dominados por las elites económicas y partidarias, y la ciudadanía. Los casos de estudio revelan indicios de desconfianza mutua que caracteriza la relación entre ciudadanos y autoridades, especialmente cuando estas últimas despliegan programas de ajuste (DEL TRONCO 2010, y 2013). Frente a ese panorama sociopolítico, en este trabajo nos proponemos indagar ¿cuáles son los factores que llevan a los gobiernos, y especialmente a los democráticos, a reprimir las protestas ciudadanas, aun cuando estas se realizan en el marco de la legalidad constitucional? Si la democracia supone pluralismo, disenso y el derecho de protesta en uso de las libertades civiles del Estado de Derecho, ¿cuáles son los factores que están detrás de la concepción gubernamental de las protestas como un ataque directo a la autoridad pública, que pone en riesgo el *statu quo*, y determina la represión estatal como primera y principal respuesta frente a las manifestaciones?

³⁸ En Chile, en octubre, el incremento en las tarifas del transporte desató -en principio- el reclamo de los estudiantes, principales perjudicados por la medida, que derivó posteriormente en una oleada de protestas ciudadanas que pusieron en riesgo la estabilidad del gobierno de Sebastián Piñera, provocando no sólo un cambio en sus medidas económicas, ¡sino un referéndum para la modificación de la actual Constitución Política! En noviembre la interrupción del mandato de Evo Morales decurrente, entre otros factores, de la divulgación de un informe preliminar por Luis Almagro, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), sobre supuestas irregularidades en el proceso electoral Boliviano. El discurso de fraude fundamentado en manipulación estadística incentivó la inestabilidad sociopolítica, con destaque para los excesos militares. De acuerdo con Rivera (2010), en regímenes democráticos la represión de la protesta debería implicar un costo alto para los gobernantes, es necesario comprender los mecanismos de reacción de gobiernos democráticos y el uso de la violencia estatal.

El argumento desarrollado aquí a partir de la evidencia histórica y de la disección de los casos de Colombia y Ecuador en 2019³⁹, es que la relación entre represión estatal y democracia no es lineal, y depende, entre otras cosas, del nivel de postergación y/o profundidad de las demandas sociales, así como del grado de compromiso de las elites con los pilares fundamentales del régimen democrático⁴⁰. Es decir, el respeto al derecho de protesta y la búsqueda de estrategias de negociación para la mitigación del descontento social es mucho menos esperable en democracias recientes, en proceso de consolidación, con baja capacidad de representación (MORLINO, 2013; DE LA FUENTE, KNEUER Y MORLINO, 2020), y donde las elites presentan un grado de compromiso normativo menor para con el régimen democrático (MAINWARING Y PÉREZ LIÑÁN, 2014, DEL TRONCO Y MONSIVÁIS, 2020). Dicho esto, el artículo muestra también que los gobiernos que adoptan estrategias económicas emparentadas con el neoliberalismo tienen mayor probabilidad de desarrollar estrategias represivas, en la medida en que sus políticas tienden a agudizar las desigualdades y el descontento social.

El documento analiza dos casos diferentes, con trayectorias históricas disímiles, y repertorios de participación y protesta divergentes, como Ecuador y Colombia, pero analiza las similitudes que tuvieron lugar en ambos países a fines del año 2019, a fin de generar hipótesis sobre los posibles denominadores comunes. Asimismo, se ofrecieron líneas argumentativas basadas en la exploración de la literatura especializada para sugerir una respuesta preliminar a los interrogantes planteados.

En el siguiente apartado, se presenta brevemente el estado actual del conocimiento en torno a la represión estatal, sus posibles causas y sus modalidades en América Latina. El concepto de represión refiere el uso de los recursos coercitivos de los Estados en contra de una o más personas (Rivera, 2010). A continuación, se analizan las movilizaciones que tuvieron lugar en Colombia y Ecuador durante el año 2019, y se perfila cada una de ellas en el marco de las respuestas estatales ante las protestas. En la sección final, se discuten los hallazgos, y se

³⁹ En Ecuador, las protestas se desataron durante el mes de octubre, por la eliminación de los subsidios a los hidrocarburos promovida mediante el programa de ajuste del presidente Lenín Moreno. En noviembre, en Colombia, las movilizaciones se dieron en el marco de procesos de negociación entre el gobierno y los sindicatos, a los que se unieron los estudiantes, uno de los cuales resultó muerto a manos del Esquadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), de la Policía Nacional.

⁴⁰ Respeto de las libertades civiles y los derechos humanos, como fundamento de un régimen político en el que la ciudadanía elige a sus representantes y éstos últimos deben sujetarse a instancias de rendición de cuentas y asumen la responsabilidad de sus actos y/u omisiones (ALTMAN y PÉREZ LIÑÁN, 2002; BOUQUET y TRAVERSA, 2009).

proponen algunas claves para interpretar unificadamente la relación entre neoliberalismo, descontento social, estabilidad democrática y protestas sociales en América Latina.

Las demandas ciudadanas y la represión de la protesta en América Latina

Históricamente, los Estados y la Iglesia han definido y controlado lo que la gente puede o no decir, avalando el silencio y castigando los disensos (YORK, 2021). En América Latina, desde las independencias de España, los pueblos -de tanto en tanto- han alzado su voz para reclamar y denunciar la opresión, el abuso de poder, la desigualdad, las crisis económicas, y/o los privilegios de las elites (YASUNAGA KUMANO, 2020). Y el Estado, en connivencia con el poder moral de la Iglesia, la capacidad de fuego de las Fuerzas Armadas, y los recursos de las clases dominantes, ha reprimido de forma sistemática -aunque variable de acuerdo con la época, el país y los gobiernos en el poder- tales expresiones.

Los debates académicos sobre la represión estatal en América Latina diferencian dos periodos, pre- democratización, desde 1900 hasta fines de 1980⁴¹, y post autoritario, desde los años 90s a la actualidad⁴² (ORTIZ, 2017). En los estudios del segundo periodo han sido fundamentales las investigaciones sobre las relaciones cívico-militares⁴³ cuyo tema central es la diferencia entre autonomía política de los militares y autonomía militar. La primera entendida como búsqueda del poder de Estado y la segunda refiriendo la participación de los militares en la definición de competencias y estrategias de modernización de su campo profesional. La

⁴¹ Entre 1917 y 1920 la represión policial, militar y paramilitar suspendió las libertades civiles de los movimientos obreros en la mayoría de los países, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, Paraguay, Perú y Uruguay. A mediados de los años 30, las dictaduras militares represivas habían ido y venido en Argentina, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Honduras, Perú y Uruguay; pero las de Brasil, República Dominicana, El Salvador y Nicaragua fueron más estables, la mayoría de las dictaduras centroamericanas y caribeñas fueron brutalmente represivas. régimen de Ubico (1931-1944) en Guatemala, que regularmente torturó y asesinó a opositores políticos y firmó varias leyes que aprobaban las ejecuciones de trabajadores por terratenientes. Tiburcio Carías Andino (1932-1949) restringió las libertades civiles, creó la policía secreta y comenzó una campaña de censura y represión en Honduras. en Nicaragua, Anastasio Somoza utilizó una red de espionaje que persiguió y asesinó activistas. En 1942, el gobierno represivo de Enrique Peñaranda en Bolivia arrestó dirigentes sindicales, mató a siete mineros y a más de 400 manifestantes cuando el Ejército abrió fuego sobre una multitud de 7 mil. En los años 60, aunque con variaciones entre países, las acciones represivas incluyeron menoscabos a las libertades civiles y derechos humanos, deportaciones o exilios obligatorios, arrestos injustificados, detenciones sin juicio, torturas, desapariciones forzadas, asesinatos y masacres perpetrados por las fuerzas militarizadas estatales. represión legado de casi dos décadas de regímenes militares que se superaron a mediados de los 80 (ORTIZ, 2017).

⁴² Para controlar las protestas y enfrentar multitudes se crearon unidades policiales antidisturbios que substituyeron a las fuerzas militares (ORTIZ, 2017). Sin embargo, no solo usan gas lacrimógeno y balas de goma; disparos golpizas y abusos policiales también constituyen el repertorio estatal de contención de las mobilizaciones sociales.

⁴³ Se destacan las contribuciones de Héctor Luis Saint Pierre (Brasil,) Carlos Castro Sauritain (Chile), Andrés Dávila (Colombia) y Juan Ramón Quintana (Bolivia).

cuestión central de dichos estudios radica en establecer cómo potenciar la autonomía profesional sin tornarla fuente de autonomía política y de debilitamiento del control civil sobre los militares. Ese cuestionamiento provino de la literatura experta que advertía sobre la tendencia refractaria del universo policial, el valor del secreto y de la lealtad (FREDERIC, 2008).

La perspectiva cívico-militar se convirtió en visión hegemónica, entre otros motivos, porque sus fundadores ocuparon importantes lugares de decisión en el ámbito de la defensa y de seguridad nacional en diferentes países latinoamericanos además de poseer vínculos con instituciones internacionales como el Programa de Naciones Unidas (PNUD) (FREDERIC, 2008). Los dispositivos policiales iniciales se orientaron al control del espacio público mediante clasificaciones estadísticas y antropométricas de las actividades socioeconómicas, de localización espacial de la población y de desplazamientos humanos - de allí la importancia de la obligatoriedad de informar el cambio de residencia, por ejemplo. Del mismo modo categorías como ‘delincuente’, ‘desocupado’, ‘mendigo’ e ‘indigente’ refieren la definición de sujetos con potencial delictivo o contraventor (GARCÉS, 2009).

En las rutinas policiales coexisten procedimientos estrictamente reglamentados con esferas donde impera la ‘intuición y capacidad de autocontrol’. Entre las prácticas policiales violentas se encuentran: i) homicidios por disparos policiales mal llamados casos de gatillo fácil; ii) lesiones graves provocadas durante prevención y/o represión de delitos iii) violencias contra personas custodiadas por la fuerza pública; iv) desaparición forzada de personas (FREDERIC, 2008); v) tortura; vi) disparos indiscriminados contra civiles desarmados y vii) secuestro (WALDMANN, 1995). El concepto de letalidad policial enfatiza las muertes decurrentes del uso de la fuerza pública (MONTEIRO; FAGUNDES; GUERRA, 2020). Sin embargo, la violencia policial es solamente una manifestación de la represión estatal⁴⁴.

Dicha represión cobija las dimensiones cognitiva, moral e ideológica de las normas y prácticas de las instituciones estatales. Refleja valoraciones orientadas a perpetuar jerarquías sociales – patriarcado, propiedad, familia heteronormativa- y privilegios de clase, género y étnico-raciales. Segundo Waldmann (1995), la policía reprime porque cuenta con aprobación mayoritaria, aunque su acción represente violación clara a los fundamentos de estado social de

⁴⁴ La represión estatal es una forma particular de control político que se manifiesta de formas diversas, incluye prácticas encubiertas y otras como hostigamiento, censura, detenciones, amenazas, desapariciones forzadas y masacres ejecutadas por las fuerzas armadas, fuerzas policiales y/o escuadrones de la muerte (ORTIZ, 2017).

derecho. En la Argentina de final de la segunda década del siglo 21, el enfoque de policía punitiva, visiones de seguridad policialista centradas en el accionar policial e incremento de las penas para ciertos tipos de delitos emergen de segmentos sociales de clase media o media alta. Esa perspectiva corresponde al cambio de doctrina anunciado por Macri mediante su Ministra de Seguridad, el Estado impide el delito y protege “los derechos humanos de los efectivos federales [pues] los organismos [...] nunca se ponen del lado del policía asesinado ni de la víctima” (IAZZETTA, 2020, p. 105). Es decir, se requiere un entendimiento sobre el sentido relacional y de responsabilidad socialmente compartida frente a las prácticas y contravenciones derivadas de la represión estatal (FREDERIC, 2008).

Marco Iazzetta (2020) indica para el caso de Argentina, para efectos analíticos se extiende a América Latina, la precarización del trabajo policial dada la baja remuneración salarial, la inexistente regulación de jornadas laborales, el predominio de medios de trabajo deteriorados y deficitaria formación profesional. Para el autor, “[...] las policías de América Latina [...] están atravesadas por defectos y fallas institucionales [...] anacronismos y deficiencias organizacionales [...] prácticas signadas por los abusos y arbitrariedades en el uso de la fuerza”. Siendo menos expresivas las “destrezas orientadas al cuidado de las personas, la resolución de conflictos, prevención, e investigación del delito” (SAIN, 2009, p. 2).

El uso de la fuerza pública constituye una intervención compulsoria en cumplimiento de orden superior, buscando cesar una conducta calificada como ilícita, evitar perjudicioso preservar derechos. Implica la adecuada selección de opciones frente a la infracción a controlar. Ejemplificando, situaciones de resistencia pasiva, sin reacción o agresión constituyen insumisión leve no representando amenaza a la seguridad pública. De otra parte, la resistencia activa presupone hostilidad y desafío físico justificando el uso de tácticas defensivas y fuerza no letal⁴⁵. El uso de fuerza letal se torna justificable cuando se configura amenaza de daño a la integridad física de los involucrados. Sin embargo, el uso de armas se considera medida extrema (SANTOS; URRUTIGARAY, 2012).

Para Palacios (2014), el dilema de los gobiernos latinoamericanos está en cómo no abdicar ni del compromiso con la legalidad democrática ni de la garantía de la estabilidad política, la

⁴⁵ La ambigüedad de esa expresión sugiere equivocadamente que su uso no causa muertes, sin embargo, Amnistía Internacional, principal institución opositora al uso del *Taser*, reporta fallecimientos causados por daño cardíaco ocurridos en Estados Unidos y Canadá. Por tanto, los términos ‘letalidad reducida’ se consideran más precisos.

salvaguarda del orden y la seguridad ciudadana⁴⁶. En lo tocante a la respuesta gubernamental frente a la protesta habría que dirigirse hacia lo que Sain (2009, p. 2) propone, como ideal a ser alcanzado, “policías estrictamente ajustadas al principio democrático de protección ciudadana”. En esa estrategia, según Iazzetta (2020), el entrenamiento para el no uso progresivo de la fuerza constituye el punto de partida para superar el enfoque ‘policialista’ del descontento social. Aún más, en regímenes democráticos no podría haber lugar para el desprecio a la protesta y para argumentos que la catalogan como desvío, patología y responsable por la inestabilidad sociopolítica.

La represión a la protesta social suele justificarse cuando se revela amenazante y/o al estimar que los beneficios de la represión son mayores a su costo sociopolítico. Los siguientes escenarios inciden en la percepción gubernamental de la protesta social como amenaza a la estabilidad política⁴⁷: i) capacidad coercitiva estatal; ii) desigualdad socioeconómica; iii) guerra civil; iv) militarización de la política (RIVERA, 2010). Esa comprensión en Latinoamérica revela cierta superficialidad asociándose a la tardía preocupación por el tema en las ciencias sociales y humanas. Así, las arbitrariedades en el uso de la fuerza han sido justificadas como violencia legítima o aislados resabios policiales. El monopolio de la violencia legítima ha sido traducido en prácticas y rutinas de intimidación ciudadana y de estigmatización de los manifestantes (FREDERIC, 2008).

Los niveles de represión en las democracias latinoamericanas son iguales o superiores a la media global de las autocracias, sin embargo, la investigación sobre este fenómeno es escasa no sistematizada y se ha centrado en el respeto a la integridad física dentro del conjunto de derechos humanos. Esa constatación relativamente reciente mostró que la existencia de regímenes democráticos no es condición suficiente para la garantía y respeto a los derechos humanos. Aunque los indicadores de los regímenes democráticos sean más garantistas la media de la represión en América Latina supera el promedio de las autocracias (RIVERA, 2010).

La literatura sobre la violencia estatal conceptualiza al Estado como actor unitario y cohesor y a las autoridades como poseedoras de información confiable y pleno control de las agencias de

⁴⁶ Perspectiva desarrollada por la ONU de post guerra fría, enfatiza la garantía de los derechos y libertades. No se trata de un asunto exclusivo de la policía, exige coordinación entre diferentes instancias estatales, de gobierno y de la sociedad (CRUZ-RODRÍGUEZ, 2017).

⁴⁷ El carácter controversial de la protesta social se ha enfatizado en las investigaciones sobre consolidación democrática y fortalecimiento de los sistemas políticos. Las denominaciones ‘modalidades no formales’, ‘extrainstitucionales’ o ‘no convencionales’ sugieren la relación directa entre protesta social e inestabilidad política.

seguridad pública⁴⁸. Así, la represión estatal resultaría de la decisión de del cálculo estratégico de los gobernantes y de la burocracia encargada de garantizar el orden. En la práctica dicha burocracia caracterizada por su incipiente alineamiento con el estatuto de derechos ciudadanos es quien administra los medios de coerción con relativa autonomía. Para superar ese sesgo Rivera (2010) propone diferenciar la ‘decisión centralizada’ de los gobernantes de la ‘decisión descentralizada’ de la burocracia encargada de garantizar la seguridad pública, ambas proclives a rupturas de la legalidad democrática.

“La lógica de la represión centralizada [independientemente del tipo de régimen político] es inherente a los intereses de los gobernantes” y ejecutada por los cuerpos de seguridad pública como mecanismo de control autoritario de la población para garantizar la estabilidad de un orden político; en términos de Camou, hablamos de la necesidad de gobernabilidad, incluso en contra de la gobernanza democrática (CAMOU, 1995). Los escenarios de represión por ‘decisión descentralizada’ son de naturaleza ilegal puesto que viola reglas formales de gobierno. Surge de las “creencias e intereses de las agencias y agentes de seguridad” y de la incapacidad estatal y gubernamental de subordinarlas (RIVERA, 2010, p. 65).

El péndulo democracia o neoliberalismo en el origen de la inestabilidad política y social y la represión

En América Latina, desde inicios de la década de 1980, tuvieron lugar dos procesos que representaron cambios significativos en los patrones de ordenamiento social. El primero fue la *transición hacia la democracia*, que supuso la paulatina institucionalización de pautas de conducta y relaciones sociopolíticas caracterizadas por la competencia partidista, la elección de autoridades por medio del voto popular, y la vigencia de derechos civiles, políticos y sociales. El segundo fue la adopción de un conjunto de ideas, traducidas luego en instituciones y políticas económicas, caracterizadas por la apertura de las economías latinoamericanas a la dinámica los flujos comerciales y financieros internacionales (LECHNER, 2006).

En pocas palabras, mientras que, en términos político-institucionales, América Latina ingresó a partir de la década de 1980 en la tercera ola de democratización (HUNTINGTON, 1994), en términos económicos adoptó mayoritariamente el credo neoliberal, propio de la economía

⁴⁸ Con diferencias entre los países en ese espectro se incluyen las instituciones policiales, cuerpos de bomberos y agentes penitenciarios.

globalizada. Como resultado de estos procesos, la región latinoamericana alcanzó el mayor índice de democratización durante el período (PNUD, 2002), pero es a su vez, el continente más desigual (PNUD, 2019).

Las reformas estructurales. Crecimiento y crisis en el marco de las democracias delegativas

Este doble proceso, no exento de tensiones, fue variando en intensidad, y especialmente en el predominio de una lógica sobre la otra. En las primeras etapas del proceso, la lógica económica predominó sobre la política. La crisis de la deuda, y la posterior incorporación de la región al proceso de globalización económica, comercial y financiera a través del Consenso de Washington, produjo -además de la profundización de las desigualdades socioeconómicas- nuevos retos político-institucionales. Las reformas favorecieron la transición del Estado desarrollista al neoliberal, garante de la seguridad jurídica para las inversiones extranjeras, no siempre productivas ni modernizadoras. Buena parte de nuestras naciones adoptó una concepción delegativa de la democracia, en la que presidentes sin obstáculos institucionales impusieron ‘agendas de reformas inaplazables’ en favor del crecimiento económico. En ese momento, la tensión entre democracia y neoliberalismo se decantó a favor del segundo polo de la dualidad.

Desde fines de la década del ochenta hasta ya entrada la primera década del Siglo XXI, la política de las elites y la privatización de lo público se impusieron en Latino America. Sin embargo, el éxito de esta estrategia resultó efímero. En general, las reformas produjeron resultados heterogéneos, pero impopulares. Especialmente, Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú y Venezuela son casos paradigmáticos de reformas menos consensuadas y más profundas. Reeditando el viejo pero implacable supuesto de Buchanan y Tullock, las decisiones internamente eficientes (que implicaron un bajo costo en términos de negociación), tuvieron un costo externo significativo (en términos de la satisfacción de los actores afectados por sus resultados). Mientras que, en Uruguay o Colombia, la participación de distintos actores, cada uno con sus intereses, hizo posible decisiones incrementales que “dispersaron” los objetivos a ser alcanzados, y provocaron cambios moderados en el *status quo* (TSEBELIS, 2006)⁴⁹.

El predominio de la lógica neoliberal obstaculizó las aspiraciones ciudadanas, los gobiernos democráticos enfrentaron limitaciones económicas e institucionales para mejorar la calidad de

⁴⁹ El caso de Chile es diferente porque las reformas neoliberales fueron profundas y rigurosas en el contexto de la dictadura pinochetista, por lo que una vez instaurada la democracia, inicialmente estuvo ‘tutelada’ por las elites autoritarias, fue muy baja la posibilidad de echarlas por tierra.

vida de los ciudadanos sin afectar negativamente los intereses del gran capital. Esta contradicción derivó en un colapso económico (e institucional) en la mayor parte de los países. Brasil, Argentina, Bolivia, Perú y Ecuador, además de Venezuela, son iconos de este patrón. En estos países, las reformas fueron profundas y las políticas gubernamentales se orientaron mayoritariamente a crear condiciones para la reproducción del gran capital, aumentando la pauperización y exclusión. A pesar de una primera etapa de aquiescencia caracterizada por la estabilización de precios, y las ventajas iniciales que supuso el incremento del ingreso producido por la masiva inversión extranjera, la privatización de entes públicos y la desregulación general de la economía se tradujo en aumento del desempleo, pobreza y desigualdad. Según datos de Latinobarómetro, en 1996, dos años antes de la llegada de Hugo Chávez al poder en Venezuela, más del 90% de la población consideraba que la pobreza, la corrupción y la inseguridad habían aumentado.

Esta situación condujo a diversas formas de protesta social, activación de la voz ciudadana (PÉREZ Liñán, 2008) y debilitamiento del sistema democrático. En palabras de Oliver (2006: 75),

Cuando la violencia urbana, corrupción impune (y/o) la precarización del empleo son la experiencia cotidiana de la gente, entonces los efectos centrífugos de la modernización no logran ser contrarrestados por la tolerancia, la empatía, la honestidad y otras normas de trato civilizado. Sin tales normas de reconocimiento y compromiso, la igualdad jurídica y la igualdad ciudadana pierden validez práctica y el mismo orden democrático termina erosionado.

La crisis neoliberal tuvo manifestaciones anti-gubernamentales en Ecuador, Argentina y Bolivia, la represión policial⁵⁰ a las protestas desencadenó la caída de los presidentes Bucaram (1997), Mahuad y Lucio Gutiérrez (2000), de La Rúa (2001) y Sánchez de Lozada (2003). En Brasil, Luiz Inácio Lula da SILVA, líder obrero que había perdido las tres elecciones presidenciales anteriores, conquistó la mayoría del voto popular en 2002. En Perú, en noviembre de 2000, Alberto Fujimori fue destituido por el Congreso mientras se encontraba en una visita diplomática en Japón, y en Venezuela, en 1998, Hugo Chávez llegó al poder por la vía electoral, y al año siguiente promovió una reforma constitucional que instauró la Quinta República, y un modelo “bolivariano” de democracia, de corte plebiscitario más que representativo.

⁵⁰ La represión a las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001 en Argentina produjo la muerte de decenas de personas.

El giro a la izquierda o “la hora de los pueblos” en América Latina

Esta nueva etapa, que comienza en 1998 y se extiende hasta mediados de la década de 2010, fue caracterizada como el “giro a la izquierda” en América Latina⁵¹. En el año 2008, 11 de los 18 países de la región eran gobernados por presidentes de izquierda o centro izquierda⁵² (STOESSEL, 2014). Estos gobiernos de corte progresista exploraron el descontento ciudadano y aprovecharon el “boom” en los precios de las materias primas exportables para la puesta en marcha de programas redistributivos. En el marco del péndulo inicial, durante este período, las energías democráticas populares parecieron predominar sobre el neoliberalismo (RAMÍREZ GALLEGOS, 2012).

En términos institucionales, el giro a la izquierda tuvo dos grandes expresiones. Por un lado, el “modelo bolivariano” que implicó en la supresión gradual del pluralismo y de instancias de oposición social e institucional. Como sabemos (BOIX, 2003 y 2015), en términos de economía política, los modelos *populistas* de democracia son más probables donde las fuentes de ingreso fiscal pueden ser controladas por el Estado, que ocurre en economías con modelos productivos de orientación extractiva⁵³. Los sistemas políticos de Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua, de matrices productivas primarias y de tipo extractivo, adoptaron ese modelo para implementar agendas de transformación social y económica de gran envergadura. Nuevas leyes electorales instauraron la reelección presidencial, condición necesaria, entre otras, para que dichas transformaciones tuvieran lugar (KOUBA, 2016). Mientras los ingresos del *boom* hicieron posibles las políticas de ampliación del gasto social, que disminuyeron los niveles de pobreza y desigualdad de forma no desdeñable, los niveles de popularidad de estos liderazgos aumentaron, y con ellos, sus oportunidades de reelección, y permanencia en el poder.

⁵¹ Las propuestas de políticas de ampliación del gasto social en Venezuela a partir de 2004 sirvieron de referencia para los proyectos de los nuevos gobernantes. El boom de los *commodities* de exportación, que amplió la base de sustentación del gasto social entre 2002 y 2013, acompañó el ascenso y creciente popularidad de Néstor y Cristina Kirchner en Argentina, Evo Morales en Bolivia, Lula Da Silva en Brasil, Manuel Zeleña en Honduras, Tabaré Vázquez y Pepe Mujica en Uruguay, Rafael Correa en Ecuador, Michelle Bachelet en Chile, Daniel Ortega en Nicaragua y Fernando Lugo en Paraguay.

⁵² Colombia se mantuvo ajena a esa corriente, aunque tuvo con Álvaro Uribe su propia versión populista. Gobernó entre 2002 y 2010, reformó la constitución antes de las elecciones de 2006, para poder reelegirse. Su política de seguridad democrática, a pesar del comprobado irrespeto a los derechos ciudadanos, le rindió altos niveles de popularidad durante su mandato. Analistas señalan que el rechazo de la ciudadanía al plebiscito por los Acuerdos de Paz en 2016 y el voto por el actual presidente Duque, en 2018, fue promovido por el electorado de Uribe.

⁵³ La economía venezolana, y particularmente los ingresos del gobierno, son dependientes de la producción de petróleo, en ese país se localiza la mayor reserva a nivel mundial.

Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, con sus matices, tuvieron un modelo de gobierno más respetuosos de los contrapesos institucionales, y dispuestos (algunos más, Chile, Brasil y Uruguay, otros menos, Argentina y Paraguay) a respetar el pluralismo, los balances y contrapesos republicanos. Ahora bien, en todas estas naciones, la política y el Estado fueron concebidas como palancas del cambio social, los gobiernos adoptaron en bloque un “Consenso post-Consenso de Washington” basado en el rechazo al núcleo duro del neoliberalismo (STOESSEL, 2014). Implementaron políticas orientadas a expandir el ingreso y las oportunidades de consumo de las mayorías, y se renacionalizaron las industrias extractivas, así como los recursos estratégicos para el crecimiento económico nacional.

En todos los países, el giro a la izquierda generó conflictos políticos, pero estos fueron más agudos allí donde se implantaron a espaldas de los intereses y aspiraciones negociadoras de las elites económicas. Específicamente donde estas propuestas pusieron en riesgo las fuentes económicas e institucionales de poder. Cuando los gobiernos optaron por satisfacer las aspiraciones ciudadanas en contra de los intereses del gran capital, se han enfrentado a la oposición férrea y en ocasiones contaron con el apoyo de ciertos sectores de la opinión pública, especialmente de la clase media. En Chile, Ecuador o Argentina, este conflicto se canalizó institucionalmente, fundamentalmente legislativo, pero en otros -como Paraguay, Brasil y recientemente Bolivia - derivaron en crisis políticas, juicios políticos, represión y desestabilización institucional (MAINWARING y PÉREZ LIÑÁN, 2014). En todos los casos, los gobiernos de izquierda se negaron a usar medidas represivas de las protestas ciudadanas. El conflicto, cuando subió de tono, se dio más en un ámbito simbólico, en el aspecto retórico y comunicacional.

El regreso al neoliberalismo

A partir de la segunda mitad de la década de 2010, el agotamiento del “boom”, y el desgaste de las izquierdas en el poder, provocaron un intento masivo de candidatos de centro derecha, con agenda retrograda, discurso anticorrupción y propuestas económicas pro-mercado con cierta diversidad. En los países donde dichas propuestas alcanzaron el gobierno, la orientación de sus programas económico demarcaron el retorno de los postulados neoliberales de ajuste, reducción del gasto público y desregulación financiera. En términos políticos, sin embargo, el discurso institucionalista y moderador de los candidatos de la centroderecha no se tradujo en acciones concretas. Las estrategias políticas y comunicacionales de los gobiernos mantuvieron el espíritu polarizante heredado de los gobiernos provenientes “del giro a la izquierda”.

La ciudadanía afectada por las decisiones económicas de los gobiernos de centro derecha emergió masivamente en las calles para expresar su descontento en los últimos meses de 2019. En este contexto adquieren relevancia los casos de Colombia y Ecuador a pesar de las diferentes trayectorias políticas y sociales. La activa ciudadanía ecuatoriana comporta históricas manifestaciones en el espacio público, entre 1997 y 2004 promovieron la caída de tres presidentes. Colombia, por el contrario, presenta índices bajísimos de participación electoral⁵⁴ y social en general, en términos comparados con los niveles de la región. Pese a tales diferencias, en 2019 la ciudadanía de ambos países tomó las calles frente a la incapacidad gubernamental para satisfacer sus demandas e incorporar sus intereses en el proceso de toma decisiones⁵⁵.

La represión integró el repertorio gubernamental de contención de las protestas en Ecuador y Colombia realizadas en 2019. En las siguientes secciones, indagaremos en las causas y efectos de esos sucesos a través de un análisis comparado de ambas experiencias, para presentar las conclusiones e implicaciones a futuro, de los resultados del estudio.

Colombia y Ecuador. Trayectorias diferentes, resultados similares

Repertorios diversos, duración extensa, pluralidad y contingente expresivo de manifestantes son características comunes a las protestas de octubre y noviembre de 2019, en Ecuador y Colombia. Esas expresiones de descontento social revelan la crisis neoliberal y la decurrente encrucijada para garantizar derechos sociales. Los gobiernos de Lenín Moreno en Ecuador (2017-2021) y Iván Duque (2018-2021) usaron diferentes modalidades de represión como medida de contención de las protestas. Si bien Moreno fue vicepresidente de Rafael Correa y ganó las elecciones como candidato de izquierda por su partido Alianza País, rápidamente se despegó de su origen iniciando una cruzada contra las políticas públicas emblemáticas de los gobiernos de los cuales formó parte. Su ruptura quedó inscrita en las alianzas políticas con las elites económicas y los partidos de centro derecha (Ganuza, 2019). Duque, por su parte, fue el

⁵⁴ El silencio, la desconfianza y el aislamiento actúan como mecanismos de subsistencia y protección frente al miedo generalizado provocado por masacres, asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, violencia sexual y tortura de la ‘guerra irregular’ colombiana (Aguilar-Forero, 2020). Sin embargo, según el Barómetro de las Américas (LAPOP, 2013), en el 2012 Colombia aumentó significativamente la participación en protestas ubicándose como el quinto país latinoamericano en contingente de manifestantes (García-Luna, 2019).

⁵⁵ En Colombia, este proceso tuvo un rebrote agudo hacia fines de abril de 2021, con un aumento significativo de la participación social en las protestas, un incremento de la represión, y la instalación de una situación de inestabilidad política sin precedentes en el país.

candidato conocido como “delfín” de Álvaro Uribe, expresidente (2002-2008), y líder máximo de la derecha colombiana.

En ambos casos, la represión sobrevino como respuesta a manifestaciones populares de oposición a medidas de ajuste fiscal, que limitaban la extensión de subsidios o favorecían impositivamente a los sectores más concentrados. ¿Por qué, gobiernos que suelen esgrimir discursos a favor de las libertades individuales, cuestionan la reivindicación de demandas como formas relativamente democráticas de interlocución entre la sociedad y el Estado, y le temen a la politización de dicha interlocución?

“Sublevación de octubre”: 11 días de protestas y represión en Ecuador

Esta protesta tuvo alcance nacional y duración de 12 días. La cronología muestra que la Federación de Transportistas del Ecuador convocó la paralización a las 5 de la tarde, del 2 de octubre de 2019, horas después del anuncio del Decreto 883, firmado por Lenin Moreno el día anterior. El ‘paquetazo’, como denominado por los manifestantes, decretó cuatro medidas defendidas como necesarias para la reactivación económica: i) eliminación del subsidio a los combustibles, gasolina-extra y diésel; ii) reducción de un día de salario-mes y 15 días de vacaciones al funcionalismo público; iii) reforma de contratos laborales y fondos privados de jubilación y iv) condonación de la deuda tributaria a grandes contribuyentes. El movimiento indígena y otra parcela de la opinión pública las criticó interpretándolas como un ejemplo de redistribución a favor de quienes más tienen, y una profundización de la vulnerabilidad social de los más desfavorecidos⁵⁶.

A las veinte horas del 2 de octubre, instituciones públicas y privadas la Sierra y Costa anunciaron la suspensión de clases. A las 00.00 horas del 3 de octubre inició la paralización nacional del transporte público, una acción conjunta del servicio urbano e interprovincial. Para obstaculizar la circulación vial, se cerraron las vías principales en Quito, Guayaquil, Ambato, Ibarra, Milagro, Quevedo y Santo Domingo. Un camarógrafo de Teleamazonas⁵⁷ fue

⁵⁶ De acuerdo con Navarro (2012), el crecimiento del endeudamiento público tanto en la Unión Europea como en América Latina es consecuencia del crecimiento del endeudamiento privado. En ningún caso, el endeudamiento público se debía al excesivo nivel del gasto público. Sin embargo, los gobiernos neoliberales europeos y latinoamericanos recortaron el gasto, especialmente el social, para superar la crisis.

⁵⁷ Antigua Canal 4, es una empresa televisiva privada con sede en Quito.

atropellado cuando cubría en vivo las protestas en la calle Marín (Quito) (LUQUE, MORENO; ZUBIZARRETA, 2020).

A media mañana de ese mismo día, se inició una marcha ciudadana hacia el Palacio de Carondelet, sede de Gobierno y residencia oficial del Presidente. Hacia el mediodía miembros de la Policía Nacional golpearon a periodistas que cubrían la noticia (LUQUE, *et al*, 2020). Simultáneamente, comenzaron a ocurrir saqueos a tiendas de electrodomésticos y fueron destruidos cajeros automáticos en el centro sur, sector periférico y empobrecido de Guayaquil (ÁLVAREZ, 2019).

La tarde del 3 de octubre inició con la promulgación del Decreto 884 el cual declaró estado de excepción⁵⁸ durante 60 días en todo el territorio nacional. El gobierno argumentó circunstancias de grave conmoción y suspendió los derechos de reunión y asociación. La Corte Constitucional avaló la decisión, reduciendo la medida en 30 días. Fueron detenidos los líderes indígenas, Jairo Gualinga, dirigente de Juventud de la CONAIE y Marlon Santi (LUQUE, *et al*, 2020) acusados por alteración del orden público.

El 4 de octubre un total de 24 mil policías y militares nutrieron el despliegue de la fuerza pública para garantizar el estado de excepción. Acusado por el delito de paralización de servicio público fue detenido el líder transportista Jorge Calderón, dirigente de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis (Fedotaxis). Al final del día, el gobierno anunció el incremento de las tarifas de transporte urbano, provincial e interprovincial. Indicó que cada municipio definiría el porcentaje a partir de resolución expedida por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). Después de la autorización gubernamental para el aumento tarifario, fue retomado el servicio de transporte cuya paralización nacional duraba dos días (LUQUE, *et al*, 2020).

Interpretando el malestar generalizado como una oportunidad, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador (CONAIE), en alianza con el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador (FEINE), la Confederación Nacional de Organizaciones, Indígenas y Negras (FENOCIN) y la Confederación de Pueblos, Organizaciones indígenas Campesinas del Ecuador (FEI), declaró la continuidad de la protesta contra el “paquetazo” (ÁLVAREZ, 2019). De esa manera, el 5 de octubre en horas de la mañana, alrededor de 50 policías y militares fueron retenidos en Chimborazo. Hacia la media

⁵⁸ Previsto en el artículo 164 de la Constitución Política de 2008.

tarde la CONAIE declaró el estado de excepción indígena advirtiendo que la fuerza pública que se acerque a sus territorios será sometida a la justicia indígena⁵⁹. El 7 de octubre el movimiento indígena ocupó fincas y fábricas y expulsó a los trabajadores en Cotopaxi, Tungurahua y Bolívar. Cerca del mediodía, indígenas arribaron en Quito, Jaime Vargas, presidente de la CONAIE, reafirmó la continuidad de la protesta hasta la derogación del Decreto 883. Cerca de las 20 horas, fue tomado el edificio de la Contraloría General y fracasó la del edificio de la Asamblea Nacional (LUQUE, *et al*, 2020).

El 8 de octubre continuó la toma de edificaciones en Quito y otras ciudades, pero fracasó la toma de las instalaciones del Servicio Integrado de Seguridad (ECU911), en Riobamba. Los manifestantes que tomaron el edificio de la Gobernación de Chimborazo reclamaron la derogatoria del Decreto 883 y la renuncia de la gobernadora Luisa Loza. En Apatug hubo interrupción del servicio de agua potable después de la toma de la planta de tratamiento. En Quito se dio la toma del salón del pleno del edificio de la Asamblea Nacional. A las 17 horas, Moreno decretó toque de queda y restricción de movilidad en el perímetro de edificios estatales, entre las 20h y las 5h. A las 21 horas fue publicado el Decreto 888 que instituyó el traslado del gobierno a Guayaquil (LUQUE, *et al*, 2020).

El 9 de octubre la Cruz Roja suspendió actividades argumentando falta de garantías frente a rumores sobre el traslado de material disuasorio de la protesta en sus vehículos. El Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) también suspendió su funcionamiento frente a la toma de las instalaciones. En la noche, aproximadamente 600 personas intentaron, sin éxito, ingresar al cuartel La Balbina (Pichincha), 12 soldados resultaron heridos y siete manifestantes detenidos. Los centros de acogida a niños y manifestantes indígenas heridos, instalados las Universidades Católica y Salesiana (Quito), fueron atacados con bombas lacrimógenas. Falleció el líder indígena Inocencio Tucumbi, como causas de su muerte se apuntaron golpes severos e impacto en la parte posterior de su cabeza.

El 10 de octubre seis policías y varios periodistas fueron retenidos en el Ágora de la Casa de la Cultura (Quito), durante la espera del féretro de Inocencio Tucumbi. En Tungurahua, indígenas de Chibuleo, Tomabela, Kisapincha, Pilahuín y Salasaka tomaron el edificio de la Gobernación. En Pujilí, tres policías, un hombre y dos mujeres, fueron retenidos por indígenas Yanahurco. El

⁵⁹ La constitución promulgada en 2008 refrendó entre otros principios la plurinacionalidad, en clara ruptura con el paradigma monista, que legitimó jurídicamente el estatuto de usos y costumbres. En tal contexto, esa decisión indígena direccionada a los territorios de su jurisdicción no configura ilegalidad.

12 de octubre fueron detenidos 30 manifestantes en el interior del edificio de la Contraloría General. A las 20 horas del 13 de octubre inició el diálogo nacional entre el gobierno Moreno y la CONAIE, con la mediación de la ONU y la Conferencia Episcopal Ecuatoriana. En esa negociación iniciada el 11 de octubre fue transmitida por televisión, la representación indígena vestían emblemas étnicos (ÁLVAREZ, 2019). A las 21 horas fue declarada la derogatoria del Decreto 883.

A pesar del crecimiento gradual del costo social, político y humanitario el gobierno de Lenín Moreno se obstinó en no retroceder en su iniciativa. Una postura conciliadora y ágil frente a la protesta hubiese garantizado los derechos constitucionales a la vida y a la protesta, el prescindir de la represión pudo representar el saldo social de 11 fallecidos, la mayoría indígenas, de 1.340 personas heridas, de los cuales 470 policías, de 1.178 detenidos, de 138 periodistas agredidos y de 116 actos violentos contra medios de comunicación incluyendo 20 ataques a sus sedes (Ecuador, 2019, p. 118). De haber priorizado la negociación democrática, previamente a la decisión, probablemente se hubiera podido adelantar, al menos en parte, esa agenda fiscal.

“Primavera colombiana”: 21 de noviembre al 8 de diciembre

El 4 de octubre la Confederación de Trabajadores (CTC), la Confederación General del Trabajo (CGT), la Federación Colombiana de Educadores (FECODE), la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Unión Nacional de Estudiantes de la Educación Superior (Unees) y el movimiento estudiantil anunciaron un paro nacional a realizarse el 21 de noviembre para protestar contra el “paquetazo neoliberal” compuesto por la reforma laboral, pensional y tributaria (AGUILAR-FORERO, 2020). Estas demandas incluían también el cuestionamiento hacia el gobierno por su flagrante incumplimiento de los Acuerdos de paz de 2016, los asesinatos de líderes sociales⁶⁰ y la reducción de la inversión pública para la educación pública (EL TIEMPO, 2019; CONJUNTURA LATITUDE SUL, 2019; PALMA, 2019). Duque negó la existencia de un proyecto para sacar adelante tales reformas, caracterizando como noticias falsas (*fake news*) la información que daba a conocer dicha iniciativa, y aseguró que respetaría el derecho constitucional a la protesta.

⁶⁰ 282 personas líderes sociales y defensoras de derechos humanos fueron asesinadas en 2018, 250 en 2019 y 27 durante los primeros días de 2020 (Aguilar-Forero, 2020).

La jornada de protesta se proyectó inicialmente con duración de un día, denominado 21N. Sin embargo, la escalada del conflicto produjo una extensión de actos hasta el 8 diciembre de 2019 destacándose las incursiones 22N, 23N, 27N, 4D y 8D. La estigmatización y señalamientos gubernamentales de ‘infiltración terrorista’ por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el Foro de São Paulo (AGUILAR-FORERO, 2020), según Duque, y de los rusos según Marta Lucía Ramírez, la vicepresidenta, caracterizaron la antesala de la protesta (HYLTON, 2020). Duque incrementó en las principales ciudades el despliegue de Ejército y Policía. Puntos estratégicos de la infraestructura de transporte y servicios públicos de Bogotá y Medellín recibieron contingentes militares adicionales. La fuerza performativa de esa militarización se mostró, por un lado, como un encuadre “criminalizante” de la protesta ciudadana, y por el otro -y derivado de ello- como una estrategia estatal de contención del descontento social, aumentando la desconfianza entre la ciudadanía.

Cuarenta y ocho horas antes de iniciarse el 21N la policía judicial realizó 36 allanamientos a medios de comunicación alternativos, asociaciones de artistas, organizaciones no gubernamentales y residencias de estudiantes. Solo en dos casos se presentaron cargos, y ambos acusados fueron liberados por insuficiente evidencia. De esos allanamientos, sólo el 27% del total fueron declarados ilegales por los jueces respectivos (VALENCIA, 2020).

La convocatoria de la protesta se tornó tendencia en *Twitter* indicando la centralidad del ciberactivismo. El 21 de noviembre de 2019, se llevaron a cabo marchas, plantones y batucadas en Bogotá, Cali, Medellín, Tunja, Ibagué, Manizales, Armenia, Pereira, Popayán entre otras ciudades (Palma, 2019) Ibagué; Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Tunja, Bucaramanga, Barrancabermeja, Neiva, Pasto, Quibdó, Villavicencio y en 550 de los 1.222 municipios existentes (HYLTON, 2020). Hubo paralización del comercio y del tráfico, la protesta transcurría pacífica y festiva. La música fue protagonista mediante uso masivo de instrumentos musicales de viento (vuvuzelas y pitos), de percusión (tambores, bombos y redoblantes), improvisaciones que producen sonidos, cantos y arengas. Conocidas como batucadas consisten en ritmos repetitivos y espontáneos interpretados colectivamente, “difícilmente pasan desapercibidas [...] hacen sentir y vibrar”, trivializan los rituales tradicionales de la protesta o política callejera como liderazgo, jerarquía organizativa, proyección de objetivos políticos y acciones (AGUILAR-FORERO, 2020, p. 34).

En la tarde se presentaron enfrentamientos con la fuerza pública en Cali (Valle del Cauca), tres personas murieron en circunstancias aun no esclarecidas (HYLTON, 2020). Jorge Iván Ospina

Gómez, alcalde de Cali (2020-2023) promulgó el Decreto 4112.010.20.0658 que adoptó el toque de queda y Ley Seca como medidas transitorias para garantizar el orden público, y movilizó a la Tercera Brigada del Ejército argumentando riesgo de saqueos. En la noche, se realizaron cacerolazos en varias ciudades, sonido intenso producido con utensilios de cocina llamado ‘ruido de indignación’ contra el toque de queda (RIAÑO, 2020).

El 22 de noviembre, en redes sociales se difundieron rumores sobre ataques vandálicos a conjuntos residenciales incentivando temor paranoico en Bogotá y Cali. La supuesta intromisión en propiedad privada justificó, según Enrique Peñalosa, ex -alcalde de Bogotá (2015-2019), el toque de queda en la capital país, autorizado mediante el decreto 714, esa medida no se utilizada desde el paro cívico de 1977⁶¹. Nueve meses después, Diego Cancino (concejal del partido Alianza Verde, 2020-2023) declaró no existir “evidencia que demuestre la judicialización de alguna persona por vandalismo durante esa noche. Tampoco hubo registros del ingreso de vándalos a alguna vivienda o conjunto residencial”. Sólo fueron noticias falsas difundidas por el gobierno para legitimar su respuesta represiva (EL TIEMPO, 2020).

El 25 de noviembre, Dilan Cruz, estudiante de 18 años, murió como consecuencia de los ataques del ESMAD sobre los manifestantes (HYLTON, 2020). El 23 de noviembre durante la protesta un policía del ESMAD le había disparado un proyectil de gas lacrimógeno. Esa ‘decisión descentralizada’ e ilegal de la policía destacó discrepancias entre la política represiva de Duque y de Claudia LÓPEZ HERNÁNDEZ, alcaldesa de Bogotá (2020-2013). Según el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, el SMAD incumplió las normas y estándares internacionales sobre el uso de la fuerza, portaban rifle de calibre 12 con munición tipo *beanbag*. Manifestantes en Bogotá, Cali y Medellín sufrieron lesiones oculares o craneales por impactos de proyectiles disparados por policías. Las 1662 detenciones de manifestantes ocurridas entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre se ampararon en la medida administrativa y discrecional denominada “traslado por protección”. Desnudez forzada, y amenazas de muerte con matices racistas configuraron malos tratos o tortura frecuentes. Periodistas y representantes de medios alternativos sufrieron ataques policiales (VALENCIA, 2020).

⁶¹ Desde entonces, la protesta urbana y los movimientos sociales son duramente reprimidos y diezmados por el Estado en asociación con grupos paramilitares, desaparecimiento y asesinato sistemático e impune de líderes son modalidades de ese repertorio represivo. El terror estatal no amainó durante la negociación entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC (2012-2016), tampoco en el post conflicto. Desde la firma de los Acuerdos de La Habana, 70 excombatientes y 700 líderes sociales, 200 de ellos indígenas, fueron asesinados (Hylton, 2020).

Registros de video demostraron la infiltración de agentes estatales en los actos vandálicos, en coordinación con el ESMAD y la policía (HYLTON, 2020). El ESMAD fue creado como fuerza especial de atención a multitudes, y reglamentado por la Directiva transitoria 205 de 1999. Seis años después, mediante la resolución 03514 de 2005, el gobierno Uribe Vélez legitimó el Manual de Atención a Multitudes. La Resolución 02686 del 2012 reglamentó el uso de armas de ‘letalidad reducida’, concretamente utilización de gas pimienta y descargas eléctricas. Carlos Giovanni Blanco, estudiante de medicina de la Universidad Nacional fue la primera víctima fatal del ESMAD, durante la manifestación del 8 de noviembre de 2001 en Bogotá. Entre 2002 y 2012 el ESMAD fue responsable por 512 detenciones arbitrarias, 596 heridos, 73 casos de tortura⁶², la muerte de Jaime Acosta (2002) estudiante de Universidad Industrial de Santander, de Nicolás Neira (2005) y de Oscar Salas (2006) estudiante de la Universidad Distrital (ROZO, 2013). uso de armas de fuego convencionales propuesto el desmonte del ESMAD (GARCÍA-LUNA, 2019).

El 25N estuvo caracterizado por una concentración multitudinaria en Bogotá, en las coordenadas de la calle 19 con carrera cuarta, lugar del impacto fatal sufrido por el estudiante. Con pancartas, banderas de Colombia, flores, arengas y canciones transcurrió esa nueva jornada de protesta y homenaje. El 8 de diciembre se realizó “Un canto por Colombia”, consistió en conciertos en diferentes lugares de Bogotá, con participación de cuarenta agrupaciones (HYLTON, 2020) y 300 artistas nacionales (RIAÑO, 2020). El 22 de diciembre hubo marchas masivas y un concierto multitudinario en Medellín, cuna del uribismo (HYLTON, 2020).

A pesar del carácter intergeneracional del contingente de protesta, el activismo juvenil, principalmente de mujeres (HYLTON, 2020), fue protagónico pues imprimió renovada creatividad al repertorio de protesta mediante expresivos y diversos recursos comunicativos como abrazatones- besatones⁶³ y desnudatones además de las citadas batucadas. La juventud también implementó la estrategia denominada “primera línea” en la cual identificados con

⁶² El 29 de agosto de 2013, 10 estudiantes de universidades públicas y privadas que participaban del Paro Agrario fueron torturados -golpeados, escupidos, asfixiados, hacinados en celdas sin ventilación a las que se arrojaba gases lacrimógenos- y detenidos arbitrariamente durante 25 días (ROZO, 2013).

⁶³ Lenguaje que rompe con la cotidianidad del ESMAD como encarnación de la represión. Su precursor fue la entrega de flores por estudiantes de la Universidad Nacional a policías del ESMAD en el 2005 y la decoración de los vehículos antimotines durante una paralización en contra de la reforma académica y administrativa universitaria. Aunque los estudiantes no abrazaron a los policías el ofrecimiento de flores como acto de protesta simboliza el rechazo a la violencia.

escudos azules se ubican en la delantera de las marchas para ofrecer protección y socorro (AGUILAR-FORERO, 2020). Se trata de una iniciativa de contención a los abusos represivos. En las protestas ecuatorianas esa función la ejerció la Guardia Indígena (Riaño, 2020).

La represión produjo la reprobación al gobierno Duque, el índice cayó 26%. Sin embargo, las protestas amainaron por varios factores. Primero, por el contexto de festejos de final de año. Segundo, por la eficacia de la estrategia gubernamental de la mesa de conversación con el Comité Nacional de paro. Ese comité es protagonizado por dirigentes de las centrales obreras, en su mayoría hombres adultos (AGUILAR-FORERO, 2020). Tercero, distancia creciente entre los líderes del Comité y las bases movilizadas. Cuarto, amplitud de la Agenda del Comité Nacional de Paro compuesta por 13 ejes y 104 puntos o pautas (HYLTON, 2020).

La historicidad de la ‘guerra irregular’ colombiana explica en cierta medida la intensidad de la represión estatal. Según Rivera (2010), el conflicto armado incide en la percepción gubernamental de la protesta como amenaza a su estabilidad. La fuerza pública colombiana apropió en repertorio represivo la detención arbitraria, la tortura, la desaparición forzada y el asesinato selectivo (AGUILAR-FORERO, 2020). El regreso de la protesta el 28 de abril 2021 así parece indicarlo. Luego de dos semanas de protestas, el 14 de mayo el Fiscal confirmó 34 muertos, 170 heridos, cientos de desaparecidos y denuncias de abuso policial.

El neoliberalismo, encumbrado en el gobierno, promueve acciones represivas de diversa naturaleza, yendo de la censura y el silenciamiento al despojo de tierras, desplazamientos forzados, vulneración de derechos humanos e impunidad (AGUILAR-FORERO, 2020). Este caso confirma que cuanto mayor resonancia y duración de las protestas, menor es la receptividad y disposición de los gobiernos neoliberales para una resolución negociada, propia de los regímenes democráticos. En el extremo, neoliberalismo y democracia se demuestran incompatibles, y Colombia gobernada por Duque no es la excepción.

Conclusión

En este capítulo comparamos dos casos con trayectorias históricas y sociales divergentes, pero con resultados semejantes. Colombia y Ecuador, son casos que nos permiten aportar evidencia a la hipótesis que considera que los regímenes democráticos con modelos de acumulación que privilegian la situación del gran capital por sobre los derechos de ciudadanos y trabajadores (también llamados “neoliberales) son más propicios a desarrollar respuestas represivas frente

al descontento y la movilización social. La ausencia de canales de expresión y procesamiento de demandas en el marco de sistemas políticos con esquemas de representación capturados por las elites beneficiarias del *statu quo*, deriva en manifestaciones sociales callejeras, y estas son percibidas como una amenaza directa al orden establecido. Tanto en casos donde la disidencia es parte del repertorio gubernamental (Colombia) como en aquellos tradición de movilización social y expresividad ciudadana en el espacio público donde estos aspectos son diferentes (Ecuador), y donde la represión está bastante menos arraigada, la percepción de las elites de que la supervivencia del orden neoliberal está en riesgo, detona la respuesta represiva.

A partir de la descripción analítica y en clave etnográfica de ambos casos mostramos que el repertorio de represión no se limita al uso y abuso de la fuerza, modalidades jurídico-policiales como el estado de excepción, toque de queda y judicialización de manifestantes integran la plataforma de constreñimiento del derecho constitucional de la protesta.

En Chile⁶⁴, y también en Uruguay o Argentina (post 2001), la fortaleza del sistema representativo a través de la negociación interpartidista parece favorecer salidas negociadas o el encapsulamiento del conflicto puesto que los actores políticos adoptan una postura menos maximalista frente a sus diferencias. Es decir, habría que indagar si la probabilidad de encauzar el conflicto por vía de la negociación política es mayor países latinoamericanos con mayor estabilidad institucional. Si en este capítulo buscamos aportar elementos que inciden en la preferencia por la represión otros podrían indagar sobre los factores que potencian la transformación del conflicto y su resolución negociada.

Referencias

AGUILAR-FORERO, Nicolás. (2020). Las cuatro co de la acción colectiva juvenil: el caso del paro nacional de Colombia (noviembre 2019-enero 2020). *Análisis Político*, 33(98), 26-43.

ÁLVAREZ, Litben. (2019). El paro popular e indígena de 2019 en Ecuador: una crónica etnografiada desde la costa. *Periferia: revista de recerca i formació en antropologia*, v. 24, n. 2, pp. 289-303.

⁶⁴ Lo sucedido en Chile casi en simultaneo a las movilizaciones en Ecuador y Colombia, presenta matices interesantes. Si bien la represión fue parte del repertorio gubernamental, la creciente participación ciudadanas en acciones de protesta aumentó significativamente el costo de dicha estrategia del gobierno. Como resultado, el gobierno neoliberal de Sebastián Piñera se vio obligado a la convocatoria a elecciones para la conformación de una asamblea constituyente para modificar la constitución del país. Esta derivación del conflicto en el caso Chileno, es un indicador positivo de cómo un sistema democrático consolidado -más allá de la desigualdad socioeconómica predominante y de la orientación neoliberal del gobierno- puede, luego de un tiempo de protestas y respuesta represiva, dar acogida política e institucional a las demandas ciudadanas.

- ALTMAN, David y Aníbal PÉREZ-LIÑÁN. (2002) "Assesing the quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries", *Democratization*, 9(2), pp. 85-100, Londres, Frank Cass
- BOIX, Carles. (2003). *Democracy and Redistribution*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BOIX, Carles. (2015). *Political Order and Inequality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BUQUET, Daniel y TRAVERSA, Federico. (2009) "La construcción de un Índice de Desarrollo Político en el marco del paradigma del desarrollo humano. Aplicación al caso uruguayo", *Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano*, (61), pp. 1-11
- DAVILA, Andrés. (1999). *Control civil y fuerzas armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*. Universidad Torcuato, 586 p.
- DE LA FUENTE, Gloria, Marianne KNEUER, y Leonardo MORLINO. (2020). *Calidad de la democracia en América Latina. Una nueva mirada*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica
- DEL TRONCO, José. (2010). "Reformas, procesos de política y satisfacción ciudadana en América Latina" *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*. v. 3, n. 6.
- DEL TRONCO, José. (2013). "Por defecto o por defectos?: Las causas de la desconfianza política en América Latina". *Revista Latinoamericana de Opinión Pública*. n. 3.
- DEL TRONCO, José y MONSIVÁIS, Alejandro. (2020): "La erosión de la democracia. Variantes, mecansimos y consecuencias". *Revista de Estudios Sociales* No. 74.
- EL TIEMPO. (2020). Persisten las dudas sobre caos que llevó a toque de queda en Bogotá. <https://www.eltiempo.com/bogota/toque-de-queda-persisten-las-dudas-sobre-el-caos-en-las-protestas-del-ano-pasado-en-bogota-531642>, (consultado 20 de abril de 2021).
- FREDERIC, Sabina. (2008). *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento. 112 p.
- GANUZA, Carina Viviana. (2019). Deconstrucción del orden político de Ecuador mediante el análisis crítico de los discursos de Lenin Moreno (2017-2018). *Revista Cientific*, v. 4, n. 14, pp. 23-43.
- GARCÉS, E. (2009). Seguridad y Policía de la ciudad: Quito en el siglo XIX e inicios del XX. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, n. 7, pp. 70-82.
- GARCÍA-LUNA, Jheny. (2019). La policía en el posconflicto: análisis impacto del nuevo Código de Policía y el Escuadrón Móvil Antidisturbios en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, v. 11, n. 3, pp. 107-119.
- GAVINA, A. (2000). Control civil y Fuerzas Armadas en las nuevas democracias latinoamericanas. *Revista de Estudios Sociales*. n. 6, pp. 132-133.
- HUNTINGTON, Samuel. (1994). *La tercera ola*. Buenos Aires: Paidós
- HYLTON, Forrest. Algo está pasando en Colombia. URL: <https://nuso.org>, Zugriff, 2019, vol. 3, p. 2020. <https://www.nuso.org/articulo/algo-esta-pasando-en-colombia/>, (consultado 20 de abril de 2021).

- IAZZETTA, Marco. (2020). Desprofesionalización de la Policía, violencia institucional y punitivismo: las caras del “caso Chocobar”. In: Iglesias, Esteban; Lucca, Juan Bautista. La persistencia de la derecha en la Argentina de Cambiemos. Rosario: UNR, pp. 97-108.
- KOUBA, KAREL. (2016). Party Institutionalization and the Removal of Presidential Term Limits in Latin America. *Revista Ciencia Política* 36, 2, pp. 433-457.
- LECHNER, Norbert. (2006). “Los desafíos políticos del cambio cultural”, en SALAS FIGUEIREDO Darío (coordinador) *Democratización y tensiones de gobernabilidad en América Latina*. México: Gernika, pp. 17-32
- LÓPEZ, Ernesto; MARCELO, Saín. (2001) “Nuevas amenazas”. Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para la Argentina y el Brasil. Buenos Aires, UNQ.
- LUQUE, Arturo; MORENO, Carlos; ZUBIZARRETA, Juan. (2020). Análisis del levantamiento indígena de 2019 en Ecuador: Entre la respuesta legal y el Lawfare. *Revista Nullius*, v.1, n. 1, pp. 18-45.
- MAINWARING, Scott; Aníbal PÉREZ-LIÑÁN. (2014): “La supervivencia de la democracia en América Latina”. *América Latina Hoy*, 68, pp. 139-168
- MONTEIRO, Joana; FAGUNDES, Eduardo; GUERRA, Julia. (2020). Letalidade policial e criminalidade violenta. *Rev. Adm. Pública*, Rio de Janeiro, v. 54, n. 6, p. 1772-1783.
- NAVARRO, Vicenç. (2012). La represión neoliberal. <https://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2012/03/23/la-represion-neoliberal/>
- OLIVER, Lucio. (2006). “Dos momentos del pensamiento sobre el Estado y la política de Norbert Lechner”. En: SALAS FIGUEIREDO Darío (coordinador). *Democratización y tensiones de gobernabilidad en América Latina*. México: Gernika, pp. 63-76
- ORTIZ, David. (2017). Represión estatal y movilización en América Latina. En: ALMEIDA, Paul; CORDERO, Allen. (2017). *Movimientos sociales en América Latina. Perspectivas, tendencias y casos*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 81-112.
- PALACIOS, D. (2014) Ejercer derechos: Reivindicación, petición y conflicto. In: Romeo MC, Sierra M (ed.). *La España Liberal, 1833-1874. Volumen II. Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina*, 2, Madrid: Marcial Pons, pp. 253-285.
- ROZO, William. (2013). Esmad, arma letal. *Cien Días*, v. 80, p. 39-43.
- PNUD. (2002). Informe sobre Desarrollo Humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado. New YORK: Programa de Naciones Unidas para el desarrollo.
- PNUD. (2019). Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI. New YORK: Programa de Naciones Unidas para el desarrollo.
- RAMIREZ GALLEGOS, Franklin. (2012). “Crisis neoliberal y reconfiguraciones estatales: Ecuador y la heterodoxia sudamericana”, en *Revista Línea Sur* Vol. 1, Issue 2, pp. 84- 104
- RIVERA, Mauricio. (2008). Estado de derecho y democracia: La lógica de la represión estatal en América Latina (1981-2005). Tesis de maestría, FLACSO México.
- RIVERA, Mauricio. (2010). Estudios sobre represión estatal en regímenes democráticos: Teorías, métodos, hallazgos y desafíos. *Política y gobierno*, v. 17, n. 1, p. 59-95.

- RIÑÓN, Luis. (2020). La protesta social en América Latina. Revista Rumbos n. 23, pp. 159-184.
- SAIN, Marcelo. (2009). La reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo. Nueva Sociedad, pp. 1-69.
- STOESSEL, Soledad. (2015). Giro a la izquierda en la América Latina del siglo XXI: Revisitando los debates académicos. *Polis* [online]. 2014, vol.13, n.39, pp.123-149
- SANTOS, José; URRUTIGARAY, Patrícia. (2012). Direitos humanos e o uso progressivo da força: novas tecnologias a serviço das forças de segurança pública como ferramentas para a proteção dos direitos fundamentais da pessoa humana. *Revista Brasileira de Direito*, v. 8, p. 177-196.
- TSEBELIS, George. (2006). *Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- YASUNAGA KUMANO, Mayumi. (2020). La desigualdad y la inestabilidad política en América Latina: las protestas en Ecuador, Chile y Colombia. Documento de Opinión IIEE 22/. http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEO22_2020MAYYAS_LatAm.pdf (consultado 10 de abril de 2021).
- YORK, Jillian C. (2021). *Silicon Values: The Future of Free Speech under Surveillance Capitalism*. London: Verso.
- VALENCIA, Juan. (2020). De la política criminal para abordar la protesta social: caso de las manifestaciones del 2019. *Diálogos de Derecho y Política*, n. 27, pp. 82-92.
- WALDMANN, P. (1995). Represión estatal y paraestatal en Latinoamérica. *América Latina Hoy*, n. 10, pp. 21-28.

Sobre las Batallas Cronopolíticas en América Latina. Entre el Octubre Chileno y la crisis pandémica⁶⁵

Antoine Faure

Escuela de Periodismo

Universidad de Santiago de Chile

En Chile, el 18 de octubre de 2019, el futuro se abrió. En una sociedad profundamente presentista y endeudada, tanto a nivel financiero (lo que implica consumir el futuro en el presente) como con su propio pasado (como lo muestra la tímida política memorial en relación a la dictadura cívico-militar), la evasión, los gritos, las concentraciones, los cacelrazos y los paros despertaron esperanzas, aspiraciones y promesas. Este devenir no es para nada nítido ni cierto. Precisamente, este futuro está en juego tanto en su proyección como en los métodos para alcanzarlo. Pero, el orden y la hegemonía gestados en un presentismo en permanente transición desde 1990, han sido desafiados en su más íntima profundidad, es decir, en la ruptura con un realismo que provocaba desconfianza en el futuro al equiparlo con el riesgo del caos y la catástrofe (que remite en Chile al golpe de Estado que cierra el período de futuro teleológico). A la vez, el cierre de las fronteras del país y el encierro de su población en respuesta a la crisis pandémica a partir de marzo de 2020, viene a competir con esta apertura de horizonte. En términos prácticos, las movilizaciones y concentraciones son prohibidas por el confinamiento, el estado de catástrofe y el toque de queda. En términos ideales, el futuro se cierra por las incertidumbres biopolíticas del presente. A inicios de abril de 2021, más de un año después de la cuarentena inicial, el gobierno acaba de clavar a cerca del 90% de la población en una segunda cuarentena, con un permiso semanal para salir y un toque de queda adelantado a las 21:00 hrs. El primer impactado fue el proceso constituyente –iniciado durante el octubre chileno, con el acuerdo entre los partidos políticos de la noche del 14 al 15 de noviembre- cuyas etapas se han postergado en dos oportunidades. La dimensión temporal de la gestión de pandemia problematiza el cambio constitucional y de la proyección de otro futuro.

⁶⁵ Este texto forma parte de la investigación FONDECYT N°11170348 “Historia de las temporalidades periodísticas chilenas (1973-2013): otra dimensión política de la profesión de periodista”. La base del capítulo ha sido publicada originalmente bajo el título “¿Se politizó el tiempo? Ensayo sobre las batallas cronopolíticas del octubre chileno” (*Universum*, 35(1), 46-73. La principal diferencia entre los dos textos reside principalmente en la consideración, al final de este capítulo, de las batallas cronopolíticas que se desarrollaron durante la crisis pandémica (marzo 2020-abril 2021). Agradezco a Aldo Maldonado por su trabajo de lectura, revisión y consejos.

Sobre esta base, el objetivo de este texto busca comprender lo que se juega en esta secuencia histórica todavía en curso –el octubre chileno y el confinamiento pandémico–, como desafío para este otro futuro que se ha abierto. Quiero contribuir a la comprensión del devenir de la sociedad chilena, al interrogar el tiempo y las temporalidades políticas que están en disputa. Resulta una secuencia de discronía, es decir, una situación en la que existen “dificultades o imposibilidades de prever, anticipar o evocar correctamente cronologías y duraciones” (BERGERET y ROLLAND, 2018: 120). No obstante, estas cronologías y duraciones están en juego en la discusión tanto social, como política o académica sobre la secuencia.

Mi argumento es el siguiente: para comprender los desafíos planteados durante el octubre chileno, resulta imprescindible problematizar la relación actual al tiempo, específicamente la aceleración de la vida y las (de)sincronizaciones sociales que implica, así como también el lugar y el sentido del futuro en el conflicto político actual. Sin embargo, este trabajo debe, hoy día, articular el episodio pandémico que se superpone a estas movilizaciones a partir de marzo de 2020. La relación al tiempo y las disputas que ha generado es decisiva, porque remite a procesos políticos y lógicas económicas que regulan la vida de las poblaciones y los individuos.

Es una línea que ha sido escasamente desarrollada desde el 18 octubre de 2019, para referirse a la crisis social, sanitaria y política chilena, aunque se haya problematizado en otros estudios (Hartog, 2020). La perspectiva está asumida en seis textos, sin necesariamente hacer de las temporalidades un objeto de estudio (ARAUJO, 2019; CAMPOS MEDINA y CAMPOS MEDINA, 2019; KARMY, 2019a, 2019b; STANGE *et al.*, 2019; TORRES y HEISS, 2020). En ese sentido, planteo un enfoque investigativo, que se nutre de otros trabajos ya iniciados y en desarrollo (ARAUJO, 2019; BASAURE, SÁNCHEZ y VERA, 2018; GÜELL y YOPO, 2017, 2021) —, enfoque que me parece decisivo para problematizar la vida social y política en Chile.

Propongo, entonces, detenerme en las lógicas específicas de las temporalidades sociales como batallas cronopolíticas. Por “cronopolítico”, sigo la pista de “la producción y la transformación colectivas de normas temporales que orientan el conjunto de la sociedad” (GARDELLA, 2014). A partir de esto, defino las “batallas cronopolíticas” como la relación de fuerza entre temporalidades del orden (la continuidad) y temporalidades de la transformación (los gérmenes de una discontinuidad que abre *otro futuro*). En este sentido, me interesa aquí el tiempo como objeto de politicidad, es decir de conflicto y disputa tanto social como política.

En efecto, el problema del tiempo y de las temporalidades se revela un componente de las estrategias y tácticas en el seno del conflicto social, tanto en calidad de objeto mismo de ciertas reivindicaciones, como para desacelerar las relaciones sociales y resincronizarlas ante la construcción de otro futuro. Pensar las temporalidades en las movilizaciones sociales pone luz, por un lado, sobre el cambio y la refundación de una regulación política para la sociedad chilena, insertándolo en un proceso a más largo plazo que remite por lo menos a los últimos 40 años (desde la promulgación de la agenda neoliberal y la Constitución del 80' por la dictadura cívico-militar). Por otro lado, este enfoque recuerda que el tiempo también es un objeto de lucha que remite a la centralidad del reloj desde la modernidad política y la consolidación del capitalismo. Esta consideración tampoco es una novedad para los movimientos sociales (THOMPSON, 2004) y los activistas (BONFIGLIOLI, 2001); ni tampoco para el gobierno de los individuos y de las poblaciones (ROSA, 2016). Pero, tiene algo específico y propio dadas las transformaciones de las sociedades actuales al ampliar el tiempo digital a todos los procesos sociales –el tiempo cronoscópico, o “desplazamiento de la temporalidad cronológica del reloj por un tiempo real comprimido digitalmente” (HASSAN, 2014, pp. 5)–.

Estas mutaciones han generado reivindicaciones propias sobre las temporalidades, que no se equiparan con luchas similares en el pasado, debido al lugar histórico del conflicto (inicios del siglo XXI), las contraofensivas que buscan dar respuestas al problema desde las mismas coordenadas de aceleración y flexibilidad temporal cuestionadas y aquí problematizadas.

Primero abordo el lugar del tiempo en las reivindicaciones de las movilizaciones sociales chilenas de la secuencia 2019-2021, ya sea el problema del transporte, las desigualdades sociales, la relación al trabajo, las pensiones, el endeudamiento o el problema medioambiental. A partir de esta base, propongo, segundo, analizar las luchas entre las temporalidades hegemónicas y alternativas durante el conflicto social⁶⁶. Y, tercero, circunscribo la contraofensiva cronopolítica en la que consiste la gestión de la pandemia en Chile desde 2020.

¿Movilizaciones ante (De)Sincronizaciones?

Si bien hace falta tomar precauciones para no esencializar el problema del tiempo en las reivindicaciones de las acciones colectivas, es una clave de lectura que ayuda a entender las

⁶⁶ Estas dos primeras partes son casi idénticas al artículo que sirve de base a este capítulo.

movilizaciones desde 2019 en Chile, específicamente cómo las (de)sincronizaciones generan desigualdades temporales y la desposesión del futuro planteada en la introducción de este texto.

Desigualdades Temporales

Es imprescindible notar, para empezar, que la evasión masiva que inició el conflicto social chileno entre 2019 y 2021 no solo problematiza la desigualdad económica del acceso a los transportes públicos, sino también la circulación de la población y su conectividad. El tiempo es una clave de lectura que coincide además con un objeto de protesta de época. Conecta las movilizaciones chilenas con los “Chalecos amarillos franceses”, por ejemplo, cuando se asume que estos se levantaron frente al alza de los precios de la gasolina, un problema tanto económico, político como temporal. Si bien esta comparación debe considerarse con mucha precaución, este es un punto revelador del lugar del tiempo en las reivindicaciones de las movilizaciones sociales contemporáneas.

Es un elemento decisivo para comprender las desigualdades sociales y el proceso de politización de las movilizaciones. La movilidad es un valor cardinal de las sociedades occidentales actuales, incluido Chile. Que ésta última haya despertado después de una ola de desobediencia civil frente al alza del pasaje de Metro no solo es simbólico, la (in)movilidad geográfica en una ciudad como Santiago, “en la que la circulación está auto-restringida” (ARAUJO, 2019: 30), metaforiza la (in)movilidad social. Encarna las desigualdades entre tres millones de usuarios y una clase alta que apenas conoce los precios de Red (ex Transantiago). Sobre esta base, afirmo que el tiempo es central en las movilizaciones sociales de 2019 y 2020. El uso del transporte público puede llegar a ocupar una proporción muy importante del tiempo cotidiano disponible y relegar las relaciones familiares o de ocio a horarios efímeros. Por lo menos, para los usuarios del sistema de transporte santiaguino, Red influye directamente sobre la repartición de los tiempos. En efecto, las “Encuestas Origen Destinos de Viajes” han ampliamente destacado la fuerte motorización de los barrios y las comunas de clase alta (ABC1) por oposición a las comunas más pobres y periféricas. En 2012, más de 64% de los viajes del sector sur de la capital se realizaban en transporte público, contra 14% para el sector oriente.

El problema del transporte en relación con el tiempo cotidiano disponible se agudiza por el uso del transporte público de parte de los afectados por los abusos y las desigualdades (lo que la encuesta llama “modo Bip”). Al analizar las dimensiones de la movilidad en el gran Santiago,

los sociólogos y antropólogos Yves Jouffe, Alejandra Lazo y Diego Carvajal, agudizan el argumento: los recursos socioeconómicos condicionan directamente con los tiempos de transporte y los más pobres son los que pasan más tiempo en las micros y el metro (Jouffe, Lazo y Carvajal, 2016). Aquello define, según ellos, una distribución de las posibilidades objetivas en tres constelaciones de movilidad (segregativa, agregativa y desagregativa). Si uno suma las condiciones saturadas y deshumanizantes de viaje, mejor se entiende lo que está en juego en el problema del tiempo de transporte como objeto de lucha social.

Se visibilizan también las dificultades de ascensión social, al poner en relación, a través del transporte colectivo, las clases más altas con las clases medias y bajas. Al concentrarse en el metro, las plazas, la Alameda y los peajes, los bloqueos de 2019 expanden la experimentación de los obstáculos de la movilidad social a los otros. Consiste, además, en dificultar el aparato productivo (por lo menos en Santiago y en los puertos). Finalmente, el desplazamiento de algunas marchas hacia los barrios altos de la capital apunta a problematizar al sector productivo chileno; y visibiliza la distancia social a través del alejamiento físico. Estos elementos permiten entender la movilización de los estudiantes secundarios en contra de una medida —el alza del pasaje de metro— que no tenía un impacto directo sobre sus propios tiempos cotidianos sino sobre los de familiares. El tiempo ha sido, entonces, un factor clave para articular los colectivos que han participado en las movilizaciones que, no obstante, no tienen liderazgo.

Por otra parte, los análisis se multiplican a nivel mundial para comprobar la vinculación entre el ritmo urgente de la vida con la agudización y la expansión de las desigualdades sociales, el crecimiento de las patologías psicológicas y médicas (Rosa, 2010). Por un lado, un clivaje se construyó entre hiperactivos y sobre-ocupados, en oposición a otro sector que no tiene empleo ni productividad reconocidas y que corresponde, a grosso modo, al trabajo informal y ambulante. En Chile, el fenómeno se observa, por ejemplo, en la precarización temporal del trabajo, ya sea en el tipo y en la duración del contrato de tiempo de trabajo o “una indiferenciación de los tiempos y espacios de trabajo y de no trabajo” (STECHER y SISTO, 2019, pp. 48). Estos autores caracterizan el fenómeno como la extensión de horas de trabajo, la flexibilización de los modos de este y de la aceleración de la producción, es decir, de la productividad al reducir la variable tiempo.

Remite a una brecha descrita por Jonathan Crary (2014), que consiste precisamente en romper con los ciclos de sueño de los trabajadores precarizados e impedir sus relaciones sociales para una economía del tiempo. Otra línea del mismo clivaje social se genera por el problema del

tiempo: las asimetrías de género, ya sea por la organización del tiempo de trabajo (cotidiano y semanal), por la duración de la vida activa o por la articulación de las distintas temporalidades en el caso de la paridad en política (por ejemplo: domesticidades, tiempos electorales, tiempos de la acción pública y de las instituciones). Coincidimos aquí con las evidencias cuantitativas sobre una interseccionalidad de las desigualdades temporales vividas y percibidas en Chile: “La interrelación del género y la clase, por su parte, permite evidenciar el correlato estructural de las desigualdades experienciales” (BASAURE, SÁNCHEZ Y VERA, 2018, pp. 42).

Desposesión del Futuro

Una segunda dimensión temporal que es objeto de las reivindicaciones propias al octubre chileno vincula las desigualdades sociales con la proyección hacia el futuro. En efecto, las denuncias de los movilizad@s sobre las desigualdades, injusticias y los privilegios en la sociedad chilena remiten al trabajo de Pedro Güell sobre la importancia de las perspectivas temporales para el estudio de la subjetividad y, en específico, la percepción del bienestar y el malestar.

El sociólogo muestra, a partir de un trabajo cuantitativo, que el factor socioeconómico tiene una directa relación con las perspectivas temporales individuales, concebidas tanto contextual como socialmente. La subjetividad se construye en relación a la evaluación de la trayectoria de vida, lo que explica la interrelación entre orientación temporal y las variables sociales, económicas y demográficas (GÜELL et al., 2015). Para sintetizar los resultados, se observa que los grupos que muestran un mejor bienestar subjetivo, se vinculan con la percepción positiva del pasado y una orientación mediana hacia el futuro. Al contrario, una relación negativa al pasado es la variable temporal que explica, según ellos, el malestar social. Y los datos se complementaron por encuestas en Santiago y la región del Maule, que mostró la capacidad de los más pobres a disputar el futuro (GÜELL y YOPO, 2021). Este análisis da una interesante clave temporal para comprender las reivindicaciones de los movilizad@s que, precisamente por medio de la acción colectiva, denunciaron un malestar formulado como una sociedad a velocidades diferenciales (entre privilegiados y subordinados).

Esta dimensión subjetiva de las perspectivas temporales conecta con una dimensión objetiva propia a las promesas y esperanzas hacia el futuro y se opone al imaginario neoliberal de un emprendedor individualista que se realiza a corto plazo. Varios dispositivos y políticas públicas están en el cruce de estas dos dimensiones, ya sea el sistema de pensiones por capitalización,

así como también el incentivo al endeudamiento como extensión del sueldo en una sociedad orientada al consumismo. Tanto el problema público del sistema de pensiones como el cuestionamiento del individualismo y el mercado en tanto variables de ajustes por proyectos de solidaridad intergeneracional, se han elaborado a partir de las frustraciones y la ruptura con aspiraciones (para el futuro biográfico de los chilenos) a jubilaciones dignas. Es una dimensión no suficientemente estudiada en los trabajos sobre “No + AFP” (ROZAS y MAILLET, 2018), que no consideran la dimensión política de la relación de estos movimientos sociales al futuro. Las trabas puestas a las proyecciones hacia un futuro positivo también se operan en la lógica de endeudamiento transversal de la sociedad chilena –no obstante, resulta de lógicas y propósitos distintos según las clases sociales–. Este dispositivo garantiza oportunidades, según sus promotores, y permite asumir las privatizaciones de los servicios públicos, así como el aumento del precio de la vida. Pero, se juega una desposesión del futuro, su consumo en el presente y su experiencia como préstamo y reembolso en tanto dispositivo de control (Lazarato, 2014). Resulta un dispositivo de subjetivación que pone en juego la idea misma de porvenir y la política entendida como proyección en el futuro y “suma a la mayor parte de la población en un presente angustioso e interminable (pues la morosidad nunca concluye) e impide que las personas puedan proyectar personal e individualmente un futuro mejor” (STANGE et al., 2019, pp. 47). Consume toda expectativa de futuro, al desposeer el deudor de porvenir.

Una última perspectiva fundamental para entender cómo el futuro es objeto de las movilizaciones desde 2019 en Chile, reside en las articulaciones de la crisis medioambiental con las desigualdades (acceso al agua, sequía, zonas construibles, etc.). El problema ecológico es claramente un acelerador y multiplicador de los problemas que son el objeto de las movilizaciones y, desde esta perspectiva, no resulta extraño que reivindicaciones socio-ambientales se hayan articulado a las movilizaciones que se han intensificado y masificado desde el 18 de octubre, tanto en la capital como llamativamente en las regiones y los territorios llamados “zonas de sacrificio” (ALLAIN, 2020).

En breve, en el seno mismo de las desigualdades y la injusticia denunciadas, las (de)sincronizaciones son una clave de comprensión decisiva. La imposibilidad de proyectar un futuro, tanto por razones ligadas a la amenaza de una crisis socio-ambiental, a dispositivos como el endeudamiento o al sistema de pensiones por capitalización, así como también los factores socioeconómicos como variables de las perspectivas temporales y de la percepción subjetiva

del bienestar, son objeto de reivindicación. Los privilegios tienen también una formulación ampliamente temporal, ya sea como clave de la brecha de género, del problema del transporte público y de las mutaciones del trabajo, e incluso la experiencia para manejar el tiempo. No me parece un azar que la propuesta de ley para reducir legalmente el tiempo laboral a 40 horas haya sido objeto de muchos debates entre expertos (LÓPEZ y PETERSEN, 2017) y a la vez, la primera medida de la agenda social aprobada en la Cámara de Diputados, el 24 de octubre de 2019. Si bien estaba ya en curso cuando surgió el conflicto chileno, el proceso legislativo ha sido acelerado y se encuentra desde el 9 de noviembre de 2019 en el Senado, donde el proceso se desaceleró (¿estratégicamente? Dejo la pregunta abierta...).

El tiempo es uno de los objetos de las movilizaciones sociales y, a la vez, una clave analítica fructífera para comprender qué está en juego y los desafíos que se abren para el futuro. Sin embargo, no es suficiente para proyectar un análisis de las batallas cronopolíticas que vive la sociedad chilena. Hace falta reinsertar estas reivindicaciones en las luchas entre temporalidades conservadoras y transformadoras.

Analizar las batallas cronopolíticas del octubre chileno

Para abordar las batallas cronopolíticas, he propuesto en otra parte usar el concepto de *momentum*⁶⁷. No explicitaré sobre el concepto acá, sólo visibilizo las iniciativas y propuestas temporales del octubre chileno, es decir, las resistencias y apropiaciones colectivas que impulsan un nuevo *tempo* social y político; así como la reactividad, la velocidad y la inercia de la contraofensiva de las fuerzas políticas y económicas conservadoras.

La Batalla de Tempo de las Protestas

A través de numerosas y diversas protestas, tanto en sus objetos, reivindicaciones como en sus formas, composición y repertorios de acción, las movilizaciones sociales chilenas han implementado un conflicto sobre el tiempo que desarrolla a través de las propias temporalidades de la acción colectiva. Los usos del tiempo en las concentraciones y protestas han consistido en

⁶⁷ “El *momentum* designa, en suma, una dinámica de influencia estratégica producto y objeto de las estrategias de los actores para cerrar y abrir las posibilidades y opciones políticas, sus orientaciones y su tempo a través de batallas cronopolíticas. Es específicamente interesante para analizar estas disputas porque privilegia por sí nociones temporales: (dis)continuidad(es), duración, inercia, prolongación, tempo, ritmo y *timing*” (Faure, 2020: 58).

frenar y obstaculizar la inercia del *momentum* chileno instalado desde la dictadura cívico-militar y prolongado por las élites cívico-políticas propias al pacto postdictatorial. Bien se formula en el famoso eslogan “No es por 30 pesos, son 30 años”, que fue extendido en “No son 30 pesos, son 500 años” por la psicóloga Manuela Badilla (2019) al momento de la destrucción de parte del patrimonio recordando la conquista española⁶⁸. Estas temporalidades son el corazón de las estrategias y tácticas tanto para desacelerar las relaciones sociales como para desincronizar y resincronizarlas ante la construcción de otro futuro.

No es tampoco una táctica fundamentalmente nueva. Históricamente, los procesos revolucionarios y las crisis han intervenido los instrumentos temporales de regulación de la vida colectiva e individual, por ejemplo, el calendario, con el objetivo de prolongar las movilizaciones y disputar la inercia del *momentum*. La Revolución francesa ha cambiado el nombre de los meses y la duración del año republicano. Más recientemente el movimiento “Nuit debout” (2016) ha interrumpido el calendario al proclamar un mes de marzo sin fin, inicio de una nueva etapa revolucionaria que ha seguido la serie numérica de fechas sin nunca llegar a abril. Se decretó, en estas comunidades, el 32 de marzo, el 33, el 34, etc.

En una lógica similar, pero a partir de otras iniciativas, los manifestantes chilenos han organizado y coordinado las movilizaciones según sus propios ritmos, pulsos y combinaciones. Entre octubre 2019 y marzo 2020, se han multiplicado las protestas cada semana, al fragmentar las concentraciones en torno a distintas reivindicaciones específicas a lo largo de los días y de la semana. Estas estrategias, si bien no parecen necesariamente concertadas y racionalizadas, han ejercido una fuerte presión sobre los actores del sistema político chileno. Tal como lo escribe el sociólogo Danilo Martuccelli, “la ‘traducción’ de las movilizaciones no sigue en absoluto el guión habitual; los manifestantes y los vecinos, los dos grandes rostros de la ciudadanía activa hoy en día en Chile, se toman su tiempo, se encuentran, discuten, federan demandas probablemente heterogéneas” (MARTUCCELLI en ARAUJO, 2019, pp. 438).

La disputa del *momentum* se juega en la misma dimensión temporal de las movilizaciones, precisamente en su *tempo*. Martuccelli, quien también usa esta última palabra, desarrolla lo que le parece decisivo en estas batallas de temporalidades:

En todo caso [*las movilizaciones*] imponen el ritmo de sus pasos y de sus reuniones a los otros actores sociales. No dictan – ¿todavía? – el futuro, pero imponen desde ahora las temporalidades. La urgencia de los miembros de la

⁶⁸ En este caso la estatua de Pedro de Valdivia en Temuco, en pleno territorio mapuche.

élite (política, económica, intelectual) contrasta fuertemente con la lentitud asumida por los ciudadanos. No es cuestión de precipitarse; de perder la realidad de las oportunidades bajo el supuesto de ganar tiempo (Martuccelli en ARAUJO, 2019: 438).

A través de este *tempo*, concuerdo que “las movilizaciones, marchas y cabildos, toman la dirección de los eventos” (Martuccelli en ARAUJO, 2019: 439) y lo analizo como una lucha por influir sobre el *momentum*, es decir, el control sobre el curso de las cosas, las orientaciones y el ritmo para salir de la inercia de una hegemonía que llegó a su punto de ruptura. Se trata de salir de la reacción a la acción gubernamental, enmarcada en ciertas opciones realistas y un imaginario presentista, para prolongar las protestas, el tiempo de las movilizaciones y la apertura del futuro.

Este *tempo* ofrece una primera ventaja táctica que consiste en generar una presión social continua al repartirla en el tiempo y en el espacio. Se obtiene al alternar entre las reivindicaciones, día tras día, y coordinarse de manera flexible por redes sociales. Conecta los problemas, diversifica los movilizadores, presiona para hacer agenda. Se produce al programar marchas y concentraciones todos los días a la misma hora. También funciona a partir de una irregularidad propia de ciertas acciones colectivas (las performances del colectivo LASTESIS o la movilización de noche en bicicleta).

Resulta que los episodios de protesta son de duración variada. Se distribuyen también en un espacio descentralizado, tanto por focos de movilización como a lo largo del territorio (capital y regiones), entre campo y urbes. La simultaneidad de estos focos gana potencia conflictual con la imprevisibilidad de la duración, así como también de la regularidad de las protestas. Por una parte, desorganiza la regulación, el funcionamiento eficiente y el ritmo cotidiano de la ciudad. El atasco en Santiago lo ha mostrado. En general, las relaciones sociales se desordenan porque ocurren a contratiempo. Por otra parte, simultaneidad, irregularidad e imprevisibilidad dificultan el mantenimiento del orden público; y las protestas desafían los tiempos verticales del Estado y las fuerzas del orden, al prolongar los cacerolazos después del toque de queda.

Ofrece otra segunda ventaja para los movilizadores, dado que este *tempo* de la acción colectiva consiste precisamente en mantener la presión social duradera, sin impedir que parte de la vida cotidiana siga su curso. Es imprescindible para los mismos movilizadores —más aun debido a su heterogeneidad socioeconómica— que, así, no arriesgan sus recursos, trabajos o el abastecimiento. Y construye la oportunidad de conseguir los resultados esperados al prolongar la relación de fuerza en la calle. Esta lógica de acción colectiva no es nueva, cuando se observa

en los 30 últimos años la multiplicación de las protestas los sábados o los domingos, como en el caso de “No + AFP”, pero se intensificó y se diversificó más aún durante el octubre chileno. A través de iniciativas sin necesaria coordinación y liderazgo, se mueven las temporalidades de la presión para luchar contra las sincronizaciones mediadas por el mercado y las desincronizaciones sociales y políticas propias de la aceleración de la vida social. En las burbujas temporales de las protestas, se han paulatinamente incluido servicios mercantiles y solidarios: negocios informales y ambulantes de objetos útiles durante la protesta, así como de bienes de consumo (bebidas, comida, etc.); almuerzos populares, primeros auxilios o incluso barberos y peluqueros atendiendo a los manifestantes gratis. No se trata acá de negar el carácter directamente político, económico o estratégico de estos “servicios”, sino de poner en evidencia la lentitud que necesitan y su contribución a la fabricación de una comunidad. Se ve un ataque directo a la vida social acelerada que rige la sociedad chilena y las sociedades occidentales.

Frente a la fragmentación de las quejas y de las movilizaciones y la descentralización de los focos de protesta, el carácter articulado del movimiento social se encuentra en la apuesta a tomar el control del tiempo, para dar otro tipo de realismo a los cambios que exige y legitimar un nuevo pacto social, en ruptura con la aceleración de la vida. No obstante, no se puede pensar esta ofensiva temporal sin tomar en cuenta la contraofensiva conservadora que implica la inercia del *momentum*. De ahora en adelante, planteo la pregunta: ¿cómo el Estado y las élites —tanto políticas como económicas— intentaron neutralizar el impulso y *tempo* de las movilizaciones sociales para evitar que se prolongaran e hicieran vacilar el *momentum* chileno?

Reactividad, Velocidad e Inercia del Momentum

Las movilizaciones sociales han interrumpido la linealidad de la regulación política y el crecimiento económico de la sociedad chilena disputando el *momentum*. Lo han hecho al poner en juego por lo menos tres dimensiones de las temporalidades: la aceleración de las relaciones sociales, la suspensión de una visión lineal del tiempo social y la reactividad mediática como dispositivo conservador. En el cruce de estas tres dimensiones, se juega por una parte cómo mantener o ganar control sobre el cambio social, y, por otra parte, se problematizan nudos temporales de la sociedad y la fabricación del futuro. Esto pone en evidencia la centralidad política y social del problema de las temporalidades en la actualidad.

“Va a tomar tiempo”: resistencias a la aceleración social

Uno de los estribillos, en las conversaciones informales y en las declaraciones públicas, repite: “Va a tomar tiempo”. Entre líneas, la salida de crisis; el cambio constitucional; la regulación del conflicto; y/o el cambio social, es decir, un nuevo Chile en su propia cotidianeidad. La lucidez de esta frase, al asumir que las demandas son amplias y las mentalidades profundamente ancladas en las relaciones sociales, revela que un horizonte de sentido se ha instalado en contra de la aceleración de la decisión política o los mecanismos técnicos.

Transparenta también cierto miedo, bajo la forma de preocupación, incompetencia o hasta impaciencia. Incomoda, al asumir la lentitud del cambio social e institucional, al proyectar un futuro distinto y competitivo y al impedir esta capacidad de adaptación rápida y eficiente al entorno. El miedo se produce por la ruptura de un régimen de temporalidad mediado por el mercado y que combina velocidad, presentismo y reactividad. Pero tampoco se esconde la incertidumbre de los mecanismos para re-sincronizar estas temporalidades, en una nueva combinación que re-apropia mediciones, ritmos y secuencias temporales.

Como lo plantea el sociólogo australiano Robert Hassan, la aceleración de las sociedades (occidentales) en margen de la globalización y de un régimen de producción post-fordista, ha de-sincronizado las distintas temporalidades, lo que afecta la democracia, las relaciones sociales, así como las patologías personales. El sociólogo alemán Harmut Rosa encuentra en esta de-sincronización (propia a la modernidad, en sus palabras), la explicación a la constitución de un grupo oligárquico autónomo, al que la aceleración de las relaciones sociales y de la toma de decisión asegura un monopolio político. Las movilizaciones expresan el rechazo de esta desincronización, que ha participado de la acumulación de abusos y desigualdades, así como también de la ruptura de la economía moral de la sociedad chilena.

Finalmente, en este “Va a tomar tiempo”, se revelan los márgenes de un campo de batalla en el que entra el orden tanto político como económico y social. El carácter incremental del proceso deja abiertos espacios para una lucha, no solo sobre lo que debe ser el futuro; sino también sobre cómo acceder a este: ¿cuál es el método? ¿Cuáles son las etapas? ¿Cuáles son los instrumentos adecuados y las buenas prácticas?

En todas estas preguntas, la duración del proceso ofrece posibilidades de incidencia, influencia, lobby; que remiten a rutinas y saberes acumulados por aquellos que están en una posición de dominación, en consiguiente desplegados con velocidad. Ya el camino constituyente implica

distintas temporalidades donde se juega la captación política por parte de los profesionales de la política. Tiempos largos de negociación y preparación en los que los partidos políticos y la experticia son centrales; plebiscitos que aceleran la captación convencional de las preferencias parlamentarias y constitucionales en un mismo tiempo y según el mismo modo de votación.

La inercia de tiempos institucionales aceleradores

En una lúcida columna, los sociólogos Luis Campos Medina y Fernando Campos Medina ocupan el enfoque sobre la aceleración de la vida social para llamar a más calma política y dar el tiempo necesario a la deliberación, reducir las presiones sobre la toma de decisión, tomar el tiempo de producir una acción pública basada en un profundo y largo trabajo. La clave para transformar la conducción oligárquica de la sociedad reside en buena parte, según ellos, en la capacidad de las movilizaciones a reducir esta aceleración.

Tres elementos lo comprueban, a sus ojos. Primero, la rapidez de la agenda y las medidas sociales vacías, sin profundidad, para apagar el fuego sin proceso deliberativo y constituyente. Es aquí donde veo la dinámica temporal del *momentum*: seguir paradójicamente con el ritmo acelerado propio al orden inmovilista para no dejar espacio al cambio, ahogarlo desde la fe en el gradualismo y un aceleracionismo capitalista y conservador. Segundo, frente a esta reactividad, dichos sociólogos destacan la necesidad de tiempo que impone la negociación democrática. Tercero, abogan a un ritmo político desacelerado para ganar inclusión y legitimidad en la batalla sobre el sentido de las temporalidades y su dirección. El mejor ejemplo de este llamado a desacelerar los ritmos de la sociedad chilena reside, según los dos investigadores, en las presiones sociales para una Asamblea constituyente que activa esta lucha contra el nexo aceleración/oligarquía al ampliar el espectro de los actores involucrados y bajar la velocidad del proceso de deliberación para llegar a una decisión constitucional.

Como acto de respuesta a este proceso de desaceleración, el “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución” es, para Luis Campos y Fernando Campos, el dispositivo del “sistema político y [del] gobierno [para buscar] acelerar la disolución de las protestas que sigue planteando la necesidad de hacer las cosas ‘de otro modo’”. En efecto, a través del proceso constituyente, el componente parlamentario de los partidos políticos ha intentado mostrar su reactividad y, por esta vía, quitar legitimidad a las exigencias sociales. Pero, no solo consiste en acelerar la disolución de las protestas, sino que, al asumir ciertas etapas, así como cierta urgencia, el

personal político profesional produce sus propias temporalidades y guarda control sobre el cambio social, incluyendo la continuidad de su propio rol de mediación política. Un buen ejemplo reside en las incertidumbres reveladas por las negociaciones tanto en la Comisión técnica como entre partidos políticos que paralizan el tiempo del cambio constitucional, así como también de las regulaciones sociales, entre reactividad y largo plazo. Abren el espacio a todas las estrategias y tácticas para influir sobre el proceso constituyente antes mismo de su implementación, es decir, calibrar y enmarcar sus posibles resultados.

Pese a compartir con los argumentos de esta columna publicada el 29 de noviembre de 2019, esta intervención implica, a mi juicio, tomar en cuenta los otros dispositivos políticos que entran en competencia para el control de las temporalidades. Los cabildos auto-convocados son uno de estos dispositivos. No solo son determinantes para incidir sobre la manera de canalizar las voces, sino que implican un método que tiene su propio *tempo* y su propia duración. Apuestan a procesos lentos de conversación, concertación y canalización, internos y externos. La disputa es doble: semántica, por un lado, entre colectivos, cabildos o asambleas; y de voluntades, entre colectivos auto-convocados, municipios y Estado. Estas batallas alumbran los ritmos y las duraciones de cada proceso y etapa y condicionan las posibilidades de cambio que se implementa por esta vía. Cada espacio político trata de tomar la ventaja en la administración de las temporalidades del proceso de concertación.

Reactividad y velocidad mediático-política

En esta batalla, la alta velocidad de las temporalidades mediáticas actúa en respaldo de los actores dominantes y conservadores y su trabajo para mantener la dinámica del *momentum* frente al impulso de las movilizaciones. La propiedad de los medios de comunicación, así como el uso hegemónico de fuentes oficialistas o los panelistas y expertos a los que se le da tribuna, bien muestran la articulación entre las intenciones políticas y las plataformas mediáticas. El conflicto se sitúa en la respuesta que dan los movilizadores a las temporalidades mediáticas – empresas mediáticas que muestran una fuerte crisis de confianza-, por la comunicación directa y los medios alternativos disponibles en línea y muy fuertemente orientada a contenidos políticos. Múltiples sitios de noticias y de ciberperiodismo se han mostrado muy activos y se encargan de alimentar las redes sociales de voces alternativas a los profesionales de la política y los medios de comunicación masivos. Y según recientes investigaciones, tienen una alta circulación (LUNA, TORO MAUREIRA Y VALENZUELA, 2021).

La comunicación sin mediación concurre a este fenómeno, con más o menos desempeño, al generar contratiempos y contra-espacios noticiosos que no tienen plazos regulares sino la intención de entregar contra-información e intervenir la agenda político-mediática. Los representantes públicos la usan cuando necesitan hacer declaraciones (solo hace falta recordar las disculpas “río abajo” de los diputados Boric y Jackson después de votar a favor de la ley anti-saqueos). Los usuarios generan sus propios contenidos durante las marchas y las acciones colectivas, Contenidos generados por usuarios (CGU) que entran en batalla en el momento de (des)credibilizar tanto al movimiento social como al gobierno. La aceleración de las comunicaciones no es, entonces, un proceso lineal y unívoco, sino que contribuye un espacio de lucha por controlar la narrativa y la legitimidad social, el *momentum*.

En efecto, en esta batalla entran también los ritmos mediáticos como dispositivos que refuerzan el ritmo de la contraofensiva conservadora. En un país donde la mayoría de los medios masivos pertenecen a esta reducida élite (los Edwards, Luksic, Saieh, etc.), revela la inercia de la dinámica estratégica de las élites para prolongar, mediáticamente hablando, el *momentum*. Con tal propósito operan la *noticiabilidad*, los marcos de interpretación y las relaciones *rutinizadas* con las fuentes hegemónicas y oficialistas. Al otorgar un lugar secundario a la evasión masiva del metro en la agenda mediática, los medios confirman la negación de su dimensión política. Coincide con la fase de criminalización de la desobediencia civil y la fuerza política desplegada por el Estado (gobierno, militares, intendentes, etc.) para mantener la dinámica del *momentum*. En una segunda fase, el evento, desencadenado por la misma decisión del estado de emergencia por parte del gobierno, organizó la dinámica de cobertura 24/7, en un régimen de simultaneidad (repetir las imágenes del evento en curso) y permanencia (el flujo de noticias es interrumpido y se concentra, durante diez días, sobre el estallido social). La mediatización, el evento y el actuar de los actores políticos se fusionaron para constituir una misma cosa, el “tiempo real” acelerado para una población en estado de sitio. Otra vez, una táctica político-mediática para mantener el *momentum* a través de un flujo continuo de noticias sobre los acontecimientos.

Periodísticamente hablando, dispositivos como la doble pantalla regulan el visionado de estos múltiples y veloces flujos. Permiten conservar la imagen que la sociedad tiene de sí misma, y hasta mantener a todo costo la morfología del campo de las posibilidades políticas. Es decir, de la legitimidad del futuro vigente y que está en disputa. Es funcional a la narrativa conservadora porque se inscribe en la derecha línea de la aceleración de los tiempos sociales. El flujo

acelerado de noticias de múltiples orígenes satura los tiempos sociales e individuales y ofrece coordenadas para actuar rápida y reactivamente con el fin de conservar el *momentum*.

La actualización es el dispositivo clave para la ofensiva político-mediática en estas batallas cronopolíticas. Asume la aceleración del tiempo social y los micro-cambios sobre los que la continuidad del orden se asienta. Produce el presente mediático como un proceso lineal y acumulativo que se renueva en gestos repetitivos, pero siempre distintos. Naturaliza el *momentum* de las oportunidades sociales, así como de las ofensivas y contra-ofensivas políticas. Las señales de este control se encuentran en la orientación de los programas noticiosos post-estado de emergencia, hacia el estallido, el nuevo pacto y el proceso constituyente. Se asume la política de los acuerdos y se re-institucionaliza, mediáticamente hablando, el tiempo de la negociación por sobre las temporalidades del cambio. Los canales de televisión apenas muestran imágenes en vivo de las acciones colectivas, ya sean marchas o performances. Ya no son eventos, sino que retoman su lugar clásico de noticia secundaria en la pauta.

Post-scriptum: el confinamiento o la inercia del momentum

Desde octubre 2019, las movilizaciones chilenas estaban disputando un horizonte colectivo, un imaginario político que proyectaba deseos colectivos y reapropiaciones del pasado. Problematizaba el presente con su discurso hegemónico sobre el devenir histórico. Durante el verano de 2020, existió un anhelo para mantener las movilizaciones pese al receso o, mejor dicho, usando los principios de irregularidad e imprevisibilidad para hacer de estos meses pocos propicios a la acción colectiva, otro momento de las protestas y seguir disputando el *momentum*. Mientras, la prevención ante sospechas de casos de coronavirus se desplegaba en Chile.

Y llegó marzo de 2020. El virus COVID-19 había entrado en el territorio nacional y el primer caso oficial fue informado el martes 3. El lunes de 16 por la mañana, se decretó el Estado de Catástrofe y se prolongó el toque de queda. Se suspendió el tiempo en Chile como en muchas partes del planeta. El 25, siete comunas de Santiago entraban en confinamiento. El 13 de mayo, en respuesta a la curva de contagio, se decretó la cuarentena para toda la Región Metropolitana de Santiago de Chile y se desplegó las Fuerzas Militares en las calles. Cuando, frente a las movilizaciones sociales, el estado de excepción había fracasado en congelar el tiempo histórico, bajo la promesa de un futuro seguro y estable, la suspensión sanitaria cambió las relaciones de fuerza propias de las batallas cronopolíticas en curso en Chile.

El tiempo de la enfermedad, es decir, la duración de la incubación, de los síntomas, del diagnóstico, del tratamiento médico y del pronóstico –diferenciales según los pacientes– así como el tiempo de la pandemia, en otras palabras, la circulación del virus y sus variantes en el mundo, agregaron al conflicto sobre las temporalidades, la experiencia social así como el uso político, económico y mediático del tiempo sanitario. Siguiendo la caracterización de Hartog (2020: 54), este último busca “retardar y frenar el progreso del virus” pero consiste también en arbitrajes cuyo impacto es ante todo cronopolítico.

Entre estos últimos, la preparación del país a la pandemia ha sido el objeto de declaraciones triunfalistas del parte del gobierno, en específico debido a su reactividad para la importación de respiradores, equipamientos de protección y la campaña masiva de testeo –gracias a la intermediación de presidente de la Confederación de Producción y del Comercio (CPC), Juan Sutil. La gestión integrada de las camas disponibles en los sistemas de salud público y privado, también marcan un antes y un después entre estos arbitrajes. Del mismo modo, la campaña de vacunación gratuita –que representa un aumento presupuestario de 2 millones de dólares al presupuesto de 2021– es presentada como un éxito para el gobierno⁶⁹. Si bien las dos iniciativas responden a momentos distintos de la crisis pandémica, son hábilmente usados por los ministros de Salud al referirse a otras épocas de la historia chilena (la Unidad Popular y los años 30) que hacen eco a las reivindicaciones para “un sistema público de salud” de parte de las movilizaciones sociales durante el octubre chileno. Mientras que responden a factores como una gestión multisectorial y la densidad territorial de la red de centros de atención primaria, el gobierno destaca la eficiencia de esta política por su reactividad y su rapidez, que permitió, por ejemplo, vacunar al 16% de la población en 21 días, lo que viene a nutrir el *momentum*.

Si bien este trabajo se ha graficado por la modelización de las curvas sobre los casos de contagio o la tasa de mortalidad, también ha sido objeto de conflictos sobre el seguimiento de la propagación del virus. Desde el mes de mayo 2020, distintos actores sociales enfrentaron al ministro de Salud, Jorge Mañalich, y contestaron las cifras oficiales sobre la evolución de la pandemia. Entre ellos, se encuentra a la presidenta del Colegio Médico, Izkia Siches; el centro de estudios “Espacio Público”, que puso a prueba la evolución de la pandemia informada por el gobierno; el Instituto Milenio de Ciencias de Datos; la periodista Alejandra Matus o el medio

⁶⁹ Aunque sepamos que el rol del Rector de la Pontificia Universidad Católica de Santiago de Chile, Ignacio Sánchez y el mismo Juan Sutil, ha sido decisivo. Además, este triunfalismo ha sido cuestionado por la prensa internacional debido al desfase entre vacunación y contagio. Ver: <https://www.nytimes.com/es/2021/03/30/espanol/chile-vacunacion.html>.

de periodismo de investigación, Ciper Chile. Esta disputa sobre las proyecciones provocó un cambio de metodología, integrando las “muertes probables” el 14 de junio de 2020 (según la metodología de la OMS y del Departamento de Información y Estadísticas y sobre la salud – DIES–). Más fundamental para mi propósito, la batalla cronopolítica se convirtió en parte, con el tiempo sanitario, en la disputa sobre modelización de un futuro reducido a la evolución de la enfermedad. Los algoritmos y los datos promueven la anticipación instantánea y la previsión de escenarios posibles como base a las decisiones sanitarias, pero antes que todo políticas, cerrando el futuro desde el momento de crisis.

Lo singular e interesante del caso de Chile es precisamente que este trabajo de proyecciones y las transformaciones de las temporalidades en cuarentena, surgieron en el seno de un abierto conflicto cronopolítico. En efecto, la denuncia contra la falta de movilidad física, geográfica, económica, política y social se había realizado a través de desincronizaciones, que encontraron un obstáculo durante la pandemia. La batalla cronopolítica había surgido como el espacio de una vida colectiva y la experiencia de la igualdad; a la vez, estas desincronizaciones buscaban desacelerar los procesos políticos y la experiencia misma de la comunidad política. Frente a esta ofensiva temporal, el *momentum* mostraba su inercia acelerando el proceso político y confundiendo el tiempo del evento (el tiempo real) con su enunciación institucional y mediática (necesariamente diferida, pero montada en una estética que buscaba un efecto de realismo).

Pero la dinámica conflictiva se suspende con la prohibición de la movilidad por razones sanitarias. En este sentido, la crisis sanitaria ha prolongado la crisis social. Con las restricciones sobre el derecho de reunión y el incremento de la represión, los cuerpos se aislaron y los comportamientos sociales se volvieron sospechosos. Las movilizaciones perdieron presencialidad, es decir topografía y geografía. Los cabildos y los colectivos no podían *tener lugar*. Frente a los múltiples intentos para dar continuidad a las movilizaciones de octubre 2019, los profesionales de la política son unánimes en denunciar su carácter “contraproducente”, desde la derecha más conservadora hasta la oposición de centro-izquierda y la Democracia Cristiana. Y el gobierno llama de manera reiterada y clásica a la unión nacional para dejar la política de lado durante la crisis. Para ganar tiempo, ya no había que acelerar el cotidiano sino frenar y protocolizar la vida social, cultural, universitaria, económica y política.

Con el tiempo sanitario, el Estado chileno tuvo la oportunidad de dictar sus temporalidades a través de arbitrajes cuyo margen de acción es ampliamente liberada por el estado de excepción. Ante las demandas de justicia social y cambios políticos profundos, el gobierno implementó un

control mucho más drástico –y autoritario– sobre los sujetos. Por un lado, trató de legislar para ampliar la militarización de la seguridad pública, reforzando los efectivos militares en La Araucanía y desplegando las Fuerzas Armadas a lo largo del territorio, a cargo de cordones sanitarios. En este sentido, Claudio Nash, Coordinador de la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, bien plantea cómo el gobierno de Sebastián Piñera aprovecha la pandemia para retomar la lógica de la Doctrina de Seguridad Nacional, que designa un enemigo interno y preparar para “el reinicio de la protesta social” post-COVID (NASH, 2020). Se refiere en específico a una ley sobre la defensa militar del orden público y de la “infraestructura crítica” (Contreras, 2020), la reforma al sistema de inteligencia, otra sobre exenciones de responsabilidad penal por actos de represión de Carabineros y las inversiones para renovar el material para el mismo cuerpo policial. En síntesis, la pandemia permitió al gobierno dar continuidad a la “guerra contra un enemigo poderoso”, que había declarado el presidente Piñera el 20 de octubre de 2019. Ofrece al ejecutivo márgenes temporales inigualables. Como escribe Hartog (2020, pp. 54) “Quien dice guerra dice tiempo de guerra, que se convierte, del mismo modo, en el tiempo más completo del que dispone el poder político”⁷⁰.

Por otra parte, las medidas frente al contagio de COVID-19 han priorizado la economía estructural y agudizado las mismas desigualdades denunciadas desde octubre de 2019. A inicios de marzo de 2020, la estrategia de confinamiento selectivo discriminaba entre sectores privilegiados (en cuarentena) y sectores vulnerables presionados para seguir trabajando presencialmente. La crisis sanitaria ha sido, en este sentido, un agente multiplicador que hizo visibles las desigualdades producidas por el neoliberalismo (FAURE y VILLEGAS, 2020).

Si bien el ejecutivo ha seguido en un inicio una partitura conocida (tímidas ayudas sociales, red de apoyo psicológico y soluciones económicas a través del endeudamiento y recortes presupuestarios a sectores de políticas públicas como la cultura, la educación y la investigación científica), la suspensión del tiempo también ha permitido acelerar ciertas medidas que claramente buscaban mantener la inercia del *momentum*. El gobierno y las élites conservadoras chilenas han aprovechado el contexto para lanzar una contra-ofensiva y enfrentar las demandas sociales del octubre chileno. Un plan económico de emergencia proyectó varias leyes que la pandemia obligó a presentar de manera acelerada: la protección del empleo (31 de marzo de 2020), el ingreso familiar de emergencia (20 de abril y 16 de julio de 2020), la autorización

⁷⁰ Traducción personal desde el portugués.

para retiros de fondos de pensiones (30 de junio y 4 de diciembre de 2020) y un préstamo garantizado por el Estado a las pequeñas empresas (Fogape, 15 de mayo de 2020). Estos proyectos de ley no proponen cambios profundos sino son ajustes que muestran reactividad frente al contexto. La gestión del calendario electoral y la postergación de varias elecciones ofreció también espacios y plazos de incidencia, influencia y lobby para la captación política⁷¹. Así como la campaña de vacunación, para la que Chile apareció sucesivamente como un modelo y un contra-modelo, ha sido una apuesta de parte del gobierno para recuperar credibilidad y legitimidad. En otras palabras, todas estas políticas públicas buscan mantener el *momentum* al acelerar ciertas reformas y ganar tiempo en otros procesos.

Dentro de estas batallas cronopolíticas, hemos incluido la actividad mediática y la manera en la que el oligopolio mediático participa de la inercia del *momentum* y los medios autoproclamados alternativos buscan des-intermediar y contestar la continuidad de las temporalidades del orden. Durante la pandemia, la experiencia del tiempo sin desplazamiento también reafirmó el lugar de los medios en el centro del cotidiano chileno. En específico, los anuncios cotidianos del gobierno sobre las cifras de contagio se convirtieron en una verdadera “misa mediática” a finales de la mañana, en un tiempo sincronizado por el directo o la circulación diferida de las curvas y que permite anticipar las decisiones y los cambios que se vienen, a corto plazo, dentro de la estrategia de cuarentenas focalizadas. El Covid-19 ha invadido el espacio mediático, aunque investigaciones han mostrado que la mediatización de esta situación se produce con mucha intensidad en marzo y abril de 2020 antes de bajar, en una lógica 24/7 debida a la novedad del fenómeno y las tentativas del gobierno para desarrollar una respuesta (Mellado et al., 2021). En esta ofensiva para aprovechar el tiempo sanitario y mantener la dominación del *momentum* en las batallas cronopolíticas, el informe recién citado entrega una evidencia clara: las fuentes políticas y oficiales son las más usadas durante el primer año de pandemia –por encima de las fuentes médicas–. Si bien es un dato clásico en los medios chilenos, bien muestra la hegemonía que establece el gobierno para dictar sus temporalidades en este contexto.

Sin embargo, la estrategia que consistió en aprovechar la suspensión sanitaria del tiempo para mantener el *momentum* no ha sido inmune a críticas y rivalidades, en parte debidas a la crisis de las instituciones y de los partidos políticos que quitan legitimidad y credibilidad a las decisiones políticas. Mientras la escala local se había vuelto un lugar de destrucción y

⁷¹ Al momento de terminar este texto, el debate se concentraba sobre las elecciones municipales previstas para finales de mayo de 2021.

construcción del orden social durante el octubre chileno, también ha sido el espacio desde el que se cuestionó la gestión que ha hecho el gobierno de la pandemia. La asamblea de alcaldes, que había intentado tomar protagonismo a orillas del proceso de consulta nacional, se ha reactivado a inicios de marzo de 2020 para pedir una cuarentena total frente al riesgo de contagio del coronavirus y en específico el cierre de escuelas y liceos (15 de marzo de 2020).

Por otra parte, el nivel local ha sido el lugar desde donde se activaron redes de solidaridad. En efecto, la desigualdad temporal agudizó y visibilizó las precariedades y asimetrías que operan en la sociedad chilena. Por ejemplo, se visibilizó las diferencias en el acceso al agua –decisivo para cumplir los gestos sanitarios– y en las condiciones laborales, o la brecha entre los sistemas de salud, privado y público, que existen en Chile. Frente a la violenta y rápida degradación de la situación socioeconómica, los barrios se han organizado para hacer frente a la intensificación de la represión (La Florida, Lo Hermida, Villa Francia, Villa Portales, Araucanía, Antofagasta) y luchar contra el hambre y el desempleo. Después de protestas del hambre fuertemente reprimidas (por ejemplo, en El Bosque), también se recurrió a ollas comunes, lo que muestra que las movilizaciones no han cesado, al contrario, se han transformado y ajustado a la situación social y sanitaria. “Se ven también iniciativas digitales (consultas ciudadanas, paros o cabildos en línea), manifestaciones callejeras e incluso performances (como los activistas que van a ‘sanar’ los barrios sin cuarentena, cuya acción articula un problema sanitario y denuncia social). Colectivos como el Movimiento Agua y Tierra, proponen escuelas de autoformación para hacer compost o limitar la producción de basura, cooperativas de abastecimiento o proyectos de autosuficiencia y soberanía alimenticia territorial. Todos estos movimientos también han desarrollado acciones de solidaridad y entreayuda con los más vulnerables, las personas aisladas, los enfermos o los adultos mayores” (FAURE y VILLEGAS, 2020).

La solidaridad y sus proyecciones se formulan por una transmisión entre generaciones. En las marchas, se vieron pancartas refiriéndose a los padres, los que no tuvieron salud, los que tuvieron miedo, los que no pudieron contar con beneficios sociales. Al revés en las conversaciones informales, en las pancartas y en los testimonios, surge la preocupación social hacia los hijos y las nuevas generaciones. Durante la pandemia, las personas con edad avanzada también han estado bajo los focos sanitarios, cuando la preocupación por los más jóvenes se formuló en la pregunta por “una generación sacrificada”, dadas las condiciones de estudios que se implementan de manera virtual y la situación socioeconómica que les toca.

Al cruce de estas batallas cronopolíticas, el proceso constituyente sigue siendo el objeto de muchos movimientos estratégicos. Primero, el “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución” consistió en la nacionalización de las respuestas, como recelo conservador que se expresa en contra de la escala local, la politización sin intermediarios y el cambio social. A través de este proceso, el componente parlamentario de los partidos políticos ha intentado mostrar su reactividad y, por esta vía, quitar legitimidad a las exigencias sociales. En otras palabras, el personal político profesional ha intentado producir sus propias temporalidades y guarda control sobre el cambio social, incluyendo la continuidad de su propio rol de mediación política. Se ha tratado de frenar el proceso constituyente, al postergar el Plebiscito desde el 26 de abril al 25 de octubre de 2020 sobre la reforma constitucional y la formación de una convención constituyente. Está claro que el sector derechista, que ocupa los cargos ejecutivos, no quiere firmar una nueva constitución y busca cómo profundizar el modelo que le es funcional en una “nueva normalidad” neoliberal enfocada en el control autoritario de la población. El mismo escenario se desplegó en marzo de 2021, a la vuelta a una cuarentena nacional antes de las elecciones de los 155 constituyentes el 11 de abril. Los primeros impactados sin duda serían los candidatos independientes, que no tienen los recursos ni económicos ni temporales para seguir haciendo campaña varias semanas suplementarias. Todas estas negociaciones usan el tiempo suspendido de la pandemia para afectar el proceso de redacción y discusión de la Carta Fundamental, que por acuerdo debe durar nueve meses y puede ser ampliada una sola vez, durante tres meses, antes del Plebiscito de ratificación del texto. En Chile, la pregunta por el después de la pandemia –pregunta decisiva en la gestión misma de ésta (HARTOG, 2020)– consiste entonces en reforzar la incertidumbre para mantener el *momentum*.

A modo de apertura, habría que considerar las transformaciones cronopolíticas que implica la aceleración de la virtualización del mundo y la digitalización de la vida durante la pandemia de COVID-19 (TORRES y HEISS, 2020), dentro de una historia de la entrada (ya acelerada) de la tecnología (GAINZA EN PINTO VEAS, 2021). La crisis sanitaria de 2020 es un momento de inmersión en tele-actividades (trabajo, educación, consultas médicas o psicológicas, investigación, creación y artes, etc.), un “gran encierro digital” (TELLO EN PINTO VEAS, 2021) que se formula en la retórica del acceso. En situación de confinamiento masivo, la virtualidad y la inherente velocidad de las comunicaciones, muestran la abolición del espacio físico. Ya no se tiene una información, un trabajo o un curso, sino que *se accede a* una plataforma. La virtualización se juega sobre el funcionamiento de hardware, que contienen

datos, y softwares o Apps que son interfaces de acceso. Estamos inmobilizados pero conectados en tiempo real, como si no hubiera distancia temporal entre el momento y su representación.

Tal como lo plantea el filósofo francés Paul Virilio (1997, pp. 42), la realidad virtual privilegia un tiempo deshistorizado, un perpetuo presente sin pasado ni futuro. Y el régimen de virtualización que regula la vida de manera más intensa desde marzo de 2020, vacía los acontecimientos de la presencia (corporal) de los otros y los reemplaza por una pura “imagen”. En otras palabras, el confinamiento inmobiliza los cuerpos del otro para acelerar la movilidad de los espectros y de los flujos de producción. Las comunicaciones e informaciones vienen al usuario que puede accederlas desde su dispositivo digital. Todas estas tendencias, que pueden parecer algo lejos de nuestras preocupaciones por las batallas cronopolíticas remiten a la inercia del *momentum* dado que quitan posibilidades: durante la crisis pandémica del COVID-19, las poblaciones no tienen otra opción que adaptarse y aceptar “las cosas como son”.

Las desigualdades, asimetrías y discriminaciones atraviesan la aceleración virtual: las oportunidades laborales para trabajar a domicilio, el acceso a la tecnología, la conectividad, la posibilidad de la privacidad por el vídeo..., son tantos procesos que no son posibles para toda la población. La marcada tendencia de los y las estudiantes a no conectar la cámara en clase es una evidencia del doble estándar de la virtualización de las actividades. Estas desigualdades se suman a otros problemas generados por la digitalización: el extensible tiempo de trabajo, la cantidad de tareas para realizar, el tiempo de pantalla, la propiedad intelectual de los contenidos compartidos en las plataformas y el control sobre la productividad a partir del tiempo de gestión. El presente pandémico se volvió vertiginoso y ha consolidado paulatinamente los tiempos de la vida cotidiana en relación a la virtualidad para ritmar los días y “habitar el tiempo” del encierro (Hartog, 2020: 54). Buenos ejemplos de lo que está en juego se encuentran en las guías sobre las buenas prácticas para gestionar el tiempo cotidiano, que han publicado tanto el Estado chileno como las Universidades, centros de ayuda psicológica o la Asociación Chilena de Seguridad. Todos insisten sobre la planificación del día y la organización del trabajo, programando pausas y separando los espacios. De nuevo, parecen consejos temporales orientados a la producción y aplicable por cierta población o, por lo menos, difícil de rutinizar en condiciones de viviendas o familiares precarias.

En este sentido, la aceleración de la virtualización participa del *momentum*, es decir, de la inercia de la continuidad y de las temporalidades del orden. La secuencia que articuló el octubre chileno con la crisis pandémica pone en batalla el sentido político del tiempo y la continuidad

de un orden temporal presentista. En este intersticio, se ha abierto y disputado el futuro. Las movilizaciones han rechazado el porvenir como variable de ajuste del presente y reivindican la politización de las temporalidades; pero el tiempo sanitario tiende a cerrar el potencial de futuro al ofrecer un escenario favorable a la inercia dentro de las batallas cronopolíticas.

Referencias

ALLAIN, M. “Chile, the Social Crisis is Also an Environmental One”, Noria Research, 18 de febrero de 2020, URL: <https://bit.ly/2XdgwRN>.

ARAUJO, K. (ed.). *Hilos tensados. Para leer el octubre chileno*. Santiago de Chile: Editorial USACH, col. “¡deas”. 2019.

BADILLA RAJEVIC, M. “Ahí va Pedro. Chao Pedro. Que te vaya bien. No son 30 pesos, son 500 años”. URL: <https://bit.ly/33hV3e4>. 2019.

BASAURE, M., SÁNCHEZ, B., VERA, C. “Desigualdad como Tiranía del Tiempo. Una indagación teórica y empírica del caso chileno”, Documento de Trabajo N°32, Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social. 2018. URL: <https://coes.cl/publicaciones/dt32-desigualdad-como-tiranía-del-tiempo-una-indagación-teórica-y-empírica-del-caso-chileno/>.

Bergeret, A., y Rolland, J. “La construction politique en territoire frontalier: maîtrise progressive d’une dyschronie” in Marrel, G., y Payre, R. (eds.) (2018). *Temporalité(s) politiques: le temps dans l’action politique collective*, Paris: De Boeck Supérieur. 2018: 119-134.

BONFIGLIOLI, S. “La politique du temps urbain en Italie”, in CERTU (ed.), *Les temps de la ville et les modes de vie*, Lyon, 2001.

CAMPOS MEDINA, L., y CAMPOS MEDINA, F. “Estallido social como oposición a la oligarquización de la política”, *DiarioUChile*, 26 de noviembre de 2019. URL: <https://bit.ly/3hQdKd4>.

CONTRERAS, P., et al. “Militarización del orden público: Por qué no hay que aprobar la reforma sobre infraestructura crítica”, *CIPER Chile*, “CIPER académico”, 13 de marzo de 2020. URL: <https://www.ciperchile.cl/2020/03/13/militarizacion-del-orden-publico-por-que-no-hay-que-aprobar-la-reforma-sobre-infraestructura-critica/>.

CRARY, J. *24/7: le capitalisme à l’assaut du sommeil*. “Zones” Paris: La Découverte, 2014..

FAURE, A. “¿Se politizó el tiempo? Ensayo sobre las batallas cronopolíticas del octubre chileno”, *Universum*, 35(1), 46-73. 2020. DOI: 10.4067/S0718-23762020000100046.

FAURE, A., Y MAILLET, A. “Chile Despertó. Mobilisations sociales et politisation au Chili”, *Revue IdeAs*, 2020, Dossier « Chile Despertó... Y después ? » (coord.: D. Larrouqué), 15, mis en ligne le 1 mars 2020, URL: <https://bit.ly/3i1OX5Z>.

FAURE, A., Y VILLEGAS SILVA, A. “¿La crisis pandémica, oportunidad conservadora? Crónicas chilenas”, IFEA, 10 de junio de 2020. URL: <https://ifea.hypotheses.org/tag/antoine-faure>.

GARDELLA, E. “L’urgence comme chronopolitique”, *Temporalités* [En ligne], 19, mis en ligne le 30 juin 2014. DOI: <https://bit.ly/2PcgkOi>.

GÜELL VILLANUEVA, P., Y YOPO DÍAZ, M. “Las Perspectivas temporales de los chilenos: un estudio empírico sobre la dimensión subjetiva del tiempo”, *Universum*, 32(1), 121-135, 2017.

GÜELL, P., y YOPO DÍAZ, M. “Temporal structures of the poor: Social mobility and the struggle for the future in Chile”. *The Sociological Review*. 2121. DOI: [10.1177/0038026121990976](https://doi.org/10.1177/0038026121990976).

GÜELL VILLANUEVA, P., ORCHARD, M., YOPO, M., JIMÉNEZ-MOLINA, A. “Time Perspectives and Well Being in Chile”, *Soc Indic Res*, 123, 127-145, 2015. DOI: 10.1007/s11205-014-0727-2.

Hartog, F. (2020). “A Covid-19 e as perturbações no presentismo”. *Artcultura: Revista de História, Cultura e Arte*, 22(41), pp. 50-56. DOI: 10.14393/artc-v22-n41-2020-58640.

HASSAN, R. (2014). *The Chronoscopic Society. Globalization, Time and Knowledge in the Network Economy*, New YORK: Peter Lang Publishing, “Digital Forms”.

JOUFFE, Y., LAZO, A. y CARVAJAL, D. “Néolibéralisme en mouvement. Les constellations de mobilité à Santiago du Chili”. En: *Chili actuel: gouverner et résister dans une société néolibérale*, A. Faure, F. Gaudichaud, M. C. Godoy H., F. Miranda P. y R. Jara Reyes (Eds.), Paris: L’Harmattan, “Recherches Amériques Latines”, pp. 133-156.

KARMY Bolton, R. “El punto cero de la política”, *El Desconcierto*, 20 de octubre de 2019. URL: <https://bit.ly/2XiJcJ6>.

KARMY Bolton, R. “Lo que una Revuelta Des-arma”, *El Desconcierto*, 30 de octubre de 2019. URL: <https://bit.ly/39P3ZZD>.

LÓPEZ, R. E. Y PETERSEN, J. “El proyecto de las 40 horas y los efectos de reducir la jornada laboral en Chile”, *Ciper Chile*, “Opinión”, 11 de mayo de 2017. URL: <https://bit.ly/2Xzmo8f>.

LUNA, J. P., TORO MAUREIRA, S., Y VALENZUELA, S. “El ruidoso silencio de los medios tradicionales”, *CIPER Chile*, “Ciper Académico/Análisis”, 23 de marzo de 2021. URL: <https://www.ciperchile.cl/2021/03/23/el-ruidoso-silencio-de-los-medios-tradicionales/>.

MARTUCCELLI, D. “El largo octubre chileno. Bitácora sociológica”. En: *Hilos tensados. Para leer el octubre chileno*, K. ARAUJO (ed.), Santiago de Chile: Editorial USACH, col. “ideas”, pp. 369-476, 2019.

MELLADO, C. et al. *Informe Nacional: COVID y los medios en Chile: la pandemia en las redes sociales*, ANID, PUCV, UACH. 2021. URL: https://fc08bdf4-10d7-457d-925e-6c14f79a2472.filesusr.com/ugd/9e9caa_44c02eaf147448d087e285e852358c4b.pdf.

NASH, C. “Desafíos para el movimiento social post COVID-19”, *Ciper Chile*, 27 de julio de 2020. URL: <https://ciperchile.cl/2020/07/27/desafios-para-el-movimiento-social-post-covid-19/>.

PINTO VEAS, I. “Aceleración y desajuste. Un diálogo colectivo sobre técnica, algoritmo y digitalización de la vida cotidiana desde el Cono Sur”, *La Fuga*, 5, 2021, ISSN: 0718-5316. URL: <https://n9.cl/jru4p>.

ROSA, H. *Alienación y aceleración. Hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía*. Santiago de Chile: Katz Ediciones, “Discusiones”, 2016.

ROZAS, J., y MAILLET, A. “Entre marchas, plebiscitos e iniciativas de ley: innovación en el repertorio de estrategias del movimiento No Más AFP en Chile (2014-2018)”, *Izquierdas*, 48, 1-21.

STECHEER, A., y SISTO, V. “Trabajo y precarización laboral en el Chile neoliberal. Apuntes para comprender el estallido social de octubre 2019”. En: *Hilos tensados. Para leer el octubre chileno*, K. ARAUJO (ed.), Santiago de Chile: Editorial USACH, col. “¡deas”, 2019, pp. 37-82.

THOMPSON, E. P. *Temps, discipline de travail et capitalisme industriel*. Paris: La Fabrique, 2004.

TORRES, F., y HEISS, C. “Políticas públicas sobre el tiempo”. *CIPER Chile*, “Ciper Académico”, 14 de noviembre de 2020. URL: <https://www.ciperchile.cl/2020/11/14/politicas-publicas-sobre-el-tiempo/>.

UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO, Observatorio social, Actualización y recolección de información del sistema de transporte urbano, IX Etapa: Encuesta Origen Destino Santiago 2012. Encuesta origen destino de viajes 2012. Santiago de Chile: Subsecretaría de Transporte.

VIRILIO, P. *Cibermundo. La política de lo peor*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1997.

Derechos colectivos y estabilidad política en los países andinos⁷²

Elizabeth Ruano-Ibarra

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia)

Universidad de Brasilia (Brasil)

Introducción

A partir de revisión bibliográfica y análisis documental analizo comparativamente tres casos de Consulta Previa, en adelante DCP: 1) construcción inconsulta de la carretera en el Resguardo indígena de Cristianía Antioquia (Colombia); 2) construcción inconsulta de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos en el Parque Nacional Isíboro Secure (TIPNIS) en Bolivia y 3) licitación inconsulta del Lote 192 en el departamento amazónico de Loreto (Perú). Prioricé estos casos a partir de los siguientes criterios: i) pionerismo nacional; ii) sectores productivos neoextractivistas, construcción vial⁷³ para los casos boliviano y colombiano y petrolero para el peruano⁷⁴; iii) relevancia nacional y/o andina; y iv) localización en los países andinos⁷⁵. Este último entiende, con Gabriela Mistral (1992, p. 369), que la cordillera de los Andes, cordón montañoso “corazón sacro y recóndito que sin semblante nos mira”, es la matriz madre”, “madre común que hermana a los pueblos de América” (CASALS-HILL, 2020, p. 182). La categoría países andinos extrapola “las constricciones de los límites políticos impuestos” al enfatizar la trayectoria histórica común y las “similares condiciones de producción” del presente y futuro (PALERMO, 2000, p. 22).

La reglamentación del CPD en Bolivia y Colombia surgió en 1991, en Perú en 1993 y en 2008 en Ecuador (gráfica 1). Reconocida internacionalmente mediante el articulado 6 y 15 al 17 del Convenio 169 de 1989 de la OIT, fue ratificado mediante la Ley 21 de 1991 en Colombia, por la Ley 1257 de 1991 en Bolivia, con la Resolución Legislativa 26253 de 1993 y Ley 29785 de 2011 en Perú. En la década de 1990, periodo histórico caracterizado por la adhesión constitucional latinoamericana al paradigma multicultural, Colombia, Perú y Bolivia adoptaron

⁷² Agradezco a Alonso Burgos (Instituto de Estudios Políticos Andinos, Perú) por el dialogo entorno a la idea preliminar de este escrito.

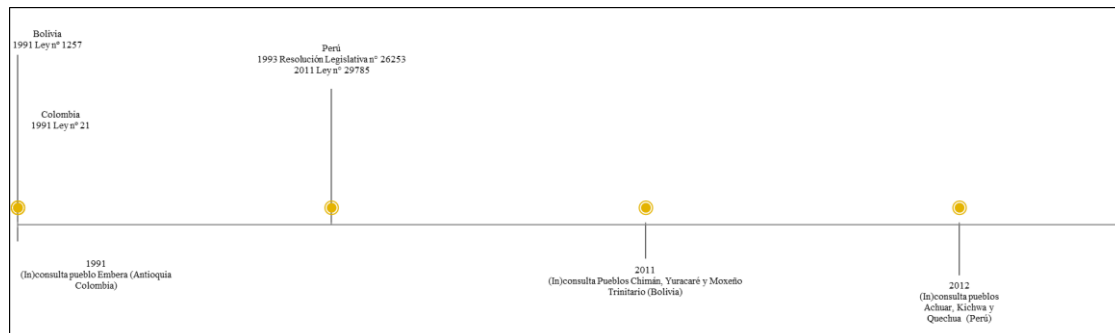
⁷³ La boliviana buscaba impactaría al sector petrolero y la colombiana al agroindustrial.

⁷⁴ En el mapa peruano de conflictos más del 60% son socioambientales, 15% de esa franja son del sector de hidrocarburos (LLERENA y COELLO, 2019). 44 % de los conflictos activos involucran el DCP (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

⁷⁵ Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

el DCP. Con excepción del colombiano desarrollado en 1993, el caso de estudio boliviano acaeció en 2011 y en 2012 el peruano.

Gráfica 1. Cronología DCP (1991-2011) y casos estudiados (1991-2012).



Fuente: elaboración propia.

Comparando los casos priorizados busco dilucidar el impacto negativo del neoextractivismo sobre la estabilidad política latinoamericana, en particular el menoscabo a los derechos colectivos. En cuanto modelo económico y sociopolítico, el neoextractivismo afecta negativamente derechos territoriales, dada la centralidad de megaproyectos que desplazan poblaciones, despojan y presionan descontroladamente los recursos naturales, principalmente agua, tierra y bosques (SVAMPA, 2019). Es decir, es una ideología de “degradación de los cuerpos para la realización de la acumulación global” (VALLEJO y GARCÍA-TORRES, 2017, p. 5). Como producto neoliberal⁷⁶ reconfigura la ‘glocalidad’ mediante el uso político del miedo e incertidumbres fabricadas y la destitución del poder estatal⁷⁷ (AGUDELO, 2018). El discurso estatal⁷⁸ de promoción extractiva se constituye mediante estigmas y discriminación hacia grupos sociales vulnerables y/o hacia posturas críticas a ese modelo de crecimiento económico (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

En el neoextractivismo latinoamericano reinscribe el desarrollismo y en el convergen tanto gobiernos neoliberales cuanto los progresistas o de matriz reformista, los últimos justificándose en la necesidad de financiamiento para las políticas de mitigación de la pobreza. Esa doctrina

⁷⁶ A partir del inicio de la década de 1990, las reformas neoliberales de desregulación del mercado interno privatizaron empresas públicas y aplicaron distintos grados de *shock* a los países latinoamericanos (Verónica Giordano, en este libro).

⁷⁷ En Latinoamérica desde finales del siglo 20 el achicamiento progresivo de los Estados nacionales incidió en la merma de la densidad de su poder y de sus capacidades para garantizar derechos. Ese menoscabo sistemático implica en creciente pérdida de legitimidad.

⁷⁸ La matriz extractiva peruana se legitimó mediante reformas legislativas que instituyeron la privatización de los hidrocarburos considerados patrimonio nacional por la Constitución Política de 1993.

de inserción en la economía global, indisociable del capitalismo periférico colonial-dependiente, urge licitaciones y concesiones territoriales, flexibiliza normativas ambientales que legitiman retrocesos en la observancia de derechos colectivos (VALLEJO y GARCÍA-TORRES, 2017).

Los derechos colectivos o de tercera generación, entre otros la paz, patrimonio artístico-cultural, y el medio ambiente sano, complementan los civiles y políticos o de primera generación y los económicos, sociales y culturales o de segunda generación. Los derechos colectivos, conquistaron reconocimiento internacional posterior a los de primera generación y los de segunda generación. Solamente ciertos grupos humanos como los pueblos indígenas son titulares de derechos colectivos, entre los cuales la identidad cultural, propiedad comunal, educación bilingüe, medicina tradicional, justicia propia. Los derechos colectivos son condición necesaria para ejercer los otros. Por ejemplo, el derecho colectivo al ambiente sano es condición para el derecho a la vida o a la integridad física que son derechos de primera generación. Así como el derecho colectivo al desarrollo crea condiciones para el ejercicio efectivo del derecho al trabajo que es de segunda generación (GRIJALVA, 2009).

Los derechos colectivos son diversos, incluyen derechos individuales puesto que los grupos titulares están formados por individuos y crean condiciones para el ejercicio de derechos individuales. Es decir, los derechos colectivos de los pueblos indígenas protegen el derecho individual a la cultura de cada persona, así como el derecho colectivo al medio ambiente sano ampara tanto la salud grupal como de cada uno de los individuos que integran la colectividad étnica. En cuanto derechos del grupo, de todos y cada uno de sus miembros individuales, poseen carácter indivisible, es decir nunca de uno o solo algunos integrantes del grupo titular (GRIJALVA, 2009).

Pueden entrar en colisión con derechos individuales siendo el caso del castigo físico previsto por la justicia indígena, derecho colectivo ya referido, frente a la integridad física en cuanto derecho individual. De todos modos, la garantía al ejercicio efectivo de los derechos colectivos requiere de normatividad, necesaria pero no suficiente, tornándose imperativo el reclamo vigoroso y defensa activa, así como las sanciones a instituciones públicas y/o privadas contraventoras (GRIJALVA, 2009). El derecho colectivo territorial de los pueblos indígenas en Latinoamérica ganó resonancia global a partir de agendas de conservación de la biodiversidad de la Amazonia, entre otros ecosistemas estratégicos. El neoextractivismo sobrepone las cosmografías territoriales estatales sobre las indígenas contradice la legislación relativa a

derechos colectivos para promover mega emprendimientos (VALLEJO, 2006) petroleros o agroindustriales como se verá en los casos de estudio.

La legitimidad de los derechos colectivos relativos a los pueblos indígenas se circunscribe en la consolidación de tratados internacionales que reconocen la vigencia del sesgo integracionista estatal como causa de la diezma de pueblos y modos de vida contrahegemónicos. En ese marco, los derechos colectivos buscan garantizar la pervivencia autónoma de sociedades culturalmente diferenciadas junto con sus modalidades asociativas territoriales, formas comunitarias y étnicas de gobierno y justicia, entre otras (VALLEJO, 2006).

El derecho colectivo de los pueblos indígenas al territorio conlleva otros derechos colectivos pues es inherente a su reproducción social. El CPD se aúna a los derechos colectivos, al abarcar decisiones gubernamentales administrativas - como expedición de licencias ambientales, permisos y/o autorizaciones, reparación y/o restitución de derechos-, y legislativas incluyendo en estas los planes de desarrollo e inversión pública de los diferentes niveles territoriales de la administración pública. Su origen internacional⁷⁹ del DCP alerta para la vulnerabilidad de los derechos de los pueblos indígenas ante la expansión capitalista. En otras palabras, el irrespeto al estatuto de los derechos colectivos se muestra funcional a los intereses de las élites nacionales y/o globales. A pesar de las especificidades, el DCP exige a los Estados nacionales la realización de procesos de consulta con carácter previo y apropiados a las circunstancias. El carácter previo implica la etapa de la planificación de la medida consultada, a fin de que los sujetos consultados puedan influir en las decisiones que pueden vulnerar sus derechos (CIDH, 2012).

El DCP objetiva alcanzar el consentimiento libre e informado (CPLI) o acuerdo entre las partes. El CPLI es finalidad y requisito, por tanto, una salvaguarda vertebral del DCP. Asociada al objetivo se encuentra la temporalidad, requerida para evitar dilaciones, pero su inflexibilidad puede obstaculizar la construcción de acuerdos en diálogos interculturales, que presuponen alta complejidad, como lo ejemplifican los casos boliviano y peruano descritos enseguida. ¿Qué le dicen los casos del DCP priorizados a la perspectiva institucionalista sobre inestabilidad política en Latino América? ¿La acción política de los pueblos indígenas amenaza la estabilidad política de los países?

⁷⁹ Legitimado en arenas supranacionales inspiradas en la protección de derechos laborales agenciada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

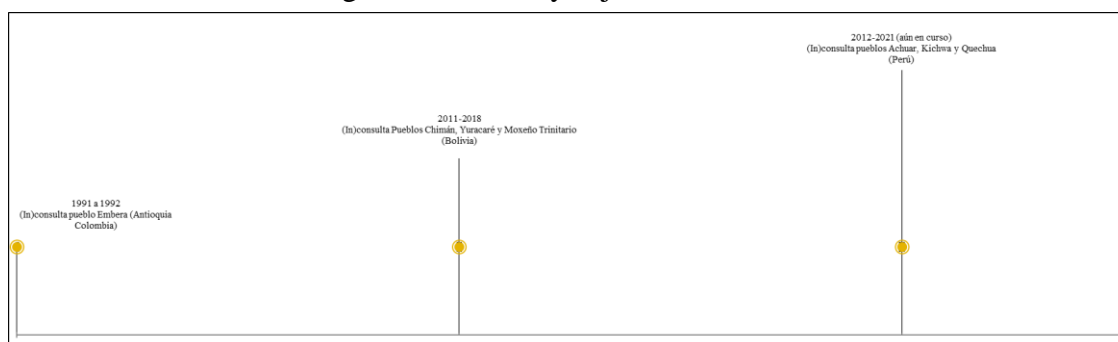
En las décadas recientes el debate conceptual estructuralista, desde la economía política, advierte el carácter eminentemente conflictivo de la desigualdad y los efectos nocivos sobre la democracia, esencialmente en sociedades periférico-dependientes. En esa dirección, la herencia revolucionaria de las luchas por la democracia en Latino Americana riñe con el abordaje institucionalista que privilegia la estabilidad sobre el cambio, el orden sobre el conflicto, las jerarquías funcionales a la igualdad radical de las personas. La acometida institucionalista sobre estabilidad de los sistemas políticos, según el capítulo de Constanza Moreira en este libro, la atribuye al desempeño de las instituciones, incluidas las normas previsibles y racionales, aunque no necesariamente justas. La pesada desigualdad hereditaria de las sociedades latinoamericanas se radicaliza en contextos de inestabilidad de sus economías periféricas y dependientes y redundan en limitantes al ejercicio de derechos políticos para significativos contingentes ciudadanos.

Descripción de los casos

El CPD reconoce que las asimetrías estructurales, racismo institucionalizado, abandono sistemático y vulnerabilidad⁸⁰ del sujeto consultado perjudican el ejercicio pleno de derechos. Por ello obliga a los Estados a consultar previamente siempre que proyecte la explotación de recursos naturales, la realización de infraestructura en territorios ancestrales y/u otras medidas que amanecen al estatuto de derechos. La siguiente gráfica muestra las dimensiones social y temporal que atribuyen complejidad a los casos analizados. Socialmente se destaca que, el caso colombiano tuvo al pueblo Emberá Chamí como sujeto consultado. En los restantes cada proceso involucró a tres pueblos, Chimán, Yuracaré y Moxeño Trinitario de Bolivia y Achuar, Kichwa y Quechua en Perú. La memoria de atropellos de larga duración evidenciada por esos pueblos, el caso peruano es contundente en esa materia, ilumina la historicidad de cada caso.

⁸⁰ Los pueblos indígenas dependen habitualmente de asesoría jurídica pro bono y técnica *ad honorem* puesto que no siempre cuentan con recursos para contratar equipo técnico que ‘ traduzca ’ en clave intercultural el contenido objeto de consulta y, así, incidir en condiciones de autonomía y más equitativas para el diálogo.

Gráfica 2. Cronología de los casos y sujetos colectivos titulares del DCP.



Fuente: elaboración propia.

La dimensión temporal revela que el caso colombiano tuvo una duración relativamente corta, dos años, 1991 a 1992, contando a partir de las afectaciones y hasta la promulgación de Sentencia de la Corte Constitucional. La temporalidad del caso boliviano se aproxima a una década de duración, inicia en 2007 cuando el gobierno MORALES presentó el proyecto vial y finaliza en 2018 con la declaración de improcedencia para las demandas de inconstitucionalidad a la eliminación de la intangibilidad del TIPNIS. El caso peruano empezó en 2012, su comprensión exige reportarse al inicio de la exploración petrolera en la Amazonía peruana en 1970. Aunque el material bibliográfico y documental consultado cubre hasta el año de 2020, juzgando desde el dinamismo de la acción política indígena precedente, ese caso aun puede registrar protestas y/o negociaciones adicionales. Pues como advierten Zuñiga y Okamoto (2019), a pesar de la retracción inversionista para el neoextractivismo en Latinoamérica, ocasionada entre otros factores por la caída de los precios de los *commodities*, los gobiernos aún lo promueven.

Colombia

En septiembre de 1991 surgieron grandes grietas y continuos derrumbes a lo largo de 14 hectáreas del territorio Karmata Rúa⁸¹, del pueblo Emberá Chamí (LEÓN, 1992). Según el censo del 2009, la población de Karmata Rúa asciende a 1.705 habitantes, agrupados en 492 familias mononucleares, que conservan la lengua propia y la medicina tradicional, organizadas en 352 unidades de vivienda. Ese territorio ancestral llamado Dojuro es ocupado por esa etnia desde la segunda década del siglo 18, en 1823 el cacique José Vicente Guaticamá habría creado

⁸¹ En 1917 fue nombrado Cristianía por el sacerdote católico y evangelizador de indígenas, Ezequiel Pérez.

ese asentamiento (JIMÉNEZ MARZO, 2019). El municipio de Andes fue creado posteriormente, en 1852 y Jardín en 1882.

En 1874⁸², frente a conflictos territoriales, el gobernador de Antioquia, Gabriel Echeverría, escrituró 276 hectáreas de tierra. Posteriormente, como fruto del movimiento de recuperación territorial⁸³, entre 1982 y 1994 anexaron 250,6 hectáreas y entre 1994 y 1996 84,5 adicionales. Como medida estatal de reparación del territorio ancestral Dojuro recibieron 1.200 hectáreas en el municipio de Andes (Antioquia), por tanto, discontinuo del asentamiento localizado en el municipio de Jardín. Ese anexo territorial está integralmente dentro de la Reserva Natural Farallones de Citará⁸⁴, área de interés ambiental y manejo especial según el Acuerdo 299 del año 2008 Corantioquia, autoridad ambiental.

Ese territorio es atravesado por las cuencas hidrográficas del Rio Santa Bárbara y Churigi, Rio San Juan y la quebrada San Bartolo además de 18 caños o afluentes referenciados por el pueblo Emberá Chamí. El pueblo Emberá Chamí defiende la importancia histórica y espiritual de las cuencas formadas por la laguna Santa Rita, la quebrada Santa Bárbara, Santa Gertrudis, Manzanares, El Águila, Tocadó, El Salado y Churijí, los sitios altos de las montañas El Dragón, El Duende, El Cóndor, El Cominal, Rosellón y la cúspide del cerro tutelar de Caramanta. Ese compuesto territorial que denominan Urrú lo comprenden como lugar de equilibrio espiritual y energético.

Estrechez y confinamiento territorial, y hacinamiento habitacional son problemáticas para el pueblo Emberá Chamí puesto que no toda el área que ocupan actualmente es apta para la construcción de viviendas o cultivable, suelos pendientes que favorecen la erosión, fuertemente ácidos y deficientes nutricionalmente. El pueblo Emberá Chamí, del resguardo Karmata Rúa,

⁸² En 1976 el Incora dictamina que para resolver satisfactoriamente el problema de tierra eran necesarias 791 hectáreas más (Jiménez, 2019).

⁸³ “Acosados por el hambre, la miseria, la explotación y la estrechez por falta de tierras, [a partir del despojo, mediante diversos medios, durante la colonización antioqueña] un día dijeron: ‘tenemos que reclamar la tierra que fue legada por nuestros mayores’”(Jiménez, 2019, p. 160). En dicho movimiento participó el primer abogado indígena de Antioquia, Aníbal Tascón, asesinado en 1972.

⁸⁴ 70% del área hace parte del sistema montañoso y de páramos e interconectado con áreas protegidas de los departamentos de Chocó y Risaralda, entre ellos el corredor biogeográfico del Chocó, la Cuchilla Jardín Támesis, el Nudo de Paramillo y el Parque Nacional Orquídeas. En la reserva y su entorno se encuentran el Roble, el Sarro la Chonta y el Higuerón especies vedadas, endémicas, amenazadas y/o en peligro crítico, según los Libros Rojos de especies en riesgo de extinción. Habitan también 10 especies de aves endémicas y 19 con algún grado de amenaza; cuatro especies de mamíferos endémicos y 13 especies en algún grado de amenaza. Esa importancia ecológica y ambiental configura la conservación como vocación exclusiva incidiendo en restricciones jurídico-ambientales para el aprovechamiento socioeconómico básico como lavado de ropa y recolección de plantas medicinales. De ello se infiere que el Estado colombiano perjudicó antes de subsanar los entresijos territoriales sufridos por pueblo Emberá Chamí.

tiene como principal actividad económica la producción de café, y en menor proporción caña de azúcar, plátano, maíz, fríjol y hortalizas, la cría de gallinas y cerdos, la venta de mano de obra para la agricultura local y la comercialización de tejidos en chaquira⁸⁵ producidos por la organización de mujeres indígenas “Imaginando con las Manos”, creada en 1979.

La representación indígena Emberá Chamí atribuyó a la constructora Solarte & Solarte, contratista del Ministerio de Obras Públicas para la ampliación, rectificación y pavimentación de la Carretera Troncal del Café⁸⁶, la responsabilidad por daños irreparables a su infraestructura productiva. Toneladas de tierra removida en la construcción vial fue descartada al margen del Resguardo⁸⁷ Karmata Rúa se desplomaron sobre viviendas, beneficiadero de café, trapiche panelero, establo, tanques de almacenamiento de agua y tubería del acueducto interveredal. En consecuencia, se interrumpió indefinidamente el suministro de agua potable, dada la destrucción integral de los tanques y los ductos del acueducto construido por la municipalidad de Jardín, surgieron enfermedades estomacales derivadas del consumo de agua no apta para consumo, viviendas fueron destruidas y otras tuvieron que ser desalojadas por el riesgo inminente de desplome (León, 1992).

El diagnóstico de suelos realizado por el pueblo Emberá Chamí, con el apoyo de la Organización Indígena de Antioquia y de un grupo de geólogos de la Universidad Nacional de Medellín, reveló pruebas fehacientes de la asociación directa entre los problemas descritos y las obras de la Troncal del Café. Sin embargo, un estudio geológico de la Secretaría de Desarrollo municipal de Jardín (Antioquia) y del Ministerio de Obras, del 8 de octubre de 1991, atribuyó el agrietamiento y los derrumbes del suelo a una falla geológica (LEÓN, 1992).

Ese conflicto dio origen al principal antecedente jurisprudencial sobre DCP⁸⁸ en el país, el cual llegó hasta la Corte Constitucional, alto tribunal colombiano, mediante Acción de Tutela interpuesta frente al perjuicio irremediable sufrido por el pueblo Emberá Chamí. La disputa

⁸⁵ Tradición cultural Emberá cuyos primordios usó semillas, huesos y colmillos de animales como materia prima actualmente reemplazada por material sintético llamado ‘chaquira checa’. Esa sustitución se origina en: i) la carencia de materiales oriundos de la caza y recolección de alimentos perdidas por el confinamiento territorial; ii) políticas gubernamentales de conservación ambiental que sancionan la recolección de frutos y semillas y iii) exigencias mercadológicas de mayor durabilidad para artículos artesanales.

⁸⁶ La importancia de esta vía está demarcada por la relevancia de la producción cafetera en la economía colombiana y porque articula a los municipios de la subregión suroeste del departamento de Antioquia y los conecta al Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

⁸⁷ Institución jurídica y sociopolítica de origen colonial, posee jurisdicción propia fundamentada en usos y costumbres, ese carácter especial fue ratificado por la Constitución Política de 1991.

⁸⁸ Entre 1991 y 2014 se habían efectuado 156 Consultas que representan el 6.69% de un total de 2.331 licencias ambientales otorgadas en dicho periodo.

reveló diferentes intereses de tipo colectivo en cuanto a su grado de generalidad. Desde el punto de vista material, colisionaron los intereses socioeconómicos de los productores cafeteros que defendían la construcción vial y los derechos indígenas a la integridad étnico cultural y a la vida, en particular la preservación territorial y productiva.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia T428 de 1992, ordenó suspender la ampliación de la Troncal del Café, hasta tanto no se hubieren puesto en práctica medidas de mitigación de perjuicios adicionales. La Corte refrendó los derechos fundamentales, de integridad étnica y cultural, derecho a la propiedad y al trabajo del pueblo Emberá Chamí, protegidos por la Constitución Política, vigente desde 1991. También defendió que, los perjuicios irremediables a los derechos fundamentales, causados por el proyecto vial por su previsibilidad, podrían evitarse mediante los protocolos de Consulta Previa. Para tanto, sentenció una indemnización por daños causados. En tal sentido, doctrinó sobre el mandato constitucional de Consulta Previa en los casos de afectación de pueblos indígenas por obra de infraestructura.

El carácter progresista caracterizó las decisiones de la Corte entre 1991 a 2008 las cuales discurrieron sobre diversidad cultural en una perspectiva de maximalismo constitucional. El relevo total de jueces, a partir de 2008, incidió en decisiones pragmáticas enfocadas en la lógica del minimalismo constitucional con énfasis en derechos sociales y económicos (Vera, 2017). El Instituto Colombiano de Reforma Agraria (Incora) declaró Resguardo Indígena al territorio Karmata mediante la resolución 59 de 1995, cuatro años después de iniciada la movilización indígena frente a la construcción inconsulta de la citada carretera.

Bolivia

La decisión gubernamental de construir la carretera entre Villa Tunari, Cochabamba, Provincia del Chapare y San Ignacio del departamento del Beni, Provincia de Moxos, con extensión de 306 kilómetros, atravesando el Parque Nacional Isíboro Secure (TIPNIS), vulneró el CPD a los Pueblos⁸⁹ Chimán, Yuracaré y Moxeño Trinitario, agrupados en 64 aldeas indígenas⁹⁰. El TIPNIS es una región de transición entre la Cordillera de los Andes y la Amazonía (Rocha,

⁸⁹ Usamos ese apelativo internacionalmente utilizado, aunque reconozcamos que la expresión “naciones y pueblos indígenas originarios campesinos” apunta más claramente las implicaciones políticas, simbólicas y culturales implícitas en tales denominaciones.

⁹⁰ Según el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) el TIPNIS posee 12 mil habitantes organizados en pequeños asentamientos o comunidades/aldeas, la etnia Moxeño Trinitario representa 72% de esa población.

2013). En 1984, empresas madereras y ganaderas consiguieron el primer intento de construcción de la carretera entre Villa Tunari y San Ignacio de Moxos⁹¹. En el 2007 el gobierno MORALES presentó el proyecto vial, en agosto de 2008 la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) lo adjudicó a la constructora brasileña OAS. La Ley 112 de mayo del 2011 viabilizó la aprobación del financiamiento del 80% del proyecto de conexión Chile-Bolivia-Brasil y del corredor bioceánico entre Atlántico y Pacífico, paralelo al bloque petrolero Sécure, en marco de la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) mediante contrato con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES-Brasil⁹²). Fraccionada en tres tramos, de 47, 82 y 177 kilómetros, ya construidos el primero, entre Villa Tunaria e Inusita, y el tercero, entre Monte Grande y San Ignacio. El segundo atravesaría el TIPNIS para conectar Inusita con Monte Grande.

Bolivia ratificó el Convenio 169 mediante la Ley 1.257 de 1991, por extensión reconoció el CPD. La Ley 3.058 de 17 de mayo de 2005, conocida como Ley de Hidrocarburos, fue la primera en incluir la consulta previa a los pueblos indígenas. Posteriormente lo hicieron las Leyes 3760 y 3897 del 2007 y la Constitución Política Plurinacional⁹³ (2009), en el artículo 30, párrafo II, numeral 15. En esa normatividad se objetivó salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

La promulgación de normativas estatales orientadas a reglamentar el uso del suelo y los recursos del TIPNIS⁹⁴ se remonta a 1965, proliferando entre las décadas de 1990 y 2000. El Decreto Ley 07401 del 22 de noviembre de 1965 creó el Parque Nacional Isiboro Sécure. Fue reconocido como territorio indígena mediante el Decreto Supremo 22610 del 24 de septiembre de 1990 frente a la reivindicación de la 1ª “Marcha por la Dignidad, por la Vida y por el Territorio”. La

⁹¹ Em 1989, la Central de Pueblos Indígenas del Beni realizó la marcha de protesta entre San Ignacio de Mojos y Trinidad. En 1966, con el lema “tierra, territorios y derechos políticos”, la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia (CIDOB) convocó la marcha “por el territorio y la dignidad” que recorrió el trayecto entre Trinidad y La Paz (Vallejo, 2006).

⁹² Constructoras brasileñas obtuvieron licitación de obras gran parte financiadas por el BNDES, aquellas importantes estratégicamente para el Brasil.

⁹³ Entre 2000 a 2015, América Latina vivió una fase de ampliación de la democracia política mediante expansión de derechos sociales. La consagración de los estados plurinacionales en Bolivia y Ecuador, y el reconocimiento de la soberanía de los pueblos originarios, aún no se ha resaltado en la literatura sobre avance democrático (Moreira, en este libro). Consolidar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas es un reto para la estabilidad de los regímenes políticos, en particular en países como autoidentificadas como Bolivia y Perú donde la autoidentificación étnica es de 71% y 47% respectivamente.

⁹⁴ Ubicado en cuatro municipios San Ignacio de Moxos y Loreto del departamento del Beni Provincia de Moxos y Villa Tunari y Morochata, del departamento de Cochabamba, provincia del Chapare. Pertenece a la subcuenca amazónica del río Mamoré, cuyo afluente principal que es el río Sécure al que desemboca el río Isiboro. Los ríos Sécure e Isiboro son navegables y están ubicados respectivamente al norte y al sur del TIPNIS.

resolución 000002 del 25 de abril de 1997, emitida por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), lo denominó Tierra Comunitaria de Origen (TCO) y el Título Ejecutorial TCO-NAL 000229 del 2009 designó su extensión en 1.091.656 de hectáreas. La normatividad expedida a partir de los años 90 permite inferir la preocupación legislativa frente al potencial surgimiento de conflictos sociopolíticos, ambientales y económicos por/en el TIPNIS.

La Ley 180 de 2011 lo declaró patrimonio sociocultural y natural, de preservación ecológica como área protegida de interés nacional y hábitat de reproducción histórica de los pueblos que lo habitan. La aprobación de esa ley y la paralización de la construcción de la carretera surgieron como respuesta a la 8ª Marcha⁹⁵ organizada por la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB⁹⁶) y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), mayores organizaciones indígenas bolivianas, para negarse a la construcción de la referida carretera. Dicha designación implicó en la imposibilidad jurídica para la construcción de carreteras, programa y proyectos de desarrollo económico, salvo aquellos ancestrales de los pueblos Chimán, Yuracaré y Moxeño Trinitario. Asentamientos y ocupaciones poblacionales, promovidas o protagonizadas por personas ajenas, pasaron a ser consideradas ilegales y objeto de desalojo con intervención de la fuerza pública. Según el SERNAP, aproximadamente 4.000 familias representadas en 47 sindicatos de colonos ocupan territorio prohibido por la demarcación del TIPNIS. Los manifestantes de la 9ª Marcha realizada en 2011 indígena argumentaron que por ser esa ley una medida jurídica que afecta los derechos indígenas debería haberse sometido al Consulta Previa.

La Ley 222 de 2012, conocida como Ley de Implementación de la Consulta Previa a los pueblos indígenas del TPNIS, fue aprobada en respuesta a la movilización sectores ligados a la producción de coca (MARIANO y MELÓN, 2020). Se buscaba consenso sobre a) si el TIPNIS debe ser zona intangible o no, para viabilizar la construcción de la mencionada carretera y b) establecer las medidas de salvaguarda para la protección del TIPNIS, prohibición y desalojo inmediato de asentamientos ilegales fuera de la línea demarcatoria. Para efectos determinó un

⁹⁵ Denominada “Marcha por la defensa del TIPNIS, la vida y los derechos de los pueblos indígenas”, inició el 15 de agosto de 2011 y alcanzó 64 días de duración. Aproximadamente 800 indígenas salieron de Trinidad, departamento del Beni, hacia la ciudad de La Paz y enfrentaron aguda represión gubernamental siendo la más violenta la de 25 de septiembre en Chaparina.

⁹⁶ Formada por subcentrales y Centrales creadas partir de los años 80, entre ellas la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB), Central Indígena de Pueblos originarios de la amazonia de Pando (CIPOAP), Central de Pueblos étnicos mojeños del Beni (CPEMB), subcentral de mujeres del TIPNIS y la subcentral del territorio Indígena y Parque nacional Isiboro sécure (TIPNIS). La Subcentral TIPNIS, fundada en 1988, es la máxima instancia jurídico-legal, de gobierno y gestión de los pueblos Moxeño Trinitario, Yuracaré y Chimán.

plazo máximo de 120 días a partir de la promulgación ampliado hasta 301 días mediante la Ley 273 de 7 de septiembre de 2012.

El reconocimiento gubernamental del error de cálculo temporal en el cronograma de ampliación del proceso de Consulta Previa se tradujo en la promulgación de las Leyes 240 y 273 del 10 de febrero de 2012. Ambas efectuaron la segunda modificación a la Ley de Implementación de la Consulta a los pueblos del TIPNIS. La dimensión temporal de la Consulta previa es fundamental para garantizar las dinámicas de convocatoria, acceso a información, análisis, concertación, tomada de decisiones y construcción de acuerdos. En todo caso “[...] su temporalidad debe ser, siempre, anterior a la adopción de la medida” (Böhrt Irahola, 2015, p. 67).

La Sentencia 300 del 18 de junio 2012 del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), juzgó improcedente las solicitudes de inconstitucionalidad de la Ley 180 de 2011, conocida como Ley de Protección del TIPNIS, específicamente de los artículos 1º, párrafo III, 3º y 4º, y de la primera parte del artículo 1º y del 7º de la Ley 222 de 2012. Adoptó integralmente las 11 reglas fijadas para la aplicación de la consulta previa en la Sentencia T-129 de 3 de marzo de 2011 de la Corte Constitucional de Colombia, en el caso del pueblo Embera-Katío contra el Estado colombiano. Sin embargo, erigió una doctrina peligrosa de flexibilización *in extremis* de la obligación estatal de respetar ese derecho organizando dichos procesos con la debida anticipación bajo el supuesto de subsanar *ex-post* el reclamo indígena que pudiera presentarse (Böhrt Irahola, 2015).

El 29 de julio de 2012 inició la Consulta Previa con el acompañamiento de representantes del Tribunal Supremo Electoral y de Organismos Internacionales. Simultáneamente la CIDOB y otros activistas bloquearon la navegación en los ríos Isiboro y Sécore, principal medio de transporte⁹⁷, para protestar frente a la extemporánea consulta. 11 comunidades indígenas entre 64 se negaron a participar de la Consulta, esa negativa fue encabezada por los líderes indígenas Fernando Vargas Mosua (Pueblo Moxeño Trinitario) y Adolfo Chávez Beyuma (Pueblo Tacana), la cual incorporó la pregunta sobre la mantención del carácter de intangibilidad del TIPNIS además de la favorabilidad o no a la construcción de la carretera. “parcial y cuestionada consulta llevada a cabo con sólo algunas [comunidades] indígenas y campesinas afines [al

⁹⁷ La accesibilidad a los pueblos que habitan la región es difícil lo que exige la utilización de avionetas, helicópteros, o tracción animal, principalmente caballos y bueyes. La población del TIPNIS se concentra principalmente al margen de ambos ríos.

gobierno]” (Böhrt Irahola, 2015, p. 75). Alrededor del TIPNIS residen campesinos y colonos cuya actividad principal es la plantación de coca, representados por la federación del Trópico de Cochabamba favorable a la consulta promovida mediante la Ley 22 de 2012.

En febrero de 2012 el gobierno divulgó que 55 comunidades consultadas aceptaron la construcción de la carretera. Denuncias argumentaron la falta de transparencia de ese resultado, ante lo cual, entre el 29 de noviembre al 13 de diciembre de ese año, representantes de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, la Federación Internacional de Derechos Humanos y la Red Pastoral Social Cáritas, verificaron y certificaron el incumplimiento de los estándares internacionales de la consulta e indicaron que 30 comunidades rechazaban la construcción de la carretera en el TIPNIS. La sentencia del Tribunal Internacional de Defensa de la Naturaleza, posteriormente a la realización de reuniones con el presidente, con cocacoleros y visita al TIPNIS entre 14 al 25 de agosto de 2018, también refrendó las irregularidades de la consulta y que la mayoría de las comunidades rechazan el proyecto (MARIANO y MELÓN, 2020).

En agosto de 2017 fue promulgada la Ley 969 o Ley de Protección, Desarrollo Integral y Sustentable que eliminó la intangibilidad del TIPNIS, prevista en el artículo tercero de la Ley 180 de 2011. El artículo 9 defendió la libre circulación de los pueblos del TIPNIS a través de la “apertura de caminos vecinales, **carreteras**, sistemas de navegación fluvial”, los artículos 10 y 12 permiten a agentes privados la explotación de recursos renovables y el uso de mano de obra local. Es decir, legitimó “la privatización y la mercantilización de las relaciones productivas en el TIPNIS y atenta doblemente contra la economía tradicional [...] destruyendo el bosque que es fuente de subsistencia y [...] promoviendo la explotación laboral” de los indígenas (Makaran, 2020, p. 121). En decisión del 15 de diciembre del 2018, el TCP declaró improcedentes las tres demandas de inconstitucionalidad presentadas en octubre de 2017 contra dicha ley.

Perú

El Lote 192⁹⁸ se localiza en territorio ancestral y legal de los pueblos Achuar⁹⁹, Kichwa y Quechua (Zuñiga; Okamoto, 2019), impactando a las importantes cuencas hidrográficas de Corrientes, Tigre, Marañón y Pastaza. Con más de 512 mil hectáreas y 91,9 millones de barriles de petróleo probados alcanza la jurisdicción de las provincias de Datem del Marañón y Loreto¹⁰⁰ en la Amazonía peruana. Con 17% de la producción de crudo es la principal reserva nacional (SANBORN, HURTADO Y RAMÍREZ, 2016). Su localización estratégica permite conectar los lotes 39, 64 y 67 y la región petrolera ecuatoriana¹⁰¹ (ZUÑIGA; OKAMOTO, 2019).

Explorado por más de cuatro décadas mediante las siguientes concesiones¹⁰²: entre 1971 a 1986 la *Occidental Petroleum Corporation*; de 1981 a 2000 Perupetro¹⁰³ y asociados; el concesionario argentino Pluspetrol¹⁰⁴ del año 2001 hasta el 29 de agosto de 2015¹⁰⁵ cuando finalizó su concesión. Esas concesiones, poseedoras de capital económico y político, “destruyeron activos territoriales cruciales [y] patrones ambientales, culturales y sociales¹⁰⁶”, ahuyentaron ‘espíritus y madres del monte’, envenenaron plantas clave para la medicina tradicional, artesanía y seguridad alimentaria. Esos daños se registraron¹⁰⁷ estatalmente a partir de denuncias indígenas, iniciadas en 1984 (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019, p. 25 y 98).

⁹⁸ Inicialmente denominado 1AB fue uno de los primeros lotes petroleros explotados en la Amazonía peruana. En 1863 inició la explotación del primer pozo petrolero peruano, en Piura, siendo también el primero de Sudamérica (LLERENA y COELLO, 2019).

⁹⁹ El Acta de Dorissa, de octubre del 2006, fruto de la movilización del pueblo Achuar de la cuenca del río Corrientes contra Pluspetrol incidió en la normativa sobre efluentes tóxicos (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

¹⁰⁰ El departamento de Loreto es fronterizo al norte con Ecuador y Colombia y al este con Brasil, Iquitos es la capital departamental y su ciudad más poblada.

¹⁰¹ En 2018, fueron retomados acuerdos bilaterales con Ecuador.

¹⁰² Entre 1970 a 2009, 69,1 % del territorio amazónico peruano estuvo bajo concesión hidrocarburífera, de 2004 a 2010 75 % de la Amazonía peruana presentaba actividades extractivas (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019). La explotación de hidrocarburos representa el 1.42% del Producto Bruto Interno (PBI) peruano (LLERENA y COELLO, 2019).

¹⁰³ Empresa estatal responsable por la promoción, negociación y suscripción de los contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos.

¹⁰⁴ Estudios del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental (OEFA) responsabilizaron a este concesionario por la contaminación, entre 2010 y 2014, de 92 lugares sancionándola con multas por más de 39 soles. Según datos del 2019 esta empresa explora 8.6% del petróleo peruano, la Corporación Nacional de Petróleo de China (CNPC) 27.8%, Savia 14.5%, Pacific Stratus 11.4% y el 37.7% restante diez empresas diferentes (LLERENA y COELLO, 2019).

¹⁰⁵ En ese año el lote 192 tenía 12 campos de producción y 112 pozos activos, la mayoría de ellos en la cuenca del río Corrientes (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

¹⁰⁶ Los sistemas técnicos y organizativos de extracción a gran escala de las multinacionales, con derechos cedidos por el Estado, reducen la contratación de mano de obra local, pero son intensivos en el consumo de recursos naturales.

¹⁰⁷ En 1984, la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales (Onern), la declaró “zona ambiental crítica más dañada del país”. En 1989, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas (Minem) encontró ríos y suelos contaminados. En 2002, el Organismo Supervisor de las Inversiones en Energía

En enero del 2015 los pueblos indígenas bloquearon el tránsito de embarcaciones, ocuparon las oficinas y pozos petroleros del Lote 192. En febrero, el gobierno de Ollanta Humala envió una comisión para dialogar con los manifestantes. El 10 de marzo, el gobierno se comprometió a construir plantas de tratamiento de agua¹⁰⁸ y a crear un fondo para remediar impactos ambientales petroleros (HURTADO, *et al*, 2016). En ese mes, también inició el proceso de DCP por la otorga del Lote 192 a un nuevo concesionario. Contradicciones, cambios procedimentales y argumentos en favor de la discrecionalidad estatal incentivaron la desconfianza previa al inicio formal de consulta¹⁰⁹, en interacciones realizadas entre 2011 y 2012¹¹⁰. La suspicacia se acentuó y motivó reclamos por el tratamiento estatal discriminatorio y excluyente al contrastar la información incompleta y parcial ofrecida a la representación indígena con el detalle y amplitud de los informes socioambientales suministrados a las empresas petroleras e inversionistas potenciales. Como precedente positivo se tuvo que la representación indígena logró escoger a los intérpretes acreditados por el Mincul, rompiendo así con la histórica imposición (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

Em 2012, la organización Pueblos Indígenas Amazónicos Unidos en Defensa de los Territorios (PUINAMUDT¹¹¹) reforzó las exigencias de “indemnización, compensación, remediación y saneamiento territorial” formuladas en la mesa de diálogo multisectorial en 2011. En adelante, se esperaba que el CPD garantizara la inclusión efectiva “en la toma de decisiones sobre la continuidad de las actividades [extractivas] sobre sus territorios”. Por su parte, el 28 de agosto

(Osinerg) emitió 166 observaciones por incumplimiento de la normatividad ambiental por Pluspetrol. En 2003, el Organismo Supervisor de las Inversiones en Energía y Minería (Osinerg) emitió una medida cautelar contra Pluspetrol, por el vertimiento inadecuado de aguas residuales de alta toxicidad. En 2006, los Ministerios de la Producción y de Salud certificaron índices de concentración de metales pesados en peces y humanos superiores a los estándares permitidos. En 2013, se declaró estado de emergencia ambiental en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes y Tigre y en 2014 del Marañón. En 2014, se declaró emergencia sanitaria al comprobarse que el área contaminada alcanzaba más de un millón de metros cuadrados.

¹⁰⁸ En 2014, ninguna comunidad del área de influencia del lote 192 contaba con agua potable (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

¹⁰⁹ El Perú implementó oficialmente procesos de consulta desde el año de 2004.

¹¹⁰ La Resolución 350 del 2012 del Minem determinó que la medida objeto de CPD sería el decreto supremo de aprobación de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos. La posición indígena de no iniciar la consulta hasta no acordar las “condiciones mínimas” permitió influenciar significativamente la elaboración de las bases de licitación, incluyendo cambios en el contrato petrolero (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

¹¹¹ Aglutina a Feconat, Federación Indígena Quechua del Pastaza (Fediquep), Federación de Comunidades Nativas del Corriente (Feconaco) y Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (Acodecospat) frente a la devastación territorial generada por la exploración petrolera. Busca la coalición contra “la ruta de la contaminación” para exigirle al Estado procesos de identificación y reparación de daños. Desde 1990 frente a los daños territoriales se crearon organizaciones indígenas (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

del 2012, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) anunció el inicio formal de la consulta para el otorgamiento de derechos del lote 192 (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019, p. 32).

De la primera reunión preparatoria del DCP realizada el 20 y 21 de febrero del 2013 se destacan las siguientes condiciones mínimas exigidas por la representación indígena, relacionadas con afectaciones derivadas de la explotación petrolera: a) realización de diagnósticos socioambientales; b) remediación ambiental; c) compensación por uso extractivo de territorios; d) indemnización, restitución y reparación de impactos; e) titulación, saneamiento jurídico de territorios ancestrales y derogación normativa que amenaza derechos territoriales, y f) agua, salud y saneamiento básico. Esas exigencias revelan que el CPD no puede aplicarse relegando la memoria de los impactos ante lo cual, el primer ministro Juan Jiménez Mayor ofreció un acto público de disculpas para pedir “superar el pasado y mirar hacia el futuro” (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019, p. 34).

El gobierno tergiversó las condiciones mínimas como negativa al DCP cuando la reivindicación indígena versaba sobre reparación de daños. Estigmatizándolas como intransigencia por compensación económica irrealizable se aprovechó estratégicamente para desestabilizar políticamente a la representación indígena. De otra parte, congresistas como Verónica Mendoza y Marisol PÉREZ Tello, señalaron que las condiciones mínimas eran razonables y justas después de corroborar personalmente la contaminación petrolera, en representación de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE). En 2013, James Anaya, relator de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, también las consideró justas e instó al gobierno y empresas a la remediación ambiental sin dilataciones (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

Entre marzo y agosto de 2015 el proceso de DCP¹¹² se realizó simultáneamente con la licitación para la adjudicación de la concesión petrolera, ambos liderados por el MINEM. No se practicaron adecuadamente las normativas del DCP relacionadas con la coordinación, la adecuación discursiva a las lenguas nativas y la pertinencia y énfasis del material informativo en la afectación (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019). De otra parte, la subasta fue declarada desierta pues las empresas calificadas para competir no presentaron propuestas técnicas. El 13 de agosto de ese año, los ministros de Vivienda y Energía y Minas y la representación indígena

¹¹² A partir de mayo del 2015 la conducción de procesos de DCP relacionados con hidrocarburos fue transferida de Perupetro al MINEM. La ley establece que el órgano gubernamental directamente involucrado en la decisión política o medida debe conducir la consulta (Sanborn, *et al*, 2016).

discutieron la creación de un fondo social con 0,75% del valor monetario de la producción del lote 192 (SANBORN, HURTADO Y RAMÍREZ, 2016).

La representación de Feconaco y Fediquep contrapuso el porcentaje de 2.5% (Servindi, 2015) y no firmaron el Acta de Consulta¹¹³ argumentando que desconsideraba las reivindicaciones de diciembre de 2011, mayo de 2012 y julio de 2013. En las tres oportunidades exigieron la garantía de sus derechos: a) titulación y ampliación de territorios indígenas y derogación de normativas regresivas para los derechos territoriales, y b) servicios de agua potable y residuales. Como el mayor número de demandas se deriva de los impactos ambientales de la explotación petrolera exigieron: c) remediación de impactos ambientales, d) realización de diagnósticos socioambientales, monitoreo independiente, a las empresas e instituciones estatales, y prevención de derrames de petróleo, e) compensación por exploración petrolera en territorios ancestrales, y f) indemnización por contaminación ambiental (GAMBOA, 2014).

Feconaco y Fediquep cuestionaron la legitimidad del Acta de Consulta para concesión del Lote 192 afirmando que las organizaciones firmantes, Federación de las Comunidades Nativas del Tigre (Feconat¹¹⁴) y Acodecospat, no se localizan en la zona de influencia directa. Según ZUÑIGA y OKAMOTO (2019), cabe recordar que los pueblos Quechua y Achuar base de esas organizaciones históricamente han tenido intereses enfrentados. De otro lado, la mala fe estatal se verifica en que, aunque el objeto de la consulta fue el Decreto Supremo de concesión por 30 años, la utilizó para no consultar sobre el contrato temporal, por dos años, con la operadora *Pacific*.

Decurrentemente, Feconaco y Fediquep obstruyeron las operaciones¹¹⁵ de los pozos petroleros de la cuenca del Pastaza para protestar por la finalización¹¹⁶ unilateral del proceso de consulta (SANBORN, HURTADO Y RAMÍREZ, 2016). El 24 de septiembre de 2015, una delegación

¹¹³ El Acta de Consulta sobre una medida administrativa, en este caso concesión del Lote 192, debe ser analizada por la institución promotora y organismos gubernamentales pertinentes que generarán directriz de política a ser implementada por quien corresponda (Ley 29785 de 2011).

¹¹⁴ La directiva, establecida al inicio del proceso de DCP del lote 192, decidió realizar la consulta independiente de la dinámica aglutinadora de PUINAMUDT (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

¹¹⁵ En 2019, 11 de 39 contratos de hidrocarburos estaban suspendidos, seis por incumplimiento de exigencias sociales. En 2014, 27 de 68 contratos estaban suspendidos, ocho por exigencias sociales incumplidas (LLERENA y COELLO, 2019).

¹¹⁶ La Ley 29785 de 2011 considera concluido un proceso de consulta cuando se cumplen estas etapas: 1) identificación del objeto de consulta; (2) identificación de los pueblos consultados; (3) publicación de la medida legislativa o administrativa; (4) información general sobre la medida; (5) evaluación interna por los afectados directos; (6) diálogo entre representantes del Estado y de los pueblos afectados; y (7) decisión y publicación del Acta de Consulta.

formada por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y de los ministerios de Cultura, de Vivienda y de Energía y Minas y el Defensor del Pueblo, logró un acuerdo con las cuatro federaciones indígenas involucradas, Feconaco, Fediquep, Feconat y Acodecospat, garantizando inversión pública para la remediación ambiental de los Lotes 192 y 8 ambos localizados en Loreto.

El 1 de septiembre de 2015, las organizaciones indígenas Feconat, la Asociación de Comunidades Nativas Kukama-Kukamiria del distrito de Urarinas (Aconakku), la Federación de Pueblos Indígenas Achuar y Urarinas del Río Corrientes (Fepiaurc), la Federación Indígena del Alto Pastaza (Fedinapa) y la Organización Interétnica del Alto Pastaza (Oriap¹¹⁷) convocaron un paro indefinido. Demandaron la siguiente agenda: crear una ley de monitoreo ambiental; conformar una Comisión de la Verdad; no criminalizar la protesta; revisar el contrato de concesión a Pluspetrol; remediar urgentemente los daños ambientales causados por los lotes 192 y 8; compensar a los pueblos indígenas afectados por la contaminación petrolera. Una comisión, presidida por el Viceministro de Interculturalidad e integrada por el Asesor en Conflictos Sociales de la Presidencia y representantes del Minem, Minam, Mincul y de la Defensoría del Pueblo, se reunió en Iquitos, el 13 de septiembre, con representantes de las organizaciones indígenas, sin lograr acuerdos. Las Actas de Teniente LÓPEZ del 24 de septiembre y José Olaya del 5 de noviembre de 2015 concluyeron el proceso de consulta del lote 192 y abrieron el seguimiento a los acuerdos celebrados.

El DCP así constituido no debe ser entendido como solución sino como evidencia de las disputas cuya gestión exige reinversión social. El 6 de febrero de 2018 las organizaciones indígenas iniciaron un paro preventivo, como anuncio de uno indefinido, para exigir avances en los compromisos sobre el estudio de impactos causados por los lotes 192 y 8, la creación de la Comisión de la Verdad y el servicio de agua potable. El 19 y 20 de febrero se realizó una reunión en Iquitos. En abril se reunieron en Lima, los representantes indígenas reiteraron sus demandas y añadieron la remediación de impactos causador por el lote 64 (Llerena y Coello, 2019).

En la reunión del 14 de junio de 2018, la representación indígena indicó el cumplimiento parcial de los compromisos de la consulta de 2015. Solicitaron el DCP para el proyecto de Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH). El 4 y 5 de febrero de 2019 en Nauta Iquitos acordaron:

¹¹⁷ Organización no Gubernamental (ONG), “decía representar a comunidades del Pastaza” (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019, p. 89).

remediar los 32 sitios identificados por el Minem como prioridad; la PCM y el Minedu coordinarían la elaboración del plan de trabajo para la educación y capacitación y otorga de becas; realizar una reunión con el Minsa para discutir una propuesta multianual de inversión en infraestructura de salud; realizar la coordinación multisectorial para el desarrollo productivo de las cuencas Corrientes, Tigre, Marañón y Pastaza; analizar la incorporación de la zona de influencia petrolera de Loreto al plan de la Ley General de Electrificación Rural para mejorar la calidad y cobertura de telecomunicaciones.

El 30 de marzo de 2019 representantes del Ejecutivo e indígenas reunidos en Lima acordaron instalar la “Comisión Mixta de Monitoreo y Cumplimiento de Compromisos” (Comisión Mixta), formalizada mediante Resolución Ministerial n° 205 del mismo año. Adscrita al Minem fue conformada por representantes indígenas de las provincias de Datem del Marañón, Loreto y Requena, del gobierno incluyendo gobernadores, alcaldes distritales y provinciales, de Perupetro.

El 5 y 6 de julio de 2019, manifestantes indígenas bloquearon el tránsito fluvial, en la confluencia de los ríos Ucayali y Marañón, y terrestre, entre Nauta y Loreto, paralizaron algunas ciudades y se tomaron la estación número 5 de Petroperú¹¹⁸, liberada nueve días después. Mediante estas acciones de protesta manifestaron su indignación frente al diálogo frustrado en torno a una agenda sobre hidrocarburos y los Planes Inversión Inmediato (2019) y post petróleo 2020-2026. El 19 de julio de 2019 acordaron elaborar un plan de cierre de brechas de servicios para los pueblos amazónicos que habitan los territorios impactados por la industria petrolera. El 5 y 6 de agosto, en reunión de la Comisión Mixta en San Lorenzo (Datem del Marañón, Loreto), se acordó: i) el plan de cierre de brechas será incluido en la Ley de Presupuesto de 2020; ii) en 2020 se financiarían 12 proyectos de agua potable y saneamiento básico para 16 comunidades de Morona. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) se comprometió a discutir alternativas para proveer agua potable a comunidades en emergencia; iii) el Minem seleccionará consultores para la Evaluación Técnica Independiente y el estudio de análisis de riesgos. En este último se vislumbra claramente el dilema de juez y parte.

El 6 de septiembre de 2019 la representación indígena protestó porque la inequidad en la participación de sus equipos técnicos en la elaboración del diagnóstico y el plan de cierre de

¹¹⁸ Petroperú pasó a denominarse Perupetro S. A con la Ley n° 26221 de 2019 o Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) que reformó el sector energético y privatizó esa empresa petrolera nacional. Los procedimientos internos de licitación pública de Perupetro perjudican el carácter público y la transparencia al regirse por los artículos 2 y 6f enfocados en el libre mercado (ZUÑIGA y OKAMOTO, 2019).

brechas. Suspendieron temporalmente su participación y pidieron una audiencia con el Primer Ministro. En respuesta, entre el 9 y 13 de septiembre se realizaron dos reuniones, denominadas talleres participativos, para el cierre de brechas de la provincia de Alto Amazonas. Esa retórica gubernamental reproduce el equívoco de limitar la participación social a espacios de presentación de información.

El 16 de diciembre de 2020 en implementación del proceso de Consulta Previa se reunió el Colegio Nacional de Iquitos, presidido por Víctor Murillo, viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, Murillo precisó que si la ampliación de la producción petrolera para los próximos años se logra sin “paralizaciones” el Fondo Social “podría llegar a recaudar S/ 4,2 millones” anualmente. Desde 2015 el Fondo Social recibió 10 millones de Soles para financiar obras públicas (Bnaméricas, 2020).

Reflexión comparativa

El DCP determina que los Estados deben informar oportunamente sobre las motivaciones e impactos del objeto consultado, profundizando en la afectación. Se busca que los gobiernos ofrezcan a los sujetos consultados asistencia técnica y datos suficientes para comprender, ponderar y decidir. Los Estados de los cuatro casos estudiados, envueltos en el ‘dilema de juez y parte’, irrespetaron el preceptos de buena fe. En esa disyuntiva, ofrecieron información insuficiente a los pueblos indígenas y la exigua metodología priorizó las reuniones¹¹⁹, centradas en la racionalidad gubernamental/occidental, con exposición de contenidos escritos mediante *Power Point* en detrimento del diálogo con enfoque intercultural.

Los procesos de consulta desnudan la disputa asimétrica entre los derechos colectivos y la ambición de las élites, representadas por los gobiernos de turno, en mantener sus índices de concentración de riqueza. En el DCP sobre la explotación petrolera en la Amazonía¹²⁰ peruana

¹¹⁹ Conviene destacar que esa común modalidad de sociabilidad establece parámetros y mecanismos jerarquizados. El poder de quien coordina o dirige es significativo dada su injerencia en el control del tiempo, recurso útil para incidir en el rumbo y ritmo del debate, por ejemplo, atribuyendo más espacio a determinados participantes y asuntos en detrimento de otros. De este modo, se legitima también algunas voces y argumentos (Comerford, 2002).

¹²⁰ En la Amazonia ecuatoriana, el primer proceso de CPD se llevó a cabo en el 2013 para la apertura de licitación de la XI Ronda Petrolera, la cual amplió la frontera extractiva. Después de promulgado el Decreto Ejecutivo n° 1247 de 2012 la consulta fue conducida por la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador (SHE), institución responsable por promover la inversión del sector ecuatoriano de hidrocarburos, lo cual evidenció su ambivalencia de juez y parte y la vulnerabilidad del principio de buena fe. La expansión petrolera afectaría a las nacionalidades indígenas Kichwa, Achuar y Shiwiar, 278 comunidades y 10,469 personas pobladoras de la región en la cual se explotarían 17 bloques petroleros. James Anaya, Relator Especial de la ONU para pueblos indígenas, criticó la

el tratamiento estatal asimétrico priorizó el lucro inversionista en detrimento de los derechos colectivos (SANBORN, et al, 2016). En respuesta, los pueblos indígenas politizaron la afectación de la naturaleza, específicamente tierra, agua y bosques, configurándola como efecto directo de la explotación petrolera (DAMONTE, 2020). Para defender la naturaleza, como derecho colectivo los pueblos indígenas amazónicos, recrearon un fluido repertorio de protesta con destaque para acciones de recuperación territorial, marchas, campañas internacionales de denuncia y *lobby* político (VALLEJO, 2006).

Los repertorios de protesta indígena se orientan hacia la de defensa de derechos del mismo modo que las dinámicas organizativas, descritas en los casos boliviano y peruano principalmente. Son eventos singulares que evidencian disputas y tensiones cuando las prácticas cotidianas gubernamentales irrespetan las disposiciones jurídicas y derechos. Remontan a luchas históricas que, en alguna medida, son reconstruidas en las memorias sobre la eficacia del repertorio de protesta para presionar por decisiones gubernamentales (RUANO-IBARRA, 2019).

La injerencia de las empresas transnacionales del neoextractivismo, entre otros grupos poderosos, han “tutelado” singularmente a los sistemas políticos latinoamericanos siendo la inestabilidad política uno de sus trazos. Si esos sistemas, a pesar de sus límites, aprendieron a sobrevivir con tal inestabilidad, cabe preguntar si ¿aprenderán con la pedagogía, de la eventual, inestabilidad política generada por las arenas de conflicto creadas por la protesta social de defensa de los derechos las cuales, vía de regla, son despolitizadas por los agentes institucionalizados?

Según Zuñiga y Okamoto (2019), en cada proceso de DCP los pueblos indígenas buscan vincularlo al contexto territorial histórica, normativa y procedimentalmente. Al tratarse de la salvaguarda del estatuto de derechos colectivos se hace fundamental la memoria territorial de los sujetos de la consulta en su relación con los Estados, habitualmente referida a pasivos políticos, culturales, sociales y ambientales. De otro lado, la retórica estatal tendiente a justificar sus limitaciones de comprensión y gestión cimienta la desconfianza en la capacidad estatal para prevenir la degradación social y ambiental de los territorios. El colonialismo interno exacerbado por las lógicas extractivistas incide en los tímidos impactos del DCP. Por ejemplo, ninguna de

manipulación de las reuniones informativas para tratar apenas sobre la inversión que la explotación petrolera posibilitaría. Las organizaciones indígenas manifestaban interés en la compensación económica pero la consideraban contraria a la filosofía del “buen vivir”. La heterogénea posición de las tres nacionalidades indígenas involucradas en el proceso generó divisiones y tensiones (ORTIZ, 2020).

las consultas realizadas entre los años 2013 y 2015 en Perú, efectuaron cambios a los contratos consultados. Es decir, aún es limitada capacidad de incidencia de los pueblos indígenas en las decisiones gubernamentales de carácter extractivista.

Destaco la múltiple afectación de esas decisiones sobre los territorios pues comprometen recursos naturales como suelo, agua y biodiversidad indispensables para la soberanía alimentar-cultural y la reproducción de formas de vida ancestrales. El neoextractivismo urbaniza la vida social local presionando la migración al centro urbano más cercano de la operación extractiva. La oferta de servicios de esos centros no aumenta, pero se torna dependiente de la dinámica extractiva que tiende a tonarse foco de atracción económica menoscabando dinámicas socioeconómicas preexistentes. La política rural es forzada a urbanizarse pues la densidad de algunos liderazgos locales de resistencia a los embates extractivos conlleva a contiendas partidarias para cargos de elección popular, principalmente, como ediles. Como esa esfera de acción política ocurre principalmente en los principales centros urbanos esos líderes son compelidos a migrar (DAMONTE, 2020). Es decir, el neoextractivismo estimula variadas formas de despojo territorial.

Conclusión

Los tres casos de estudio, construcción inconsulta de la carretera en el Resguardo indígena de Cristianía Antioquia, Colombia (1991-1992), la construcción inconsulta de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos en el Parque Nacional Isíboro Secure (TIPNIS) en Bolivia (2011-2018) y la licitación inconsulta del Lote 192 en el departamento amazónico de Loreto en Perú (2012-2021) revelan la historicidad de los pueblos-territorio titulares del DCP en contraste con la incipiente práctica de los Estados nacionales para institucionalizar el DCP, en los términos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2012), como “diálogo intercultural amigable”. Las protestas denunciaron las fallas en esos procesos de consulta y se constituyeron en disputas por la ciudadanía entendida como el derecho a tener derechos. De otro lado, las prácticas gubernamentales de alienación, discriminación y cooptación desvirtuaron el principio de la buena fe viabilizando emprendimientos neoextractivistas indígenas amparados en instrumentos jurídicos legitimadores del avance capitalista en territorios ancestrales. Sin embargo, los repertorios de protesta de los pueblos indígenas aliados con la instrumentalización de la normatividad nacional y tratados supranacionales, especialmente el DCP, viabiliza la defensa de sus derechos colectivos.

Al enfocar los repertorios de protesta indígena se constata, en oposición a la literatura sobre la perspectiva institucionalista sobre inestabilidad política, que estos contribuyen con la democracia pues legitiman a sujetos que las desigualdades estructurales históricamente han replegado al margen de la ciudadanía. Como argumenta la representación indígena de la Amazonía peruana, el DCP y otros derechos colectivos, principalmente los territoriales, inciden en las asimetrías, puesto que “es gracias a nuestra lucha, [...] de todas nuestras comunidades, hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas; gracias a nuestra capacidad de organización, a nuestros líderes y lideresas [...] que hemos podido obligar al Estado a que [nos] mire [...] y nos respete” (Zuñiga; Okamoto, 2019, p. 100).

Los casos estudiados revelaron la historicidad de la afectación territorial durante décadas de menoscabo estatal a los derechos de los pueblos indígenas. El CPD abrió posibilidades jurídicas para la inclusión de salvaguardas e instrumentos de gestión, a partir de la memoria sobre impactos pasados, estimados o futuros derivados del neoextractivismo. El DCP y otros derechos colectivos ganan centralidad como reconocimiento de que la pobreza y la injusticia social son incompatibles con la democracia. Si la estabilidad política implica asegurar y expandir los derechos ciudadanos no solo a una minoría privilegiada asegurar los derechos de los pueblos indígenas es precondition democrática.

Referencias

AGUDELO, Alexandra. Problematización y eventualización como método para el análisis del miedo y sus usos políticos. *Academia & Derecho*, v. 9, n. 16, 2018, pp. 283-316.

BÖHRT IRAHOLA, Carlos. El derecho a la consulta de los pueblos indígenas, el Tribunal Constitucional y el TIPNIS. *Revista Jurídica Derecho*, 2(3), 2015, pp. 59-82.

CASALS-HILL, Andrea. Gabriela Mistral recrea a Caperucita, Blanca Nieve, Cenicienta y Bella Durmiente: una poética americanista y feminista basada en la ética del cuidado. *Literatura y lingüística*, n. 42, 2020. pp. 173-195.

COMERFORD, John. Reuniões camponesas, sociabilidade e lutas simbólicas. En: PEIRANO, Mariza (Org.). *O dito e o feito: ensaios de antropologia dos rituais*. Rio de Janeiro: Relume Dumará, 2002, pp. 149-170.

DAMONTE, Gerardo. Transformación de la representatividad política local en contextos extractivos a gran escala en los Andes Peruanos. In: VERDUM, Ricardo; PAULA, Luís. *Antropología da política indígena: experiências e dinâmicas de participação e protagonismo indígena em processos eleitorais municipais (Brasil-América Latina)*. Rio de Janeiro: Associação Brasileira de Antropología. 2020, pp. 371-377.

GAMBOA, Aída. Las demandas indígenas en el conflicto socioambiental hidrocarburífero entre el pueblo indígena amazónico quechua del Pastaza y la empresa Pluspetrol Norte entre los años 2012 y 2013. Tesis de maestría Ciencia Política y Gobierno Pontificia Universidad Católica del Perú. 2014, 235 p.

GRIJALVA, Agustín. ¿Qué son los derechos colectivos? En: Ávila, María Paz y Corredores, María. Derechos colectivos hacia sus efectivas comprensión y aplicación. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009.

LEÓN, Orlando. Se hunde la comunidad indígena de Cristianía. El tiempo. 1992, Disponible en <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-94066>, consultado en 12/02/2021.

JIMÉNEZ, Marc. Jaibanismo y colonialidad. Los conflictos entre jaibaná en el resguardo Embera-Chamí de Karmata Rua. Antioquia, Colombia, 2019. Revista Kavilando, 11(1), 148-171.

LLERENA, Melissa; COELLO, Francisco. Conflictos sociales en la industria de hidrocarburos del Perú: análisis de dos casos representativos. Osinergmin, Documento de Trabajo n. 46, pp. 1-45, 2019.

MARIANO, Félix; MELÓN, Daiana. IIRSA, subimperialismo brasileño y resistencias populares. Los conflictos en torno a la represa de Inambari (Perú) y de la carretera sobre el TIPNIS (Bolivia). Revista de Geografía Estudios Socioterritoriales, n. 28, 2020, pp. 1-17.

MAKARAN, Gaya. Colonización y los cuerpos-territorio: protagonismo de las mujeres indígenas en el conflicto por el TIPNIS, Bolivia. Anuario Latinoamericano—Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, v. 8, 2020, p. 115-136.

MISTRAL, Gabriela. Antología Mayor. Tomo II. Poesía. Santiago: Cochrane, 1992.

MOREIRA, Constanza. (definir). La democracia impugnada: entre la desafección política y la movilización social. En: Uzeda, Danilo y Ruano, Elizabeth. Inestabilidad, desigualdades y democratización en América Latina. Buenos Aires: Clacso; Arembepe: Pinaúna.

ORTIZ, Pablo. (2020). Gobierno local en territorio indígena: conflictos y territorialidades em disputa en el Caso de Pastaza, Amazonía de Ecuador. In: VERDUM, Ricardo; PAULA, Luís. Antropologia da política indígena: experiências e dinâmicas de participação e protagonismo indígena em processos eleitorais municipais (Brasil-América Latina). Rio de Janeiro: Associação Brasileira de Antropologia. pp. 456-505.

PALERMO, Zulma. Pensar desde los márgenes andinos. Universitas Humanística, [S. l.], v. 49, n. 49, 2014, pp. 13-27.

Rocha, Jaime. (2013). El TIPNIS ¿una región de refugio? Revista en Ciencias Sociales, v. 15, n. 27-28, p. 197-238.

RUANO-IBARRA, Elizabeth. Protesta Indígena y Medios de Comunicación: análisis de la Minga de resistencia social y comunitaria. Repam, 2019, v. 13, n. 1, pp. 308-336.

SANBORN, Cynthia; HURTADO, Verónica; Ramírez, Tania. La Consulta Previa en el Perú: avances y retos. Lima: Universidad del Pacífico. 2016, 80 p.

SÁNCHEZ-ANCOCHEA, Diego. La economía política de la desigualdad en el nivel más alto del Chile contemporáneo. In: NORTH, L.; RUBIO, B.; ACOSTA, A. (Eds.). Concentración económica y poder político en América Latina. Buenos Aires: Clacso, 2021, pp. 325-364.

SVAMPA, M. Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias. Guadalajara: CALAS, 2019, 144 p.

VALLEJO, Ivette. Derechos territoriales indígenas, movimientos etnopolíticos y Estado: un estudio comparativo en la Amazonia de Brasil y de Ecuador. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales. Universidad de Brasilia, 2006, 467 p.

VALLEJO, Ivette; GARCÍA-TORRES, Miriam. Mujeres indígenas y neo-extractivismo petrolero en la Amazonía centro del Ecuador: Reflexiones sobre ecologías y ontologías políticas en articulación. Brújula: Revista interdisciplinaria sobre estudios latinoamericanos, v. 11, n. 1, 2017, pp. 212-254.

VERA, Juan. Multiculturalismo, etnografía y estado: Retoricas del derecho y jurisprudencia indígena en las márgenes del estado. In: Chaves, Margarita La Multiculturalidad Estatalizada: Indígenas, Afrodescendientes y Configuraciones De Estado. Bogotá: ICANH, 2017, pp. 139-150.

ZUÑIGA, Mario; OKAMOTO, Tami. Sin derechos, no hay consulta: aproximación a las miradas indígenas sobre el proceso de consulta previa en el lote 192 de la Amazonía peruana. Lima: Oxfam, 2019, 178 p.

Apartado 3. Desigualdades y (des)democratización

De crise em crise: aspectos socioeconômicos, os rumos político-institucionais e as relações da Venezuela com os EUA (2018-2020)

Carolina Silva Pedroso - UNIFESP

Mayra Goulart - UFRJ

Renata Peixoto de Oliveira - UNILA

Introdução

A crise - que se configura no campo econômico, social, político-institucional e, também, nas relações internacionais venezuelanas - ganha novos contornos a partir da chegada da pandemia de Covid-19, em 2020.

Para cumprirmos com os nossos objetivos cuidaremos, inicialmente, de um apartado histórico que nos leve a conhecer os antecedentes principais que explicam os desdobramentos das crises venezuelanas recentes, sejam elas de caráter político, econômico ou social. Não seria possível entender os rumos do chavismo sem Chávez, sem nos atermos às dinâmicas sociopolíticas que marcaram esta era da história contemporânea do país desde a ascensão de Hugo Chávez à Presidência em 1999. Na sequência, vamos nos ater à análise da conformação da crise mais recente cujo foco será o período de 2018 a 2020. Considerando este período, ganha relevo destacar o acirramento da oposição ao governo de Nicolás Maduro, a partir do cenário da reeleição do presidente em 2018. Passando pela escalada do conflito e polarização política com a ascensão do líder opositor Juan Guaidó, abordaremos sua manobra de se autoproclamar presidente interino do país, ganhando notoriedade internacional e o apoio dos EUA e do grupo de Lima, especialmente. O impacto da crise econômica e social, que se intensificou nos últimos anos, também será dimensionada diante de sua relevância para o entendimento da perda de legitimidade e popularidade do governo, como motor propulsor de táticas golpistas pela oposição e até como justificativa para um maior intervencionismo dos Estados Unidos. Por fim, ofereceremos um panorama da recente crise, considerando nossos eixos de análise, a partir do contexto da pandemia do novo coronavírus no país.

Em termos teórico-metodológicos, poderíamos afirmar que realizaremos uma análise de conjuntura, contemplando a identificação dos interesses e dos atores envolvidos nas esferas econômica, social e política da Venezuela entre 2018 e 2020. Para isso, a análise/composição sociológica e histórica da Venezuela a partir do chavismo será um elemento fundamental para

compor o campo de conhecimento e o marco teórico. Ambos serão delineados a partir da observação da correlação de forças entre diferentes elementos que estruturam um determinado sistema, de modo a perceber as relações entre as esferas econômica, social e política da Venezuela em um período de tempo bem delimitado. A formação social, econômica do país, em especial, sua dinâmica política a partir do chavismo será um elemento fundamental para compor o referido campo e quadro teórico. Observamos três elementos e etapas essenciais para este tipo de estudo, como a descrição, a análise e, para concluir, a síntese.

O estudo de caso a ser realizado será sobre a Venezuela e isto se justifica pela importância geopolítica estratégica deste país sul-americano face aos interesses dos Estados Unidos na região, pelas profundas mudanças políticas pelas quais o país passou nas primeiras décadas do século XXI e por, na atualidade, o país enfrentar uma grave crise multidimensional (social, política e econômica), cujo impacto pode ser sentido regionalmente.

Reuniremos uma ampla gama de informações visando obter um olhar abrangente de um período temporal bem definido. Atentar para o cenário, os atores e interesses envolvidos, os principais fatos visando, não apenas descrever, mas interpretar, avaliar e até construir cenários futuros é algo possível, através desta metodologia que objetivamos, mesmo reconhecendo as grandes dificuldades e incertezas do processo venezuelano nos últimos tempos.

Ordem Política, Econômica e Social a partir da Era Chávez

A era Chávez é o período compreendido entre sua chegada ao poder, em 1999, e sua morte em 2013. Em termos históricos e, de acordo com a própria autoidentificação de seu governo, seria tido como a experiência da *V República*, um novo período histórico que veio solapar as bases do regime político, até então em vigor, por conta do Pacto de Punto Fijo, firmado em 1958 e que instituiu um regime de democracia pactuada no qual os dois principais partidos políticos, tendentes ao centro, AD e Copei se revezaram no poder. Na próxima seção, avaliamos alguns aspectos relacionados de maneira mais detida, trataremos da dinâmica entre partidos políticos, situação e oposição, desde o regime de Punto Fijo até o período Maduro. Por isso, não nos dedicaremos a este debate aqui. O fundamental é compreendermos as mudanças em termos político-ideológicos que marcam o projeto chavista de poder e as transformações sociais, políticas e econômicas mais evidentes que tornaram a administração Chávez um divisor de águas.

O regime político puntufijista foi firmado como resposta à ditadura de PÉREZ Jiménez e visando construir ambiente democrático, que permitisse a competição política, ao mesmo tempo em que restringia a possibilidade de dissensos, de polarização política, principalmente à esquerda e sinalizava sua aderência ao bloco liderado pelos Estados Unidos, durante a Guerra Fria, ao mesmo tempo que configurava um posicionamento autônomo do país, sendo membro fundador da OPEP e fazendo parte do movimento terceiro mundista. Nos anos 1980, esta estabilidade política e este concerto partidista já não eram suficientes para garantir a governabilidade e satisfazer as demandas da cidadania por representatividade. Com o advento da crise da dívida que atingiu o governo de Jaime Lusinchi, eleito em 1983, a economia venezuelana que havia se beneficiado do boom petroleiro ou bonança dos anos 1970, não conseguia corresponder às expectativas cidadãs.

O auge da crise se deu durante o segundo governo de Carlos Andrés Pérez, que buscou uma guinada neoliberal (*gran viraje*) enfrentando grande oposição, questionamento e descontentamento popular com as medidas. A partir da alta dos preços do petróleo que acarretaram a subida de tarifas do transporte público, um “estallido social” que ficou conhecido como Caracazo (1989) marcou a deterioração do regime político, em vigor desde fins dos anos 1950. Chávez surge como ator político, em 1992, quando tenta um mal sucedido golpe de estado contra o presidente, em meio a uma administração marcada por escândalos de corrupção. A popularidade do militar subiu e foi uma alavanca para sua candidatura em 1998, em uma espécie de votação anti *establishment*. Chávez chega como um político outsider, rompendo com a hegemonía bipartidista¹²¹ puntufijista e prometendo reconfigurar as bases republicanas venezuelanas com um projeto político popular, antioligárquico e crítico ao unilateralismo estadunidense e ao neoliberalismo que avançou na região, mas já tinha dado sinais de limitação seja com a crise asiática de 1997, ou antes, com o levante zapatista em Chiapas no México em 1994.

A ascensão política de Chávez realiza uma ampla renovação das elites políticas. Com a emergência de novos partidos, a Constituição de 1961 foi alterada por uma nova carta que faz menção a um projeto bolivariano, em um nítido movimento de resgate de um movimento de integração e aproximação com países e povos da região.

¹²¹ Aqui nos referimos ao consórcio estabelecido entre dois partidos: Ação Democrática (AD) e Comitê de Política Eleitoral Independente (COPEI). Para mais informações sobre o período ver: Lopez Maia, M (2005). Del Viernes negro al referendo revocatório.

No entanto, no que se refere ao plano constitucional é plausível argumentar não ter havido alterações significativas. Pois, ainda que apresente em seu preâmbulo o propósito de refundação da República, não há na nova Carta venezuelana uma feição revolucionária, nem rupturas substantivas com o ordenamento jurídico anterior. Apesar desta hipótese de continuidade incorporada à presente análise, é inegável que a nova Carta venezuelana aporta algumas novidades quando inserida no contexto do constitucionalismo regional. Nesta perspectiva, as principais inovações, dizem respeito: (i) à ressignificação do ideal democrático, que passa a ser definido pelo adjetivo participativa(o), termo que é usado 8 vezes ao longo da Carta (no preâmbulo e nos artigos: 6º, 18º, 84º, 86º, 118º, 171º e 299º) e nenhuma vez (como adjetivo) na Constituição de 1961; e (ii) à implementação dos mecanismos de democracia direta, enquanto instrumentos essenciais a esta nova acepção de democracia.

A Política Externa, embora reforce alguns elementos marcantes do regime anterior, destacando um protagonismo ao invés da submissão aos Estados Unidos, avança de maneira considerável, ao buscar diversificar suas relações comerciais com outros parceiros, operando em uma lógica já inerente à emergência chinesa e sua inserção na América Latina. Além dos chineses, o governo Chávez caminha para construir parcerias comerciais com a Rússia e Irã, e parcerias e alianças diplomáticas com Cuba, Nicarágua, Bolívia e Equador, principalmente.

De 1999 a 2004, passado um período de instabilidade política, cujos marcos centrais foram o golpe de 2002 contra Chávez e a greve do setor petrolífero em 2003, o projeto político de chavistafoi tomando forma, apesar de ainda apresentar algumas indefinições ou possibilidades de interpretações em distintas direções. O primeiro aspecto a se destacar é a promoção de uma agenda que ficou conhecida como revolução bolivariana, notadamente para dar vazão a um projeto de resgate da identidade nacional, como elemento de uma identidade latino-americana e, dessa forma, incentivar iniciativas regionais de cooperação entre os povos e países da região, apelando para uma vertente estadocêntrica deste apelo à imagem do libertador latino-americano de nacionalidade venezuelana. O movimento seguinte foi uma caminhada a um projeto socialista, mas a partir de uma nova configuração que entende a queda e o fim da experiência do socialismo real com a queda do muro de Berlim e o desmantelamento da URSS e se propõe lançar uma vertente outra conhecida como Socialismo do Século XXI. Em verdade, este projeto mantém um tipo de economia capitalista centrada no papel do Estado como gerente do desenvolvimento econômico, consolida parcerias com governos de esquerda na região, ao passo

que diversifica suas relações para além da histórica dependência dos EUA, contribuindo para a erosão da hegemonia hemisférica daquele país em favor da inserção russa e chinesa.

A nível doméstico, a receita do petróleo que passou mais ao controle do estado com as reformas de 1999 e 2001 do setor de hidrocarbonetos fomentava políticas públicas do Estado como as Misiones Bolivarianas, políticas focalizadas que levaram serviços essenciais para comunidades mais carentes e se desdobraram em iniciativas nos mais diferentes setores como saúde e educação. Após duas vitórias consecutivas, Chávez inicia um movimento de radicalização do proceso de cambio rumo a uma democracia participativa e protagônica. A iniciativa, que resulta em um significativo crescimento do apoio popular, expresso nas eleições de 2006, se concentra em 5 eixos de atuação: “a) a implantação de políticas de segurança alimentar para setores pobres, como a política de distribuição de alimentos através dos chamados Mercal; b) a formulação de políticas de reativação da economia, como o impulso à economia social através da regularização de terras de zonas rurais e urbanas, as rodadas de negócios que usam o gasto público para fomentar a criação de cooperativas e pequenas empresas; políticas de financiamento a microempresas; um plano concebido para combater o desemprego, mas que foi tornando-se mais complexo para delinear uma espécie de economia alternativa, que o governo chamou de modelo de desenvolvimento endógeno. Este plano, conhecido como Missão Vuelvan Caras, articula programas de capacitação para o trabalho, outorga de ativos pertencentes ao Estado, assistência técnica, moradia, terras, etc.; c) o plano de ampla alfabetização (Missão Robinson I e II); d) os diversos planos educativos (escolas bolivarianas, Missão Ribas, Missão Sucre, Universidade Bolivariana), e e) o plano de assistência médica nos bairros urbanos, chamado Plano (e depois) Missão Barrio Adentro” (LÓPEZ MAYA, 2009, p. 249-250).

O sucesso das iniciativas governamentais foi palpável não apenas em termos de uma significativa melhoria nas condições de vida da população, mas, também, no que diz respeito ao crescimento da economia. Já no segundo trimestre de 2003, o PIB aumentou 28% em comparação ao trimestre anterior, no terceiro e quarto, a elevação foi de 3,3% e 7,6%, respectivamente. Ainda assim, em virtude do impacto da paralisação petroleira, no primeiro trimestre, o resultado final do ano, quando comparado a 2002, foi uma diminuição de 7,7%. No entanto, a tendência de crescimento manteve-se e, em 2004, o PIB expandiu 36,1% e 12,1%, respectivamente, ao primeiro e segundo trimestres, alcançando a expressiva taxa de 18,3% no somatório final do ano.

O bom resultado econômico, cujo saldo foi uma expansão do PIB a taxas médias de 10% entre 2004 e 2008, por suposto, teve consequências políticas imediatas. A aprovação do governo, que já era alta, tornou-se quase unânime entre as classes populares. Com isso, Chávez obteve sua maior vitória eleitoral, sendo reeleito com 63% dos votos válidos em 2006. Neste mesmo ano, o presidente anuncia o intuito de avançar no processo de cambio, iniciado em 1998. Nesta medida, se a princípio seu núcleo foi uma ruptura em relação ao modelo de democracia puntofijista, agora ressignificada através da ideia de participação, o propósito passa a ser estender essa ruptura ao plano econômico, substituindo o modelo capitalista por um novo ideal: o socialismo do século XXI.

O conceito, delineado por Heinz Dieterich, sociólogo alemão e professor da Universidade Autônoma do México, foi anunciado por Chávez, durante o Fórum Social Mundial de 2005, como novo norte das transformações na sociedade venezuelana. Propondo superar o fracasso do socialismo real, a ideia contemplaria uma sociedade pós-socialista, na qual os valores não seriam determinados arbitrariamente pelo mercado, mas democraticamente pelos trabalhadores. Sendo assim, é possível afirmar que o êxito destas políticas foi responsável pela melhoria dos indicadores sociais e econômicos do país, o que garantiu legitimidade ao projeto governista, principalmente, pelas populações diretamente beneficiadas por estas políticas. Uma das principais características dos governos bolivarianos foi o alto investimento em políticas sociais que apesar da crise continuam abarcando grande parte do orçamento e do PIB do país “Nos últimos 20 anos, o Estado investiu US\$806 bilhões de dólares, contra US\$ 403 investidos nas duas décadas anteriores. Atualmente, os gastos sociais representam 74% do orçamento público nacional, de acordo com o presidente” (RODRIGUES, 2019).

Organizações como a CEPAL, outrora já reconheceram as melhorias dos indicadores sociais da Venezuela a partir do incremento dos investimentos em políticas sociais, e, seguramente, esta mudança social, provocada pelas mudanças políticas em um ambiente economicamente favorável, garantiu ao governo Chávez uma grande margem de manobra e legitimidade política. Críticas também foram sinalizadas, no sentido de apontar estas iniciativas, como as Misiones Bolivarianas, como uma espécie de prática clientelista por parte do governo central.

O fato é que o modelo apresentou sinais de desgaste depois de mais de uma década no poder, a crise foi sendo engendrada a partir de um sentimento em torno da forte centralização política, ao passo que a oposição se ressentia com a chamada boliburguesia e a dificuldade de retornar ao poder o que a levou a fomentar a polarização política. Os efeitos da crise mundial de 2008,

que se manifestou como crise das commodities na região, também teve um efeito deletério, atingindo as economias regionais, destacando as fragilidades de projetos políticos que se valeram às custas do boom das commodities no início do século XXI. Os efeitos da crise foram sentidos em todos os países da região, mas em uma economia pouco diversificada, altamente dependente do mercado externo e que importa, inclusive itens de necessidade básica, o impacto foi considerável.

Por fim, a doença de Hugo Chávez que o vitimou em 2013, também se impôs como uma crise do projeto bolivariano, já que a perda de seu proponente, seu líder histórico, da figura carismática abriu uma brecha e um importante debate sobre os herdeiros do chavismo e do futuro de um chavismo sem Chávez.

Nicolás Maduro chegou ao poder impulsionado pela grande comoção com a morte do líder político e pelo receio de retrocessos sociais, caso a direita chegasse ao poder para avançar com uma agenda neoliberal. Mas o cenário regional também foi sendo alterado. Paulatinamente, entre crises, impedimentos políticos, avanço da direita na região, a Venezuela de Maduro foi se isolando. A crise econômica se aprofundou e os efeitos passaram a ser sentidos na vida cotidiana com a escassez de alimentos e produtos de primeira necessidade, com a alta da inflação e a queda dos preços do barril de petróleo no mercado internacional que impuseram limitações aos projetos e políticas públicas governamentais que buscaram antes diminuir as desigualdades sociais.

Quanto à assombrosa taxa inflacionária do país, nos últimos anos, cabe mencionar que existem controvérsias sobre os números reais, tendo-se em vista que, muito além do fornecimento fidedigno de informações sobre o país e sua crise atual, existe uma guerra de informações que foi acentuada durante o governo de Nicolás Maduro. A imagem internacional da Venezuela, a credibilidade ou falta dela, por parte de seu atual governo, é um importante instrumento no jogo geopolítico hemisférico.

Quanto ao petróleo, este setor enfrenta sua maior crise desde que o país se constituiu enquanto um *petro state* entre as décadas de 1920 e 1940:

A produção de petróleo da Venezuela caiu para 570.000 barris por dia em maio, segundo a Organização dos Países Exportadores de Petróleo (Opep), um declínio que a coloca em níveis de mais de sete décadas atrás e torna ainda mais sombria a perspectiva de uma economia devastada. Com um pico de produção de 3,7 milhões de barris diários em 1970, a indústria petrolífera venezuelana alcançou os níveis mais baixos desde 1943, quando sua oferta era em média de 491.463 barris diários, segundo dados oficiais (AFP,2020).

Nesse momento, os dilemas do chavismo passam, também a se expressarem sob a forma de uma crise de liderança. Nesse contexto, a oposição passa a se valer da morte de Chávez para atacar Nicolás Maduro, ampliar os laços com grupos vinculados aos Estados Unidos e promover a desestabilização a partir da deslegitimação do projeto no poder – aspectos que serão aprofundados nas próximas seções.

Um elemento central para entender a crise venezuelana da última década é observar o tema do bloqueio realizado por este país. Calcula-se que, desde o início da Presidência de Maduro, o país sofreu por parte dos Estados Unidos e nações aliadas, cento e cinquenta bloqueios. Estes bloqueios incluem a falta de permissão para realizar transações internacionais usando o dólar, o que aumentou os gastos cambiários em US\$20 milhões, além de restrições e atrasos, as chamadas retenções bancárias, do exterior para a Venezuela.

Dessa forma, a Venezuela registrou uma redução de 99% nos seus ingressos em moedas estrangeiras nos últimos cinco anos. Saindo de US\$ 56 bilhões para US\$ 400 milhões. Junto com as divisas, o país perde seu poder de compra. Em um país onde cerca de 80% do consumo interno é suprido com produtos importados, perder poder de compra tornou-se automaticamente um problema no abastecimento nacional. Somente da Europa, as importações caíram 65% de 2015 para 2019. (...) Dessa forma, a Venezuela registrou uma redução de 99% nos seus ingressos em moedas estrangeiras nos últimos cinco anos. Saindo de US\$ 56 bilhões para US\$ 400 milhões. Junto com as divisas, o país perde seu poder de compra.(...) Em um país onde cerca de 80% do consumo interno é suprido com produtos importados, perder poder de compra tornou-se automaticamente um problema no abastecimento nacional. Somente da Europa, as importações caíram 65% de 2015 para 2019 (MELLO, 2020)

Para fugir da crise doméstica, milhões de cidadãos e cidadãs venezuelanas partem do país em busca de melhores condições de vida e isto afeta a imagem internacional da nação, sendo esse quadro agravado pelas alegações de que o governo Maduro seria a expressão máxima do autoritarismo bolivariano violando direitos humanos¹²².

El ritmo de la salida de Venezuela ha sido asombroso. Unos 695.000 a fines de 2015, la cantidad de refugiados y migrantes de Venezuela se ha disparado a más de 4 millones a mediados de 2019, según datos de las autoridades nacionales de inmigración y otras fuentes. En solo siete meses desde noviembre de 2018, el número de refugiados y migrantes aumentó en un millón (ACNUR, 2019).

¹²² Segundo os dados de 2020 da Plataforma de Coordenação para Refugiados e Migrantes da Venezuela (R4V), a frente dos EUA como destino estão a Colômbia, o Peru, o Chile, o Equador e a Espanha, respectivamente.

Uma espécie de consórcio de universidades da Venezuela publicou recentemente os dados de 2020 da Pesquisa de Condições de Vida na Venezuela (ENCOVI), visando destacar o deterioro das condições de vida da população, em especial, nos últimos anos.

De acordo com a renda, 96% da população venezuelana é pobre, e 79% desse total está em extrema pobreza, o que significa que a renda recebida é insuficiente para cobrir a cesta de alimentos. Que a pobreza extrema seja maior que a pobreza não extrema é uma característica registrada no país nos últimos três anos de hiperinflação e que, na opinião dos pesquisadores, resulta da queda de 70% no PIB entre 2013 e 2019. (...) a pobreza alcança 65% dos domicílios, com aumento de 13,8% entre 2018 e 2019. A pesquisa considera um novo indicador chamado de pobreza de consumo, no qual situa 68% da população, que consome menos de 2.000 calorias por dia por dia (SINGER, 2020).

O projeto chavista chegou ao poder depois de uma década de deflagrada a crise do puntofijismo e levou uma década para se estruturar e atingir seu ápice, mas, de igual maneira, a última década, marcou a deterioração deste projeto que foi agudizado entre 2018 e 2020 e cujo foco será objeto de debate nas próximas seções.

Polarização e luta hegemônica: as relações entre oposição e governo na Venezuela como obstáculo à tomada de decisões para conter os efeitos da crise e da pandemia

O caso venezuelano é exemplar para a demonstração da hipótese que estrutura esta seção, isto é, de que a polarização entre governo e oposição é um obstáculo para tomada de decisões que auxiliem no combate à disseminação do vírus Sars Cov 2 e à produção de políticas públicas voltada à redução dos impactos econômicos e sociais da crise e da pandemia. No país, observa-se a configuração de um cenário político-social radicalmente polarizado no qual inexistem instituições e atores capazes de levar a cabo processos de mediação, negociação e barganha entre os dois pólos configurados pelos detratores e apoiadores da *Revolução Bolivariana*. No plano social, não existe nenhum movimento de organização da sociedade civil cujas intervenções, assertivas e posicionamentos sejam aceitos pelos dois lados do conflito como válidos. No plano econômico, o mesmo pode ser afirmado de sindicatos e federações comerciais: quando identificadas com a oposição, são ignoradas pelo governo, quando identificadas com o governo são deslegitimadas pelos seus críticos.

Na esfera estatal a falta de instituições com legitimidade para intervir na relação entre governo e oposição é ainda mais grave. Desde onze de janeiro de 2017, quando Nicolás Maduro decretou Assembleia Nacional auto dissolvida, não existe um Poder Legislativo capaz de cumprir sua

função, isto é, de servir como espaço de deliberação e construção de consensos entre os representantes dos diferentes grupos, identidades e interesses que compõem o tecido social. O mesmo se pode dizer do Judiciário, cujas decisões, sobretudo aquelas proferidas pela primeira instância, o Tribunal Supremo de Justiça, são vistas como intervenções em favor do Poder Executivo nacional controlado pelos chavistas desde 1998.

Não obstante a gravidade do contexto atual, no qual o formato tradicional do Estado dá sinais claros de sua incapacidade de lidar com situações dessa natureza, será preciso remontar ao final do século XX para compreender as raízes desse problema. Estas podem ser encontradas na falência do sistema político acima referido como *puntofijismo*, em alusão ao pacto celebrado entre líderes de AD e COPEI, após a derrubada de PÉREZ Jiménez.

No acordo, as lideranças de ambas as agremiações decidiram excluir do jogo eleitoral os partidos identificados com o marxismo – que, junto com eles, lutaram para restaurar a democracia, após a ditadura de Jiménez – estabelecendo um sistema de alternância (limitada) de poder entre os partidos socialdemocratas, que fizeram parte do pacto. Seus valores centrais eram a justiça social – entendida, neste contexto, como a eficiência na implementação de políticas públicas que garantissem um incremento nas condições materiais dos cidadãos – e a estabilidade das instituições democráticas e liberais, ainda que muitas vezes os rumos da política nacional destoassem drasticamente destes ideais (SILVA, 2013: 131).

Estruturado pela Carta promulgada em 1961, o regime *puntofijista*, que se manteve no poder até meados da década de 1990, se caracterizava pela aposta nas instituições democrático-liberais e na garantia de sua estabilidade. Uma vez que a chave para este sistema de pactos está na organização e no controle das bases societárias, assim como das agremiações políticas, os atores coletivos se mantinham hierarquicamente estruturados e fortemente centralizados. Conforme foi perdendo legitimidade perante aqueles que não participavam destas instituições e que mantinham-se alheios às dinâmicas distributivas por elas engendradas, este sistema começa a ruir, levando com ele as instâncias de organização social que o conformavam (SILVA, 2015, p. 94). Sendo assim, os canais de representação e conciliação de conflitos, traçados nos pactos e alianças que fundaram o sistema político em 1958 revelaram-se insuficientes para conter a complexidade de demandas e interesses de setores que se modernizavam progressivamente ao longo da segunda metade do século XX (SILVA, 2013, 147; LANDER, 1995, 9 e 10).

A própria forma segundo a qual havia sido planejado o sistema político com vistas à sua estabilização — ou seja, um sistema centralizado, que outorgava preeminência aos partidos políticos, em especial a seus líderes nacionais, sobre outras formas da sociedade civil — agora se constituía em obstáculo à inclusão de novos atores sociais e políticos que a complexidade de interesses exigia. Além disso, os partidos políticos hegemônicos (os signatários do Pacto de Punto Fijo — AD e Copei) e os sindicatos que lhes eram afins (agrupados na Confederação de Trabalhadores da Venezuela - CTV) também perdiam seu dinamismo e sua capacidade de representação e mediação popular, em virtude do desgaste provocado pelo exercício do poder no contexto da riqueza abundante e fácil do petro-Estado dos anos 1970 (LÓPEZ MAYA, 2005: 38).

O resultado foi um cenário de terra arrasada, haja vista a escassez de atores coletivos capazes de organizar as demandas da sociedade civil. Neste contexto, a insatisfação, que não encontrava lugar em instituições aptas à canalizá-la mediante a produção de consensos entre os diferentes grupos sociais, passou a ser manifestadas nas ruas. Tal como anunciado por Margarita LÓPEZ Maya (2002)¹²³, inicia-se uma era de protestos cuja intensidade e violência tiveram seu auge no Caracazo. O mais dramático episódio de protesto de toda sua história, no qual milhares de venezuelanos saíram para protestar e saquear, em uma abrupta irrupção de violento descontentamento pelas ruas de Caracas, teve suas proporções multiplicadas pela truculenta reação das Forças Armadas Nacionais que, em diversos momentos, abriram fogo na tentativa de conter a população. De acordo com o Cofavic e a Rede de Apoio pela Justiça e pela Paz, em relatório terminado sete anos depois dos eventos, são citados 396 mortos. Quanto aos feridos e às perdas materiais, os dados oficiais contabilizaram, respectivamente, 1009 indivíduos gravemente lesionados e a destruição de cerca de dois mil estabelecimentos comerciais (SILVA, 2015).

Embora tenha como estopim um reajuste nos preços dos transportes públicos, em virtude de uma elevação de 100% no valor dos combustíveis — somada à escassez de produtos básicos que assolava o país desde o final de 1988, explicada por alguns analistas como sendo motivada por conjecturas especulativas acerca de possíveis arrochos econômicos — a magnitude do Caracazo

¹²³ No texto intitulado *Protesta y cultura en Venezuela – los marcos de acción colectiva en 1999*, a autora revela o progressivo aumento no volume e na intensidade dos protestos e manifestações de rua ocorridos no país. Ver: LOPEZ MAYA, M (2002). *Protesta y cultura en Venezuela – los marcos de acción colectiva en 1999*. (Caracas: FACES-UCV).

deve ser compreendida como produto de uma escalada de indignação, por parte dos cidadãos venezuelanos, e de violência por parte das autoridades¹²⁴.

Além do aumento dos protestos, a ascensão de Hugo Chávez, enquanto *outsider* crítico do sistema *puntofijista* é um segundo resultado da crise deste sistema. Seus mais de quinze anos no poder, todavia, alteraram esta configuração. Em um cenário de debilidade das instâncias coletivas de agregação e mediação de interesses, afeitas à expressão de minorias e identidades plurais, o chavismo fez uma aposta que reconhecia a debilidade das instituições liberais no país, investindo no fortalecimento de Mecanismos de Democracia Direta (MDDs). Sob esta perspectiva, o cidadão comum deveria ser incluído em processos decisórios transcorridos no interior do ordenamento jurídico, através de procedimentos de consulta e decisão institucionalizados, passíveis de serem utilizados em casos nos quais dinâmicas de conciliação entre atores sociais e políticos não fossem possíveis (SILVA, 2015).

Por outro lado, os chamados Mecanismos de Democracia Direta surgem como uma alternativa para contornar possíveis *veto points* que venham a surgir no relacionamento entre os Poderes, aumentando a tendência hiperpresidencialista que caracteriza a tradição política venezuelana (SILVA, 2015). É nessa dualidade entre o empoderamento do cidadão comum e a centralização de poderes na figura do líder, capaz de arregimentar maiorias, que reside o risco inerente à tais mecanismos, sendo esta uma chave analítica útil para compreender a trajetória do chavismo e a recente implosão da já débil institucionalidade liberal no país (SILVA, 2015).

O derradeiro marco desta implosão é o ano de 2015, quando o governo perde a maioria na casa legislativa¹²⁵ em um evento inédito, não apenas na ordem configurada a partir de 1999, mas em toda a história recente do país no qual a ascendência do Executivo sobre os demais poderes

¹²⁴ Três eventos que antecedem os acontecimentos em Caracas, tristemente ilustram essa dinâmica de revolta e violência. O primeiro, ocorrido em maio de 1986, ficou conhecido como o massacre de Yumare e surge como resultado de uma truculenta ação policial, levada a cabo pelo comando da Direção de Serviços de Inteligência e Prevenção (Disip), que resulta no assassinato de nove pessoas (BONILLA- MILINA e EL TROUDI, 2004, p.97). O segundo transcorre em outubro de 1988, no pequeno povoado de El Amparo, no estado de Apure. No evento, durante uma ação conjunta das Forças Armadas e de elementos civis ligados aos órgãos de segurança e inteligência, foram assassinados 14 pescadores, supostamente confundidos com guerrilheiros colombianos (LÓPEZ MAYA, 2008, p.3). O terceiro, que apresenta inúmeras semelhanças com o Caracazo, ainda que tenha proporções significativamente menores, ocorre quando os habitantes da cidade de Mérida iniciam uma série de violentos protestos, barricadas e saques em resposta ao assassinato de um estudante. A reação foi motivada pela tentativa das autoridades locais de encobrir o crime, cometido por um renomado advogado da região que, indignado por ter flagrado um estudante urinando próximo a sua casa, mata-o a tiros. Para conter os protestantes, que chegaram a incendiar a sede local da AD, o governo convocou as forças armadas e determinou a suspensão das garantias constitucionais.

¹²⁵ A coalizão Mesa da Unidade Democrática (MUD) assume 112 cadeiras, contra 51 do Partido Socialista Unido da Venezuela (PSUV) de Maduro.

sempre foi assegurada pelo controle, por parte da Presidência da República, dos recursos oriundos da exploração de petróleo. Em 2016, o TSJ suspende 4 parlamentares, evitando que a oposição conquistasse uma supermaioria no Legislativo, correspondente a três quintos das cadeiras. Em resposta, a oposição inicia um processo para obter a convocação de um referendo revogatório contra Nicolás Maduro (LOURENÇO e SILVA, 2018).

Concebido como Mecanismo de Democracia Direta, o referendo revogatório é regulado pelo artigo 72 da Carta bolivariana de 1999, segundo o qual todos os cargos e magistraturas de eleição popular na Venezuela são revogáveis desde que, transcorrida a metade do mandato, um número maior do que 20% dos eleitores solicitem a convocação de um referendo. Este processo, que precisa ser acompanhado e autorizado pelo Conselho Natural Eleitoral (CNE), implica no recolhimento de assinaturas, que, por sua vez, precisam ser posteriormente verificadas e validadas. Embora tenha sido capaz de recolher um número suficiente de assinaturas (cerca de 4 milhões), a oposição não obteve o aval por parte do CNE, cujos membros, indicados ao longo das administrações chavistas, não são reconhecidos como legítimos pelos seus críticos.

Diante desta negativa, que foi associada ao adiamento do calendário eleitoral por parte do CNE, a oposição convoca uma série de protestos que resultaram em mais de 120 feridos e 147 presos. Em dezembro de 2016, a oposição havia convocado protestos até Miraflores, porém estes foram suspensos em virtude do início da jornada de negociação conduzida com a participação do Vaticano. Com os bloqueios nas estratégias eleitorais e o empoderamento em face da opinião pública a oposição opta por radicalizar rumo a uma nova estratégia golpista. Em janeiro de 2017, a Assembleia Nacional invocou o artigo 233^{o126} da Constituição Bolivariana para declarar o presidente Maduro *vacante* acusando-o de atentar contra a ordem constitucional, de violar os

¹²⁶ Artigo 233. Serão faltas absolutas do Presidente ou Presidenta da República: a morte, sua renúncia, a destituição decretada por sentença do Tribunal Supremo de Justiça, a incapacidade física ou mental permanente certi cada por uma junta médica designada pelo Tribunal Supremo de Justiça e com aprovação da Assembleia Nacional, o abandono do cargo, declarado pela Assembleia Nacional, assim como a revogação popular de seu mandato. Quando se produza a falta absoluta do Presidente eleito ou Presidenta eleita antes de tomar posse, se procederá a uma nova eleição universal, direta e secreta dentro dos trinta dias consecutivos seguintes. Enquanto se elege e toma posse o novo Presidente ou Presidenta, se encarregará da Presidência da República o Presidente ou Presidenta da Assembleia Nacional. Quando se produza a falta absoluta do Presidente ou Presidenta da República durante os primeiros quatro anos do período constitucional, se procederá a uma nova eleição universal e direta dentro dos trinta dias consecutivos seguintes. Enquanto se elege e toma posse o novo Presidente ou Presidenta, se encarregará da Presidência da República o Vice-presidente Executivo ou Vice-presidenta Executiva. Nos casos anteriores, o novo Presidente ou Presidenta completará o período constitucional correspondente. Se a falta absoluta se produz durante os últimos dois anos do período constitucional, o Vice-presidente Executivo ou Vice-presidenta Executiva assumirá a Presidência da República até completá-lo”.

direitos humanos e de não conseguir conter a crise econômica¹²⁷. Em 11 de janeiro, Maduro declara a Assembleia auto dissolvida. Dias depois, o TSJ assume suas funções. Em 23 de janeiro, milhares de venezuelanos vão às ruas protestar contra o governo dando início a uma série de confrontos que perdurariam até agosto, resultando em mais de cem mortos.

Diante da escalada do conflito ocorre a convocação, com base nos artigos 347 e 348 da Carta Bolivariana¹²⁸, de uma Assembleia Nacional Constituinte, cujas eleições ocorreram sem a participação de nenhum candidato do campo opositorista em um pleito condenado por mais de 40 países (LOURENÇO e SILVA, 2018)¹²⁹.

Foram eleitos 545 deputados: 364 eleitos por critério territorial, sendo um deputado para cada município venezuelano e dois para cada capital observada a proporcionalidade por estados. A estes somaram-se 181 deputados eleitos por critério funcional: 79 representantes dos trabalhadores, 28 dos aposentados, 24 dos estudantes, 24 indicados por conselhos comunais e comunas, 8 indígenas, 8 camponeses e pescadores, 5 empresários e 4 acadêmicos. Mais de 50 mil pessoas se apresentaram por conta própria ou sob os auspícios de grupos de eleitores. O corpo eleitoral aprovou quase 6.000 candidatos.

A constituinte teve um efeito pacificador no âmbito doméstico, interrompendo a escalada de protestos iniciada em 2015 e radicalizada em 2017. Entre primeiro de abril e 31 de julho de 2017, foram mortas entre 134 e 165 pessoas em cerca de 6.729 manifestações, segundo o Observatório Venezuelano de Conflitividade Social (Moreno Losada, 2018; Foro Penal Venezolano, 2017:19).

A partir da eleição da Assembléia Nacional Constituinte, os atores políticos da oposição refrearam seus ímpetos insurrecionais e voltaram suas atenções para as eleições regionais e locais. O resultado foi a redução do número de protestos, mortos e feridos (LOURENÇO e SILVA, 2018). Este aparente sucesso pode ser compreendido de suas formas. A primeira como

¹²⁷ Segundo dados do Fundo Monetário Internacional (FMI), o PIB per capita do país caiu mais de 35% entre 2013 e 2017. A pobreza atinge 48% da população. A inflação em 2018 foi calculada em 1.350.000%.

¹²⁸ Artigo 347. O povo da Venezuela é o depositário do poder constituinte originário. No exercício de dito poder, pode convocar uma Assembleia Nacional Constituinte com o objeto de transformar o Estado, criar um novo ordenamento jurídico e redigir uma nova Constituição”. (Tradução livre). “Artigo 348. A iniciativa de convocação da Assembleia Nacional Constituinte poderá ser feita pelo Presidente ou Presidenta da República no Conselho de Ministros; a Assembleia Nacional, mediante acordo de dois terços de seus integrantes; os Conselhos Municipais em cabildos, mediante o voto de dois terços dos mesmos; e quinze por cento dos eleitores e eleitoras inscritos no Registro Civil e Eleitoral”.

¹²⁹ Segundo o CNE, oito milhões de pessoas votaram para a Constituinte, configurando um cenário de 41% de abstenção, que é uma cifra regular no que diz respeito aos processos eleitorais venezuelanos.

fortalecimento político da revolução bolivariana frente aos últimos desafios, pois, a despeito da crise hegemônica, o chavismo ainda permanece forte o suficiente para levar a cabo um processo desta natureza. Demonstração disso foi a vitória dos candidatos apoiados pelo governo em 17 dos 23 Estados em disputa nas eleições regionais, realizadas em outubro de 2017, com participação eleitoral de 61,14% do eleitorado.

O segundo foi a canalização institucional do conflito aberto nas ruas. Com a abertura do processo constituinte o número e a intensidade dos protestos foram reduzidos. Após a divulgação dos resultados, o discurso da MUD ficou centrado na alegação de fraude no procedimento e no número de votantes. Sua estratégia assim permaneceu quando, nas eleições regionais para governadores, realizadas em 16 de outubro de 2017, o governo venceu em 19 dos 23 estados venezuelanos. Nas eleições municipais, realizadas em dezembro de 2017, também houve vitória do campo governista que obteve 295 das 335 prefeituras. Em 2018, nas eleições presidenciais, Maduro foi reeleito com 68% dos válidos, tendo havido comparecimento às urnas de 46,06% do eleitorado.

A cada pleito, a oposição vocifera acusações de fraude eleitoral. Tais acusações, todavia, têm pouco efeito interno, haja vista um cenário de polarização radical no qual quaisquer ações ou realizações do governo têm sua legitimidade contestada pelos segmentos sociais identificados com o campo oposicionista. Desse modo, observa-se, nesse movimento contestatório, o propósito de sensibilizar a comunidade internacional, escolhida agora como *locus* preferencial do conflito. Neste plano, todavia, observa-se uma reconfiguração do cenário político, mediante a ascensão de governos mais alinhados com os interesses estadunidenses e, por conseguinte, mais críticos ao bolivarianismo e seus líderes.

O esgarçamento do conflito: os golpes de 2019 e 2002 em perspectiva comparada

O impasse entre governo e oposição permaneceu até janeiro de 2019, quando o líder da Assembleia Nacional, Juan Guaidó, se autointitulou presidente da República e convocou a população para ir às ruas com o propósito de lograr a deposição de Nicolás Maduro. Milhares de venezuelanos participaram de mais de 180 protestos no país. Mais de 20 pessoas foram mortas e 350 ficaram feridas. O levante representa a mais contundente tentativa de golpe da oposição desde 2002, quando Hugo Chávez foi ilegalmente detido por 47 horas e o líder da

Federação Venezuelana de Câmaras e Comércio, Pedro Carmona, se autoproclamou presidente da República.

Embora pareça resultado de uma conjuntura fortuita, posteriormente uma série de evidências indicaram que a iniciativa foi amplamente planejada pelas forças de oposição, respaldadas por alguns atores internacionais (SILVA, 2013, p.232). Não obstante tais evidências, após ser recolocado no cargo de presidente pelos militares, Chávez inicia um esforço de ampliação do diálogo que visa restaurar a normalidade. Foram feitos convites a entidades internacionais para que visitassem o país como, por exemplo, a OEA e o Centro Carter. O objetivo geral era ressaltar o compromisso com as instituições liberais e com a democracia. O governo buscava diferenciar-se da oposição que, ao contrário, continuava em uma escalada de beligerância. Os meses que se seguiram ao golpe de 2002 foram de intensa manifestação nas ruas, com alguns episódios de violência física indicando que a estratégia insurrecional dos opositores, a despeito dos esforços do governo, mantinha-se à margem dos mecanismos institucionais (SILVA, 2013: 323).

Uma distinção fulcral entre os dois eventos, particularmente importante para demonstrar a diferença no comportamento da comunidade internacional nos dois eventos. Pois, embora Estados Unidos e Espanha tenham prontamente reconhecido Carmona, os demais países latino-americanos, reunidos no encontro anual do Grupo do Rio¹³⁰, emitiram uma declaração conjunta rechaçando a interrupção da ordem constitucional” e exigindo a “normalização das instituições democráticas” e a convocação de uma sessão extraordinária do Conselho Permanente da OEA, invocando, pela primeira vez na história da região, o artigo 20 da Carta Democrática Interamericana (Santiso, 2002, pp. 409).

Na tentativa de golpe levada a cabo em 2019, Estados Unidos e Espanha também reconheceram Juan Guaidó como presidente, tendo sido seguidos pelo Canadá, por 17 países europeus e por 6 países latino-americanos (Brasil, Argentina, Colômbia, Peru, Costa Rica e Paraguai). A União Europeia em comunicado oficial fez um apelo em prol da convocação de novas eleições no país. O Grupo de Lima, cúpula de chanceleres formado em agosto de 2017, com o propósito de "abordar a crítica situação da Venezuela e explorar formas de contribuir para a restauração da

¹³⁰ O Grupo do Rio, ou Mecanismo Permanente de Consulta e Concertação Política da América Latina e do Caribe é um fórum permanente criado em 1986 para funcionar como canal diplomático de mediação, centrado na promoção da democracia e da estabilidade regional. O organismo atua através de cúpulas anuais e reúne 20 países.

democracia naquele país através de uma saída pacífica e negociada"¹³¹, emitiu uma declaração comunicando seu “amplo respaldo” à iniciativa de Juan Guaidó e rejeitando a hipótese de que teria havido um golpe de Estado no país¹³².

Uma outra instância internacional envolvida no conflito é o Grupo de Contato Internacional, cúpula ministerial coordenada pela União Europeia cujo objetivo, declarado nos Termos de Referência, firmados em 30 de janeiro de 2019, é: “promover um entendimento comum e uma concertação entre atores internacionais chave acerca da situação na Venezuela. Neste documento, os envolvidos também afirmam que o objetivo do grupo “não é atuar como mediador mas apoiar uma dinâmica política que possa ser futuramente acompanhada e consolidada”¹³³. Em sete de fevereiro de 2019, o GGI teve sua primeira reunião da qual participaram representantes de 13 países e organizações internacionais, convidados pelo Uruguai e pelo México que defendiam a manutenção de canais de diálogo com o presidente da Venezuela, Nicolás Maduro, enquanto Brasil e a maioria dos integrantes do Grupo de Lima, desconheciam sua autoridade (SMILDE e RAMSAY, 2019).

Comparar o posicionamento do governo brasileiro nos eventos de 2002 e 2019 é útil não apenas para compreendermos as diferenças entre ambos os contextos, mas para lançar luz sobre a especificidade da nova correlação de forças que se estabelece mediante a ascensão das “novas direitas” na região e no mundo. Isto porque, o presidente do Brasil em 2002, era Fernando Henrique Cardoso, um liberal sem qualquer identificação particular com o bolivarianismo ou os demais governos de esquerda que ascenderam na região nos anos que se seguiram. Ainda assim, em virtude de seu inequívoco compromisso com a ideia de democracia e com os princípios constitucionais que resguardam o liberalismo político, FHC participou de intensas atividades diplomáticas com o propósito de obter um posicionamento comum entre os países da América Latina, que rachasse de modo enfático a iniciativa golpista na Venezuela (Santiso, 2002; Grabois, 2002). Também emitiu um comunicado no qual declarava que o governo brasileiro não reconheceria qualquer autoridade venezuelana até que fossem convocadas novas eleições. O Ministério das Relações Exteriores brasileiro, por sua vez, emitiu um comunicado

¹³¹ Ver: <http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/notas-a-imprensa/18900-declaracao-do-grupo-de-lima-2>. Acessado em 05/12/2019.

¹³² Ver: <http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/notas-a-imprensa/20353-declaracion-del-grupo-de-lima-3-de-mayo-de-2019>. Acessado em 05/12/2009.

¹³³ Ver: <https://www.consilium.europa.eu/media/38043/st05958-en19-icg-terms-of-reference.pdf>

lamentando a ruptura da ordem constitucional e exigindo a “volta à normalidade democrática” (ZIMMERMAN, 2002).

No tocante ao golpe ocorrido em 2019, o posicionamento do governo brasileiro foi radicalmente distinto. Em 23 de janeiro, o presidente da República Jair Bolsonaro e o Ministério das Relações Exteriores emitiram notas reconhecendo Juan Guaidó como legítimo presidente da Venezuela. Cinco dias depois, Guaidó foi recebido no Palácio do Planalto, sede do governo brasileiro, e no Congresso Nacional.

Quando comparados, os comportamentos de Fernando Henrique Cardoso e Jair Bolsonaro são emblemáticos não apenas da mudança na postura do governo brasileiro, que se afasta dos compromissos com a estabilidade regional, deixando de lado a liderança na construção de processos e iniciativas voltadas à construção de consensos. Essas diferenças também deixam claras o caráter de uma “nova direita” que se afasta dos princípios básicos do liberalismo político, adotando discursos e práticas nacionalistas e protecionistas, cáusticas ao funcionamento de qualquer instituição que vise reduzir o caráter anárquico do sistema internacional, mediante a construção de consensos capazes de se sobrepor aos interesses individuais de cada país.

Relações Venezuela e Estados Unidos: tensões crescentes e agravamento da crise multidimensional

Desde o início da chamada Revolução Bolivariana, a relação com os Estados Unidos ocupa um espaço importante na agenda política do país, com repercussão também sobre a situação econômica, social e política. Para compreender como se dá o impacto desse relacionamento sobre o contexto de crise e pandemia de Covid-19, faremos uma breve análise histórica, destacando os principais episódios e pontos de tensão que possuem ligação com o momento mais contemporâneo. De maneira geral, o nosso argumento é que a Venezuela - tanto governo como a oposição - vem alimentando uma crescente espiral de tensões com a potência hemisférica (e vice-versa) que tem implicações diretas sobre as suas vulnerabilidades materiais e, mais recentemente, sanitárias.

Durante todos os anos de interação bilateral que abarcavam o chavismo e o chavismo sem Chávez, sob a liderança de Maduro, houve confrontos político-diplomáticos diretos com os Estados Unidos, mas que, poucas vezes, tiveram repercussão relevante sobre o vultoso comércio bilateral entre eles. Como exposto na seção anterior, a convivência de Washington na

fracassada tentativa de golpe contra o então mandatário venezuelano em 2002 expôs a fratura entre o chavismo e o anti-chavismo e deu início a uma relação político-diplomática cada vez mais problemática entre os países.

De maneira mais concreta, os choques entre Venezuela e Estados Unidos tiveram consequências sobre a situação econômica e social do país latino-americano, por meio de medidas que foram sendo tomadas por diferentes gestões estadunidenses. A partir do contexto dos anos 2000, em que o maniqueísmo da Doutrina Bush colocou o regime chavista na lista de seus desafetos, teve início uma política de sanções, que foi culminando, já sob a liderança de Trump e Maduro, em um bloqueio financeiro.

O precedente que deu início a essa postura ocorreu no âmbito da Lei de Controle de Exportação de Armas, ainda na gestão de Bush filho, quando a Venezuela foi incluída na lista de restrições, demonstrando que além de uma disputa retórica entre os países, houve, de fato, decisões que deterioraram sua conexão diplomática. Se, de um lado, os EUA apontavam as supostas ligações de Chávez com o terrorismo global, o narcotráfico e criticavam a aliança do país com Cuba e a aproximação com Rússia, Irã, China, entre outros; de outro o chavismo temia e denunciava as conexões de Washington com as alas mais golpistas e radicais da oposição (McCoy, 2011).

Nesse sentido, os trabalhos documentais de Golinger (2005, 2006; ALLARD E GOLINGER, 2009) são bastante contundentes quanto ao financiamento e suporte dado ao antichavismo de maneira crescente e contínua pela USAID (Agência dos Estados Unidos para o Desenvolvimento Internacional), pela Fundação Nacional para a Democracia (em inglês, National Endowment for Democracy, NED) e outros institutos ligados ao poder bipartidário nos Estados Unidos. Para a autora, sobretudo a USAID foi fonte dos principais estímulos ao surgimento e reorganização de partidos políticos de oposição, bem como de associações civis críticas ao regime, tanto na era Bush (2001-2008) como nas administrações de Obama (2009-2016).

Foi justamente nesse último período que se deu o início do declínio econômico da Venezuela e das consequentes crises sociais e migratórias sem precedentes na história do país. Como já apontamos, esse foi um contexto de agravamento das já existentes tensões políticas, que evidenciaram a destruição da capacidade de diálogo e, conseqüentemente, de resolução dos problemas concretos. O principal combustível para a discórdia política foi o começo do desgaste do chavismo, após dez anos no poder, e o fortalecimento de novas lideranças políticas, como

Henrique Capriles, Maria Corina Machado e Leopoldo LÓPEZ – todas, em maior ou menor grau, com conexões em Washington.

Os sinais mais evidentes desse processo político, que para Allard e Golinger (2009) estaria relacionado ao aumento do fluxo de financiamento via USAID e NED, foram os resultados das eleições parlamentares de 2010 e 2015. No primeiro caso, o antichavismo logrou o que, até então, fora a sua melhor performance, conquistando 40% das cadeiras da Assembleia Nacional. Como o país ainda vivia a “ressaca” da queda abrupta do preço internacional do petróleo – seu principal produto de exportação – no ano anterior, o descontentamento popular foi canalizado pela oposição na campanha legislativa.

Já em 2015, o cenário estava ainda pior: sem a presença física de Chávez e diante das turbulências políticas que marcaram a ascensão de Maduro à Presidência, os índices econômicos do país estavam em franco declínio. O resultado, como sabemos, foi favorável à oposição, o que deflagrou a já exposta crise institucional entre os Poderes e as denúncias em torno da violação aos Direitos Humanos no cenário internacional, fortalecendo a posição do Grupo de Lima e dos Estados Unidos.

A repercussão dessas denúncias tornou-se ainda mais notória por conta do traço mais visível da crise multidimensional da Venezuela: a já mencionada diáspora venezuelana. Embora houvesse uma emigração pontual desde o período Chávez, sobretudo de detratores do regime e pessoas ligadas ao setor petrolífero, o movimento migratório que ganhou força com Maduro é muito mais expressivo em termos quantitativos, abrangendo uma pluralidade maior de classes sociais (VARGAS RIBAS, 2017). Mesmo com perfis e motivações distintas, os primeiros imigrantes da era Chávez tornaram-se fundamentais na organização da diáspora, seja em termos logísticos, mas também em relação ao seu posicionamento crítico frente ao regime. Ou seja, paralelamente a uma maior ação internacional de repúdio à Venezuela, os imigrantes também corroboraram, muitas vezes de maneira sistemática, o repúdio às políticas levadas a cabo durante o chavismo sem Chávez.

De maneira mais específica, o país no qual essas redes têm atuado de maneira mais intensa como oposição tem sido os Estados Unidos, apesar de estar na sexta colocação¹³⁴ de destinos mais procurados pelos venezuelanos (R4V, 2020). Considerando que a maioria daqueles que

¹³⁴ Segundo os dados de 2020 da Plataforma de Coordenação para Refugiados e Migrantes da Venezuela (R4V), a frente dos EUA como destino estão a Colômbia, o Peru, o Chile, o Equador e a Espanha, respectivamente.

conseguem chegar a esse território dispuseram de melhores condições para a viagem e puderam contar com o auxílio de uma comunidade venezuelana já radicada (ver quadro 1), sobretudo no sul do país, as condições materiais para exercer uma maior influência acabam sendo mais favoráveis. Nesse sentido, David Brittan (2021, s/p) chega a afirmar que: “En realidad, la inmigración venezolana a Estados Unidos ha sido de calidad. Se sabe que grandes talentos venezolanos ocupan puestos de mucha importancia en todas las áreas del desarrollo”.

Imagem 3 – Organizações venezuelanas nos Estados Unidos

Organização	Fundação	Líder	Sede	Atuação	Objetivo
Venezuela Awareness Foundation	2004	Patricia Andrade	Miami	EUA, OEA	Auxiliar na adaptação dos imigrantes recém-chegados aos EUA; defender as vítimas de violações de Direitos Humanos; proporcionar ajuda humanitária aos mais carentes
Organização de Venezuelanos no Exílio - ORVEX	2005	Elio Cruz Aponte Pons	Miami	EUA, Inglaterra, Itália, Espanha, México, Colômbia, Austrália	Ajudar na regularização dos imigrantes venezuelanos sem documentos; criar uma rede de solidariedade no seio da comunidade venezuelana; desenvolver uma plataforma comunicacional para veicular a luta contra a ditadura venezuelana; melhorar a qualidade de vida do venezuelano no exílio; promover a autodeterminação dos povos usurpadas por déspotas populistas
Associação de Mães e Mulheres Venezuelanas no Exterior - AMAVEX	2007	Helene Villalonga	Miami	EUA	Reunificar famílias separadas pela deportação; ajudar aos imigrantes recém-chegados; oferecer assessoria jurídica
Venezuelanos Perseguidos Políticos no Exílio - VEPPEX	2008	Jose Colina	Miami	EUA, Espanha, Canadá, Panamá, Peru, Colômbia, França	Articular os venezuelanos no exterior para elaborar estratégias de resgate da democracia na Venezuela; prover ajuda direta aos perseguidos políticos para garantir seus direitos; ser porta-voz de denúncias contra o governo venezuelano em diversos fóruns internacionais

Movimento Organizado de Venezuelanos Exterior - MOVE	2013	Norma Camero Reno	Miami / Tampa / Nova YORK	EUA	Prover assistência humanitária para a Venezuela; enviar alimentos e medicamentos dos EUA para organizações de assistência social na Venezuela
---	------	-------------------	---------------------------	-----	---

Fonte: Pedroso (2018, p. 247).

No cenário político estadunidense, ainda que não se constituam enquanto um *lobby* propriamente dito – tal qual o cubano-americano – essas associações de venezuelanos procuram se articular politicamente junto ao Partido Republicano e, também, ao Democrata, com nomes simpáticos à causa cubana e, conseqüentemente, à venezuelana. Esse ponto é relevante, pois em entrevista com os principais líderes dessas organizações, a “origem” dos problemas do seu país natal seria justamente a ligação com o regime castrista, que teria começado ainda na era Chávez e teria se aprofundado com Maduro. Para eles, se trataria de um caso inédito de um país mais forte que se permitiu dominar por um mais débil, somente por questões ideológicas (Andrade, 2017; Camero Reno, 2017; Colina, 2017). Da mesma maneira, a avaliação oficial dos Estados Unidos é que há uma influência “maligna” de Cuba sobre a Venezuela (U.S. DEPARTMENT OF THE TREASURY, 2021).

Analisando os dados do mapeamento, percebe-se que o início da atuação dessas organizações perpassa as gestões de Bush (2001-2008) e Obama (2009-2016), tendo constituído o prelúdio da “internacionalização” do anti-chavismo, que se tornou mais evidente já sob o governo de Trump (2017-2020). Isso porque, como relatado na seção 2, foi nesse momento que a oposição venezuelana passou a dispor de aprovação internacional, cujo ápice foi o reconhecimento da legitimidade de Juan Guaidó, em 2019, como presidente interino da República Bolivariana da Venezuela. Portanto, é a partir da confluência desses dois processos simultâneos e interligados, que analisaremos a relação bilateral na conjuntura de 2018 a 2020.

De ameaças unilaterais à sistematização das sanções em um contexto de agravamento da crise e eclosão da pandemia: a relação bilateral de 2018 a 2020

A aproximação entre os grupos de pressão de venezuelanos e a candidatura de Donald Trump foi importante para que o republicano obtivesse uma importante vitória eleitoral no estado da Flórida, que concentra parte significativa da diáspora venezuelana. Como desdobramento desse movimento, além da perspectiva conservadora representada pelo presidente estadunidense,

houve uma confluência do anti-chavismo institucional (partidos políticos) com Washington. Os dois vértices dessa oposição – interna e externa – tinham expectativas de que haveria um enquadramento mais incisivo e, eventualmente, até a derrubada do regime de Maduro.

Mesmo que esses grupos não reconheçam, o fato é que muitas das ações tomadas por Trump contra a Venezuela só foram possíveis graças aos precedentes abertos por seus antecessores. Se com Bush foi erguida a primeira barreira comercial contra o país, especificamente sobre a compra de armamentos, com Obama, já no final de seu segundo mandato, a nação bolivariana foi considerada, de maneira inédita, como uma “ameaça à segurança nacional”. Em forma de declaração de emergência, para além de um status novo, as consequências concretas foram a formalização de sanções financeiras direcionadas ao staff de Maduro, por violações aos Direitos Humanos e corrupção (BBC Mundo, 2015). Embarcando nessa lógica de tensões crescentes, a gestão Trump aprofundou já em seus primeiros meses a aplicação de punições econômico-financeiras, que visavam atingir a alta cúpula do regime chavista.

Paralelamente a esse processo, os Estados Unidos assistiam a um aumento significativo do fluxo migratório, fazendo com que os venezuelanos atingissem o primeiro lugar da lista de nacionalidades solicitantes de refúgio e asilo político no país, ainda em 2017 – primeiro ano da administração republicana (DE LLANO, 2017). A acelerada deterioração econômica e a intensificação da polarização política, em especial após o estabelecimento da Assembléia Nacional Constituinte, tornavam a situação de vida na Venezuela cada vez mais árdua e, por conseguinte, mais passível de críticas por parte de líderes conservadores que ascendiam ao poder no continente americano – sendo o Trump um dos mais expoentes deles.

O recrudescimento de uma lógica maniqueísta, que chegava a mimetizar alguns discursos anticomunistas da Guerra Fria, estava presente no Departamento de Estado e na Casa Branca. Nesse sentido, Venezuela, Cuba e Nicarágua fariam parte da “troika da tirania”, segundo palavras do até então conselheiro de segurança nacional, John Bolton. Ao mesmo tempo em que exaltava as eleições dos direitistas Iván Duque na Colômbia e Jair Bolsonaro no Brasil, Bolton escolheu o sul da Flórida para anunciar o bloqueio de bens e ativos dos cidadãos venezuelanos que atuam no setor do ouro (FAUS, 2018). Com as acentuadas quedas do preço do petróleo no mercado internacional desde 2015, uma das válvulas de escape do regime de Maduro em termos econômicos tem sido justamente a exploração de minérios na região amazônica, dentre os quais se destaca o ouro.

A sistematização das sanções e dos bloqueios foi se tornando uma constante nos anos que se seguiram, sendo acompanhada de ameaças unilaterais, como as recorrentes acusações a pessoas próximas, familiares e ao próprio presidente Maduro sobre supostas ligações com o narcotráfico, ou quando Trump afirmou não descartar a “solução militar” para o problema da Venezuela. Tal postura, contudo, não se trata de uma completa novidade em termos de política externa estadunidense para a América Latina, e encontra como ponto de origem os governos de Ronald Reagan (1981-1989), quando houve, efetivamente, intervenções diretas na América Central que foram, segundo Grandin (2006), o verdadeiro “workshop” imperialista para os EUA em termos de *modus operandi* no Oriente Médio, décadas depois.

Portanto, até 2018, não houve grandes novidades no relacionamento bilateral, pois mesmo as ameaças, os bloqueios e as sanções econômicas mais contundentes não chegaram a prejudicar o ponto central do comércio entre os países: o petróleo. Como aponta Leonardo Valente (2012), a tônica da interação de EUA e Venezuela vinha sendo marcada pela expressão “inimigos sim, negócios à parte”, uma vez que a parceria comercial não fora vilipendiada pelos atritos político-diplomáticos. O *turning point*, no entanto, ocorreu com a reeleição de Nicolás Maduro, em 2018, cujo resultado foi fortemente contestado pela oposição e por muitos atores internacionais. Como resposta, os Estados Unidos emitiram uma ordem executiva em que exigia o restabelecimento democrático, de eleições livres e a libertação de presos políticos. A “punição” estabelecida foi a proibição de cidadãos norte-americanos negociarem ou comparem títulos da dívida ou qualquer outro ativo venezuelano, abarcando também o petro – criptomoeda lançada com o intuito de atrair investimentos externos e que estava lastreada no petróleo do país. Desta forma, se maculava, pela primeira vez, o setor petrolífero, ainda que com muito menos intensidade do que os demais (U.S DEPARTMENT OF THE TREASURY, 2018).

A partir de então, uma série de outras ordens executivas, sanções e bloqueios foram tomadas por Washington, prejudicando não só o setor financeiro, mas também o produtivo – o que, por óbvio, aumentou o impacto da crise internamente (U.S DEPARTMENT OF THE TREASURY, 2021). Ou seja, mesmo que a origem da deterioração econômica da Venezuela não resida nessas ações unilaterais dos Estados Unidos, o fato é que elas dificultaram ainda mais a atuação do Estado venezuelano e, com isso, piorando o grau de desassistência às populações mais vulneráveis.

A saída “honrosa” para essa situação foi o apoio dado à autoproclamação de Guaidó, em 2019, e as suas fracassadas tentativas de sublevação militar, golpe de Estado e de fazer entrar, à revelia

de Maduro, ajuda humanitária pelas fronteiras com a Colômbia e o Brasil. Completava-se, assim, a estratégia estadunidense para combater o regime venezuelano: estrangulamento financeiro-econômico; ameaças militares; fortalecimento de mecanismos de repúdio internacional (Grupo de Lima e OEA); apoio ao anti-chavismo, que sob a liderança de Guaidó deveria derrocar o governo. Entretanto, a oposição foi incapaz de atingir esse objetivo, e, paulatinamente, a credibilidade do presidente interino foi se perdendo junto à Casa Branca.

Nesse contexto de combinação de diferentes táticas, que mesmo tendo um efeito importante sobre a situação do país não lograram colocar fim à Presidência chavista, chama a atenção a Operação Gideón, desbaratada em maio de 2020. Segundo investigação publicada na BBC, o objetivo do atentado paramilitar contra o governo venezuelano era sequestrar Nicolás Maduro e enviá-lo aos Estados Unidos, onde responderia pelo crime de narcotráfico¹³⁵ (PRESSLY, 2020). Para tal, Guaidó teria contratado a Silvercorp, empresa privada de segurança, que surgiu no contexto das operações estadunidenses no Oriente Médio. Ainda que não possa afirmar categoricamente a ligação da administração Trump com esse intento golpista, esse episódio demonstra a gestação de uma resistência armada, sediada na Colômbia, tendo entre os partícipes atores não-estatais ligados ao complexo industrial-militar dos Estados Unidos.

Se no campo político-diplomático e financeiro os caminhos de diálogo entre os países pareciam fechados, mesmo com as sanções atingindo o petróleo, os Estados Unidos se mantiveram como parceiros comerciais de destaque. As cifras comerciais demonstram que, mesmo perdendo algumas posições e espaços para a China, Índia, Turquia, entre outros, a Venezuela seguiu importando e exportando para os estadunidenses de maneira bastante intensa, fazendo com que o histórico sócio permanecesse, ainda que oscilando, entre os três principais parceiros comerciais (The Observatory of Economic Complexity, 2021). Isso significa que o esgarçamento das relações não significou uma ruptura completa do padrão “inimigos sim, negócios à parte”, a despeito dos prejuízos acarretados para o estado e a economia do país latino-americano.

Outro acontecimento que desacelerou essa possível ruptura foi a vitória de Joe Biden sobre Donald Trump em novembro de 2020. Contando novamente com o apoio da comunidade

¹³⁵ As acusações contra Nicolás Maduro estão disponíveis na página eletrônica da DEA (Drug Enforcement Administration): <<https://www.dea.gov/press-releases/2020/03/26/nicolas-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials>>.

venezuelana e dos latinos mais conservadores, o republicano levou os delegados da Flórida, mas não foi capaz de se reeleger (France24, 2021). Assim como em outras searas de política exterior, as perspectivas são que Biden retome a “normalidade” da diplomacia estadunidense, o que, para a Venezuela, não deve significar nenhum tipo de afrouxamento, mas talvez leve a uma precaução maior em termos de retórica, ameaças e comércio petroleiro.

Finalmente, vale notar que a chegada do vírus Sars Cov 2 à Venezuela adicionou uma nova camada à crise econômica, social, humanitária e migratória. Se no início da disseminação da doença na América Latina a Venezuela foi um dos países menos atingidos – efeito do relativo isolamento que o país já vivia – os imigrantes e refugiados deste país ficaram ainda mais vulneráveis. Ainda que não seja a situação mais alarmante da região – posto ocupado pelo Brasil – a Venezuela tem dificuldades em obter insumos para o combate da doença e tem contado com a China e a Rússia como opções diante dos bloqueios e sanções. Ademais, a delicada conjuntura econômica obrigou muitas pessoas a viverem na informalidade, tornando o distanciamento físico um desafio adicional, tendo em vista a pouca capacidade do Estado em cumprir duas funções essenciais: custear um auxílio financeiro que proporcione o isolamento e importar itens de necessidade básica com facilidade.

Portanto, os anos de 2018 a 2020 apresentaram novas barreiras à relação bilateral com os Estados Unidos, tendo sido marcados por: sufocamentos financeiros e econômicos e ameaças unilaterais com repercussão direta sobre as condições materiais e sociais; ações de isolamento internacional, que foram fortalecidas pelo não reconhecimento da autoridade de Nicolás Maduro como legítima; apoio ao anti-chavismo interna e externamente e, por fim, manutenção de uma política de estrangulamento, mesmo diante da pandemia provocada pelo novo coronavírus.

Considerações Finais

A crise da Venezuela abarca diferentes aspectos e tem elementos presentes desde a época da Presidência de Hugo Chávez Frías (1999-2013). É durante a administração de seu sucessor, Nicolás Maduro, porém, que a situação se torna dramática e expõe ao mundo as debilidades econômicas, sociais e políticas do país, após um breve período de prosperidade, bonança e redução de desigualdades. O contexto de 2018 a 2020 também contemplou acontecimentos importantes para a compreensão dessa crise multidimensional: a deterioração político-

institucional dos resquícios da democracia liberal; o estrangulamento econômico e financeiro; o aumento expressivo da crise social e da consequente diáspora venezuelana; a segunda metade do mandato de Donald Trump nos Estados Unidos e a chegada da pandemia provocada pelo novo coronavírus ao continente americano.

Observamos que, separadamente, esses elementos representam a complexidade da encruzilhada venezuelana e os enormes desafios que precisam ser superados para que o grave quadro social possa ser revertido, ainda que sem previsão de melhora no curto prazo. A impossibilidade de conciliação política tem sido um dos maiores entraves para tornar o Estado venezuelano minimamente responsivo e eficiente, tanto frente aos problemas mais cotidianos, como diante do obstáculo representado pela deficiência produtiva e econômica. Já a dificuldade de acesso a crédito internacional, investimentos e até aos próprios ativos no exterior – resultado de uma ação capitaneada pelos Estados Unidos – tornou-se um impedimento adicional para a saída da crise multidimensional, o que acaba por reforçar as críticas internacionais (e estadunidenses) ao regime de Maduro.

Quando olhados em conjunto, todos esses vértices formam um panorama ainda mais truncado, formando um emaranhado de causalidades e consequências difíceis de desfazer. Adicionalmente, a pandemia tem obrigado o país a se desdobrar para transpor os limites materiais já impostos pelas circunstâncias anteriores, tanto na esfera doméstica, no sentido da contenção da doença, como na internacional em busca de insumos médicos e vacinação. As perspectivas não são animadoras e, a despeito da mudança política nos Estados Unidos, não existem elementos que denotem uma melhora na relação bilateral que deva trazer vantagens à população empobrecida, que, diante de um cenário de crise prolongada, segue sendo o elo mais vulnerável.

Referências

ACNUR. Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: ACNUR y OIM. 2019. <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html>

ALLARD, J. G.; GOLINGER, E. *USAID, NED y CIA. La agresión permanente. Venezuela: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información*, 2009.

ANDRADE, P. *Entrevista concedida a Carolina SILVA Pedroso e Alfredo Juan Guevara Martinez*. 08 de julho, Miami, 2017, 15 p. [transcrição].

BBC Mundo. *Obama declara a Venezuela “amenaza para la seguridad nacional” de EE.UU.* 09 de março. 2015 Disponível em: <https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2015/03/150309_ulnnot_eeuu_venezuela_san_ciones>. Acesso em 02 Fev. 2021.

BITTAN, D. *TPS para venezolanos no es suficiente.* CNN Español, 17 Marzo, 2021. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/03/17/opinion-tps-para-venezolanos-no-es-suficiente/>. Acceso en 31 marzo 2021.

CAMERO RENO, N. *Entrevista concedida a Carolina SILVA Pedroso e Alfredo Juan Guevara Martinez.* 18 de julho, 2017, Tampa, 17 p. [transcrição].

COLINA, J. A. *Entrevista concedida a Carolina SILVA Pedroso e Alfredo Juan Guevara Martinez.* 24 de junho, Miami, 2017. 21 p. [transcrição].

DE LLANO, P. *Los venezolanos se consolidan en el número uno en solicitudes de asilo en Estados Unidos.* El País, 2 de dezembro, 2017. Disponível em: <https://elpais.com/internacional/2017/12/02/estados_unidos/1512176120_321016.html?id_externo_rsoc=TW_CC>. Acesso em 2 Fev. 2021.

DEUTSCHE WELLE. *Venezuela teve inflação de quase 10.000% em 2019, diz BC local.* 2020 <https://g1.globo.com/economia/noticia/2020/02/05/venezuela-teve-inflacao-de-quase-10000percent-em-2019-diz-bc-local.ghtml>

FAUS, J. *EUA elogiam Bolsonaro em anúncio contra Cuba, Venezuela e Nicarágua, a “troika da tirania”.* El País. 02 novembro. 2018. Disponible en: https://brasil.elpais.com/brasil/2018/11/01/internacional/1541098807_006720.html. Acceso en 31 marzo 2021.

FRANCE24. *Exiliados venezolanos en Miami celebran el alivio migratorio de Biden.* 10 marzo. 2021. Disponible en: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210310-exiliados-venezolanos-en-miami-celebran-el-alivio-migratorio-de-biden>. Acceso en 31 marzo 2021.

GRABOIS, A.P. “FHC Diz que Venezuela Deve Ter Novas Eleições”. Folha de S. Paulo Online, 12 de abril 2021, (www.uol.com.br/folha/brasil).

GOLINGER, E. *El Código Chávez.* Descifrando la intervención de los Estados Unidos en Venezuela. Havana: Editorial de Ciencias Sociales, 2005.

GOLINGER, E. *Bush vs. Chávez.* A Guerra de Washington contra Venezuela. (La Habana: Editorial José Martí, 2006..

GRANDIN, G. *Empire’s Workshop: Latin America, the United States, and the rise of the new imperialism.* New YORK: Metropolitan Books, 2006.

EL PAIS. <https://brasil.elpais.com/internacional/2020-07-09/pobreza-extrema-beira-80-na-venezuela.html>

BRASIL DE FATO. <https://www.brasildefato.com.br/2019/01/15/em-20-anos-venezuela-de-chavez-e-maduro-dobra-investimentos-sociais>

LANDER, E. *Neoliberalismo, Sociedad Civil y Democracia: Ensayo sobre Venezuela y América Latina.* Caracas: FACES, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, 1995.

LOPEZ MAYA, M. *Luta hegemônica na Venezuela. A crise do puntofijismo e a ascensão de Hugo Chávez.* Caracas: Alfadil, 2005.

LOPEZ MAYA, M. Protesta y cultura em Venezuela – los marcos de acción colectiva en 1999. Caracas: FACES-UCV, 2002.

MCCOY, J. “O desafio de Chávez a Obama: um casamento inconveniente ou uma gélida separação”. In: LOWENTHAL, A. et al (orgs.). *Obama e as Américas*. Rio de Janeiro: FGV Editora, 2011, pp. 65-88.

MELLO, M. Em seis anos de bloqueio, Venezuela foi alvo de 150 sanções e 11 tentativas de golpe. 2020. <https://www.brasildefato.com.br/2020/10/08/em-seis-anos-de-bloqueio-venezuela-foi-alvo-de-150-sancoes-e-11-tentativas-de-golpe>

MORENO LOSADA, Vanessa. “De dos sentencias del TSJ a 165 muertes tras las manifestaciones en 2017,” en Efecto Cocuyo, 1 de abril de 2018. <http://efectococuyo.com/principales/de-dos-sentencias-del-tsj-a-165-muertes-tras-las-protestas-en-2017-aunanodelasprotestas/>

PEDROSO, C. *Entre o Bolivarianismo e a adesão à Hegemonia: a relação de Venezuela e Estados Unidos durante o chavismo (1999-2013)*. Tese (Doutorado em Relações Internacionais) – Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas (UNESP, UNICAMP e PUC-SP), Universidade Estadual Paulista, 2018.

PORTAL GAZETA DO POVO. <https://www.gazetadopovo.com.br/mundo/cinco-graficos-que-explicam-a-crise-da-venezuela-20k14seeg7h03hs2pg7pi52ad/>

PRESSLY, L. *Os bastidores da ‘Operação Gideon’, a fracassada missão suicida para capturar Nicolás Maduro na Venezuela*. BBC, 23 de agosto. 2020. Disponível em: <<https://www.bbc.com/portuguese/internacional-53786862>>. Acesso em 02 Fev. 2021.

R4V. *Plataforma de coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela*. 12 mayo. 2020. Disponible en: <https://r4v.info/es/documents/details/76210>. Acceso en 31 marzo 2021.

RODRIGUES, F. Em 20 anos, Venezuela de Chávez e Maduro dobrou investimentos sociais. 2019.

SANTISO, C. "Promoção e proteção da democracia na política externa brasileira." *Contexto Internacional* 24.2, 2002, pp. 397.

SINGER, F. Pobreza extrema beira 80% na Venezuela <https://brasil.elpais.com/internacional/2020-07-09/pobreza-extrema-beira-80-na-venezuela.html>. 2020.

SILVA, Mayra G. *Entre César e o Demos: Notas agonísticas sobre a democracia na Venezuela*. (Tese de Doutorado em Ciência Política) – Instituto de Estudos Sociais e Políticos, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2013.

SILVA, Mayra G. O Experimento Comunal na Venezuela: entre a democracia direta e o hiperpresidencialismo. *REVISTA DE ESTUDOS INTERNACIONAIS*. 2015, v.6(2), p.6.

SILVA, Mayra G.; LOURENÇO, B.S; CARVALHO, J.P.C. *Polissemia e luta hegemônica: um comentário sobre a conjuntura venezuelana*. Boletim LEHC/UFRJ. Rio de Janeiro: Laboratório de Estudos sobre Hegemonia e Contra-Hegemonia da UFRJ, 2018.

SMILDE, D. y RAMSAY, G. “El difícil camino hacia Adelante: Venezuela y el Grupo de Contacto Internacional”, *Análisis Carolina* nº 1/2019, 4 de marzo, 2019.

THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. *Venezuela*. Disponível em: <<https://oec.world/en/profile/country/ven?yearSelector1=exportGrowthYear25&yearSelector2=importGrowthYear25>>. Acesso em 02 Fev 2021.

U.S DEPARTMENT OF THE TREASURY. *Presidential Documents*. Federal Register Vol. 83, N. 101. Executive Order 13835 of May 21, 2018. Prohibiting Certain Additional Transactions with Respect to Venezuela. 24 de maio. Disponível em: <https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_eo_13835.pdf>. Acesso em 02 Fev. 2021.

U.S DEPARTMENT OF THE TREASURY. *Economic Sanctions Policy and Implementation*. Venezuela-Related Sanctions. Disponível em: <<https://2017-2021.state.gov/venezuela-related-sanctions/index.html>>. Acesso em 02 Fev. 2021.

VALENTE, L. *Inimigos sim, negócios à parte: revisionismo periférico antagônico e pragmatismo comercial combinados na política externa do governo Hugo Chávez*. Tese (Doutorado em Ciência Política) – Programa de Pós-Graduação em Ciência Política, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2012.

VARGAS RIBAS, C. *Tendencias migratorias en el contexto actual: Venezuela*. Paper apresentado no Taller Respuestas Regionales a la Crisis en Venezuela da CRIES e The Stanley Foundation, Cidade do Panamá, 25 a 26 de julho, 2017.

WASHINGTON POST. "Cinco gráficos que explicam a crise da Venezuela". Portal Gazeta do Povo. 2019. <https://www.gazetadopovo.com.br/mundo/cinco-graficos-que-explicam-a-crise-da-venezuela-20k14seeg7h03hs2pg7pi52ad/>

ZIMMERMAN, P. "Itamaraty Diz que Brasil Está Preocupado com Situação da Venezuela". Folha de S. Paulo Online, 12 de abril, 2002. (www.uol.com.br/folha/brasil).

Gabinetona: um mandato popular, coletivo e feminista na Câmara Municipal de Belo Horizonte/MG – Brasil¹³⁶

Helena d' Agosto Miguel Fonseca, UFMG – Brasil

Raquel Garcia Gonçalves, UFMG – Brasil

Introdução

A representação feminina, sobretudo de mulheres negras, na política institucional no Brasil ainda é muito pequena. Segundo o levantamento da Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílios (PNAD) (2019) do Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) (2019), 51% da população brasileira são mulheres. Destas, 27% são mulheres negras, que, por sua vez, ocupam somente 2% dos cargos legislativos, o que demonstra que a política institucional não representa a diversidade que caracteriza o país¹³⁷.

Em 2016, de acordo com dados do *site Gênero e Número*, o Brasil possuía apenas 10,7% de mulheres ocupando os cargos legislativos. Nas eleições municipais daquele mesmo ano, 25% das Câmaras de Vereadores elegeram apenas homens; dos 13% das mulheres eleitas neste mesmo pleito, apenas 5% eram negras.

Cabe destacar que a lei das eleições no Brasil, Lei nº 9.504/97, estimula a participação feminina por meio da cota de gênero, segundo a qual cada partido ou coligação deve preencher o mínimo de 30% e o máximo de 70% para candidaturas de cada sexo. Ainda que as mulheres sejam maioria em números na sociedade e entre os eleitores, existe um abismo entre a obrigatoriedade de candidaturas femininas e as candidatas que de fato são eleitas.

Na Câmara Municipal de Belo Horizonte (CMBH), após as eleições de 2016, quatro mulheres foram eleitas, fazendo com que a representação feminina na política atingisse apenas 10% do total de vereadores. Nas eleições de 2020, este número subiu para onze mulheres eleitas, sendo uma delas a primeira candidata transexual eleita na cidade e a mais votada, com 37.613 votos. Porém, apesar de ser considerado um avanço, esse número representa pouco mais de 25% de representação feminina na CMBH, demonstrando que uma igualdade de gênero no parlamento

¹³⁶ Este texto é uma versão modificada do artigo apresentado no VI Congresso da Associação Latino-Americana de Antropologia – Montevideú (modalidade virtual) em novembro de 2020.

¹³⁷ Dados retirados da reportagem "El espejismo de Dilma o por qué faltan brasileñas en cargos electos", publicada no dia 17 de agosto de 2020 no El País on-line. Disponível em: <https://elpais.com/internacional/2020-08-17/el-espejismo-de-dilma-o-por-que-faltan-brasilenas-en-cargos-electos.html>. Acesso em 18 de agosto de 2020.

ainda está muito distante e que não basta reservar cotas para mulheres. Além disso, desde o ano de 2010, a CMBH não era presidida por uma mulher. Isso só voltou a acontecer em 2018, quando a vereadora Nely Aquino foi eleita presidente da Câmara por 24 votos entre 41 parlamentares e, após nova votação em 2021, permanece na mesa diretora.

As eleições de 2020 reforçaram que é urgente a ocupação institucional por pessoas diversas, que estão no cotidiano e que tenham identificação com um projeto popular em busca de uma transformação social. Nesse sentido, e com a perspectiva também de aumentar a ocupação da política por parlamentares mulheres, alguns mandatos coletivos, populares e feministas foram eleitos para o legislativo municipal em 2016 e em 2020 no Brasil. Os mandatos de 2016 lançaram sementes para as eleições estaduais e nacional de 2018, que teve um aumento das candidaturas de mulheres, sobretudo negras. Essas experiências se desdobraram também em algumas iniciativas para as eleições municipais de 2020, pois se acredita que a representação feminina e negra na política institucional vai refletir positivamente no direcionamento das políticas públicas, uma vez que esses corpos, quando ocupam a institucionalidade, trazem uma nova perspectiva de atuação.

Nesse contexto, é importante ressaltar que, desde o *impeachment* da presidente Dilma Rousseff, em 2016, a democracia no Brasil ficou marcada por uma fratura no experimento democrático que vinha sendo construído pós-Constituição de 1988. Segundo Miguel (2016, p. 29), “[...] o impedimento da presidente, contudo, sem crime de responsabilidade claramente identificado, em afronta aberta às regras estabelecidas, marcou a ruptura do entendimento de que o voto é o único meio legítimo de alcançar o poder”. A partir daí, o clima de instabilidade política e socioeconômica se agravou, sobretudo quando o governo interino de Michel Temer avançou na retirada de direitos trabalhistas, no corte das políticas sociais, na tributação regressiva e no aumento da violência policial. Em paralelo, as políticas de legislação ambiental recuaram e a criminalização do pensamento crítico e o fundamentalismo avançaram (MIGUEL, 2016). Em 2018, a eleição de Jair Bolsonaro para a Presidência da República marcou a ascensão do conservadorismo e veio acompanhada do aumento da violência política, sobretudo de gênero. O objetivo de esvaziar a democracia do significado de poder para o povo tornou-se mais forte e evidente, já que as instituições democráticas podem representar o risco de bagunçar o jogo das elites, pois possibilitam abrir brechas para que vozes silenciadas sejam ouvidas.

Esse cenário de retrocesso trouxe, em contraposição, o fortalecimento da ideia de ocupar as instituições com mandatos coletivos e populares no Brasil, com as seguintes propostas: ampliar

a representatividade dos corpos que ocupam as casas legislativas, abrir caminho para abalar a manutenção de um sistema preestabelecido, que é cisheteropatriarcal, branco e arcaico, e enfrentar todo tipo de preconceito e silenciamento. Frente aos desafios do momento de instabilidade política, são mandatos que evidenciam a urgência de se construir outra política, mais participativa e permeável aos movimentos sociais, e que foram eleitos, em sua maioria, por financiamento coletivo e trabalho voluntário, configurando uma política de participação e corresponsabilidade.

Nesse sentido, este capítulo explora parte de uma pesquisa de doutorado que analisou a experiência da ocupação institucional na Câmara Municipal de Belo Horizonte/MG/Brasil por um mandato considerado aberto, coletivo e popular, declaradamente feminista, que recebeu o nome de *Gabinetona* e preconizou a valorização da mulher nas lutas sociais, políticas, culturais e urbanas. Cabe ressaltar que, após as eleições municipais de 2020, com a reeleição da vereadora Bella Gonçalves e a eleição da candidata Iza Lourença, ambas pelo Partido Socialismo e Liberdade (PSOL), o mandato continua na CMBH, tendo Cida Falabella, agora, como covereadora.

Diante disso, e considerando que a pauta da defesa dos direitos das mulheres é transversal a várias temáticas, o trabalho teve como objetivo trazer a reflexão da potência que um mandato popular, feminista e antirracista possui para enfrentar uma estrutura de poder legislativo existente. Além disso, pretendeu-se apontar alguns avanços, desafios e limites dessa proposta de ocupação institucional que teve como premissa a proposição de novos canais de participação popular, o trabalho em parceria com a ação direta e a priorização das demandas populares.

Como metodologia, foram utilizados os dados coletados para a tese, dos quais fazem parte: I – as referências bibliográficas; II – os dados coletados e obtidos por meio de pesquisa documental, por meio de publicações do mandato na forma *on-line* e impressa, documentos fornecidos pelo mandato, informações retiradas do *site* oficial, www.gabinetona.org; III – as informações adquiridas na observação participante nos espaços de reuniões quinzenais das *Muitas pela Cidade que Queremos*¹³⁸, nos eventos realizados pelas vereadoras e equipe entre 2017 e 2020; e IV – os relatos das entrevistas realizadas com parlamentares; com quem era membro dos movimentos sociais e da *Gabinetona*; com quem acompanhava o trabalho da

¹³⁸ Grupo formado em 2015 por coletivos, ativistas independentes, movimentos sociais, festivos e ambientais, cidadãos insatisfeitos com a política institucional da cidade e que acreditavam na possibilidade de vislumbrar outras dinâmicas, rotinas e expedientes para a atuação política.

Gabinetona, mas não estava no mandato; com técnicos da CMBH; e com ativistas da movimentação das *Muitas* que não atuavam no mandato.

O mandato da *Gabinetona* na Câmara Municipal de Belo Horizonte/MG/Brasil de 2017 a 2020

O mandato da *Gabinetona*¹³⁹, que ocupou o parlamento de Belo Horizonte/MG entre 2017 e 2020, era composto pelas vereadoras Cida Falabella e Bella Gonçalves¹⁴⁰, eleitas pelo PSOL, e equipe. Essa equipe era composta por 42 pessoas, das quais, em relação ao total, eram 26 mulheres, 25 pessoas negras, uma indígena, 18 LGBTQIA+¹⁴¹, 10 jovens e 6 moradoras de ocupações urbanas¹⁴². Essa diversidade possibilitou criar na Câmara “um trânsito de sujeitos outros, corpos que jamais tinham tido presença legítima ali dentro, algo que há pouco tempo parecia impossível” (RESENDE, 2019, sem página). O mandato buscava, assim, ocupar a política institucional com a representatividade dos corpos das lutas da cidade e propunha uma nova forma de legislar, com abertura dos canais de participação aos movimentos sociais por dentro do sistema político-institucional e com outra forma organizacional, convidando a sociedade a experimentar um novo modelo de governo.

A construção do mandato da *Gabinetona* começou com uma campanha coletiva de 12 candidaturas, em 2016, por meio da movimentação das *Muitas*, que culminou com a eleição de duas parlamentares. A partir disso e depois de ocuparem a Câmara em 1º de janeiro de 2017, a proposta do mandato para legislar durante os 4 anos se estruturou a partir de três eixos, que correspondiam às principais pautas defendidas pela campanha das *Muitas*, e a partir dos quais eram planejadas as ações parlamentares e territoriais: 1 – Direitos humanos, que contemplava as pautas mulheres, negritude, juventudes, LGBTQIA+, políticas sociais, segurança cidadã, política de drogas e população de rua; 2 – Direito à cultura e à educação, que buscava atuar nas

¹³⁹ Nome dado ao espaço físico e político criado pelas vereadoras e equipe, formado pela junção de dois gabinetes para criar um espaço de trabalho compartilhado. Foi utilizado um substantivo feminino para reforçar que o mandato era declaradamente feminista e pretendeu dar voz às lutas das mulheres nas políticas desenvolvidas dentro e fora da CMBH.

¹⁴⁰ Inicialmente, em 2016, as parlamentares eleitas foram Cida Falabella e Áurea Carolina. Com as eleições de 2018, Áurea foi eleita deputada federal por Minas Gerais e, assim, Bella Gonçalves, que era a primeira suplente, assumiu o mandato em novembro de 2018.

¹⁴¹ Sigla utilizadas para denominar a comunidade gay, lésbica, bissexual, transexual, queer, intersexual, assexuado e mais.

¹⁴² A soma não corresponde ao valor total porque uma pessoa pode ter mais de uma representação. Por exemplo: moradora de ocupação urbana negra ou mulher negra LGBTQIA+ ou homem negro LGBTQIA+.

políticas culturais e educacionais, carnaval, terreiros e reinados, quilombos, indígenas e ocupação do espaço público; e 3 – Direito à cidade, que tratava das pautas relacionadas aos ambulantes, à mobilidade urbana, ao meio ambiente, à agroecologia e parques, à gestão de resíduos sólidos, reciclagem e catadores, políticas urbanas e de moradia, ocupações urbanas, no enfrentamento à cidade-empresa e na garantia da vivência da cidade pelas mulheres, sobretudo negras e periféricas, como condição indispensável para devolver ao espaço sua função de transformação e de conquista da vida urbana¹⁴³. As ações da *Gabinetona* ainda se estruturavam a partir de um *Mapa de Lutas*¹⁴⁴ que era construído em sintonia com as lutas populares, com o objetivo de acompanhar cada pauta na interlocução com os movimentos sociais e na atuação político-institucional.

No campo da participação popular e da proposta de radicalização democrática, que buscava um diálogo mais fluido com os eleitores, a experimentação de canais de participação direta na construção do mandato foi feita por alguns projetos: (i) os Laboratórios Populares de Lei (LabPops) e (ii) os Grupos Fortalecedores (GêFortes), que tinham o objetivo de contribuir para “[...] uma atuação parlamentar porosa às lutas da cidade, estimular a resistência nos territórios e criar uma rede de comunicação, articulação política e mobilização social consistente (informação verbal)¹⁴⁵”; (iii) as Zonas Megafônicas (encontros político-culturais para ampliar e dar visibilidade às lutas sociais); (iv) as Zonas de Confluência (diálogos transversais para o fortalecimento da resistência popular); (v) *Azdiferentonas!* (grupo de teatro e educação popular, que tinha como base o teatro do oprimido de Augusto Boal¹⁴⁶ para performatizar a política, usando a criação artística como método de reflexão, participação e mobilização social); e (vi) os Cafés e Formações (reuniões ampliadas para conversas e debates sobre temas variados).

A partir dos resultados da pesquisa, acredita-se que uma grande contribuição trazida pela *Gabinetona* para a Câmara foi a de provocar o debate e “[...] colocar o parlamento numa posição de parlamento e não só de produção de leis, parlamento como espaço do debate, da pluralidade,

¹⁴³ Informações retiradas do jornal impresso da *Gabinetona*, acessado em novembro de 2019.

¹⁴⁴ Por meio do mapa de lutas, as assessoras acompanhavam as pautas prioritárias e conectavam a *Gabinetona* com movimentos e ativistas, contribuindo para fortalecê-los a partir da facilitação do acesso aos instrumentos da política institucional (Disponível em www.gabinetona.org – acesso em julho de 2020).

¹⁴⁵ Informações retiradas do evento de prestação de contas dos 7 meses do mandato coletivo ocorrido em 23/09/2017, no Parque Municipal de Belo Horizonte.

¹⁴⁶ Experiência através da qual Augusto Boal criou um campo de mediação entre o parlamentar e o cidadão em seu mandato político teatral na Câmara Municipal do Rio de Janeiro, pelo Partido dos Trabalhadores (PT), entre 1993 e 1996. O objetivo do Teatro do Oprimido era transformar o espectador em ator, fazendo com que o cidadão se transformasse em legislador, opinando, discutindo e sendo corresponsável pelas ações do parlamentar.

espaço da exposição dos conflitos” e, conseqüentemente, da participação (GONÇALVES, arquiteta e assessora técnica na CMBH, informação verbal, 2019)¹⁴⁷. Além disso, ao propor uma atuação baseada na confluência e complementaridade entre a ação direta e a institucionalidade, na qual a ação direta permeasse a instituição, apontando para possíveis rupturas e pontos de fuga no Estado que possibilitassem novos caminhos, como, por exemplo, a participação de sujeitos historicamente excluídos na política legislativa, contribuiu para fortalecer o poder popular por dentro do sistema institucional.

Evidenciar essas fendas, brechas e fissuras existentes na institucionalidade pode não ser tarefa fácil, mas representa a possibilidade de descobrir a existência de uma institucionalidade alternativa, que atue em direção à transformação social, pois a instituição pode ser aquela que impossibilita, mas que também permite. Pode ser aquela que restringe ou coopta, mas também que potencializa. Nesse sentido, a ocupação da institucionalidade, em escala local, por um mandato considerado aberto, participativo, feminista, antirracista, administrado em parceria com os movimentos sociais e ativistas representaria uma estratégia de acumular poder popular para tomar decisões (MARTÍNEZ; RÁTIVA; CEVALLOS; CHÁVEZ, 2016).

Considera-se, portanto, que o projeto político da *Gabinetona*, ao levar para dentro de um mandato institucional, os movimentos sociais e suas lutas (ação direta), buscou disputar o sentido da cidade como uma cidade de direitos, dando visibilidade aos conflitos, contestando o modelo de desenvolvimento imposto às pessoas e se colocando como resistência em um ambiente hostil e de extrema desigualdade em termos de recursos. Além disso, ao colocar corpos femininos, negros, indígenas, LGBTQIA+, periféricos e jovens na ocupação do espaço institucional e nomear a fusão dos gabinetes com um substantivo feminino, desafiou a lógica de ocupação institucional, que é majoritariamente masculina, heterossexual, branca e elitista, e abriu a casa legislativa para a participação popular de pessoas pobres e de territórios periféricos de Belo Horizonte.

Políticas para mulheres dentro e fora da Câmara Municipal de Belo Horizonte

A *Gabinetona* desenvolveu muitas ações ao longo do período do mandato parlamentar (2017-2020) relacionadas ao direito à cidade e à moradia, aos direitos humanos e sociais, ao fortalecimento da agroecologia e do trabalho ambulante, à fiscalização da atividade mineradora

¹⁴⁷ Entrevista realizada com Patrícia Garcia Gonçalves, arquiteta, consultora e assessora técnica da Câmara Municipal de Belo Horizonte em 13 de novembro de 2019.

e segurança hídrica, à segurança pública, à saúde e educação básica, ao fortalecimento da cultura, entre outros. No entanto, optou-se por destacar aqui o fortalecimento das pautas feministas dentro da Câmara e pela cidade.

Desde o início de sua atuação, a *Gabinetona* se declarou um mandato feminista e a questão das mulheres e suas lutas constituiu um eixo de atuação que perpassou vários outros como estruturante das ações do mandato. Um exemplo prático das iniciativas que priorizavam a pauta das mulheres foi a criação de uma Comissão Permanente de Mulheres na CMBH. Para criá-la, foi necessário haver uma mudança estrutural dentro da casa legislativa, mudando o regimento interno, mostrando que é possível, a partir do diálogo e de articulações, romper com estruturas, modificar e criar territórios.

O objetivo da criação dessa Comissão foi o fortalecimento de dois pontos principais: combater a violência contra a mulher e lutar pela baixa representatividade feminina na política. Desde então, o fluxo de Projetos de Lei que representa a luta de mulheres aumentou, apesar de inicialmente a comissão ter sido intitulada como reduto de debate das “meninas”, uma maneira machista de referir-se às parlamentares dentro da Câmara, na tentativa de infantilizá-las, como se “meninas” representasse algo que não tem seriedade e ao qual não se deva dar crédito (informação verbal)¹⁴⁸. Alguns desses Projetos de Lei, que possuíam relação com a perspectiva de gênero foram (i) o Morada Segura, que já é lei regulamentada em um cenário de retrocesso de políticas federais; (ii) o Catraquinha Livre; (iii) o Dia Municipal de Combate ao Femicídio; (iv) o Visibilidade Lésbica; e (v) o Projeto de Lei nº 594/2018, que tinha o objetivo de criar medidas de informação e proteção a gestantes e parturientes contra a violência obstétrica a partir da elaboração de uma cartilha.

O Projeto de Lei nº 533/2018 – Morada segura para mulheres –, foi protocolado no Dia Internacional da Luta das Mulheres (08/03/2018), e tinha como objetivo garantir que as mulheres em situação de violência, atendidas e encaminhadas por equipamentos públicos da cidade, pudessem ser incluídas no Programa Municipal de Assentamento (PROAS) e, assim, ter o direito à moradia assegurado. Surgiu de uma demanda histórica e foi construído em diálogo com a sociedade civil. Este PL foi aprovado em primeiro turno por unanimidade, em seguida foi aprovado em segundo turno no dia 8 de março de 2019, sendo, posteriormente, sancionado pelo Executivo em 25 de abril de 2019, tornando-se a Lei nº 11.166/19.

¹⁴⁸ Informação retirada da transmissão ao vivo *Por uma democracia feminista: políticas para mulheres dentro e fora da Câmara Municipal*, ocorrida em 06/05/2020, na rede social *Instagram* das parlamentares Cida Falabella e Bella Gonçalves.

O Projeto de Lei nº 903/2019 – Catraquinha Livre –, construído com participação popular, foi protocolado no dia 25/11/2019. Esse projeto luta para garantir que crianças de até 6 anos usufruam com dignidade e respeito o direito à gratuidade no transporte público municipal de Belo Horizonte, assim como já acontece nas estações de metrô geridas pela Companhia Brasileira de Trens Urbanos (CBTU), com a liberação da roleta e/ou catraca pelo agente de bordo, fiscais de acesso (nas estações) ou condutor do veículo. Considera-se que pular ou passar por baixo da catraca, como ainda acontece, pode impactar na segurança e integridade física das crianças. Portanto, acredita-se que um projeto de lei formulado com esse olhar procura inserir a criança como sujeito no uso e apropriação da cidade, por meio de condições dignas de mobilidade. Esse projeto foi aprovado em primeiro turno no dia 09/03/2021.

O Projeto de Lei nº 904/2019 – Dia Municipal do Combate ao Feminicídio –, propunha a inclusão do dia 25 de novembro no calendário do município para a sensibilização e enfrentamento à violência contra a mulher. Destaca-se que esse projeto de lei foi considerado relevante, já que a temática da violência de gênero é transversal a várias outras questões, inclusive ao direito à cidade, uma vez que os crimes de feminicídio acontecem não só nos espaços íntimos e privados, mas também nos espaços públicos.

Apesar de ter sido aprovado em primeiro turno, foi recusado em segundo turno na sessão plenária do dia 3 de julho de 2020, com justificativas consideradas preconceituosas, uma vez que outros parlamentares foram contrários à menção da palavra “gênero”, pois o projeto inclui mulheres hetero e homossexuais, cis e transgêneros. Segundo a então parlamentar Cida Falabella, o projeto não representava somente a instituição de uma data, e sim “[...] um reconhecimento da importância de informar e sensibilizar a população para combater o assassinato de mulheres pelo motivo de serem mulheres” (LOPES, 2020, *on-line*).

Esse caso ilustra a urgência da necessidade de oxigenar os espaços institucionais a partir de outros olhares e discursos e de mudar as estruturas de poder existentes com a presença de corpos femininos que defendam pautas como essa. Além disso, demonstra a dificuldade enfrentada pelo mandato da *Gabinete* em aprovar projetos de lei, seja porque representam poucos votos (mesmo tendo o apoio de uma bancada progressista, constituem-se minoria em números), seja porque os projetos tentam, em alguma medida, confrontar um parlamento marcado pela dominação machista, racista e conservadora.

O Projeto de Lei nº 837/2019 – Visibilidade Lésbica –, foi protocolado no dia 23/08/2019 e propunha instituir o dia 29 de agosto como o Dia Municipal da Visibilidade Lésbica em Belo

Horizonte como um apelo e resistência à violência e ao apagamento das vivências das mulheres lésbicas na cidade.

Apesar da luta e dos avanços representados por esses projetos de lei, destaca-se que ataques de cunho machista eram direcionados às parlamentares desde o início do mandato e no dia a dia de trabalho na Câmara. Exemplo disso é que, em 2017, as vereadoras Áurea Carolina e Cida Falabella receberam manifestações de caráter machista vindas de outros parlamentares. Uma delas foi o comentário de que elas demorariam seis meses para achar o caminho do banheiro. Logo em seguida, houve a tentativa de censurar a discussão de gênero nos debates da Reforma Administrativa da Câmara, também em 2017¹⁴⁹. Além disso, há relatos de constantes intimidações que aconteciam em Audiências Públicas com relação, por exemplo, ao uso do microfone. Quando se colocavam na fila para defender ou criticar algum projeto que seria colocado em votação, as parlamentares recebiam perguntas como “você vai falar?”, na tentativa de silenciá-las.

Esses exemplos ilustram a estrutura de poder institucional existente e que Akotirene (2019) chama de cisheteropatriarcal, capitalista e racista. Essas estruturas coexistem como modeladoras de experiências e subjetividades da colonização até os dias de hoje. Cabe ressaltar que tornar visível a realidade das mulheres e as pautas feministas e, sobretudo, antirracistas é crucial para a construção de uma democracia de fato inclusiva, pois “[...] se não se nomeia uma realidade, sequer serão pensadas melhorias para uma realidade invisível!” (AKOTIRENE, 2019, p. 70).

Assim, ao criar a Comissão de Mulheres, pensava-se justamente em visibilizar a realidade das mulheres e as opressões que sofrem. Nesse sentido, acredita-se que a comissão abriu um espaço de debates, de acolhimento, de denúncias e de desejos, mostrando que faz diferença ter um espaço de participação como esse. Então, a criação dessa comissão representou uma conquista do mandato pelo poder simbólico e de ação que possui e pela relevância do seu processo de consolidação, uma vez que sua constituição se deu por um processo de mudança do regimento interno da Câmara, que depende da maioria dos votos dos parlamentares. Logo, para deixar de existir, é necessária uma nova mudança do regimento interno, que não é um processo simples e que acontece com frequência e sem justificativa.

¹⁴⁹ Informação retirada de uma transmissão ao vivo, realizada no dia 06 de maio de 2020 pela rede social *Instagram* com o tema *Por uma democracia feminista: políticas para mulheres dentro e fora da Câmara Municipal*, que teve a participação das parlamentares Bella Gonçalves e Cida Falabella.

Outra ação que merece destaque foi um encontro realizado com a participação de mulheres, por meio do Grupo Fortalecedor Rede de Proteção aos Direitos Humanos, que teve como objetivo mapear as ações de enfrentamento à violência contra a mulher em Belo Horizonte e os agentes da rede de proteção com a finalidade de garantir acolhimento, acesso à Justiça, reinserção profissional, saúde e demais direitos de cidadania.

Além das ações desenvolvidas dentro da instituição, outras atuações do mandato de apoio às mulheres que estão à frente nas relações do cuidado e da defesa da vida no território foram desenvolvidas em parceria com os movimentos sociais, como o apoio nas lutas das ocupações urbanas que buscam formas alternativas de economias e de ocupação do solo, a exemplo da agroecologia e do trabalho das ambulantes e camelôs; houve também o projeto do “Café da Cida”, no bairro Serrano, região Noroeste de Belo Horizonte, que reuniu mulheres para oficinas formativas e debates políticos – tratava-se de um projeto construído por e para mulheres envolvendo diferentes temáticas: culturas, identidade e memórias, educação, culinária, violência contra a mulher, mulheres na política, dança, autocuidado e medicina terapêutica.

Além disso, a oficina de teatro com as mulheres das ocupações, idealizada por uma das parceiras da *Gabinetona*, professora e pesquisadora na área de Artes Cênicas, também foi considerada uma ação significativa para o fortalecimento político da luta feminina nesses espaços. Essas mulheres, em sua maioria, são aquelas que coordenam os movimentos e estão na linha de frente das lutas cotidianas contra o machismo e o racismo estrutural, contra as ordens de despejo, contra a atuação seletiva das instituições, sobretudo nas negociações pelo reconhecimento dos diversos territórios ocupados a favor de condições dignas de moradia. O trabalho usou o mito da Antígona¹⁵⁰, da mulher que desobedece ao poder soberano, para trabalhar um pensamento filosófico que desloca essas mulheres para outras reflexões.

Por fim, cabe destacar que a *Gabinetona* propôs para as emendas orçamentárias aprovadas para 2020 a aplicação de recursos em projetos que reforçassem as políticas para mulheres, para povos e comunidades tradicionais coordenados por matriarcas, para a mobilidade urbana por meio do aplicativo NINA¹⁵¹, para a educação no combate à violência contra a mulher e para a

¹⁵⁰ Segundo Wlândia Beatriz, o principal questionamento que o mito de Antígona suscita diz respeito às leis, “[...] sejam elas jurídicas, morais, religiosas, hierárquicas ou íntimas, bem como aos critérios que adotamos para obedecê-las sem discussão ou contestá-las”. Ver mais em: *Mito de Antígona é tema de encontros na Biblioteca Alceu Amoroso Lima*. Recuperado em agosto 2020, de <https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/cultura/noticias/?p=15470>.

¹⁵¹ Protótipo de um aplicativo que tem o objetivo de empoderar as mulheres a denunciar o assédio em transportes públicos. A denúncia pode ser feita por quem sofre ou por quem presencia o assédio.

moradia, no intuito de dar suporte à Lei Morada Segura, que já é lei regulamentada em Belo Horizonte.

Considerou-se, assim, que esses projetos destacados aqui demonstram que faz diferença quando as políticas são pensadas por e para mulheres, sobretudo pela perspectiva de um feminismo “[...] descolonizado que atenda e inclua as mulheres que estão atuando nas margens do ‘sistema capitalista moderno colonial’, com o intuito de construir modelos alternativos de sociedade” (CARDOSO, 2012 como citado em AKOTIRENE, 2019, p. 103). Desse modo, mesmo que a presença feminina nos espaços de poder não modifique a perversidade imposta por um sistema preestabelecido, ela faz parte da luta e torna-se vital para que a ocupação institucional não reproduza o que está posto, e sim procure modificar e transformar os espaços de dentro (institucionais) e de fora (da cidade).

Caminhos futuros para as candidaturas e mandatos coletivos e populares

A partir da reflexão feita até aqui e dos resultados obtidos no trabalho de tese, ponderou-se que os mandatos coletivos podem representar um caminho possível para a ocupação da política institucional, que leve ao parlamento um poder popular coletivo, feminista e negro e que, por sua vez, faça com que esse espaço tenha mais diversidade e lute pelas demandas populares. Após as eleições de 2016 e a experimentação de alguns mandatos coletivos no legislativo municipal pelo Brasil, sementes foram lançadas na tentativa de ampliar essa nova forma de governar.

Já nas eleições de 2018, houve um aumento das candidaturas populares, sobretudo de mulheres negras, que disponibilizaram seus corpos para a disputa eleitoral daquele ano, principalmente depois do assassinato da vereadora carioca Marielle Franco¹⁵², em março. Esse movimento de ocupação da política pelos grupos sociais historicamente excluídos impulsionou uma onda de manifestações em todo o Brasil, às vésperas da eleição, a favor da democracia e das mulheres. Sob o lema do *#elenão*, o movimento das mulheres se opunha à candidatura de Jair Bolsonaro para a Presidência da República.

¹⁵² Marielle Franco, mulher negra, mãe e moradora da favela da Maré, era socióloga, com mestrado em Administração Pública. Foi eleita vereadora da Câmara do Rio de Janeiro pelo PSOL, com 46.502 votos em 2016. No dia 14/03/2018 foi assassinada em um atentado no qual treze tiros atingiram o carro onde estava com o motorista Anderson Pedro Gomes, que também faleceu.

O reflexo que se viu, apesar da eleição de Bolsonaro e do clima de instabilidade política com a mudança da conjuntura nacional, foram algumas importantes vitórias progressistas, que demonstraram, naquele momento, que a aposta municipalista tinha gerado frutos para uma expansão dos mandatos coletivos para outros níveis de governo, conseguindo atingir políticas nacionais.

Além disso, o projeto da *Gabinetona* se expandiu para as esferas estadual e federal, mais uma vez por meio de uma campanha coletiva das *Muitas*, elegendo duas mulheres negras para ocupar a Assembleia Legislativa de Minas Gerais, com Andreia de Jesus, e a Câmara dos Deputados, com Áurea Carolina. Essas vitórias possibilitaram a criação do projeto da *Gabinetona* expandida¹⁵³. Observou-se, assim, que a experiência do mandato da *Gabinetona* na CMBH, além de ter sido inspiração para essa expansão do projeto para as esferas estadual e federal em 2018, lançou sementes também para as eleições municipais de 2020, demonstrando que é urgente que o poder popular ocupe a institucionalidade.

Dessa forma, verificou-se na cidade uma movimentação que indicava o aumento de candidaturas coletivas e/ou individuais para ocupar a instituição com mandatos coletivos e/ou populares. Várias configurações se propuseram a ocupar o parlamento em 2021, sendo algumas: as *Muitas* lançando novamente, pelo PSOL, uma campanha coletiva de doze candidaturas das quais, duas eram candidaturas coletivas: o *Nós por Nós*, do Aglomerado da Serra, que tinha quatro jovens como candidatos, e o *Mulheres Negras Sim*, que tinha duas mulheres negras como candidatas. A cidade ainda contou com a candidatura de mulheres negras dos terreiros e dos quilombos, com os candidatos da *Unidade Popular* (UP) e a candidatura da *Coletiva*, que propunha a criação de um mandato coletivo composto por sete vereadoras(es) que construía coletivamente a campanha. De todas essas candidaturas, as *Muitas/PSOL*, em 2020, reelegeram Bella Gonçalves e elegeram Iza Lourença para vereadoras, continuando a ocupar duas cadeiras no parlamento de Belo Horizonte.

Cabe ressaltar que essa não foi uma realidade somente em Belo Horizonte. Várias cidades do país se prepararam para as eleições de 2020 com propostas coletivas e populares na tentativa

¹⁵³ Após as eleições de 2018, ocorreu a expansão do projeto da *Gabinetona* com a eleição de Áurea Carolina para deputada federal por Minas Gerais e de Andreia de Jesus para a Assembleia Legislativa de Minas Gerais, ambas pelo PSOL e por meio da campanha coletiva das *Muitas*. Assim, o mandato coletivo de Belo Horizonte, na figura da *Gabinetona*, passou a ocupar as três esferas do legislativo (municipal, estadual e federal) e a possuir uma plataforma integrada dos quatro mandatos, denominada *Gabinetona* expandida. Cabe ressaltar que esse projeto deixou de existir após as eleições de 2020, quando a deputada federal Áurea Carolina decidiu dar continuidade ao mandato de forma independente, mas sem se desconectar com as políticas de Minas Gerais.

de enfrentar e frear, em alguma medida, a eleição massiva de candidatos da extrema direita. Um exemplo disso foi o projeto de seis candidatos a vereadores em São Paulo/SP, que se uniram em uma frente pluripartidária de esquerda. Essa iniciativa coletiva, chamada de grupo *Reviravolta*, foi articulada pela *Bancada Ativista*, que também já possuiu um mandato na Câmara Municipal de São Paulo e hoje ocupa coletivamente a Assembleia Legislativa de São Paulo. Outro exemplo em São Paulo foi a candidatura das *Juntas Mulheres Sem Teto*, uma chapa coletiva de três mulheres negras periféricas e feministas do Movimento dos Trabalhadores sem Teto (MTST), pelo PSOL.

No Rio de Janeiro/RJ, a campanha *DELAS*, foi uma candidatura coletiva que pretendeu disputar as eleições de 2020 para ocupar a Câmara de Vereadores, sendo construída e protagonizada por quatro mulheres, pelo Partido Comunista do Brasil (PCdoB). Em Porto Velho/RO, três candidatos a vereança também se uniram em torno de uma proposta de “mandata” coletiva chamada *Alyne Mayra e Coletivo*, que reuniu as pautas dos movimentos sociais, já que os integrantes da chapa fazem parte da ação direta. Em Curitiba/PR, duas mulheres negras se uniram para formar a candidatura da *Mandata Coletiva das Pretas*, que trazia como lema a luta por uma vereança antirracista, feminista e plural. Essas duas candidaturas coletivas foram construídas dentro do Partido dos Trabalhadores (PT).

Destaca-se também, em Salvador/BA, dois exemplos que buscaram ocupar a Câmara Municipal: a articulação de três mulheres negras em torno de uma candidatura coletiva chamada *Pretas por Salvador*, com o objetivo de consolidar um mandato coletivo, e a chapa coletiva chamada *Guerreiras*, que trazia como lema “pelo direito à vida e à cidade”. Foi uma candidatura coletiva de nove mulheres negras pelo PSOL, que defendiam as lutas dos sem-teto, dos quilombolas, da cultura e educação, da infância e juventude e da ciência. Além destas, a rede do *Ocupa Política* mobilizou candidaturas coletivas e individuais de vários candidatos ao executivo e ao legislativo municipal sob a bandeira de diferentes partidos: PSOL, PT, PDT, Rede.

Esses desdobramentos podem sinalizar que a experiência dos mandatos coletivos e populares, apesar de terem limites, obtiveram avanços e vitórias importantes, gerando frutos que agora possuem também outras configurações, inclusive no que diz respeito à questão partidária. Antes acreditava-se que só era possível efetivar um mandato com essas características por meio de partidos mais à esquerda, como é o caso do PSOL. Porém, a percepção de que a força do coletivo pode proporcionar maior chance de sucesso eleitoral fez com que, mesmo frentes

pluripartidárias, que incluem partidos desde mais à esquerda até de centro-esquerda, se articulassem em torno dessa construção.

Avanços, desafios e limites observados na proposta de ocupação institucional do mandato coletivo da *Gabinetona*

No Brasil, a aposta municipalista de resistência política e experimentação de alternativas para uma política de proximidade, liderada pela ação coletiva de cidadãos, e que tem por objetivo transformar o Estado “de dentro”, surge em resposta à crise financeira global de 2007-2009 e às condições de crise urbana e aumento da desigualdade nas cidades.

No ano de 2016, novos atores políticos despontavam e havia muitas dúvidas sobre o real alcance de um novo formato de mandato na CMBH. Novas ideias, novas propostas, esperança! Foram quatro anos buscando respostas e, ao mesmo tempo, levantando novos questionamentos. Assim, os resultados da tese mostraram que o desafio assumido pela experiência do mandato coletivo, aberto e popular da *Gabinetona* em Belo Horizonte foi o de buscar uma transformação democrática a partir das bases, que possibilitasse que os movimentos sociais pudessem ampliar sua participação ativa na defesa dos direitos humanos, do direito à cidade, do bem comum, no combate à pobreza e às desigualdades sociais, por dentro do sistema institucional.

A representatividade posta em prática foi considerada um avanço, pois, ao criar o trânsito de corpos femininos e negros, LGBTQIA+s, indígenas, jovens e periféricos, que nunca tinham tido presença legítima na Câmara, o mandato buscou confrontar esse poder e possibilitar novos lugares de fala, conduzindo a política municipal também a partir das experiências e perspectivas de pessoas que ocupam um lugar social historicamente excluído e discriminado. Segundo Ribeiro (2019), deslocar o pensamento hegemônico e ressignificar as identidades de maneira interseccional, considerando raça, gênero e classe, é um desafio de ordem urgente para a construção de novos lugares de fala que deem visibilidade aos sujeitos que, historicamente, não foram inseridos nessa norma hegemônica. Portanto, se não há esse confronto nos espaços de poder e de visibilidade, as pautas feministas e as políticas públicas formuladas a partir do olhar feminino terão sempre pouca ou nenhuma expressão no debate público e na concretização das ideias (PINHEIRO, 2017).

Cabe ressaltar que a democracia representativa de hoje, que elege majoritariamente sujeitos masculinos, brancos, elitistas e conservadores e que define a imagem do outro a partir dessas categorias do discurso dominante, faz com que seja reforçada uma hierarquia de saberes e

vozes. Esse modelo vem sendo cada dia mais questionado por grupos subalternos e silenciados pela norma colonizadora.

Isso se deve ao fato de o Estado republicano, ancorado em um Estado colonial, se apresentar como oposição à essas lutas e propiciar que sua tecnocracia seja um obstáculo para pensar outras formas de fazer e de gerir a institucionalidade. Por essa razão, ressalta-se a importância de haver mulheres ocupando os espaços institucionais para pensar a transformação a partir dessas estruturas sob uma visão de gênero, com o objetivo de romper com a lógica patriarcal das práticas dentro do Estado que se reproduzem como lógica de dominação (MARTÍNEZ; RÁTIVA; CEVALLOS; CHÁVEZ, 2016).

Outro aspecto considerado um avanço da *Gabinetona* foi a parceria com a ação direta na estruturação do mandato, fazendo o exercício de, a partir do aparato estatal existente, criar espaços que promovessem um diálogo aberto com os movimentos sociais e identitários, possibilitando que a institucionalidade fosse orientada a partir das bases. Além disso, a definição dos direitos humanos, à cidade e à cultura como eixos estruturantes das ações permitiu a disputa de novas narrativas que pudessem romper com a perpetuação da lógica de dominação colonial, capitalista e patriarcal presentes no Estado e que viessem “[...] empurradas pelo diverso, pelo indígena, pelo popular, pelo camponês, pelo urbano, pelo feminista; por reivindicações específicas e pelo impulso do ‘queremos tudo’” (MARTÍNEZ; RÁTIVA; CEVALLOS; CHÁVEZ, 2016, p. 401), colocando como central o debate das novas maneiras de se pensar a sociedade.

Dessa maneira, a política feita pela *Gabinetona* foi considerada como uma política disruptiva, que tenta construir novos caminhos a partir de outros olhares e geografias, por fissuras, e assim romper com um sistema político institucional existente, criando e/ou retomando práticas participativas esquecidas ou não pensadas como possíveis.

Todavia, além dos avanços, há também os desafios e os limites. O principal desafio apontado pela pesquisa foi o de articular várias formas políticas e de luta, de maneira que fosse dada prioridade ao trabalho territorial e dos movimentos sociais, para que as pautas chegassem na instituição com correspondência nas forças vivas da luta de base. Por isso, a ideia de confluência máxima presumia não se limitar a ser uma confluência somente dentro da instituição; isso fez com que articular sujeitos além da instituição para que o mandato fosse capilarizado e estivesse de fato nos vários espaços de luta e resistências que ele dizia estar se tornasse um desafio importante.

No que diz respeito aos limites, é importante pontuar também a questão da baixa efetividade na aprovação de leis que sejam fruto das reivindicações populares, pois o mandato possuía uma atuação institucional restrita do ponto de vista da quantidade de votos, mesmo tendo o apoio de uma bancada progressista, que também representava poucos votos frente a uma bancada majoritariamente conservadora. Cabe ressaltar ainda que as instituições se regulam por normas que são dialeticamente e constantemente disputadas. Uma lei que seja progressista e fruto de uma luta, por exemplo, só se mantém viva se há um processo de mobilização permanente para que seja colocada em prática. Do contrário, não se espera que haja efetividade nas instituições a favor das demandas populares, e isso foi apontado como um limite do mandato coletivo, que tinha sua atuação institucional restrita a poucos votos e a pouco poder de influência na transformação das estruturas existentes.

Outra limitação apontada foi a questão dos conflitos internos do próprio funcionamento da máquina pública. Por um lado, propunha-se um trabalho horizontalizado e coletivo, ao passo que, por outro, existia a centralidade dos vereadores e das lideranças. A todo momento poderiam surgir conflitos entre os diferentes movimentos e organizações que compunham os mapas de luta do mandato, o que é natural em um espaço que priorizou o debate e o dissenso. Porém, ainda que o dissenso seja essencial para se pensar a equalização de oportunidades no sentido de se construir políticas e cidades mais democráticas, é provável que ele possa consumir parte das energias na tentativa de uma radicalização democrática.

Ocupar uma Câmara, ter o domínio da máquina pública, saber como funciona, ter combatividade e ser presente, são alguns dos vários elementos que estão em disputa em um jogo de forças muito desigual, no qual o campo progressista é minoritário em oposição ao domínio dos grupos que representam o neoliberalismo e o conservadorismo. Diante disso, o desafio colocado foi o de ter o cuidado de ocupar a institucionalidade como uma tática para ganhar poder popular, e não como um fim em si. Isso para que os movimentos não perdessem força na sua identidade como organizações autônomas e para que o povo não enxergasse somente a vereadora e o mandato, em vez do trabalho territorial das bases.

Nesse sentido, os ajustes no meio do caminho, a crítica, a autocrítica, a avaliação coletiva são indispensáveis. Não se tratou de um percurso linear, existiram avanços e retrocessos no processo. O próprio sistema político atual tenta burocratizar e engessar essas iniciativas, principalmente considerando que os mandatos coletivos são experiências muito novas e em constante desenvolvimento.

Acreditou-se, portanto, que um projeto como este pode não só trazer vitórias importantes na luta por direitos sociais, mas uma mudança mais profunda na relação das pessoas com a disputa e com a organização política. Já representou uma vitória na tentativa de retomar a questão do trabalho de base como uma relação mais enraizada com a população, seus territórios e suas demandas cotidianas e que a esquerda vem perdendo nos últimos anos.

Portanto, a disrupção foi considerada, por um lado, um caminho para revolucionar a institucionalidade herdada e, por outro, assumindo que não há uma revolução em curso, principalmente que parta das instituições, que possuem bases capitalistas e coloniais, apontando para a existência de uma linha tênue entre a possibilidade inovadora e um caráter reformista do mandato coletivo. Porém, foi possível vislumbrar uma tentativa de revolução dentro de uma ordem preestabelecida, que confrontou as estruturas conservadoras que tentam eliminar, constantemente, o diferente, o feminino, o negro, o social, o humano e o comum.

É certo que nem sempre os resultados alcançados apontarão na direção das conquistas pretendidas. Afinal, não se pode esperar que as mudanças ocorram abruptamente em uma sociedade e em um meio político tão consolidado a partir do patriarcado, do machismo e de preconceitos diversos. Contudo, os processos não podem ser desprezados por expressarem a resistência, a luta e, muitas vezes, por explicitarem a própria violência e imposição sistêmicas. A caminhada é longa e iniciativas como essa mostram que é possível ir além de políticas predatórias e conservadoras. Como povo, merecemos tão mais! Ainda que os mandatos coletivos, como o da *Gabinetona*, não representem a solução de todos os problemas e possuam limites, em tempos de ódio, a política do afeto é, sim, REVOLUCIONÁRIA!

Referências

AKOTIRENE, C. *Interseccionalidade*. São Paulo: Sueli Carneiro; Pólen, 2019.

BELO HORIZONTE. Lei nº 11.166, de 25 de abril de 2019. Altera a Lei nº 7.597/98, que dispõe sobre assentamento de famílias no Município e dá outras providências. Belo Horizonte, MG, abr. 2019. Disponível em: <https://www.cmbh.mg.gov.br/atividade-legislativa/pesquisar-legislacao/lei/11166/2019>. Acesso em 31 out. 2020.

BELO HORIZONTE. Projeto de Lei nº 903/2019. Institui a "Catraquinha Livre" no Município de Belo Horizonte na utilização de transporte coletivo municipal às crianças beneficiárias do transporte gratuito asseguradas pela Resolução nº 4.282/2014 da ANTT, e dá outras providências. Belo Horizonte, MG, 2019. Disponível em: <https://www.cmbh.mg.gov.br/atividade-legislativa/pesquisar-proposicoes/projeto-de-lei/903/2019>. Acesso em 31 out. 2020.

BELO HORIZONTE. Projeto de Lei nº 904/2019. Institui o Dia Municipal de Combate ao Feminicídio. Belo Horizonte, MG, 2019. Disponível em: <https://www.cmbh.mg.gov.br/atividade-legislativa/pesquisar-proposicoes/projeto-de-lei/904/2019>. Acesso em 31 out. 2020.

BELO HORIZONTE. Projeto de Lei nº 837/2019. Institui o Dia da Visibilidade Lésbica no Município de Belo Horizonte. Belo Horizonte, MG, 2019. Disponível em: <https://www.cmbh.mg.gov.br/atividade-legislativa/pesquisar-proposicoes/projeto-de-lei/837/2019>. Acesso em 19 mar. 2021.

BELO HORIZONTE. Projeto de Lei nº 533/2018. Altera a Lei nº 7.597, de 6 de novembro de 1988, que dispõe sobre assentamento de famílias no Município e dá outras providências. Belo Horizonte, MG, 2018. Disponível em: <https://www.cmbh.mg.gov.br/vereadores/%C3%A1lurea-carolina/projetos>. Acesso em 31 out. 2020.

BELO HORIZONTE. Projeto de Lei nº 594/2018. Dispõe sobre a implantação de medidas de informação e proteção à gestante e parturiente contra a violência obstétrica no Município de Belo Horizonte. Belo Horizonte, MG, 2018. Disponível em: <https://www.cmbh.mg.gov.br/atividade-legislativa/pesquisar-proposicoes/projeto-de-lei/594/2018>. Acesso em 19 mar. 2021.

BRASIL. Lei nº 9.504, de 30 de set. de 1997. Estabelece normas para as eleições. Brasília, DF, set. 1997. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19504.htm. Acesso em: 12 jan. 2020.

GONÇALVES, P. G. Belo Horizonte, 13 nov. 2019. Entrevista concedida a Helena d' Agosto Miguel Fonseca.

LOPES, R. Vereadores de BH derrubam criação do Dia Municipal de Combate ao feminicídio. *Brasil de Fato*, Belo Horizonte, 3 jul. 2020. Disponível em: <https://www.brasildefatomg.com.br/2020/07/03/vereadores-de-bh-derrubam-criacao-do-dia-municipal-de-combate-ao-feminicidio>. Acesso em: 10 jul. 2020.

MARTÍNEZ, A.; RÁTIVA, S.; CEVALLOS, B.; CHÁVEZ, D. M. (2016). O Estado como instrumento, o Estado como impedimento. In: DILGER, G.; LANG, M.; PEREIRA FILHO, J. (orgs.). *Descolonizar o imaginário: debates sobre pós-extratativismo e alternativas ao desenvolvimento*. São Paulo: Fundação Rosa Luxemburgo, 2016. p. 355-401.

MIGUEL, L. F. A democracia na encruzilhada. In: JINKINGS, I.; DORIA, K.; CLETO, M. (Orgs). *Por que gritamos golpe?: para entender o impeachment e a crise política no Brasil*. São Paulo: Boitempo, 2016, p. 29-33.

NICHILE, G. de. Encontro analisa o mito de Antígona na contemporaneidade. Prefeitura de São Paulo, 30 jun. 2014. Disponível em: <https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/cultura/noticias/?p=15470>. Acesso em: 15 out. 2020.

PINHEIRO, V. O peso da vida urbana sobre os ombros das mulheres e a dimensão dos despejos forçados. In: INSTITUTO BRASILEIRO DE DIREITO URBANÍSTICO. *Direito à cidade: uma visão por gênero*. São Paulo: IBDU, 2017. p. 41-46.

RESENDE, D. As MUITAS: A vida política em BH. *Blog do Jean-Claude: cinema & adjacências*. Entrevista realizada em 19 de julho de 2019. Publicada em 17 de setembro de 2019. Disponível em: <https://outraspalavras.net/jcbernardet/2019/09/17/as-muitas-a-vida-politica-em-bh/>. Acesso em: 20 set. 2019.

RIBEIRO, D. *Lugar de fala*. São Paulo: Sueli Carneiro; Pólen, 2019.

Agradecimento

As autoras agradecem à agência de fomento FAPEMIG (Fundação de Amparo à Pesquisa de Minas Gerais), à CAPES (Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior) e ao CNPQ (Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico), pelo apoio financeiro.

El entramado de violencias contra las mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones en México

Lizeth PÉREZ Cárdenas

Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Iztapalapa)

Introducción

En las tres últimas décadas la participación política de las mujeres ha cobrado relevancia, en este periodo de tiempo se han impulsado una serie de acciones y medidas para equilibrar la subrepresentación existente en los cargos de toma de decisiones. Las diferentes cuotas de género y posteriormente el principio de paridad, aplicados a los procesos electorales dentro de la política han significado un avance progresivo y sustantivo en favor de los derechos políticos de las mujeres en México. Sin embargo, y a pesar de los logros en términos numéricos, las dificultades que particularmente las mujeres indígenas encuentran para acceder, disputar y ejercer cargos de representación política son múltiples y se profundizan debido al racismo, clasismo y la violencia generalizada en nuestro país.

México es un país diverso en el cual convergen 68 pueblos indígenas distribuidos a lo largo del territorio, cada uno con sus costumbres, cosmovisiones y formas propias de entender el mundo, a través de las cuales conciben de múltiples maneras el quehacer político; por ello, resulta necesario conocer las experiencias de participación política que desde estos espacios se han gestado, con la finalidad de identificar los retos que existen en esta esfera.

Desde hace un par de décadas los pueblos indígenas en México nos hicieron saber que ahí estaban y seguía resistiendo a las múltiples formas de opresión, las cuales combinaban la exclusión con la discriminación y el racismo, en escenarios caracterizados por el abandono estatal y la invisibilidad social. Las intensas movilizaciones desplegadas en la década de los noventa principalmente por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), significaron un importante avance en el reconocimiento legal de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, los cuales se vieron materializados con la entrada en vigor del Artículo 2º Constitucional, así como un conjunto de experiencias autonómicas y de ejercicio de los derechos colectivos, tales como los juzgados indígenas presentes en el municipio de Cuetzalan,

en el estado de Puebla, las policías comunitarias en la Costa y Montaña de Guerrero, y el reconocimiento de municipios que se rigen por sistemas normativos internos o de *usos y costumbres* (PÉREZ, 2021).

No obstante que los logros han sido significativos, los pueblos indígenas continúan siendo objeto de numerosas violaciones sistemáticas a sus Derechos Humanos fundamentales, y las mujeres indígenas uno de los grupos que se enfrentan a mayores obstáculos para ejercer plenamente todos sus derechos.

La violencia política contra las mujeres en razón de género en México se ha evidenciado y recrudecido en los últimos años, dejando saldos negativos para el avance sustantivo de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Este particular tipo de violencia ha alcanzado a las mujeres indígenas, motivo por el cual resulta necesario contar con diferentes miradas e interpretaciones que permitan construir propuestas para entender las complejidades a las que ellas se enfrentan cuando participan en procesos políticos.

Este artículo es resultado de algunos hallazgos de mi trabajo de investigación doctoral¹⁵⁴ en el que pude conversar y realizar algunas entrevistas con legisladoras, lideresas y mujeres indígenas en estructuras municipales en México. Sus propios relatos y experiencias me acercaron a lo que hace un tiempo las actoras denominaban los obstáculos, dificultades y barreras para ejercer sus derechos políticos (ROSADO y PÉREZ, 2019), y que ahora se identifica como violencia política contra las mujeres en razón de género.

El objetivo de este artículo consiste en visibilizar la violencia política que enfrentan las mujeres indígenas en sus experiencias de participación, las cuales se expresan en su relación con los partidos políticos, los procesos electorales y el ejercicio del cargo; además de evidenciar las violencias sistemáticas que marginan y reducen el ejercicio de sus derechos en un país donde el racismo y el clasismo son la norma; sin dejar de lado la subrepresentación que enfrentan las mujeres indígenas en la política del Estado mexicano.

El artículo está dividido en tres partes, en la primera parte recupero las reflexiones teóricas que existen al respecto de la violencia política contra las mujeres; en la segunda parte, hablo sobre

¹⁵⁴Este artículo es resultado de un conjunto de reflexiones y de dos ponencias: la primera, titulada “Hallazgos sobre violencia política contra las mujeres indígenas en razón de género” la cual presenté el 18 de febrero de 2019 en el evento “Parlamento Abierto: Violencia Política de Género” convocado por la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de la Mesa Directiva y la Comisión de Igualdad de Género; y la segunda, titulada “Violencia política contra mujeres indígenas en espacios de toma de decisiones” presentada el 22 de marzo de 2019 en el Conversatorio “Antropología en contextos de violencias: experiencias de mujeres indígenas y afroamericanas en México” en el CIESAS-CDMX.

las especificidades y formas en que se expresa dicha violencia contra las mujeres indígenas; y finalmente, en la última parte, presento una serie de reflexiones y aportaciones a la discusión del tema, ya que si bien, existen múltiples propuestas para comprender la violencia política por razones de género, es necesario que desde la antropología aportemos en la construcción del concepto con la finalidad de incorporar una perspectiva interseccional que permita comprender que las mujeres están atravesadas por diferentes identidades como: el género, la etnia, la raza, la clase y la edad, por señalar algunas. Además de considerar una perspectiva intercultural que recupere el papel de la diversidad en la instauración de políticas públicas que permitan prevenir, atender y sancionar la violencia política por razones de género contra las mujeres.

Conceptualización de la violencia política contra las mujeres

La violencia se ha enraizado en las prácticas y los procesos sociales, es la protagonista de la trama y al mismo tiempo es un satélite. Parece invisible pero sus consecuencias dejan marcas, cicatrices y afectan profundamente la actuación y las vivencias de los y las actoras sociales; por ello, aunque no busquemos verla, la violencia nos encuentra. La violencia es multifactorial y multidimensional, aparece en pequeñas y grandes escalas, sin embargo, una de sus funciones es reordenar y reagrupar el poder. Como señalan FERRÁNDIZ y FEIXA “al hablar de violencia nos referimos a relaciones de poder y relaciones políticas (necesariamente asimétricas), así como a la cultura y a las diversas formas en la que esta se vincula con dos diferentes estructuras de dominación en los ámbitos micro y macrosocial” (2004, pp.159). Es decir, la violencia tiene un discurso dirigido a individuos en particular, al mismo tiempo que un metadiscurso que produce y reproduce formas particulares que ordenan y jerarquizan la posición de unos sobre otros.

Es importante señalar que la violencia es un hecho social que se inscribe de distintas maneras y se encuentra relacionada de forma directa con la justicia y sobre todo con la ausencia de ella, es decir, con la impunidad. En México, por ejemplo, la ola de violencia se profundizó a partir de 2006 con la llamada guerra contra el narcotráfico (BARRERA Y CÁRDENAS, 2016), la cual ha tenido consecuencias devastadoras para el tejido social. Esta violencia, también ha afectado las estructuras políticas y económicas, producto de la imbricación existente entre el crimen organizado e intereses políticos (MORALES y PÉREZ, 2021), lo cual se ha traducido en una afrenta directa entre grupos que se disputan el poder, dando como resultado una serie de

actos violentos en la arena política, entre los que encontramos el homicidio de candidatos, candidatas y representantes populares.

Ante la normalización de la violencia resulta muy complejo identificar los límites existentes entre la violencia, la violencia política y la violencia política contra las mujeres en razón de género, ya que para los investigadores el análisis de dichos temas implica un conjunto de aspectos éticos y políticos que complejizan la construcción de entradas analíticas que permitan dilucidar el origen, las formas y las expresiones del problema; sin dejar de lado las consecuencias que esta deja en la vida de las mujeres, del tejido social y del propio sistema democrático vigente. Por ello, considero importante señalar que exponer los casos de violencia política contra las mujeres y señalar datos puntuales de los mismos resulta complejo en términos de seguridad de las propias actoras políticas y de los investigadores, al mismo tiempo que genera dificultades metodológicas que deben ser reflexionadas a profundidad con la finalidad de salvaguardar la integridad de las y los implicados.

La participación de las mujeres en política es un hecho relativamente reciente, las mujeres en México obtuvieron el derecho al voto en 1953, sin embargo, desde 1923 algunas mujeres comenzaron a ocupar escaños (TUÑÓN, 2002). A partir de ese momento y hasta la fecha las dificultades y obstáculos que las mujeres han encontrado en su paso por una participación y representación efectiva están ligadas a las relaciones de poder vigentes en el país, así como a las estructuras sexo-género que condicionan el papel de las mujeres en el ámbito público. Por ello, la transgresión de las mujeres al orden de género establecido tiene como una de sus respuestas: la violencia política contra las mujeres en razón de género. Pero ¿en qué consiste ese tipo de violencia? y ¿qué la diferencia de los otros tipos? Ambas preguntas son de suma relevancia, debido a que la violencia está presente en todos los espacios y la violencia contra las mujeres es una constante en las sociedades contemporáneas, por lo cual es importante reflexionar al respecto.

La violencia es un recurso que permite mantener el orden de las cosas. Walter Benjamin señalaba que: “En principio, la violencia solo puede encontrarse en el dominio de los medios y no en el de los fines” (2001, 23), es decir, la violencia es más bien uno de los instrumentos utilizados para conseguir objetivos específicos. No obstante, los escenarios de violencia cuentan con múltiples caras (FERRÁNDIZ y FEIXA, 2004), por lo cual para poder comprender sus implicaciones es necesario llevar a cabo análisis profundos que posibiliten un análisis

multidimensional de los hechos y/o actos de violencia, así como de los escenarios en los cuales se inscribe.

La antropología como disciplina ha realizado un conjunto de aproximaciones al fenómeno de la violencia. Es importante señalar que la violencia como objeto de estudio no es un tema sencillo de analizar (FERRÁNDIZ y FEIXA, 2004), empero, la antropología a través de sus métodos de investigación y sobre todo de la etnografía puede proponer formas concretas de entender dicha problemática. Por ejemplo, una de las entradas analíticas que considero fundamentales para comprender el fenómeno de la violencia es el propuesto por los antropólogos Nancy Sheper-Hughes y Philippe Burgois quienes proponen entender la violencia como un continuum (2004, pp. 1). Para dichos autores la violencia va más allá de sus implicaciones físicas, por ello reconocen su impacto en la dignidad de la víctima, es decir, la violencia no solo se concreta en el hecho violento, sino que se extiende a sus consecuencias, implicaciones e imbricaciones individuales y sociales.

La violencia tiene una gama muy amplia de expresiones y entre ellas encontramos la violencia contra las mujeres. Esta es una constante y se encuentra anclada a roles de género que sitúan a las mujeres en posiciones subordinadas. Dicha violencia es una violación a los derechos humanos, por tal motivo tanto a nivel internacional, regional y local se ha legislado al respecto. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) fue ratificada por México en 1981, mientras que a nivel regional la Convención de Belém do Pará (1994) fue ratificada en 1998. A nivel nacional, se aprobó en febrero de 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la cual se reconocían los siguientes tipos: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual. Por ejemplo, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer la define como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993).

El tema de la violencia contra las mujeres tuvo que ponerse en las mesas de discusión, debido a su gravedad y el impacto en el desarrollo de más de la mitad de la población. Es decir, se comenzó a visibilizar la violencia contra las mujeres en sus diferentes dimensiones, por un lado, la que se ejercía en el espacio público, y, por otro lado, la que se ejercía en el espacio privado;

un espacio que hasta hace unas décadas parecía no ser asunto del Estado. Si bien, esta separación ha contribuido al mantenimiento del *statu quo* respecto al orden de género, hoy en día es innegable la imbricación existente entre lo público y lo privado, sus conexiones, así como las estrategias que se aplican en uno y otro espacio para reducir y subordinar la participación de las mujeres. Tal como lo señala Carole Pateman: “La participación en la esfera pública se rige por criterios de éxito, intereses, derechos, igualdad y propiedades universales, impersonales y convencionales; es decir, por los criterios liberales aplicables únicamente a los hombres” (2009, pp. 42); pero, además, criterios que en México son aplicables a hombres blancos y/o mestizos de determinadas clases sociales, excluyendo de facto a determinados grupos de mujeres.

La violencia de género presente en el ámbito privado es una de las tantas respuestas a la transgresión de roles por parte de las mujeres, es decir, dicha violencia podría ser vista como una forma de disciplinamiento que intenta recordarles a las mujeres cuál es su posición en las estructuras sociales vigentes.

Si bien, hasta 2020¹⁵⁵ la violencia política contra las mujeres en razón de género no se encontraba explícitamente legislada en las diversas normatividades, las mujeres que participaban en el ámbito público comenzaron a nombrarla y denunciarla tiempo atrás; y desde diferentes espacios se comenzó a discutir su conceptualización y particularidades, haciendo referencia a los costos de la participación política de las mujeres (BARRERA y MASSOLO, 1998).

En el año 2000 la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL) inició un proceso de reflexión respecto a la violencia y acoso políticos contra las mujeres, para ellas, estos son instrumentos que permiten mantener el orden de género establecido y la división sexual del trabajo (MACHICAO, 2004). Al mismo tiempo que definieron el acoso y la violencia políticas como:

Acciones de violencia física, psicológica y sexual de quien o quienes detenta poder público contra mujeres que ejercen cargos de representación política en el ámbito local o nacional para atemorizarlas, presionarlas, desprestigiarlas y

¹⁵⁵ El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de violencia política de género, entre las que destacan: 1. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 4. Ley General de Partidos Políticos; 5. Ley General en Materia de Delitos Electorales, 6. Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 7. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y la 8. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

obligarlas a actuar contra su voluntad, en muchos casos para hacerlas renunciar, para que asuman decisiones políticas con las que no están de acuerdo y en otro para que avalen decisiones políticas con las que no están de acuerdo y en otros para que avalen decisiones relativas a la gestión municipal y al manejo discrecional de sus recursos económicos (MACHICAO, 2004, 5).

No obstante que dentro de las discusiones presentadas en Bolivia se planteaba una distinción entre violencia y acoso políticos, desde mi punto de vista toda forma de acoso es una forma de violencia, por lo cual, particularmente resulta más potente centrarnos en una sola categoría analítica que permita explicar, entender y proponer mecanismos de atención y respuesta a dicho fenómeno.

Por ejemplo, Ximena Machicao (2004) señala que, en los gobiernos locales, la vulneración de leyes y principios jurídicos y éticos se comete al amparo de pactos partidarios en complicidad con los actores políticos presentes en el territorio, por lo que la violencia política no es exclusiva de los partidos políticos, sino que existen *otros* actores sociales e institucionales que la ejercen y la reproducen, los cuales generan terrenos políticos hostiles para la actividad política de las mujeres.

La ACOBOL se convirtió de esta manera en pionera en el posicionamiento del tema; sin embargo, previamente a estas discusiones, algunas especialistas en la participación política de las mujeres (DALTON, 1990; BARRERA y MASSOLO, 1998; 2003), ya identificaban algunos obstáculos y limitaciones que encontraban estas cuando ejercían un cargo de toma de decisiones.

En México la violencia política contra las mujeres comenzó a evidenciarse de múltiples formas; por ejemplo, el 2 de enero de 2016 despertamos con la noticia del asesinato de la presidenta municipal de Temixco en el estado de Morelos, quien fue ejecutada por un comando armado un día después de haber asumido el cargo¹⁵⁶, este hecho evidenció la forma extrema en que la violencia política contra las mujeres puede manifestarse. Como veremos más adelante este homicidio fue apenas el primero en la lista de políticas asesinadas que se sumarían a las cifras en los posteriores procesos electorales.

Las discusiones respecto al concepto de violencia política contra las mujeres, han adquirido distintas rutas y dimensiones; por ejemplo, Mona Lena Krook y Juliana Restrepo (2016a) plantean que la violencia contra las mujeres en política es una de las expresiones de la violencia

¹⁵⁶ Para más información consultar la nota del 3 de enero de 2016 del periódico La Jornada “Ejecutan a la alcaldesa de Temixco, Morelos; duró un día en el cargo”. Consultada en: <<https://www.jornada.com.mx/2016/01/03/politica/003n1pol>> [8 de agosto de 2019]

de género; y por ello, sostienen que dicha violencia debe ser entendida independientemente de la violencia contra los políticos y la violencia generalizada; ya que esta es un problema presente en todas las regiones del mundo; un desafío para la democracia, los derechos humanos y la igualdad de género, además de que requiere acciones multidimensionales para atenderla.

Si bien, existen un conjunto de definiciones “la precisión conceptual es vital para identificar qué tipo de actos cuentan como violencia contra las mujeres en política y para poder diferenciar lo que es de lo que no es violencia (FREIDENBERG, 2017, pp. 15). Por ello la urgencia de contar con instrumentos que la definan de forma puntual.

El concepto de violencia política contra las mujeres ha sido incorporado a un conjunto de documentos y normativas, por ejemplo, en 2015, la Convención de Belém do Pará (1994) adoptó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres en América Latina. En México, en 2016 se incorporó el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en conjunto con distintas instituciones tales como: el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA). Dicho protocolo señala:

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público (TEPJF, 2016, pp. 21)

Este protocolo fue de suma importancia, ya que en el periodo que se analizaron los casos que en este artículo se presentan era el único mecanismo vigente. Es importante hacer mención que México no es el único país que se ha visto afectado por este grave problema, sino que prácticamente todos los países de la región se han enfrentado a diversas expresiones de este tipo de violencia, por lo que en 2017 se elaboró la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (MORALES y PÉREZ, 2021).

En México uno de los principales retos que acompañan a la violencia política contra las mujeres, tiene que ver con la atención de las víctimas, la sanción de los agresores y el cumplimiento de sentencias; no obstante, las dificultades siguen aumentando y se debe señalar que para las mujeres indígenas existen otros elementos y una serie de violencias sistemáticas que se tejen con el racismo y el clasismo, lo cual termina produciendo un espectro mucho más amplio de actos de discriminación y violencia contra las mujeres indígenas que participan en política. De tal suerte que, cuando las mujeres indígenas buscan ocupar un cargo, se someten a la violencia presente en los escenarios de contienda electoral, la cual en cierta medida ha sido normalizada, la violencia que se ejerce hacia las mujeres como respuesta al orden preestablecido de género, pero además a la violencia que está ligada a expresiones de discriminación que tienen que ver con la etnia y la clase.

Las mujeres indígenas dentro de la política se enfrentan a numerosos obstáculos que dificultan el ejercicio pleno de sus derechos y ciudadanía; por lo que hoy resulta indispensable señalar y evidenciar las acciones violentas dirigidas hacia ellas. Si bien, existen un conjunto de investigaciones que han recogido el tema de violencia política contra las mujeres indígenas, estos se han centrado en perspectivas sociológicas y/o jurídicas (GILAS y VÁZQUEZ, 2017; LÓPEZ, 2017; CERVA, 2019). Por ello, resulta interesante presentar una aproximación a las violencias políticas contra las mujeres indígenas desde una perspectiva antropológica.

Formas de violencia política contra las mujeres indígenas

Las dimensiones sociales y culturales de la violencia son las que le dan poder y significado, solo es en su contexto dónde cobran sentido. Por ello, más allá de las formas físicas, económicas o patrimoniales, el contenido simbólico de la violencia opera articuladamente a órdenes preestablecidos, que responden por un lado a órdenes intracomunitarios y al mismo tiempo a órdenes extracomunitarios, los cuales despliegan un conjunto de mandatos respecto al “deber ser” de hombres y mujeres en escenarios determinados.

Las mujeres indígenas a lo largo del territorio nacional se han organizado (HERNÁNDEZ, 2001) y han llevado sus demandas y propuestas frente a la violencia a múltiples discusiones, foros y debates, además de un profundo cuestionamiento a los modelos tradicionales, el racismo y la discriminación dentro y fuera de sus comunidades. Poco a poco ellas se han ido incorporando a espacios de toma de decisiones, espacios que no están exentos de la violencia

generalizada que se vive en nuestro país y la violencia de género enraizada en las estructuras sociales.

Es importante destacar que México cuenta con una enorme diversidad cultural, según la Encuesta Intercensal 2015 la población indígena representa el 21.5% del total de la población, es decir 25.7 millones de personas, de las cuales 12.5 millones son hombres y 13.2 son mujeres (CONAPO, 2016). Los pueblos indígenas en nuestro país se enfrentan a numerosos rezagos en términos económicos, educativos y sociales; por ejemplo, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) menciona que en el periodo que comprende de 2011 a 2017, se registraron 83 expedientes por actos de discriminación hacia personas indígenas (CONAPRED, s/f).

Las mujeres indígenas universo de esta investigación son mujeres que han sido electas bajo sistema de partidos políticos. Por ello, quiero señalar que en México existen 2458 municipios y de esta cifra solo el 17% se rige por sistemas normativos, entre ellos encontramos los 417 municipios en Oaxaca, Cherán en Michoacán; y recientemente, Ayutla de los Libres en Guerrero y Oxchuc en Chiapas. Es decir, la mayoría de los municipios en México eligen a sus autoridades bajo el régimen de partidos políticos; además de mencionar que tanto las diputaciones locales como federales, así como las senadurías y gubernaturas solo son posibles por la vía de los partidos políticos o las candidaturas independientes (PÉREZ, 2020).

Además de lo anterior, me parece pertinente señalar que mis interlocutoras son mujeres que han tenido cargos estratégicos en espacios institucionales, dentro de un sistema de partidos políticos que difícilmente reconoce la diversidad y el papel de las mujeres indígenas en el fortalecimiento de la democracia; no obstante, las mujeres indígenas llegan a los cargos logrando ser presidentas municipales, sindicas, regidoras, diputadas locales y federales, senadoras, así como dirigentes dentro de las estructuras partidistas. Y es en todos estos espacios o en estos trayectos donde viven violencia política por razones de género.

Para Mona Lena Krook y Juliana Restrepo (2016a; 2016b) la violencia contra las mujeres en política tiene la intención de que ellas renuncien como candidatas o como representantes electas a un cargo público; además de ser un mensaje que busca comunicar la idea de que la política se encuentra bajo el dominio masculino.

La violencia política contra las mujeres indígenas comparte múltiples elementos con la violencia política que enfrentan las mujeres no indígenas, sin embargo, las indígenas se enfrentan a condiciones de mayor vulnerabilidad y techos de cristal de mayor grosor y opacidad.

El escenario político se caracteriza por partidos políticos resistentes al rol activo de las mujeres, además de la presencia del crimen organizado y otros actores que desestiman y sancionan la participación y entrada de las mujeres a los espacios públicos; no obstante, y a pesar de ello, algunas indígenas logran acceder a estos espacios, transgrediendo los órdenes establecidos y los acuerdos implícitos que sostienen el sistema patriarcal-occidental.

A continuación, me permitiré tejer una serie de problemáticas que enfrentan las mujeres indígenas en la política, con la finalidad de evidenciar como algunos de estos obstáculos comienzan a traducirse en acciones violentas que impiden el ejercicio pleno de sus derechos político-electoral, para ello recuperaré algunos fragmentos de entrevistas realizadas a mujeres indígenas con cargos¹⁵⁷.

Las indígenas que ocupan cargos dentro de los espacios institucionales de la política se enfrentan en un primer momento a sus comunidades, las cuales en algunos casos rechazan la participación política de las mujeres. Después, tienen que desafiar los obstáculos de las estructuras partidistas y pasar de ser clientelas electorales, movilizadoras o activistas a ser actoras políticas con voz propia. El siguiente paso tiene que ver con la obtención de una candidatura, en donde la movilización de capital económico y humano es necesario para poder negociar; por ejemplo, una de las mujeres indígenas señaló respecto a la candidatura por la que contendió en 2015:

Yo he competido sola y en donde me han dado hasta con la cubeta, ellos [los hombres] no aceptan que haya un liderazgo mujer que sea inteligente, o sea, ellos siempre quieren mantener el control, y cuando ven que tú piensas, que traes un liderazgo y una chispa y que vas para adelante y que haces cosas te atacan (...). Y también el tema de la situación económica, es decir, voy a una contienda en la cual compito con gente que ya tuvo un cargo en el senado, ya tuvo un cargo en la presidencia, ya tuvo un cargo como diputado, su liderazgo, su fuerza económica en la competencia pues es desigual (PÉREZ, 2021, pp. 135).

Es importante destacar que ella enfrentó esta situación en la contienda interna de su partido político para la asignación de candidaturas, y la desventaja que percibía no tenía que ver con la fuerza de su liderazgo en el territorio, que es el espacio en el que las mujeres suelen trabajar, sino con la distribución económica que se asigna a las candidaturas, en donde generalmente las mujeres suelen estar en desventaja.

¹⁵⁷ Con la finalidad de mantener la confidencialidad de las entrevistadas se omitirán sus nombres.

Siguiendo el hilo de dificultades a las que se enfrentan las indígenas, se destaca que en dado caso que hayan logrado la candidatura, se exponen al escrutinio y la crítica, en donde se pone en duda su capacidad (dado que son indígenas) y su honorabilidad (dado que son mujeres), por ejemplo, una de las mujeres indígenas con un cargo en el espacio legislativo señaló:

Hay mucha agresión en cuanto al género de nosotras para ejercer, para hablar de nosotras como mujeres en cargos de elección popular, ya están pensando qué diste, cuándo y a quién. Siempre se juzga eso y no se critica en base a lo que tú puedas hacer o tu trayectoria o tu preparación (PÉREZ, 2021, pp.135).

Una de las constantes, son los comentarios que tienen que ver con la “supuesta” falta de capacidad de las mujeres, ya que como se menciona su trayectoria suele ser invisibilizada y sus logros suelen asociarse a otro tipo de razones, entre las que se encuentran las asociadas a la sexualidad. En el mundo político, también se reproducen juicios de valor que combinan el racismo con el clasismo; y posiblemente, una vez superados todos estos obstáculos, se enfrentan al ejercicio del cargo, en donde constantemente se les cuestiona, humilla e invisibiliza. Por ejemplo, respecto al tema de la lengua, una de las indígenas en el legislativo señaló:

En tribuna hablar mi lengua ya lo logramos, nos dan 5 minutos para que podamos nosotros hablar nuestra lengua (...). Solo 5 minutos, después debe ser en español, poquito, pero sí, porque antes teníamos que pedir, hacer muchos papeles, pero ahorita ya¹⁵⁸.

El hacer uso de la lengua en tribuna debería ser un derecho, sobre todo en un país donde se reconoce la multiculturalidad como principio constitucional, ya que el tema del reconocimiento de la diversidad va más allá de un periodo de tiempo en el que se puede hacer uso de la propia lengua; por el contrario, se debe apostar por mecanismos efectivos que respondan a la diversidad y composición étnica del país para que cada persona pueda expresarse completamente en el idioma que lo desee.

A través de un seguimiento a mujeres indígenas que participan en espacios de la política institucional, es perceptible el hecho de que muchas de ellas viven de forma sistemática violencia en sus hogares, en sus comunidades, en los cabildos y en general en el ejercicio de sus cargos, donde de diferentes formas y desde diferentes lugares son agredidas e intimidadas. En el caso de las legisladoras, generalmente son marginadas y la asignación a comisiones se basa en nociones que calzan con los roles de género y/o étnicos, en general no es que esto esté mal, el problema es que las comisiones donde se discuten temas centrales para el

¹⁵⁸ Entrevista realizada el 25 de octubre de 2017 en Ciudad de México.

funcionamiento de nuestro país son ocupadas por varones de particulares denominaciones étnicas y clase social.

Aunado a la violencia política que las mujeres enfrentan en su actuar cotidiano, el proceso electoral 2017-2018, considerado el más grande de la historia de México estuvo caracterizado por un conjunto de expresiones de violencia política en contra de candidatas a cargos de representación popular. Por un lado, la violencia estuvo presente en las redes sociales, donde las amenazas, burlas y humillaciones alcanzaron a un número importante de mujeres indígenas. Como ejemplo, quiero traer el caso de María de Jesús Patricio, Mary Chuy quien intentó conseguir la candidatura independiente a la presidencia de la República impulsada por el Consejo Indígena de Gobierno (CIG) que procedía del Congreso Nacional Indígena (CNI) y del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Este caso es relevante, en tanto que en redes sociales un conjunto de mensajes fue viralizado; entre estos mensajes encontramos los siguientes: “¿Quién es #Marichuy y por qué no está haciendo pozole?” (@01110010r, tweet, 7 de octubre de 2017, 1:51 p.m.) o “Esa #Marichuy se parece a la que limpia mi casa” (@elsuciodam, tweet, 7 de octubre de 2017, 1:53 p. m.). Estos comentarios que no fueron los únicos evidencian el racismo y clasismo que impera en nuestro país. Además, en la red circularon mensajes cargados de violencia con la finalidad de amedrentar a las mujeres indígenas que se encontraban en campaña.

Por otro lado, Etelekt Consultores (2018) en su Primer Informe de Violencia política contra mujeres en México 2018, que comprendió del 8 de septiembre de 2017 al 12 de junio de 2018, señaló que hubo un saldo de 16 políticas asesinadas. Sobre los casos, es importante identificarlos y analizar a profundidad sus características, así como destacar que en el informe no se incorporó la variable étnica; sin embargo, cuando se comienza a buscar y rastrear las trayectorias y los casos en cuestión, se encuentran elementos que nos podrían decir que de las 16 políticas asesinadas por lo menos 5 de ellas eran indígenas (PÉREZ, 2020).

Las situaciones encontradas en esta exploración hablan de múltiples formas y expresiones de violencia política contra las mujeres indígenas, las cuales van en contra de los principios democráticos de nuestro país; al mismo tiempo que develan conductas racistas, clasistas y sexistas que de una u otra forma invisibilizan liderazgos potentes de mujeres indígenas en sus territorios y localidades.

Reflexiones finales

La violencia política contra las mujeres por razones de género es una constante en las experiencias de participación política, esta se exagera cuando el género, la etnia y clase se entrecruzan. Ante esta realidad es necesario seguir discutiendo y conceptualizando este tipo de violencia, con la finalidad de crear mecanismos que den respuesta a esta afrenta; por lo cual, resulta importante construir modelos de actuación que contribuyan a la resolución de los casos de violencia política contra las indígenas, que sean sensibles a la perspectiva de género, pero que además respeten los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Considero que sería de mucha utilidad incorporar las aportaciones etnográficas al análisis de la violencia política por razones de género, ya que esto permitiría comprender de forma integral los escenarios, las repercusiones y lo simbólico de los actos violentos que intentan reducir el papel político de las mujeres y de las mujeres indígenas a meras espectadoras. Es importante señalar que la violencia política por razones de género no es muy distinta entre las mujeres indígenas y las no indígenas, sin embargo, los matices que se perciben en cada caso nos muestran variables asociadas al racismo, clasismo y la discriminación por cuestiones étnicas.

Ante los desafíos contemporáneos, la antropología tiene que ser una pieza clave en la construcción del concepto de violencia política en razón de género que incluya una perspectiva interseccional, además una perspectiva intercultural que permita comprender los problemas y proponer soluciones de forma integral, con la finalidad de aportar en la construcción de escenarios libres de violencia para las mujeres y para las mujeres indígenas.

Los escenarios para la participación política de las mujeres indígenas son muy complejos; no obstante, de forma cotidiana comenzamos a observar una importante incorporación de las indígenas a estos espacios, lo cual da cuenta de ejercicios y trayectorias transgresoras que de forma gradual producen cambios en la cultura política nacional y local.

Bibliografía

BARRERA, D. y MASSOLO, A. (Coords.). *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*. México: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México, 1998.

BARRERA, D y MASSOLO, A. *El Municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: INMUJERES, PNUD, GIMTRAP, 2003.

Benjamin, W. (1999). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Madrid: Taurus.

CERVA, D. “Participación política de las mujeres indígenas en México: Una propuesta de análisis desde el derecho y la interseccionalidad”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Vol. 69, No 274-1, 2019, pp. 525-557.

CONAPRED. *Ficha temática pueblos indígenas*. URL: [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pindigenas\(1\).pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pindigenas(1).pdf)

CONAPO. *Infografía. Población indígena*. 2016 URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121653/Infografia_INDI_FINAL_08082016.pdf

DALTON, M. “La organización política, las mujeres y el estado: el caso de Oaxaca”. *Estudios sociológicos*, Vol. 8, núm. 22, 1990, 39-65.

ETELLEKT CONSULTORES. *Primer informe de violencia política contra mujeres en México 2018*. México: Unidad de análisis en Riesgos de Seguridad Etellekt Consultores, 2018.

FERRÁNDIZ, F. y FEIXA C. (2004). “Una mirada antropológica sobre las violencias”. *Alteridades* 27 (14), 2004, pp. 159-174.

FREIDENBERG, F. “La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina”, pp. 3-42. En FREIDENBERG, F. y De Valle, G. (eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: UNAM, 2017.

GILAS, K. y VÁZQUEZ, A. “Violencia política contra las mujeres indígenas. Algunos apuntes desde la perspectiva jurídica y multicultural”, pp. 249-260. En FREIDENBERG, F. y De Valle, G. (eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: UNAM, 2019.

HERNÁNDEZ, R. “Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico: las mujeres indígenas y sus demandas de género”. *Debate feminista*, n°24, 2001, pp. 206-229.

KROOK, M. y RESTREPO, J. “Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto”. *Política y Gobierno*, Núm. 2, Vol. 23, 2016a: pp. 459-490.

KROOK, M. y RESTREPO, J. “Género y violencia política en América Latina: conceptos, debates y soluciones”, *Política y Gobierno*, Núm. 1, Vol. 23, 2016b, pp. 127-162.

LÓPEZ, R. “Violencia política hacia las mujeres indígenas en los municipios de Oaxaca”, pp. 341-356. En FREIDENBERG, F. y DE VALLE, G. (eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: UNAM, 2019.

MACHICAO, X. *Acoso político. Un tema urgente que enfrentar*. Bolivia: Garza Azul Ediciones, 2004.

MORALES, L. y PÉREZ, L. *Violencia política contra las mujeres en México y Ecuador (2016-2019)*. Colombia Internacional, 107, preprint, 2021.

PATEMAN, C. “Críticas feministas a la dicotomía público/privado”, pp.37-65. En ÁVILA, R., SALGADO, J. y VALLADARES, L. (Comps.). *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, UNIFEM, Naciones Unidas, 2009.

PÉREZ, L. Retos de la representación política de las mujeres indígenas en el espacio legislativo. En VALLADARES, L. y TABARES, G. (Coords.). *Activismo, diversidad y género. Derechos*

de las mujeres indígenas y afroamericanas en tiempos de violencias en México. México: Universidad Autónoma Metropolitana y Juan Pablos Editor, 2020.

PÉREZ, L. Ciudadanías Plurales: Mujeres Indígenas y Participación Política en Ecuador y México. Tesis de Doctorado. Universidad Autónoma Metropolitana, UAM-Iztapalapa, 2021.

ROSADO, M y PÉREZ, L. Los dilemas de la participación política de las mujeres en México. Retos y retrocesos ante el avance sustantivo de las mujeres. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*. Vol. 8. pp.87-100 DOI: 10.17951/al.2019.8.87-100, 2019.

SCHEPER-HUGHES, N. y BOURGOIS, P. *Violence in War and Peace: An Anthology*. Oxford: Blackwell, 2004.

TUÑÓN, E. *¡Por fin! ya podemos elegir y ser electas*. México: Ed. Plaza y Valdés, INAH, 2002.

Violencia política de género en México

Cristina Viridiana ÁLVAREZ González

Tribunal Electoral del Poder Judicial, México

Breve referencia

La violencia puede ser considerada como una acción o forma de ejercer cierta intención ante otra persona, valiéndose de cualquier tipo de fuerza o poder, con la finalidad de causar algún daño o lesión de diversos índoles.

Al respecto Santiago Nieto Castillo y Luis Espíndola MORALES (La persecución y sanción de los delitos electorales en ambientes de violencia y el estado de derecho. El caso mexicano 2015-2016, Democracia, elecciones y violencia en América Latina) exponen, entre otras cuestiones, que la violencia compone una práctica contraria a los sistemas democráticos ya que representa una falta de pluralismo que, mediante un actuar intolerante, busca conseguir una sola voluntad sobre los demás.

Por su parte, la violencia de género tiene orígenes culturales y sociales en los que, basados en la desigualdad, discriminación y estereotipos, merman el adecuado ejercicio y con libertad de los derechos de las mujeres.

En este sentido, la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares ENDIREH de 2016, menciona que el 66.1% de las mujeres mayores de 18 años han sufrido algún tipo de agresión física, psicológica o sexual, es decir 66 de cada 100 mujeres y solo el 9.45% realizó una denuncia al respecto (ENDIREH , 2016).

Por otro lado, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia refiere en su artículo 6, que los tipos de violencia contra mujeres son: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual o cualquier forma que lesione la dignidad integridad o libertad de las mujeres. De la misma forma, expone que dicha violencia puede presentarse en distintas modalidades, como pueden ser en el ámbito laboral, familiar o docente (LGAMVLV, 2020).

Al respecto, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993 emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas establece en su artículo 1° entre otras cuestiones que la violencia contra la mujer se entiende por: *... todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sociológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la*

coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993).

Desde mi perspectiva, los estereotipos son, en muchas ocasiones el origen de la desigualdad y discriminación, pues es a partir de aquí es donde se delinear ciertos patrones, comportamientos, creencias, roles, o costumbres entre otras para cada género desde inclusive antes de nacer y continúan a lo largo de la vida de cada persona.

Igualmente, cabe recordar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia Caso González y otras Vs. México (Campo Algodonero), resolución conocida por la desaparición y muerte mujeres cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodonoero de Ciudad Juárez, señaló entre otras cuestiones que *el estereotipo de género se refiere a una preconcepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres* (Campo Algodonero, 2009).

En similar criterio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la 200lada 2014045 refiere entre otras cuestiones que los estereotipos han llevado a la mujer a ocupar un plano inferior en todas las esferas y, por tanto, a la pérdida paulatina de sus derechos, así como a permitir abusos en su contra [Tesis Asilada 2014045_I.7o.P.71 P (10a.)].

Como se muestra en líneas anteriores, los estereotipos de género juegan un papel crucial, situación que no se exenta en la violencia política contra las mujeres por razón de género, pues son estos los que, de manera predeterminada, hacen pensar que el hacer política corresponde de manera exclusiva a los hombres.

Es por eso que después de una larga lucha social e histórica por la protección de los derechos político-electoral y la brecha de género -en la política-, esta se ha venido acortando. Sin embargo, de manera paradójica en la medida que se ha generado este avance, también ha aumentado la violencia hacia las mujeres que participan en la vida pública.

Como hemos podido ver en líneas anteriores, en México se vive grandes olas de violencia y en el caso de las mujeres que participan en el ámbito público no es la excepción. En este sentido, Etelekt por ejemplo, señala que en el proceso electoral anterior -2017-2018- se registraron alrededor de 106 casos nuevos de violencia contra las mujeres en política (INFORME ETELLEKT 2018).

De la misma forma, Santiago Nieto Castillo (Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina 2017) refiere una serie de características sobre agresiones contra las mujeres en política, a saber: Agresiones por el hecho de ser mujer, agresiones que afectan a las mujeres que participan en el ámbito público para inhibir su empoderamiento, agresiones como parte de prácticas patriarcales de una sociedad, así como agresiones fundadas en el convencimiento de un actuar correcto. Asimismo, menciona que las agresiones también están fundadas en la debilidad institucional que provoca la impunidad y la debilidad de los modelos de justicia.

En México, hasta la fecha solo han participado siete candidatas a la presidencia, Rosario Ibarra de la Garza quien obtuvo el 1.76% de la votación, Cecilia Soto González y Marcela Lombardo Otero contendieron por la presidencia con 2.75%. y el menos del 1% respectivamente.

En las elecciones de 2012 participaron Patricia Mercado Castro con el 2.7% y Josefina Vázquez Mota con el 25.41%, hasta el momento, la candidata que ha recibido más votos. En 2018 participó Margarita Zavala Gómez del Campo como candidata independiente, quien pese a abandonar la contienda electoral a mitad de la campaña, permaneció en la boleta y recibió el 0.06% de la votación total.

Esta falta de inclusión en cargos de cruciales o de toma de decisiones puede ser consecuencia de diversos factores, los principales son la violencia ejercida contra las mujeres y los estereotipos preconcebidos en la sociedad, conceptos o ideologías que en la actualidad definen las acciones que tendrán que realizar hombres y mujeres por el hecho de serlo.

Debido a lo anterior, el panorama para las mujeres que optan por contender por un cargo de elección popular es poco alentador y a ello, se suma un factor relevante: las plataformas digitales y/o redes sociales. Este ingrediente, por un lado, puede evidenciar con mayor inmediatez actos que constituyan violencia, pero también y gracias a las múltiples aristas que contiene, puede ser un foco para que ejerza violencia contra la mujer y donde sea compleja su comprobación y sanción.

Es por ello que la violencia contra la mujer no solo significa un quebrantamiento para los sistemas democráticos o una serie de malas prácticas por parte de los actores políticos, sino que merma y daña la libertad y dignidad de las mujeres, impidiendo su adecuado desarrollo.

Reformas en materia de género en el ámbito electoral

El reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres en México son producto de diversas luchas sociales en las que de manera paulatina se han ido ganando espacios y en los cuales quedan muchas aristas que tienen que atenderse y modificar.

Una de las medidas más importante en este ámbito han sido las cuotas de género, acciones afirmativas que están encaminadas a buscar la igualdad al momento de las postulaciones de candidaturas, sin embargo, las malas prácticas de los partidos políticos han hecho que en diversas ocasiones solo sean una simulación.

En efecto, una de las acciones más reiterativas por parte de los partidos políticos son las relativas a colocar a mujeres candidatas en las posiciones más bajas o en espacios o distritos perdedores, ello como una especie de evasión o fraude a la ley.

No obstante, es importante dar un breve paso por las acciones legislativas que se han llevado a cabo en México y que, ayudan a combatir y a inhibir las malas prácticas ejercidas por los actores políticos y, por tanto, la violencia de género dentro del ámbito público y político.

En este sentido, uno de los primeros avances de los que se tiene registro fue en 1946 con la aprobación de la iniciativa en la que se adiciona el artículo 115 Constitucional, donde se mencionaba que las mujeres participaron con el derecho a votar y a ser elegidas municipales y fue hasta 1953 que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que, en 1955 fue donde las mujeres por primera vez ejercían el derecho al voto.

Posteriormente, en el año 2002 se crea el primer precedente en materia de paridad, ya que se reformó el Código federal de Instrumentos y Procedimientos Electorales (COFIPE) estableciendo, con carácter obligatorio el sistema de cuotas de 30-70% en candidaturas para ambos sexos en los comicios federales. Lo mismo ocurrió en 2008 pero ahora con un porcentaje del 40-60% para candidaturas de ambos sexos. (COFIPE 2008)

En febrero de 2014 se publicó la llamada reforma político-electoral, una de las reformas más importantes en la materia y en las que, además de temas de una modificación al régimen de gobiernos, a la estructuración de las autoridades electorales y a temas de fiscalización, se subió a mandato constitucional la obligación hacia los partidos políticos en la postulación de candidaturas de al menos el 50% para mujeres.¹⁵⁹

¹⁵⁹ Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado el 10 de febrero de 2014.

Ahora bien, como se expone en líneas anteriores, pese a que el tema de violencia política de género se había discutido en diversos foros tanto académicos como institucionales, hasta ese momento la violencia que sufrían las mujeres que participan en el ámbito público carecía de una claridad respecto a qué se podía considerar como violencia política de género, así como vías para denuncia y el procedimiento respectivo.

En este sentido y debido a la falta de regulación sobre el tema, la entonces Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) buscó encuadrar esta clase de conductas en otros tipos penales principalmente en lo relativo a provocar temor o intimidación en el electorado que atente contra la libertad del sufragio, así como la divulgación de noticias falsas en torno al y desarrollo de la jornada electoral y sus resultados (artículos 7 y 8 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales).

De la misma manera y como parte de las acciones creadas para suplir las deficiencias normativas hasta ese momento, en 2017 diversas instituciones emitieron el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, un herramienta con la finalidad de guiar tanto a autoridades, como a la ciudadanía para atender la violencia política de género.

Finalmente, en abril de 2020, se publicó la reforma sobre violencia política de género, en donde se estableció además de su conceptualización, la tipificación como delito y el establecimiento de medidas cautelares, medidas de no repetición, así como medidas de reparación integral de la víctima, entre otras, mismas que desglosamos más adelante. (Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. publicado el 13 de abril de 2020).

Al respecto, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia en su artículo 20 Bis establece entre otras cuestiones:

toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de

las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

De la misma manera, se establecieron un catálogo de medidas cautelares que pueden ser ordenadas por la autoridad competente, dentro de las que se encuentran: realizar análisis de riesgos, retirar la campana violencia o cuando la conducta fuera reiterada, suspender el uso de prerrogativas que en su momento fueron asignadas a la persona agresora. De la misma forma, se incluyeron medidas de reparación integral donde la autoridad resolutora podría ordenar, entre otras 1. *Indemnización de la víctima*. 2. *Restitución inmediata en el cargo al que fue obligada a renunciar por motivos de violencia* y 3. *Disculpa pública*.

De la misma manera, dicha reforma ayudó a clarificar las vías y autoridades por medio de las cuales se puede llevar a cabo procedimientos relativos a violencia política de género, así como los recursos a interponer y las personas quienes pueden denunciar.

En este sentido, en el ámbito federal, El TPJF es el encargado de salvaguardar y garantizar la restitución de derechos vulnerados, mientras que el Instituto Nacional Electoral (INE) es quien investiga y resuelve las infracciones administrativas y finalmente, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) es quien investiga, sanciona y combate los delitos electorales. Asimismo, este esquema se replica en el ámbito local con las autoridades correspondientes.

No obstante, a lo anterior el TEPJF ha manifestado que pese a que se prevé el sistema de competencias y donde se otorga a cada autoridad u órgano la facultad para sancionar conductas que incidan en la violencia política contra las mujeres, no existe una competencia de manera exclusiva para que las autoridades electorales puedan conocer y sancionar este tipo de acciones. (SUP-REP-0158/2020)

Adicional a ello, el INE ha aprobado una serie de instrumentos que de alguna manera acortan los ámbitos de actuación de las personas que incurrir en este tipo de violencia. Uno de ellos es *la Guía para la prevención, atención y reparación integral de la violencia contra las mujeres del INE* y la guía de *Cómo denunciar la violencia política contra las mujeres en el INE*, Dichas herramientas tiene como finalidad orientar a todos los actores políticos respecto aquellas conductas constitutivas de violencia política de género, así como de los procedimientos, instancias y autoridades antes las cuales se pueden denunciar dichos actos.

Otro instrumento reciente es la declaración *Tres de tres contra la violencia contra las mujeres en razón de género*, dirigida a las candidaturas independientes o de partidos políticos,

consejeras o consejeros. Con el objetivo, de la manifestación por medio de la cual, señalan no haber sido condenados o sancionados mediante resolución firme por actos de violencia. Ello, en aras de brindar garantías para erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Criterios relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Como vimos en líneas anteriores, la reforma de abril de 2020 trajo consigo diversas medidas y sanciones, donde se busca que sean equiparables a las conductas con la finalidad de erradicar este tipo de violencia contra la mujer, no obstante, previo a la citada reforma, las autoridades jurisdiccionales, administrativas y de procuración de justicia en el ámbito electoral, se allegaron de diversos mecanismos para contrarrestar la violencia política por razón de género.

a) Cuotas de género

Uno de los primeros precedentes es el conocido como *Caso anti Juanitas* -SUP-JDC-12624/2011, resolución consecuencia de que en 2009 horas después de que fuera inaugurado la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, ocho Diputadas Federales solicitaron licencia para separarse del cargo de manera indefinida, para ceder sus lugares a suplentes hombres-SUP-JDC-3049/2009-, ello, como un mecanismo para la evasión de las cuotas de género que en ese momento contemplaba la normativa mexicana que eran del 40% para mujeres.

En este sentido, en 2011 la Sala Superior del TEPJF, resolvió entre otras cuestiones, la eliminación de discrecionalidad para la asignación de candidaturas, garantizando una igual proporción numérica de hombres y mujeres, así como ordenar que las candidaturas, propietarias y suplentes, fueran del mismo sexo.

b) Violencia política de género

La Sala Superior resolvió el SUP-JDC-1654/2016, el cual se trataba de Rosa Pérez Pérez, presidenta municipal electa en Chenalhó, Chiapas en el proceso comicial de 2015 que fue obligada a renunciar por sus opositores. Su renuncia fue presentada después de una serie de presiones y amenazas en donde, se exigía su salida de la presidencia por el hecho de ser mujer, debido a que en el municipio y gracias a sus usos y costumbres una mujer no podía gobernar.

Al respecto, el máximo tribunal revocó el decreto mediante el cual el Congreso del Estado había aprobado la renuncia y ordenó el establecimiento de medidas de incorporación. Dentro de sus consideraciones, la Sala Superior refiere que la citada renuncia surgió en un contexto de violencia política debido a su condición de mujer.

De la misma manera, en la resolución citada se menciona que, la generación de violencia contra la mujer que ha sido democráticamente electa trasciende la esfera individual e incluye a la comunidad pues frustra el fin de la democracia, entendido este como mecanismo legitimador del poder público.

En similar sentido, el TEPJF se pronunció en el caso de la Magistrada del Tribunal Electoral de San Luis Potosí. Yolanda Pedroza Reyes, en donde otras cuestiones, la Magistrada argumentó que no tuvo acceso a toda la información concerniente a su actividad y tampoco fue llamada a sesiones públicas de determinado órgano local.

Por estas razones, la Sala Superior mencionó que las acciones con anterioridad buscaban generar un efecto de docilidad por parte de la Magistrada frente a sus compañeros. De esta manera aun cuando dentro de la cotidianeidad de sus funciones y en el debate interno del órgano colegiado puedan presentarse ambientes *intensos* estos no pueden obstaculizar las funciones y adecuado ejercicio del cargo.

Es por ello que, se concluyó que el ambiente laboral en el que se desarrollaba la Magistrada generaba climas adversos y que disminuían o limitaban el correcto desarrollo de sus actividades, por lo que, se generó una situación de violencia laboral, menoscabando sus derechos fundamentales. (SUP-JDC-4370/2015)

Uno de los precedentes de mayor relevancia emitidos por el tribunal fue el relativo a la tesis de los cinco elementos en materia de violencia política de género, ello porque, en ese momento no se contaba con una regulación clara que pudiera dar pauta y claridad en cuanto a lo que ve a violencia política de género.

De manera que, refiere elementos que deben ser considerados para considerar tal conducta, los cuales se enlistan de la siguiente manera:

I. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; II. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; III. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; IV. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos

político-electoral de las mujeres; IV. Se basa en elementos de género. (Jurisprudencia 21/2018)

c) Modo honesto de vivir

Este rubro es de particular análisis ya que muestra una que podría considerarse innovación a la hora de los requisitos a reunir para poder ser postulados como candidatos para un cargo de elección popular. Es decir, una especie de inhabilitación para aquellas personas que reciban sentencia condenatoria por actos constitutivos de violencia contra las mujeres que se encuentran en política.

En este sentido, tanto el TEPJF, como el INE han manifestado que dichos actos pueden ser considerados como el no cumplimiento a uno de los requisitos relativos al modo honesto de vivir. Tal fue el caso de la negación del registro para un hombre en Oaxaca, quienes aspiraban a reelegirse y que habían sido acusados por actos de violencia política de género.

En un primer momento, la Sala Regional Xalapa señaló que la violencia política de género es considerada una conducta reprochable y que, por tanto, podría presumirse que quien incurre en ella carezca de un modo honesto de vivir. (SX-JRC-140/2018).

Posteriormente, la Sala Superior, confirmó la sentencia aduciendo que la violencia política por razón de género implica una violencia de carácter institucional y, por tanto, es contrario al cumplimiento los requisitos de elegibilidad para la postulación de candidaturas.

Ello es así, debido a que dicho requisito funciona como garante del principio de igualdad y en consecuencia al ejercicio del derecho al sufragio. Por tanto, incurrir en este tipo de violencia se considera contraria a los ejes rectores de los sistemas democráticos.

Otro de los asuntos relevantes resueltos por la Sala Superior es el (SUP-REC-1388/2018), relativo a la nulidad de la elección en la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. En el asunto en cuestión la Sala Regional Ciudad de México mediante la resolución (SCM-JRC-194/2018), anuló la elección al considerar, entre otras cosas, que se había incurrido en violencia política de género, así como la vulneración a los principios constitucionales de equidad y legalidad.

La Sala Regional argumentó su decisión, mencionando que la candidata había sido objeto de acciones consistentes en actos de intimidación y ataques a la imagen y honra, mediante videos basados en estereotipos de género, así como hechos de violencia afuera de su domicilio.

La resolución fue impugnada ante la Sala Superior y posteriormente revocada. En dicha sentencia, el referido tribunal mencionó que para declarar la nulidad de la elección se requiere de un grado de motivación y fundamentación reforzada, dado que ello implicaría probar la voluntad del electorado estuvo viciada para considerar válidos los resultados y la nulidad solo se puede declarar cuando se acrediten los supuestos previstos en la ley y estos sean determinantes.

Es decir, la trascendencia de la violencia política de género en la elección se tendría que analizar: *a) circunstancias de tiempo, modo y lugar; b) la diferencia de votos entre el primero y segundo lugar; c) la atribuibilidad de la conducta; d) la incidencia concreta en el proceso electoral y, e) la afectación que en materia electoral pudo haber tenido de la elección.*

En este sentido, pese a que la resolución donde se anula la elección fue revocada, resulta ser un criterio que sienta precedente importante en materia de violencia política y los posibles efectos que puede tener la constitución de esta.

d) Alcance del debate público

Otro criterio importante es el relativo a los alcances y límites del debate dentro del juego político y cuales rebasan este y pueden incurrir en expresiones discriminatorias o violentas, pero que además se encuentran en redes sociales. En el caso concreto, la actora, quien en ese momento era candidata a diputada federal, denunció actos de calumnia y violencia política de género mediante la red Facebook.

En efecto, la denunciante mostró una conversación donde, en primera instancia la Sala Regional Especializada subrayó frases como: *Te enseñe cómo se debe de trabajar, pobrecita das risa y lástima...* entre otras, lo que en consideración de la Sala constituía violencia política de género por tratarse de frases que fomentaban características de debilidad y sentimentalismos de las mujeres, perpetuando los estereotipos de género desde un punto de vista simbólico.

Sin embargo, el denunciado interpuso recurso de revisión ante la Sala Superior, por lo que dicho Tribunal advirtió que, la Sala Regional realizó un análisis aislado de las frases antes mencionadas, descontextualizando y perdiendo una visión general de la conversación.

Por lo que, concluyó que las publicaciones denunciadas forman parte de un debate fuerte que contiene críticas importantes hacia el desempeño de ambas partes como funcionarios sin que se pueda observar un estereotipo negativo contra la mujer. Ello es así, debido a que, de la revisión

integral de la conversación se pudo observar que el lenguaje utilizado puede llegar a parecer crudo, sin embargo, se advierte que las partes tuvieron una relación laboral y los cuestionamientos van dirigidos a un posible fraude. (SP-REP-617/2018)

Lo anterior, pone de manifiesto que los límites para el caso de servidores públicos pueden llegar a ser más amplios, más aún cuando se trate de críticas duras hacia su desempeño. Ello, porque pensar que este tipo de debate crea un espacio de desigualdad contra la mujer, sería tanto como colocarlas en una situación de victimización.

No obstante, desde mi percepción se deja abierta la puerta a diversas reflexiones en torno a qué se puede considerar una *crítica dura* dentro de las plataformas digitales, así como los límites que hay entre debates incómodos o *intensos* propios de las contiendas electorales y aquellos que están encaminados a minimizar o discriminar a la mujer por el hecho de serlo, coartando su derecho a participar.

En este sentido, cabe recordar que la SCJN se ha pronunciado en relación con el derecho a la libertad de expresión en internet, enfatizando que este ha pasado a ser un medio fundamental para que las personas ejerzan su derecho de expresión y opinión y, por tanto, su restricción tiene que ser lo mínimo posible. [SCJN Tesis Aislada 2a. CII/2017 (10a.)]

Adicional a ello, está el factor de quienes son usuarios en internet y redes sociales. Ello tiene que ver con las políticas de privacidad de las distintas plataformas, donde la creación de perfiles falsos o los llamados *bots* puede llegar a ser sencillo y con ello posibilitar las campañas de odio sin que de primera instancia pueda saberse las identidades de los perfiles.

e) Lista de personas infractoras

Por otro lado, el mencionado tribunal ha establecido que es constitucional la emisión de una lista de personas que cometieron violencia política de género. Es decir, ordenó la integración de una lista con las mencionadas características debido al mandato constitucional de establecer instrumentos para la verificación del requisito al cumplimiento del modo honesto de vivir, necesario para competir por un cargo de elección popular.

Esta medida es implementada con el objetivo de que pueda ser utilizada como una herramienta de verificación para las autoridades electorales, así como para efectos de publicidad y, por tanto, se busca generar un efecto inhibitorio para los actores políticos. Por lo que, con esta medida también se busca fomentar una cultura de la no violencia.

Asimismo, este criterio adopta lo establecido no solo por la CPEUM, sino también por los tratados internacionales, atendiendo el bloque de constitucionalidad, al contribuir para la erradicación de la discriminación y violencia contra la mujer, protegiendo los derechos humanos, en específico los derechos político-electorales. (SUP-REC-0091/2020)

f) Paridad en Gubernaturas

En esta resolución responde a una falta de legislación concreta en torno al principio de paridad y a la obligación por parte de los partidos políticos al cumplimiento de la reforma constitucional de 2019 “*Paridad en todo*” que señala que el mencionado principio se aplicará en todos los poderes públicos y niveles de gobierno. (Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, publicado el seis de junio de 2019)

En este sentido, se trata de las elecciones de gubernaturas, aspecto que en el primer momento se pronunció el INE emitiendo ciertos lineamientos generales para garantizar el referido principio, pero que se consideró carecía de facultades para la emisión de los mismos. Finalmente, el máximo tribunal vinculó a los partidos políticos nacionales para que hicieran efectivo el multicitado principio e informaran al INE aquellas entidades en donde presentaran siete mujeres.

Conclusiones

En anteriores líneas hemos podido recorrer algunos de los criterios que han implementado las autoridades electorales y órganos legislativos para inhibir y combatir la comisión de conductas relativas a violencia política de género. Uno de los ejes fundamentales se dio a partir de la reforma del año anterior, en el que se delinearón diversas directrices no sólo para entender el concepto de violencia política por razones de género, sino también las vías y procedimientos para hacer valer la denuncia.

En este sentido, el INE ha sido el encargado de emitir lineamientos y guías de actuación al respecto. Dichas estrategias se muestran como una forma de candados para los partidos políticos a la hora de postular a sus candidaturas. Asimismo, ponen al alcance de la ciudadanía instrumentos para saber cómo denunciar y ante qué instancia acudir.

Por otro lado, se encuentran los criterios del TEPJF, resoluciones que han dado pauta para el reconocimiento, atención y sanción de la violencia política por razones de género. Sin embargo, la sanción puede llegar a ser complicada, no solo por la diversidad de conductas que pueden caber dentro de este tipo de violencia, sino también por la normalización y sutileza con la que se llevan acciones de manera cotidiana.

Ello es así, porque la violencia puede llegar a ser indirecta y ser considerada como *menor*, la que puede ser considerada como poco evidente pero que puede llegar a ser igual de lesiva y en muchas ocasiones puede no ser considerada al momento de hacer el análisis de las conductas.

En este sentido, un factor relevante de análisis será lo concerniente con las redes sociales y la interacción que tienen los actores políticos en ella. Lo anterior, porque las plataformas digitales han sustituido -en muchas esferas de la sociedad- a los medios de comunicación y es donde en la actualidad más se produce información.

En suma, la violencia política por razones de género se genera por diversos factores, el primero de ellos son los estereotipos y roles sociales y de género, aquellos que en la actualidad ven a la distancia que una mujer pueda estar al frente de cargos decisivos, que puedan ser líderes de proyectos o cuestiones que son consideradas *para hombres*.

Otro factor importante, es el fortalecimiento en las instituciones, mediante su autonomía institucional, lo que les permitirá su completa imparcialidad y adecuado funcionamiento, ayudando a erradicar la violencia contra la mujer no solo en la política.

Finalmente, la erradicación de la violencia permitirá una completa e integral equidad en la contienda y por tanto el adecuado ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, contando así con verdaderos sistemas democráticos y con mujeres en libertad.

Referências

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. 1993. Recuperado en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

CASTILLO NIETO, S. ¿Qué debe tener un buen marco normativo para luchar contra la violencia política? En F. FREIDENBERG & G. Del Valle PÉREZ (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia hacia las mujeres en América Latina*, 2017, pp. 157–171. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/23.pdf>

MORALES , Luis Espíndola; NIETO CASTILLO, S. La persecución y sanción de los delitos electorales en ambientes de violencia y el estado de derecho. El caso mexicano 2015-2016,. En

S. Romero Ballivián (Ed.), *Democracia, elecciones y violencia en América Latina*. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), 2017. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=706264>.

HINOJOSA, M., y CORREA, L. V. Selección de candidaturas, partidos y mujeres en América Latina. *Mujeres en la Política: experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*. México: Instituto Electoral de la Ciudad de México e Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA. *Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares* ENDIREH de 2016.

Código federal de Instrumentos y Procedimientos Electorales. 2008. Recuperado de http://ieepco.org.mx/biblioteca_digital/legislacion/COFIPE.pdf

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, (13 de abril de 2020). En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros, (6 de junio de 2019). En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019

Decreto el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, (10 de febrero de 2014). En *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014

Ley General en Materia de Delitos Electorales, (2021). Recuperado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_190221.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2020) *En Diario Oficial de la Federación*. Recuperado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Caso González y otras Vs. México (Campo Algodonero), (2009). Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/noticia/campo-algodonero-caso-gonzalez-y-otras-vs-mexico>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2017) *Flujo de información en red electrónica (internet). Principio de restricción mínima posible*. [Tesis Aislada] 2a. CII/2017 (10a.) Recuperado en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2014515>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2017). *Impartición de justicia con perspectiva de género. bajo este método analítico, los estereotipos de género no actualizan por sí, el delito de violencia familiar (en su hipótesis de descuido reiterado), previsto en el artículo 200, fracción*

ii, del código penal para el distrito federal, aplicable para la ciudad de México. [Tesis Aislada], I.7o.P.71 P (10a.) Recuperado en <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2014515>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-REP-0158/2020

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-JDC-12624/2011

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-JDC-3049/2009

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-JDC-1654/2016

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-JDC-4370/2015)

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 21/2018

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SX-JRC-140/2018

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-REP-617/2018

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-REC-0091/2020.

La violencia política contra las mujeres en Ecuador en el marco discursivo del correísmo

Liudmila MORALES Alfonso

Universidad de Salamanca (España)

La violencia política contra las mujeres juega un importante papel en la desigualdad de género. Compromete además los propios ideales democráticos, dado el peligro de cambiar los resultados políticos excluyendo o silenciando a las mujeres (Instituto Nacional de la Democracia, 2021).

A medida que ha aumentado su participación política, también lo ha hecho la violencia política que experimentan las mujeres (CEPAL, 2018), muestra de las resistencias a su inclusión. Prevenirla y sancionarla resulta esencial para avanzar en la democratización en América Latina. En esta, la región del mundo con más puestos locales y parlamentarios ocupados por mujeres, ONU Mujeres (2018) ha advertido sobre la gran extensión del problema.

La Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL, 2006) propuso en 2006 un proyecto de ley contra el acoso y la violencia política en razón de género, que fue pionero para su reconocimiento jurídico. En 2012, Bolivia se convirtió en el primer país que introdujo reformas legales para tipificar la violencia contra las mujeres en la política. La Ley 243 reconoce tanto la violencia como el acoso político. Pese a ello, hasta 2020 no se había sancionado a un solo agresor (EL PAÍS, 2020).

En el último lustro, el tema entró en la agenda de los organismos internacionales y en las legislaciones de varios países latinoamericanos. Con ello, se condensaron en el concepto los aportes de activistas y mujeres en la política que denunciaban bajo diferentes nombres las formas sistemáticas de violencia que experimentaban durante sus carreras.

En 2015, los Estados que integran la Convención de Belém do Pará adoptaron la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres en América Latina, primer acuerdo regional íntegro sobre el problema. En 2017 se desarrolló la Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2017), que la reconoce como una amenaza para las democracias en la región, y deviene un instrumento guía para que los Estados la incluyan en sus legislaciones nacionales.

En su artículo 3, la Ley establece que

debe entenderse por “violencia contra las mujeres en la vida política” cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica (OEA, 2017).

La Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME) presentó en diciembre de 2011 a la Asamblea Nacional el “Proyecto de ley orgánica contra el discrimen, el acoso y la violencia política en razón del género”. Entregado por Lourdes Tibán, asambleísta de Cotopaxi, recoge en su exposición de motivos que “las relaciones de poder que han acompañado los pasos de las mujeres políticas se han expresado en el marco de la violencia de género” (Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, 2011). Expone las diferencias entre las mujeres y los hombres que participan en la política del país, primero de la región andina en establecer una cuota electoral para las mujeres (en 1997). Diferencias que, según las mujeres en la política, se han establecido “sobre la base de atributos y estereotipos que culturalmente se han asignado a través del tiempo”, como parte un contexto que califican de “patriarcal y androcéntrico”.

El proyecto describe en detalle las manifestaciones de violencia política que experimentan las mujeres en las localidades: “La exclusión, el trato discriminatorio con fines ofensivos o de humillación, el irrespeto al principio de paridad la exagerada asignación de responsabilidades y tareas, la agresión verbal o física, la utilización de voto “democrático” para obtener resoluciones antidemocráticas”. Denuncia expresiones naturalizadas de violencia política en los concejos: “Los chistes machistas, las palabras en doble sentido, las aseveraciones sobre nuestros roles domésticos, la minimización de las funciones que realizamos con vocabulario tierno a paternalista” (Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, 2011).

La Asamblea Nacional de Ecuador archivó el “Proyecto de ley orgánica contra el discrimen, el acoso y la violencia política en razón del género”. Casi siete años después, en 2018, se aprobó la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, que en su artículo 10, numeral f, reconoce como un tipo de violencia a la política. Establece que

es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos

para el adecuado cumplimiento de sus funciones (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Un estudio reciente de ONU Mujeres (2019), a partir de entrevistas y grupos focales con mujeres involucradas en ese ámbito, muestra la amplia presencia del problema. El 66 % de las mujeres afirmaron que las han minimizado, el 54 % que han sufrido un intento de desprestigio, el 40 % que las han insultado, y el 34 % que se han burlado de ellas. El 32 % dijo que se ha difundido una imagen suya negativa, estereotipada o denigrante en los medios de comunicación o las redes sociales (ONU Mujeres, 2019, 28).

Las mujeres relataron que enfrentan “una serie de complejidades que parten de los prejuicios creados a partir de los estereotipos de género”. Las resistencias de sus familias, su trabajo doméstico no remunerado, el escrutinio público de las comunidades a las que pertenecen y de los medios comunicación figuran entre los obstáculos que identifican, a escala social, “pues están siendo permanentemente observadas, vigiladas y censuradas” (ONU MUJERES, 2019, pp.12).

A estas formas de violencia se unen aquellas que se desprenden de las dinámicas político-electorales de las organizaciones a las que pertenecen. Las mujeres relataron “la invisibilización, aislamiento, soledad, silencio y subordinación a la que son sometidas 'en bien' del proyecto político, del candidato líder, o del partido”. También, las consecuencias de ese proceso sistemático al que son sometidas: “Deben ignorar o callar para no ser consideradas 'culpables', 'problemáticas' o 'conflictivas', por sacrificios y renunciaciones que se autoimponen para no defraudar a nadie” (ONU MUJERES, 2019, pp. 12).

En ese contexto, comparto el llamado de Krook Restrepo (2019) a asumir el desafío metodológico que implica “tomar el género en serio” en los estudios políticos. El desafío implica reconocer la violencia política que experimentan las mujeres, incluso en sus formas más sutiles, y distinguir los mecanismos que permiten su reproducción dentro de los sistemas político-electorales. Esos sistemas en ocasiones albergan polarizaciones que, mediante una imagen de disputa política “convencional” y “neutra al género”, favorecen las expresiones de violencia política contra las mujeres y enmascaran su especificidad. Así, a partir de hechos, actores, periodos, proyectos y enfrentamientos políticos concretos se conforman marcos discursivos en los que se inscriben diferentes manifestaciones de violencia. Dentro de esa dinámica, la violencia específica que ellas experimentan es presentada como una característica del marco, o como “el costo de hacer política”.

En este texto analizo la violencia política contra las mujeres que se genera en Ecuador en un contexto polarizado, en el cual los enfrentamientos entre adeptos y enemigos del “correísmo” configuraron un marco discursivo que intenta absorber la vinculación a las relaciones de poder de género de la violencia contra las mujeres en la política. Parto de los aportes teóricos del concepto de violencia política contra las mujeres, las formas, los espacios y los actores que involucra, así como sus límites y alcances, para observar algunos casos que se inscriben en el marco discursivo del “correísmo”, buscando exponer su articulación a la categoría género.

Para ello, selecciono casos de violencia semiótica y simbólica, que se generan a partir de cuatro principios: 1. el cuestionamiento y la descalificación de la capacidad intelectual y de liderazgo de las mujeres; 2. el uso de expresiones basadas en el reforzamiento de roles y estereotipos de género; 3. los comentarios (peyorativos o morbosos) sobre su apariencia física y 4. la definición de sus cualidades e integridad a partir de su relación con un hombre. Todo ello genera un continuum de violencia, que descansa sobre los diferentes significados que adquiere la categoría mujer en un ordenamiento desigual de las relaciones sociales a partir de la categoría género.

Violencia política contra las mujeres: el género en el concepto

Desde principios de la década del 2000, Machicao (2004, pp.5) conceptualizó el acoso político y lo reconoció como una forma de violencia de género, en su carácter de “hecho político producido por las relaciones de fuerza y poder”, construido a partir de esa categoría, y su desdoblamiento en la dicotomía hombre/mujer. La autora agrupó en el término

las expresiones, acciones y las prácticas de violencia física, psicológica, sexual económica y simbólica que enfrentan las mujeres que ejercen representación política, sobre todo en ámbitos locales, para atemorizarlas, presionarlas, desprestigiarlas y obligarlas a actuar en contra de su voluntad. En muchos casos para hacerlas renunciar a sus cargos electivos y/o para que asuman decisiones políticas con las cuales no están de acuerdo, en otros para que avalen decisiones discrecionales en el manejo del poder y los recursos (...) (MACHICAO, 2004, pp.5).

La guía del programa de la iniciativa “#NotTheCost: Detener la violencia contra las mujeres en la política”, lanzada por el Instituto Nacional de la Democracia de Estados Unidos, recoge tres nodos de articulación de la violencia política contra las mujeres a la categoría género. La primera es su finalidad: “Está dirigida a las mujeres debido a su género”. La segunda es su forma: por ejemplo, el sexismo y la violencia sexual. La tercera es su impacto: desalienta a las

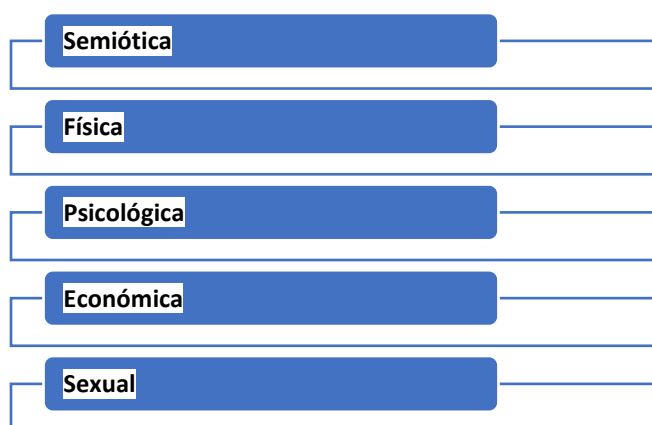
mujeres de participar en la vida política (Instituto Nacional de la Democracia, 2016, 12). Con base en esos nodos, es posible distinguir su especificidad y la necesidad del concepto.

Lo anterior no implica que el alcance de dicho concepto sean los espacios políticos formales. La Ley Modelo Interamericana distingue tres ámbitos en los que puede darse la violencia política contra las mujeres: el privado, cuando su pareja atenta contra su derecho al voto; el público, cuando se da “en un partido político, una asociación de vecinos o a través de un medio de comunicación” y el estatal, cuando la violencia “es perpetrada por personas que ocupan cargos de gobierno” (OEA, 2017).

La división resulta problemática desde cierto punto de vista, por la dificultad de aplicarla como instrumento normativo. Por ejemplo, presenta el reto de distinguir entre lo público y lo estatal en algunos casos. Sin embargo, destaco de ese intento el importante reconocimiento de los límites difusos entre lo público y lo privado al momento de conceptualizar la violencia política contra las mujeres, y la porosidad entre los dos ámbitos. Esta última resulta fundamental para entender el anclaje a la categoría género de la violencia política que se ejerce contra las mujeres en la política al recurrir a roles y estereotipos que las confinan al espacio doméstico (Pateman, 2009).

En cuanto a las formas que toma la violencia política contra las mujeres, Krook y Restrepo (2016) identifican cuatro: física, psicológica, simbólica y económica. En un texto posterior, las autoras revisitan esa clasificación y proponen cinco formas (gráfico 1).

Gráfico 1. Formas de violencia política contra las mujeres



Fuente: Krook y Restrepo, 2019, 4.

De ambas clasificaciones me interesan particularmente la violencia simbólica y la violencia semiótica, puesto que remiten a las formas más sutiles en que se reproduce la violencia política

contra las mujeres. La simbólica es el resultado esperado (Krook y Restrepo, 2019) de la deslegitimación sostenida de las mujeres mediante el reforzamiento de estereotipos de género “que les niegan habilidades para la política” (Krook y Restrepo, 2016, 148). Siguiendo a Bourdieu, las autoras recuperan el concepto de dominación masculina y el rol que juega en ese proceso el uso de categorías construidas desde el punto de vista del opresor, por parte de los sujetos oprimidos (Krook y Restrepo, 2019, 35).

La violencia semiótica, por su parte, se realiza mediante lo que las autoras nombran “imágenes degradantes” y “lenguaje sexista”. Krook y Restrepo (2019, 142) localizan tres estrategias en esta forma de violencia. La primera es la representación de las mujeres como objetos sexuales. La segunda es la “aniquilación simbólica”, que a su vez puede darse de dos formas: a) borrando la presencia de las mujeres en la imaginación política (por ejemplo, editando fotos donde aparecen) y b) utilizando reglas del idioma y la gramática para resistir las transformaciones a partir del género (por ejemplo, refiriéndose a las mujeres que ocupan cargos con artículos y formas masculinas). La tercera es el empleo de un lenguaje negativo, a partir del género, para caracterizar a las mujeres en la política y sus comportamientos (perra, zorra...).

La distinción entre ambas formas de violencia podría considerarse compleja y poco útil, si se miran como categorías rígidas e independientes. Sin embargo, las propias autoras reconocen la porosidad de sus límites y el hecho de que algunas manifestaciones de violencia política contra las mujeres pueden clasificarse en varias categorías (KROOK y RESTREPO, 2016, pp.142). Tanto la violencia semiótica como la simbólica remiten a los conceptos normativos que determinan el significado de la categoría mujer (y de su contraparte hombre), o de lo femenino y masculino (SCOTT, 2008, pp. 21). Por tanto, son conceptualizaciones útiles para analizar las manifestaciones de violencia política contra las mujeres dentro de marcos discursivos polarizados, en los cuales su articulación a la categoría género podría pasar desapercibida.

La Revolución Ciudadana, el feminismo y las mujeres

El término “correísmo” remitió, en primer lugar, a Alianza País, el movimiento político que permitió el ascenso de Rafael Correa a la presidencia de Ecuador, en 2007, y su permanencia hasta 2017. El giro radical del Gobierno de Lenin Moreno, que asumió la presidencia en 2017, y el enfrentamiento directo con Correa implicaron la posterior salida de Alianza País de muchas

figuras del “correísmo”, y la ruptura de Moreno con el proyecto político de su antecesor, la Revolución Ciudadana.

Ahora bien, la relación entre la Revolución Ciudadana y el avance de los derechos de las mujeres ha sido polémica. El Gobierno de Correa se propuso transversalizar el enfoque de género en el Estado: en sus instituciones, políticas, leyes y proyectos. Eso implicó dismantelar la institucionalidad preexistente especializada en asuntos de mujeres y género, como el Consejo Nacional de Igualdad de Género (CONAMU) y la comisión legislativa de la Asamblea que se ocupaba de los temas de mujeres, infancia y grupos de cuidado (tercera edad y personas discapacitadas). Sin embargo, transversalizar el enfoque de género requiere un volumen de recursos humanos y materiales, así como una voluntad política sostenida que en la práctica no existieron. Como resultado, los temas de género en el Estado fueron diluyéndose a lo largo del tiempo. A la par, el discurso oficial que postuló como lema lograr la equidad y la no discriminación estuvo acompañado por discursos sexistas a través de los cuales se siguió representando a las mujeres como víctimas y objetos sexuales, encargadas del ámbito doméstico y confinadas a él (VILLAMEDIANA, 2012).

Por razones como estas, Wilkinson (2020) considera el periodo 2007-2017 “una década pérdida para la igualdad de género”. A pesar de que la Revolución Ciudadana logró considerables avances en materia de redistribución, que, por supuesto, tuvieron beneficios sobre la vida de muchas mujeres, la colisión entre los sujetos políticos definidos a partir de las categorías clase y género ha resultado problemática en otros proyectos emancipadores de izquierda. Sobre todo, en torno al reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos, que posibilita el feminismo. Véase, por ejemplo, el caso de la Revolución cubana (MORALES, 2015) y, más recientemente, la complicada relación de los gobiernos de izquierda en Venezuela y Bolivia con los movimientos feministas (FRIEDMAN, 2009).

En esa cuerda, el Gobierno de Correa obstaculizó el avance de los derechos de las mujeres en varias áreas (WILKINSON, 2020). Esto es especialmente cierto en los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Correa reiteró en múltiples ocasiones su oposición a la despenalización del aborto a partir de una postura personal (argumentándola en la religión católica). Durante los debates legislativos para la aprobación del Código Integral Penal, entre finales de 2013 y principios de 2014, exigió el rechazo a la despenalización del aborto por violación como forma de adhesión al movimiento político que dirigió. Amenazó con renunciar a su cargo si las asambleístas de su partido que impulsaban la moción la mantenían, y luego sancionó a tres de

ellas: Soledad Buendía, Paola Pabón y Gina Godoy (MORALES , 2015). La sanción incluyó guardar silencio por un mes.

En diferentes ocasiones, el expresidente atacó al feminismo, usando el discurso contra la “ideología de género”, característico de la arremetida neoconservadora global y clave en la movilización, el fortalecimiento y la expansión regional de grupos que atentan contra los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+ (TORRES, 2020). En su programa televisivo semanal, Enlace Ciudadano, se recogen múltiples declaraciones como la que incluyo a continuación, realizada en 2013 en Guayaquil.

Una cosa es ese movimiento feminista por la igualdad de derechos que lo apoyamos de todo corazón, pero de repente hay unos extremos y unos fundamentalismos. Tal vez por una reacción ante tanta explotación, se proponen cosas absurdas. Ya no es igualdad de derechos sino igualdad en todos los aspectos (...) Ustedes saben que hay lo que se llama la ideología de género, que se enseña en algunos colegios y mantienen algunas asambleístas nuestras. Yo respeto mucho eso. Lo que tampoco es correcto es que nos traten de imponer sus creencias a todos (...) Les insisto: todos luchamos por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pero otra cosa son esos movimientos feministas fundamentalistas que ya buscan que hombres y mujeres sean igualitos (SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN, 2014).

Precisamente, al discurso que busca restringir derechos a partir de la denuncia a la “ideología de género” lo caracterizan cinco rasgos: la idea de que hay una “imposición del género” por las minorías, frente a la mayoría y al “bien común”; la idea de que el Estado debe garantizar los derechos de esas mayorías y su libertad; la protección del “diseño original” o la familia basada en una pareja entre hombre y mujer; el uso de argumentos científicos sobre el sexo, la genética y la biología, y el uso de referentes nacionalistas y globales contra la “ideología de género” (MORALES , 2020, pp. 205-6).

Correa alertó sobre el peligro de “una ideología que básicamente dice que no hay hombre y mujer natural”. La descalificó con argumentos que presentó como científicos: “Académicamente sí les puedo decir: son barbaridades que no resisten el menor análisis y que destruyen la base de la sociedad, que sigue siendo la familia convencional” (Secretaría Nacional de Comunicación, 2014). Anticipó críticas a esa postura desde posiciones progresistas y de izquierda, a las cuales respondió:

Verán que por lo que estoy diciendo voy a ser el retardatario, el cavernícola, no estoy a la vanguardia del pensamiento civilizatorio. ¡A otro con esos cuentos! (...) Me van a decir conservador. “Ya no soy de izquierda”... Porque esa es la otra novelaría: quien no se adscribe a estas cosas, no es de izquierda.

Si uno no es proaborto, no es de izquierda. O sea: si Pinochet era proabortista, era de izquierda. Si el Che Guevara estaba contra el aborto, era de derecha. Eso no tiene nada que ver con izquierda o derecha, son barbaridades, son novelorías, son cuestiones morales . La ideología se construye sobre todo sobre condiciones materiales, modo de producción, etcétera. También algunas veces con cuestiones morales , pero no estas cuestiones que todavía implican tanta discusión (Secretaría Nacional de Comunicación, 2014).

El “correísmo” como marco discursivo de violencia política contra las mujeres

Los puntos recogidos en el acápite anterior ilustran un contexto de disputas entre el Gobierno de la Revolución Ciudadana y el movimiento feminista ecuatoriano. Ello, con el desequilibrio que conlleva cualquier ataque desde la institucionalidad hacia los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil. Desequilibrio que adquiere dimensiones particulares a la luz de la determinación del ámbito estatal como espacio en el que se da la violencia política contra las mujeres, en la Ley Modelo. También, dado el amplio entendimiento de la vida pública y política que esta plasma, a partir de la Recomendación número 23 de la CEDAW. Según la Ley, la vida pública y política

abarca todos los aspectos de la administración pública y la formulación y ejecución de la política en los niveles internacional, nacional, regional y local; y abarca también muchos aspectos de la sociedad civil y de las actividades de organizaciones, como son los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o industriales, las organizaciones femeninas, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política (OEA, 2017).

Rafael Correa, con su estilo de liderazgo confrontacional y personalista (FREIDENBERG, 2012), nucleó en su figura lo que se convertiría en el marco discursivo del “correísmo”, que sobrepasaría el límite temporal de su presencia en el poder. Por tanto, ese marco incluye tanto las disputas sobre el proyecto político como aquellas generadas por el accionar de Correa. En estas últimas, se encuentran expresiones directas de violencia política contra las mujeres.

La Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios) analizó 152 enlaces ciudadanos transmitidos entre 2013 y 2016, y encontró que en uno de cada dos existieron agresiones del presidente contra las mujeres, para un total de 95. En la investigación se delimitaron cinco categorías dentro de lo que las autoras consideraron “insulto”: descalificador (el 80 % de la muestra), injurioso (7 %), amenaza (1 %), ironía (10 %) y piropo morboso (1 %). Arias y Guerrero (2017) describieron un “trato discriminatorio”, que identifican como violencia política contra las mujeres. Señalaron que adjetivos como “sufridora, neurótica,

corrupta, mentirosa, desquiciada, mediocre, deshonesto, mala fe, anti patria, etcétera” fueron usados por Correa “para menoscabar la reputación de mujeres críticas a su Gobierno” (ARIAS y GUERRERO, 2017, capítulo 2).

Por otra parte, la sexualización de las mujeres en la política, propia de la violencia semiótica, puede encontrarse en las declaraciones del presidente en el Enlace Ciudadano 252, del 31 de diciembre de 2011:

Yo no sé si la equidad de género mejora la democracia. Lo que sí sé es que ha mejorado la farra impresionante. Qué asambleístas que tenemos, guapísimas (...) Hay que aumentarles el sueldo porque no tuvieron plata para comprar suficiente tela y todas con unas minifaldas, Dios mío. Yo ni me fijo en esas cosas, pero me contaban, me contaban. Unas piernas y unas minifaldas impresionantes, guapísimas las asambleístas (REDACCIÓN EL UNIVERSO, 2012).

Ocho asambleístas le dirigieron una carta abierta a Correa, en rechazo a sus declaraciones. En ella sostenían:

Muchas de las aquí firmantes no estuvimos en la cena, ni usábamos las minifaldas de las que le han contado pero todas nosotras somos asambleístas y mujeres que sabemos que expresiones como estas –aunque parezcan bromas no lo son y más bien fortalecen los estereotipos que exponen a las niñas, las adolescentes y las mujeres ecuatorianas a todo tipo de agresiones. No lo olvide Presidente, el machismo es violencia (ROMO et. al, 2012).

María Paula Romo, quien luego se desempeñó como ministra de la Política de Lenin Moreno, encabezó la firma de la carta. Seis años después, ella misma se convirtió en el centro de una polémica, cuando declaró en un audio difundido en Twitter, sobre los insultos del expresidente Abdalá Bucaram a las mujeres: “Si me dice fea, gorda o despeinada es parte del debate político (...) porque también somos muy sensibles algunas veces, somos muy sensibles los políticos” (@relicheandres, tweet, 27 de abril de 2018, 1:28 p.m.).

Su comentario no solo recoge la naturalización de la violencia política contra las mujeres, sino que la presenta como el costo de su participación. Esa es precisamente la idea que se proponen deconstruir diferentes iniciativas de enfrentamiento a la violencia contra las mujeres en la política, como la campaña “Not the Cost” del Instituto Nacional de la Democracia. Se la identifica como una idea clave de la reproducción de la violencia por su amplia difusión, que convence a las mujeres en la política de que la violencia que viven es “normal” y las disuade de reportarla, con lo cual contribuye al subregistro (Instituto Nacional de la Democracia, 2021). A lo anterior se añade que el “costo de la política”, si bien afecta tanto a los hombres como a

las mujeres a través de prácticas como el intercambio de favores por posiciones de poder, tiene una dimensión de género particular para ellas. En el caso de las mujeres, los favores que se solicitan son principalmente sexuales (INSTITUTO NACIONAL DE LA DEMOCRACIA, 2019).

En los comentarios a las declaraciones de Romo se replican las manifestaciones de violencia. “Frustrada”, “gorda”, “perra”, “fea” y “marimacha tortillera” son algunos de los insultos que recibió. El hecho de que Romo suscribiera la carta criticando la violencia de Correa en 2012 también surgió en la disputa. La usuaria Paulina Merino comentó: “La señora Romo cambió su discurso: censuró antes, con razón, a Correa por su expresión sobre las minifaldas, las farras y las asambleístas. Ahora le da a la agresión verbal machista el estatus de línea editorial y de tipo de debate político”. Así, el caso permite observar el peligro de instrumentalización de la violencia contra las mujeres dentro de las lógicas de enfrentamiento partidista que caracterizan al ámbito político.

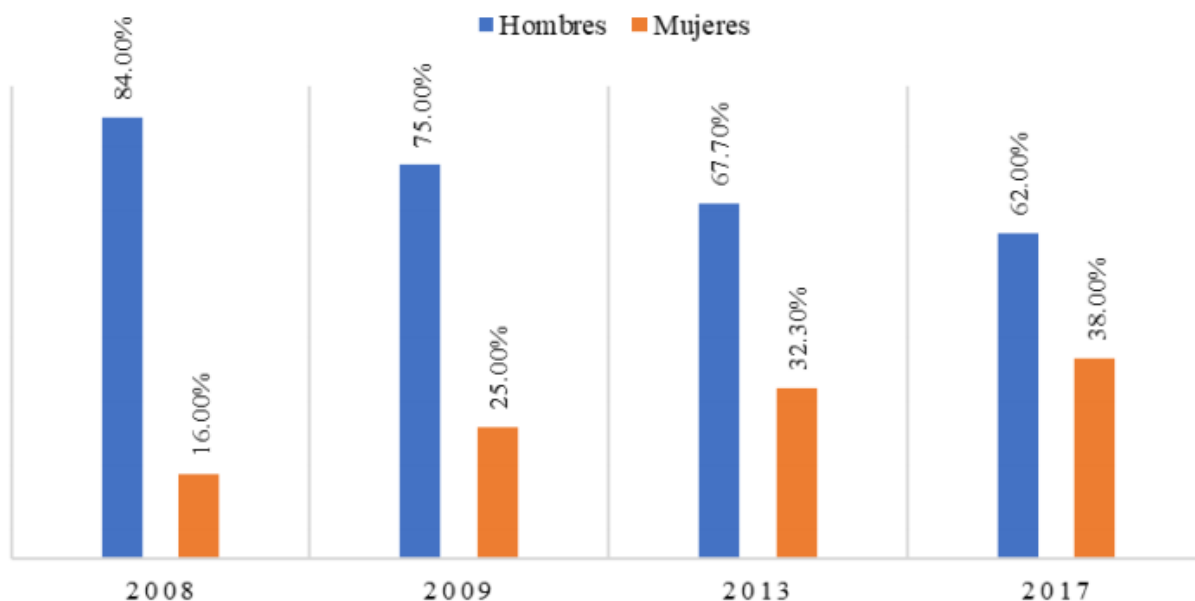
Otra de las firmantes de la carta dirigida a Correa fue la asambleísta independiente Nívea Vélez, quien declaró a los medios:

Lamentamos que haya autoridades que piensan que porque hay una mujer o varias mujeres en la administración pública, ya está la equidad de género. Las expresiones del presidente dicen todo lo contrario. Él dice y piensa que la equidad de género es para la farra, y eso nos apena (Redacción El Universo, 2012).

Durante los mandatos de Correa, creció el número de mujeres asambleístas, como resultado de diferentes estrategias,¹⁶⁰ que culminaron en el reconocimiento de la paridad como principio rector de la Constitución de 2008 (gráfico 2). Sin embargo, se considera desalentador que la meta de un 50 % de mujeres en el órgano legislativo no se haya logrado hasta el momento (PÉREZ, 2021).

Gráfico 2. Porcentaje de mujeres asambleístas nacionales durante el Gobierno de Rafael
Correa

¹⁶⁰ Desde 1997, como señalaba en la introducción, se estableció una cuota mínima de participación de mujeres para las diputaciones (20 %), en la Ley de Amparo Laboral. En 1998 se reformó el artículo 102 de la Constitución, para promover la participación equitativa. En el 2000, la reforma a la Ley de Elecciones estableció un 30 % de cupos para las mujeres, y un incremento sucesivo del 5 % en cada proceso electoral, hasta el 50 % (Pérez, 2021, 48-49).



Fuente: PÉREZ, 2021, 49.

Otro motivo de desaliento, más allá de las cifras, es la persistencia de manifestaciones de violencia política contra ellas que impiden su participación plena, traducida en un cambio en las lógicas de incorporación y desenvolvimiento de las mujeres en los espacios de toma de decisión. Un cambio que implique la deconstrucción de relaciones de poder de género.

La mujer en la política más atacada por Correa, según el análisis de Fundamedios, es Cynthia Viteri (Partido Social Cristiano), actual alcaldesa de Guayaquil, quien se ha desempeñado como asambleísta constituyente, diputada y asambleísta nacional. En dos ocasiones se ha presentado como candidata a la presidencia de Ecuador, que nunca ha sido ocupada por una mujer. El 4 de octubre de 2016, en un conversatorio con los medios de comunicación en Guayaquil, Correa descalificó la capacidad intelectual de Viteri, al decir que no debía hablar de economía, sino de maquillaje. En el Enlace Ciudadano 495, del 8 de octubre de 2016, abordó nuevamente el tema, luego de la reacción mediática que generó su declaración.

Lo que pasa es que Cynthia no sabe de economía, pero me preguntan y yo lo que dije es que esta señora no hable de economía, queda mal, que hable de otra cosa, que hable por ejemplo de maquillaje. Pero ya las neuróticas de siempre [dicen que es un] atentado a la mujer (...) yo ni siquiera sabía que trabajaba en Yanbal (...) Es por ella, porque se le ve más falsa que un billete de 2,50, porque aparece sin una arruga, sin un barrito, muñequita pastel... Y así nos quieren impresionar, puro maquillaje (Tele Ciudadana, 2016).

Con esa declaración, añadió comentarios sobre la apariencia física, otra manifestación frecuente de la violencia política contra las mujeres. Aparece en ella el estereotipo de la mujer banal, obsesionada con su apariencia, con escasa empatía (característica asociada con la “buena

mujer”). Dicho estereotipo está estrechamente vinculado a la falta de competencia para las tareas intelectuales, que el presidente implicó desde sus declaraciones iniciales, al descalificar a Viteri para hablar de economía, un tema propio del ámbito de lo público.

No es fortuito que a las mujeres en la política se las confine a los temas “privados”, relacionados con la familia, la infancia y la organización de los espacios domésticos. Ello refleja la traducción al ámbito político del rol de las mujeres como responsables del trabajo doméstico no remunerado. Ese trabajo, por otra parte, representa en sí mismo un obstáculo para las mujeres en la política. García (2017, 110-111) señala que el “suelo pegajoso” constituye una barrera de violencia y discriminación hacia las mujeres, que las “pega” a las tareas de cuidado y limita su participación en la esfera pública. Reciben así las presiones conyugales, familiares y sociales para “equilibrar” su carrera política con su responsabilidad como cuidadoras.

El Informe Sombra de la CEDAW, elaborado por una coalición de organizaciones de mujeres ecuatorianas en 2014, da cuenta del problema que representa la “conciliación” de las responsabilidades políticas con el rol de cuidadoras. Sostiene que “muchas mujeres políticas desisten de participar” porque “son víctimas de todo tipo de violencias, incluida la violencia intrafamiliar; en muchos casos las mujeres que optan por la política experimentan rupturas con sus parejas” (Coalición nacional de mujeres para la elaboración del Informe Sombra de la CEDAW, 2014, 41-42).

La Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador profundiza en la situación de las mujeres que participan en la política desde puestos locales. Describe la sobrecarga de trabajo doméstico, la falta de recursos para cumplir sus actividades, y que se les limita la participación en actividades de capacitación. Denuncia que

estas condiciones de desigualdad son tomadas como motivaciones principales para justificar la violencia política. Pues, a las mujeres políticas ganadoras de procesos electorales se las acusa con doble sentido de abandonar sus hogares, de preferir la vida pública como madres “desnaturalizadas” y de irrespetar a sus maridos, inclusive, por el solo hecho de haber sido electas y participar en política” (Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador, 2011).

Como puede observarse en el caso de Viteri, a las mujeres en la política se las descalifica tanto por su apariencia como por su intelecto. El Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (Rimisp) en Ecuador confirma que ambas variables se convierten en instrumentos habituales para agredir a las mujeres que ejercen cargos políticos en niveles locales (Rimisp, 2020). Estos casos reciben mucha menos atención mediática que los que involucran a figuras

prominentes de la política, lo que favorece tanto la impunidad de los agresores como la naturalización de la violencia.

Otro caso que arroja luz sobre la forma en que funciona la doble descalificación es el de Gabriela Rivadeneira. En junio de 2016 se difundió en las redes sociales un video donde Lourdes Tibán, asambleísta de Pachakutik en aquel momento —y la segunda mujer más insultada por Rafael Correa según la investigación de Fundamedios (ARIAS y GUERRERO, 2017) —, llamaba a Rivadeneira “inepta-comemierda” o “comemierda-inepta”, considerando que “son dos posibilidades” (Ecuadorianos en el Ring, 2016). En compañía de Cristina Reyes, Tibán manifestó su solidaridad con la asambleísta Magali Orellana, exasambleísta de Pachakutik. Ella fue sancionada (a 30 días sin sueldo y la prohibición de ingresar al pleno) por decirle a Rivadeneira, de Alianza País y una figura prominente del “correísmo”, “llegaste sin ningún mérito a ser presidenta de la Asamblea, incapaz”. Reyes afirmó que esa es “la verdad” y Tibán que es “lo que todos pensamos” (ECUATORIANOS EN EL RING, 2016).

En 2015 ya se había registrado una intensa reacción mediática al título académico de Rivadeneira, obtenido en la Universidad Politécnica Salesiana, en la carrera de Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, que solo se imparte en la modalidad semipresencial. Estos fueron algunos de los titulares: “Gabriela Rivadeneira se licenció en una carrera vinculada a los movimientos sociales” (JARAMILLO, 2015), “Senescyt registró título de Gabriela Rivadeneira el día en que fue reelecta” (Redacción El Universo, 2015a) y “Gabriela Rivadeneira obtuvo su título con tesis de 80 páginas” (Redacción El Universo, 2015b). Con ellos se atrajo la atención a los logros académicos de la legisladora, que fueron elogiados por Rafael Correa en el Enlace Ciudadano 424, desde Pifo. “Nuestra felicitación y admiración a la compañera Gabriela Rivadeneira por sus esfuerzos y méritos académicos”, dijo el entonces presidente. *El Comercio* destacó que esa carrera “nació en el país en momentos políticos particulares. Hacia 1998 había una ebullición de grupos y movimientos sociales” (JARAMILLO, 2015).

Más allá de que el resultado de la polémica incluya el reconocimiento de la legitimidad del título de tercer nivel de Rivadeneira, dos puntos son importantes. El primero es que en la misma carrera y universidad se graduaron otras figuras prominentes de la política ecuatoriana, como Humberto Cholango y Delfín Tenesaca. Hasta la fecha, no se registra ninguna reacción mediática a sus títulos como forma de cuestionar su capacidad de liderazgo. El segundo es que se creó una línea de disputa y un lugar en la opinión pública para la carrera académica de Gabriela Rivadeneira. La polémica ha tenido secuelas: en marzo de 2021, se viralizó en

Facebook la siguiente imagen, compartida por primera vez en agosto de 2019 con el mensaje “Sinvergüenza farsante. Ahora ya no cacareas como antes. Asustada” (fotografía 1).

Fotografía 1. Noticia falsa sobre supuesto título de Gabriela Rivadeneira



Fuente: Facebook de Alexandra Olivo.

Facebook ha marcado la fotografía con el texto “Información falsa. Verificado por verificadores de datos independientes”. Uno de esos verificadores es el mencionado Fundamedios y, de hecho, Rivadeneira no tiene registrado ningún título de cuarto nivel.

También en 2016, Marcelo Dotti, exdiputado y periodista, llamó a Rivadeneira “gordita” (Redacción La República, 2016). Ese insulto, a través de una crítica a la apariencia física de las mujeres, es el mismo que usó Correa en 2007 contra la periodista Sandra Ochoa, a quien llamó “gordita horrorosa” (Redacción El Universo, 2007).¹⁶¹ Los conceptos normativos de género que determinan la construcción del sujeto mujer incluyen una performatividad vinculada a la apariencia, a partir de construcción de la feminidad y los ideales de belleza.

De esa forma, los patrones que sustentan la violencia política contra las mujeres se repiten y las fórmulas se reciclan. Los actores del campo político ocupan diferentes posiciones en las relaciones de poder de género y, con ello, la violencia se reproduce dentro de los marcos discursivos. El del “correísmo”, como antes afirmaba, va más allá del periodo en que Rafael

¹⁶¹ Se trata de una práctica frecuente: en 2012, el hashtag #Gordis fue tendencia de Chile para referirse a la expresidenta Michelle Bachelet.

Correa permaneció en la presidencia. Así lo ilustran tres casos de violencia política contra las mujeres en 2019.

El primero es el de Paola Pabón, prefecta de Pichincha, exasambleísta de Alianza País y ministra coordinadora de la Política durante los gobiernos de Correa y Moreno. En su toma de posesión, en mayo de 2019, los titulares de los medios de comunicación y el debate en redes sociales versaron sobre el supuesto precio del vestido que usó, empleado para acusaciones de corrupción, como parte de la narrativa del “correísmo” (Redacción La República, 2019). La violencia que recibió tuvo claras connotaciones de género y raza (MORALES y PÉREZ, 2021).

El segundo caso es el de Marcela Holguín, asambleísta de la Revolución Ciudadana. El parlamentario andino FAUS to Cobo la llamó “imbécil” y se refirió a Rafael Correa como su amo (@FAUS to CoboM3, tweet, 12 de junio de 2019, 8:15 a. m.). Así, definió sus cualidades y capacidades a partir de su relación con un hombre.

El mismo hombre aparece en el tercer y último caso: las ofensas del expresidente Abdalá Bucaram a algunas mujeres candidatas al Consejo de Participación Ciudadana, a las que Rafael Correa había manifestado su apoyo en Twitter. Bucaram calificó a las candidatas de “drogadictas, degeneradas, un poco de ratas que no pueden llamarse mujeres (...) que son correístas. O sea, para ser correísta, hay que ser una mujer de lo más bajo pues”. Concluyó que debían estar metidas en prostitución (Redacción La Nación, 2019). Cuestionó así la integridad de las candidatas a partir de la supuesta relación con Correa, que inserta la disputa en el marco discursivo. En el proceso, apeló a los conceptos normativos del género que definen la categoría mujer, y los preceptos MORALES que separan a una “buena” de una “mala”.

Conclusiones

En este capítulo analizo algunos casos de violencia política contra las mujeres en Ecuador, inscritos en un marco discursivo de disputas vinculadas a la figura del expresidente Rafael Correa y el movimiento político que encabezó. Propongo entender al “correísmo” como un marco discursivo en el que se inscriben y actualizan diferentes manifestaciones de violencia política contra las mujeres; una lectura que sobrepasa al movimiento político en sí y a la presencia de Alianza País en el poder.

Centro la atención en los discursos que sostienen la violencia política contra las mujeres en sus formas semiótica y simbólica, expresadas mediante el cuestionamiento y la descalificación de

la capacidad intelectual y de liderazgo de las mujeres, el uso de expresiones basadas en el reforzamiento de roles y estereotipos de género, los comentarios peyorativos o morbosos sobre su apariencia física y la definición de sus cualidades a partir de su relación con un hombre. Con tales estrategias, se pretende deslegitimar las capacidades de las mujeres para la política.

Marcos discursivos polarizados como el del “correísmo” diluyen la visibilidad y el análisis de dichas formas de violencia contra las mujeres en la política, al naturalizarlas como parte de las disputas propias del contexto en el que tienen lugar, un contexto que genera una violencia política aparentemente neutra al género. Así, se invisibiliza la raíz de la violencia política contra las mujeres, que motivó la formulación del concepto: un orden dicotómico de género que las subordina, expresado en el ámbito político.

Las prácticas, discursos y representaciones que sostienen y reproducen ese orden de género continúan restringiendo y limitando de diversas formas la participación de las mujeres en el espacio público, entendido como el entorno “natural” de los hombres. Esto se hace legible en el ámbito político de diferentes formas, que han sido agrupadas bajo el concepto, denunciadas reiteradamente por activistas y mujeres en la política e incluidas de manera paulatina en instrumentos regionales y en las legislaciones nacionales. En el caso de Ecuador, desde 2018.

Los casos que he analizado permiten observar cómo las mujeres en la política ecuatoriana viven una violencia específica, más allá de la que es ejercida *per se* hacia quienes participan de ese ámbito: aquella que se dirige hacia ellas como parte de las relaciones de poder de género. Estas colocan a las mujeres en posición de desigualdad, expresada en el ámbito de lo público, en general, y de lo político en particular. De ahí su especificidad frente a la violencia electoral y política.

El análisis también genera interrogantes sobre el papel de los marcos discursivos en la visibilidad, la denuncia, la representación mediática y el análisis de la violencia política contra las mujeres. Para responderlas, es necesario remitirse a las polarizaciones que se dan dentro de los marcos, con las cuales se busca soslayar la dimensión de género que produce la violencia política contra las mujeres. Disputas sobre la izquierda y la derecha, oposición entre partidos y proyectos políticos y orientaciones de “lealtad partidista” difuminan los contornos de esta violencia y contribuyen a su naturalización, traducida en la falta de visibilidad y en la justificación.

Las consecuencias del problema van más allá de la afectación a los derechos políticos de las involucradas. Los estudios muestran que así se disuade a otras mujeres (sobre todo niñas y

jóvenes) de participar en la política, “lo cual socava sus derechos y refuerza la exclusión intergeneracional de las mujeres” (Instituto Nacional de la Democracia, 2021, 4). Con esto, se le envía un mensaje a toda la sociedad: que la política no es para ellas.

Referencias

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres. Registro Oficial Suplemento 175 del 5 de febrero, 2018. <https://bit.ly/2kAyfCI>

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUNICIPALISTAS DEL ECUADOR. Proyecto de ley orgánica contra el discrimen, el acoso y la violencia política en razón del género, 2011.

ARIAS, D., y GUERRERO, E. “Déjanos en paz”. *Ni gorditas horrorosas ni diosas del Olimpo, ¡Mujeres!* Ecuador: Observatorio de Medios del Ecuador, 2017. <http://dejanosenpaz.org/doc/Informe-Dejanos-en-paz.pdf>

Coalición nacional de mujeres para la elaboración del Informe Sombra de la CEDAW. Informe sombra al comité de la CEDAW. Ecuador, 2014. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_NGO_ECU_18897_S.pdf

Comisión Económica para América Latina. (2018). *Violencia hacia las mujeres en la política: Herramientas para su prevención y abordaje*. <https://www.cepal.org/es/notas/violencia-mujeres-la-politica-herramientas-su-prevencion-abordaje>

Ecuatorianos en el Ring. (2016, 3 de junio). *Mira a Lourdes Tibán insultar a Gabriela Rivadeneira una y otra y otra vez* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=JRUzxSG5vFw>

El País. Pese a la Ley 243, persiste el acoso político hacia mujeres *El País*, 2020, 18 de junio. https://elpais.bo/tarija/20200618_pese-a-la-ley-243-persiste-el-acoso-politico-hacia-mujeres.html

FREIDENBERG, F. Ecuador 2011: revolución ciudadana, estabilidad presidencial y personalismo político. *Revista de Ciencia Política*, 32 (1), 2012, 129-150.

FRIEDMAN, E. Gender, Sexuality and the Latin American Left: Testing the Transformation. *Third World Quarterly*, 2 (30), 2009, 415-433.

GARCÍA, V. “De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas”. En F. FREIDENBERG y G. del Valle PÉREZ (Eds.), *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 103-116). México: UNAM, 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE LA DEMOCRACIA. *Cese de la violencia en contra de las mujeres en política. Guía del programa Not The Cost*. EE.UU.: Instituto Nacional de la Democracia, 2016. <https://www.ndi.org/sites/default/files/Spanish%20%23NTC%20Program%20Guidance.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE LA DEMOCRACIA. *No party to violence: analyzing violence Against women in political parties. Preliminary findings from pilots in Côte d’Ivoire*,

Honduras, Tanzania, and Tunisia. EE.UU.: Instituto Nacional de la Democracia, 2019. https://www.ndi.org/sites/default/files/NDI_No_Party_to_Violence_ReportFinal.pdf

Instituto Nacional de la Democracia. (2021). *Cese a la violencia en contra de las mujeres en la política. Un llamado renovado a la acción*. EE.UU.: Instituto Nacional de la Democracia. <https://www.ndi.org/sites/default/files/NTC%20EXEC%20SUMMARY%202021%20SPANISH%20FINAL.pdf>

JARAMILLO, A. Gabriela Rivadeneira se licenció en una carrera vinculada a los movimientos sociales *El Comercio*, 2015, 18 de mayo. <https://www.elcomercio.com/actualidad/gabrielarivadeneira-licenciada-asambleanacional-educacion-movimientossociales.html>

KROOK, M., & RESTREPO, J. Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y Gobierno 2* (XXIII), julio-diciembre, 2016, 459-490.

KROOK, M., & RESTREPO, J. The Cost of Doing Politics? Analyzing Violence and Harassment against Female Politicians. *Perspectives on Politics*, 2019, 1-16. doi:10.1017/S1537592719001397

MACHICAO, X. *Acoso político. Un tema urgente que enfrentar*. Bolivia: Cooperación Técnica Alemana (PADEP-GTZ), 2004.

MORALES, L. *Claroscuro: voces y silencios sobre el aborto en la Cuba revolucionaria y el Ecuador de la Revolución Ciudadana*, 2015. [Tesis de maestría, FLACSO Ecuador]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/8424>

MORALES, L. ¿Fundamentalismo religioso o grupos antiderechos en Cuba? La agenda contra el matrimonio igualitario (2018-2019). En A. Torres (Ed.), *Derechos en riesgo en América Latina. 11 estudios sobre grupos neoconservadores*. Ecuador / Colombia: Fundación Rosa Luxemburgo / Editorial desde Abajo, 2020, pp. 201-222.

MORALES, L., & PÉREZ, L. Violencia política contra las mujeres en México y Ecuador (2016-2019). *Colombia Internacional*, preprint, 2021.

OEA. Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres, 2017 <http://www.oas.org/es/cim/docs/ViolenciaPolitica-LeyModelo-ES.pdf>

ONU Mujeres. “Estudio violencia política contra las mujeres en el Ecuador”, 2019, <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2019/12/violencia%20politica%20baja.pdf?la=es&vs=351>.

ONU Mujeres. En toda América Latina, las mujeres luchan contra la violencia en la política, <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/11/feature-across-latin-america-women-fight-back-against-violence-in-politics>, 2018.

PATEMAN, C. “Críticas feministas a la dicotomía público/privado”. En R. Ávila, J. Salgado y L. Valladares (Comp.), *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos / Unifem / Naciones Unidas, 2009, pp. 37-65.

PÉREZ, L. Ciudadanías Plurales: Mujeres Indígenas y Participación Política en Ecuador y México. [Tesis de Doctorado. Universidad Autónoma Metropolitana, UAM-Iztapalapa], 2021.

Redacción El Universo. Correa califica de ‘gordita horrorosa’ a periodista y de ‘bestias salvajes’ *El Universo*, 2007, 1 de julio.

<https://www.eluniverso.com/2007/07/01/0001/8/192F3A0A67A746ADA41EF137CE3C7E1B.html/>

Redacción El Universo. Legisladora Vélez rechaza declaración machista del presidente Correa *El Universo*. https://www.eluniverso.com/2012/01/10/1/1355/legisladora-velez-rechaza-declaracion-presidente-correa-sobre-equidad-genero-asamblea.html?fbclid=IwAR2IBZRZ0iXpKq4668AtszWqAJb_0ku6Qmv7QdLJe6qr4W6iyy75oum42f8, 2012, 10 de enero.

Redacción El Universo. (2015a, 15 de mayo). Senescyt registró título de Gabriela Rivadeneira el día en que fue reelecta *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/05/15/nota/4874576/senescyt-registro-titulo-gabriela-rivadeneira-dia-que-fue-reelecta/>

Redacción El Universo. (2015b, 22 de mayo). Gabriela Rivadeneira obtuvo su título con tesis de 80 páginas *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2015/05/22/nota/4896801/gabriela-rivadeneira-obtuvo-su-titulo-tesis-80-paginas/>

Redacción La Nación. (2019, 7 de marzo). Como “drogadictas, degeneradas, ratas correístas metidas en prostitución”, calificó Abdalá Bucaram a candidatas al CPCCS *La Nación*. <https://lanacion.com.ec/como-drogadictas-degeneradas-ratas-correistas-metidas-en-prostitucion-califico-abdala-bucaram-a-candidatas-al-cpccs/>

Redacción La República. (2016, 11 de octubre). Gabriela Rivadeneira responde a Marcelo Dotti *La República*. <https://www.larepublica.ec/blog/2016/10/11/gabriela-rivadeneira-responde-a-marcelo-dotti/>

Redacción La República. (2019, 16 de mayo). Reportan que Paola Pabón vistió de Carolina Herrera el día de su posesión *La República*. <https://www.larepublica.ec/blog/2019/05/16/reportan-paola-pabon-vistio-carolina-herrera-dia-posesion/>

RIMISP. (2020, 31 de julio). La violencia política en contra de las mujeres en Ecuador, desmotiva su participación en los roles públicos. <https://www.rimisp.org/noticia/la-violencia-politica-en-contra-de-las-mujeres-en-ecuador-desmotiva-su-participacion-en-los-roles-publicos/>

ROMO, M., VÉLEZ, N., ATAMAIN, D., ORELLANA, M., KON, S., MOLINA, M., ALARCÓN, L., AMORES, B. y TIBÁN, L. Carta al Presidente Rafael Correa sobre los aportes de las mujeres a la democracia, 2012. <http://paularomo.blogspot.com/2012/01/carta-al-presidente-rafael-correa-sobre.html>

SCOTT, J. W. *Género e historia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2008.

Secretaría Nacional de Comunicación. Enlace Ciudadano 354, desde Guayaquil, Guayas. [Video]. 2014, 9 de diciembre. YouTube. <https://youtu.be/ODXFdqGsy0>

Tele Ciudadana. Enlace Ciudadano Nro. 495, desde Quito, Pichincha. [Video]. 2016, 8 de octubre. YouTube. <https://youtu.be/fQjDnvQiQQw>

TORRES, A. (Ed.). *Derechos en riesgo en América Latina. 11 estudios sobre grupos neoconservadores*. Ecuador / Colombia: Fundación Rosa Luxemburgo /Editorial desde Abajo, 2020.

VILLAMEDIANA, V. *Estado, mujeres y género: discursos que construyen identidades*. [Tesis de maestría, FLACSO Ecuador], 2012.

WILKINSON, A. La Revolución Ciudadana de Ecuador (2007-2017). Una década perdida para los derechos de las mujeres y la igualdad de género. En E. J. Friedman, F. Rossi y C. Tabbush (Eds.), *Género, sexualidad e izquierdas: el reclamo de derechos durante la marea rosa* (pp. 319-356). Argentina: CLACSO, 2020.

Sobre las autoras y autores

Autoría y representación por países

1. Argentina (2 autoras)
2. Brasil (9 autores)
3. Colombia (1 autora)
4. Chile (1 autor)
5. México (3 autorxs)
6. Uruguay (1 autora)
7. Venezuela (1 autora)

Total 17: 14 mujeres, 3 hombres.

Currículo de las(os) autoras(es)

1. ANTOINE FAURE FAURE

Antoine Faure es doctor en Ciencia Política (Sciences Po Grenoble), y se desempeña como Profesor asistente de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Se ha especializado en las dimensiones políticas de las temporalidades comunicacionales, a partir de un enfoque sociohistórico. Es Investigador Responsable del proyecto FONDECYT “Historia de las temporalidades periodísticas chilenas (1973-2013): otra mirada sobre la dimensión política del periodismo profesional” (2017-2020).

2. CAMILA POTYARA PEREIRA

Socióloga (UnB), mestre e doutora em Política Social pela Universidade de Brasília. Vice-coordenadora do Núcleo de Estudos e Pesquisas em Política Social (NEPPOS) do Centro de Estudos Avançados Multidisciplinares (CEAM) da mesma Universidade. Líder do Grupo de Estudos Político-Sociais (POLITIZA). Professora adjunta do Departamento de Serviço Social e do Programa de Pós-Graduação em Política Social da Universidade de Brasília. Editora-chefe da Revista SER Social, periódico do PPGPS, classificada como A2, pelo Qualis Periódicos.

3. CAROLINA SILVA PEDROSO

Bacharel em Relações Internacionais pela Pontifícia Universidade Católica de São Paulo. Mestra e Doutora pelo Programa de Pós-Graduação em Relações Internacionais San Tiago Dantas (UNESP, UNICAMP e PUC-SP). Pesquisadora do Instituto de Estudos Econômicos e Internacionais (IEEI-UNESP) e do Instituto Nacional de Ciência e Tecnologia para Estudos sobre Estados Unidos (INCT-INEU). Pesquisadora-visitante do Institute for the Study of Latin America and the Caribbean da University of South Florida (ISLAC-USF) em 2017. Professora do Departamento de Relações Internacionais da EPPEN-Unifesp.

4. CONSTANZA MOREIRA.

Doctora en Ciencia Política, por el Instituto Universitario de Pesquisas de Río de Janeiro, Complejo Universitario Cândido Mendes (1997), y Magister por la misma institución (1990). Es Licenciada en Filosofía por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República (1986). Es Profesora Titular por la Universidad de la República, institución en la que se desempeña como docente desde 1990. Es encargada de los cursos en Maestría en Ciencia Política (Cultura política) y en el grado de los cursos “Política y antipolítica en América Latina: enfoques de filosofía política). Fue Senadora de la República desde 2010 hasta 2020.

5. DANILO UZÊDA DA CRUZ

Possui Pós-Doutorado em Desigualdades Globais e Justiça Social, pela FLACSO/UNB. Doutor em Ciências Sociais - Universidade Federal da Bahia; Mestre em Desenvolvimento Regional e Urbano - Universidade Salvador; Especialista em Docência do Ensino Superior, Faculdade de Ciências e Tecnologia; Licenciado em Ciências Sociais, Universidade Federal da Bahia e em História pela Universidade Estadual de Feira de Santana. Lecionou como professor substituto no Departamento de Ciência Política da Universidade Federal da Bahia. Pesquisador dos Grupos de Pesquisa Democracia, Participação e Representação DEPARE/UFBA e Periféricas/UFBA. Membro do corpo editorial da Revista PRELÚDIOS: Revista do Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais da UFBA

6. ELIZABETH RUANO-IBARRA.

Doctora en Ciencias Sociales. Profesora del Programa de Postgrado en Estudios Comparados sobre las Américas (PPG ECsA), Departamento de Estudios Latinoamericanos (ELA) de la Universidade de Brasília (UnB). Profesora de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (Colombia). Consejera editorial (2019-actual) y editora (2017-2018) revista *Interethnic@* - Revista De Estudos Em Relações Interétnicas. Profesora visitante ELA UnB (2016-2020). Pós-doutorado no Programa de Pós-graduação em Linguística (PPGL UnB) (em andamento).

7. GISELA PEREYRA DOVAL

Doctora en Relaciones Internacionales (Universidad Nacional de Rosario – UNR, Argentina). Profesora Adjunta de Problemática de las Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. Sus principales áreas y temas de investigación son relaciones internacionales, análisis de política exterior, políticas exteriores sudamericanas, y derechas y política internacional.

8. HELENA D'AGOSTO MIGUEL FONSECA

Doutora em Arquitetura e Urbanismo pelo Núcleo de Pós-graduação em Arquitetura e Urbanismo (NPGAU) da Escola de Arquitetura da Universidade Federal de Minas Gerais (2020) e Pesquisadora do Observatório dos Conflitos Urbanos de Belo Horizonte. Mestre em Arquitetura e Urbanismo pela Universidade Federal de Viçosa (2013).

9. JOSÉ DEL TRONCO

Doctor en Ciencia Política con Mención de Honor en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México. Se desempeña actualmente como Profesor-investigador de Tiempo Completo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

10. LIUDMILA MORALES

Candidata a Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Salamanca, España. Maestra en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Ecuador. Docente e investigadora. Ha sido docente invitada de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador, del Instituto de Altos Estudios Nacionales de Ecuador, y docente investigadora de la Universidad Tecnológica Israel y la Universidad Iberoamericana.

11. LIZETH PÉREZ CÁRDENAS

Candidata a doctora en Ciencias Antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) unidad Iztapalapa. Maestra en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Ecuador y Licenciada en Antropología Social por la UAM-Iztapalapa. Sus temas de investigación giran en torno al género, mujeres indígenas, participación política, violencia política contra las mujeres y ciudadanía.

12. MAYRA GOULART DA SILVA

Professora de Ciência Política da Universidade Federal do Rio de Janeiro e do Programa de Pós-Graduação em Ciências Sociais da Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (PPGCS/UFRRJ). Coordenadora do Laboratório de Partidos, Eleições e Política Comparada. Doutora em Ciência Política (2013) pelo Instituto de Estudos Sociais e Políticos, Mestre em Ciência Política (2009) pelo Instituto Universitário de Pesquisas do Rio de Janeiro. Bacharel em Ciências Sociais pela Universidade do Estado do Rio de Janeiro e em Relações Internacionais pela Universidade Estácio de Sá.

13. POTYARA PEREIRA

Possui graduação em Serviço Social (1965) e em Direito (1974). É mestre (1973-1976) e doutora (1982-1987) em Sociologia pela Universidade de Brasília e pós-doutora em Política Social pela Universidade de Manchester/Grã Bretanha (1991-1992). Foi professora auxiliar e assistente da Universidade Federal do Pará (1966-1968), assistente, adjunta e titular da Universidade de Brasília (1971-1993/2005-2010) e visitante da Universidade do Estado do Rio de Janeiro- UERJ (2000-2002). Atualmente é pesquisadora colaboradora da Universidade de Brasília no Grupo de Estudos Político-sociais - POLITIZA, registrado no Diretório dos Grupos de Pesquisa do CNPq. É professora do Programa de Pós-Graduação em Política Social da UnB.

14. RAQUEL GARCIA GONÇALVES

Doutora em Planejamento Urbano e Regional pelo Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano e Regional – IPPUR/UFRJ (2005) e Coordenadora do Observatório dos Conflitos Urbanos de Belo Horizonte. Mestre em Geografia pela Universidade Federal de Minas Gerais (2001). Temas de interesse: conflitos urbanos, participação popular, políticas públicas, direito à cidade, gênero, planejamento urbano. Professora do Departamento de Urbanismo e do Núcleo de Pós-Graduação em Arquitetura e Urbanismo (NPGAU) da Escola de Arquitetura da Universidade Federal de Minas Gerais.

15. RENATA PEIXOTO DE OLIVEIRA

Possui graduação em Ciências Sociais pela Universidade Federal de Minas Gerais (2003), mestrado em Ciência Política pela Universidade Federal de Minas Gerais (2005) e doutorado em Ciência Política pela Universidade Federal de Minas Gerais (2011). Além disso, é professora permanente do Programa de Mestrado Integração Contemporânea na América Latina (PPG-ICAL) e professora permanente do Mestrado em Políticas Públicas e Desenvolvimento (PPG-PPD). É coordenadora do mestrado PPG-ICAL (2020-2022). Também é líder de grupo de pesquisa Centro de Estudos Políticos e Internacionais da América do Sul (CESPI-América do Sul) da UNILA. É associada ao Centro Latino-Americano de Estudos em Cultura, o CLAEC.

16. VERÓNICA GIORDANO.

Doctora en Ciencias Sociales, Magíster en Investigación en Ciencias Sociales y Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Es Investigadora Independiente de la Carrera del Investigador Científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con designación desde diciembre de 2015. Es profesora responsable concursada del Taller de Investigaciones de Sociología Histórica de América Latina (TISHAL) en la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Ha fundado y coordina el Grupo de Estudios de Sociología Histórica de América Latina (GESHAL) en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC) en la UBA. Es fundadora y directora de la revista e-l@tina, revista electrónica de estudios latinoamericanos editada por GESHAL.

17. VIRIDIANA ÁLVAREZ

Mexicana. Licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Barra Nacional de Abogados. Diplomado en Elecciones, Representación Política y Gobernanza Electoral por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Diplomado en Tutela de los Derechos Político-Electorales en Materia Indígena por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma, el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral, todos del Estado de Querétaro. Actualmente, cursando el Máster en Derechos Fundamentales por el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid, así como Máster en Derechos Humanos con perspectiva de género y paridad político electoral, impartido por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Foto: Júlio César Guanche

